

DPTO. URBANISMO
PATRIMONIO Y OBRAS
ARCHIVAR
EDET 02/005

**ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LAS PARCELAS
I, II, III Y IV DEL SUBSECTOR 50 DEL
C.I.T.N. SOTOGRADE, SAN ROQUE (CÁDIZ)**

SOTOGRADE S. A.

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos:
José Cano Infantes

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 17 de Marzo de 2002 al Punto 1.º del Orden del Día.
EL SECRETARIO GENERAL,

MARZO 2.002

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DPTO. DE URBANISMO
REGISTRO DE ENTRADA
N.º 4.362
Fecha 17/12/02

~~EDET~~ 02/017

COLEGIO DE INGENIEROS DE
CAMINOS CANALES Y PUERTOS
5110
DE MARCACION DE
ANDALUCIA ORIENTAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

**ESTUDIO DE DETALLE Y PARCELACIÓN DE LAS PARCELAS
I, II, III Y IV DEL SUBSECTOR 50 DEL
C.I.T.N. SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CÁDIZ).**

ÍNDICE

I. MEMORIA

1. Exposición de motivos.
2. Normativa Urbanística.
3. Ordenación de volúmenes, parcelación y zonificación.
 - 3.1 Parcelación y zonificación.
 - 3.2 Parcelas edificables.
4. Conclusión.

ANEJO: ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN.

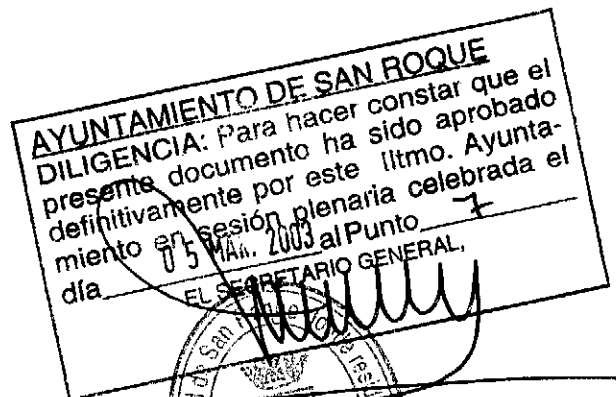
II. PLANOS

Información:

- I-1. Situación en Sotogrande, T.M. de San Roque (Cádiz).
- I-2. Zonificación en el Plan Parcial de los Subsectores 52-53.

Proyecto:

- P-1. Parcelación y zonificación.
- P-2. Parcelación, alineaciones y rasantes.




DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

I. MEMORIA

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



I. **MEMORIA**

1. **Exposición de motivos.**

Es objeto del presente estudio urbanístico la definición de volúmenes, alineaciones y rasantes de las Parcelas I, II, III y IV del Subsector 50 del C.I.T.N. Sotogrande, ajustándose el mismo a lo regulado, para los Estudios de Detalle, en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. 1/1992, de 26 de junio).

En la zona suroeste del Subsector 50, se pretende desarrollar una parcelación de viviendas unifamiliares aisladas, de acuerdo con las previsiones del Plan Parcial, definitivamente aprobado con fecha 9 de Junio de 1.999, pero con una notable menor densidad que la contemplada en el mismo, consiguiéndose una parcela media próxima a los 3.000 m² con el standar de calidad que caracteriza a las mejores zonas de la Urbanización.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 05 MAR 2003 al punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

- 1 -
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

2. Normativa Urbanística.

Las parcelas I, II, III y IV se encuentran ubicadas en la zona suroeste del Subsector 50 del C.I.T.N. Sotogrande, presentando, de acuerdo con el Plan Parcial aprobado definitivamente con fecha 9 de Junio de 1.999, los parámetros urbanísticos siguientes:

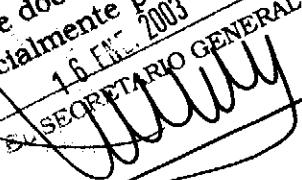
USO	PARCELA	Superficie m ²	Indice Edif. m ² /m ²	Núm. Máximo Viviendas
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN PARCELA INDEPENDIENTE, R.1.a	I	161.447	0,25	161
	II	138.615	0,25	138
	III	160.731	0,25	160
	IV	20.102	0,25	20

Se acompaña, a continuación, resumen de características del mencionado Plan Parcial.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL



- 2 -
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL



PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SUBSECTOR 50 DEL C.I.T.N.
SOTOGRADE

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS.

USO	PARCELA	Superficie m ²	Índice Edif. m ² /m ²	Edificabilidad m ²	Volumen m ³	Núm. Máximo Viviendas
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN PARCELA INDEPENDIENTE (parcela mínima 1.000 m ²), R.I.a	I	161.447	0,25	40.362	121.085	161
	II	138.615	0,25	34.654	103.961	138
	III	160.731	0,25	40.183	120.548	160
	IV	20.102	0,25	5.026	15.077	20
	V	81.108	0,25	20.277	60.831	81
	VI	78.832	0,25	19.708	59.124	78
	VII	170.381	0,25	42.595	127.786	170
	VIII	129.966	0,25	32.492	97.475	129
	IX	97.879	0,25	24.470	73.409	97
	X	74.209	0,25	18.552	55.657	74
	XI	21.067	0,25	5.267	15.800	21
	SUBTOTAL	1.134.337	0,25	283.584	850.753	1.129
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR AISLADA EN PARCELA INDEPENDIENTE (parcela mínima 500 m ²), R.I.b	XII	113.035	0,35	39.562	118.687	226
	XIII	66.155	0,35	23.154	69.463	132
	XIV	126.939	0,35	44.429	133.286	253
		SUBTOTAL	306.129	0,35	107.145	321.435
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ADOSADA EN PARCELA COMÚN TIPO B, R.I.2.B	XV	14.055	0,35	4.919	14.250	28
	XVI	128.495	0,35	45.173	135.501	271
	XVII	72.082	0,35	25.228	75.684	151
	XVIII	13.115	0,35	4.593	13.779	27
	XIX	35.500	0,35	12.425	37.275	74
	XXVIII	13.522	0,35	4.733	14.198	28
	SUBTOTAL	276.769	0,35	96.869	290.607	587

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento el día 05 MAR. 2003 al Punto 1.6 F.M.E. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1.6 F.M.E. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL

USO	PARCELA	Superficie m ²	Índice Edif. m ² /m ²	Edificabilidad m ²	Volumen m ³	Núm. Máximo Viviendas
NÚCLEO TURÍSTICO PUEBLO MEDITERRÁNEO (compatible con terciario), R.3	XX	12.609	0,50	6.305	18.914	59
	XXI	5.284	0,50	2.642	7.926	25
	XXII	86.846	0,50	43.423	130.269	402
	XXIII	84.386	0,50	42.193	126.579	390
	XXIV	26.170	0,50	13.085	39.255	120
	XXV	274.465	0,50	137.233	411.698	1.266
	SUBTOTAL	489.760	0,50	244.880	734.640	2.262
NÚCLEO TURÍSTICO PUEBLO MEDITERRÁNEO DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO, R.3.c	XXVI	119.107	0,95	113.152	339.455	672
	XXVII	15.820	0,95	15.029	45.087	100
	SUBTOTAL	134.927	0,95	128.181	384.542	772
TERCIARIO, T	XXIX	12.471	0,40	4.988	19.954	
	XXX	8.534	0,40	3.414	13.654	
	SUBTOTAL	21.005	0,40	8.402	33.608	
TOTAL RESIDENCIAL TURÍSTICO		2.362.927	0,37	869.061	2.615.586	5.326
CENTROS DOCENTES, C.D	C.D.1	42.410	0,30	12.723	38.169	
	C.D.2	22.646	0,30	6.794	20.381	
	C.D.3	20.163	0,30	6.049	18.147	
	TOTAL	85.219	0,30	25.566	76.697	
SOCIAL, S	S.1.1	2.480	1,66	4.117	12.350	
	S.1.2	1.874	1,66			
	S.2.1	3.000	1,66			
	S.2.2	3.000	1,66			
	S.2.3	4.311	1,66			
	S.3.1	2.300	1,66	3.818	11.437	
	S.3.2	2.300	1,66	3.818	11.437	
	TOTAL	19.265	1,66	31.980	95.940	

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en Sesión plenaria celebrada el día 03 MAR. 2003 al Punto 7.
 EL SECRETARIO GENERAL.

- 4 - **DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL.

USO	PARCELA	Superficie m ²	Indice Edif. m ² /m ²	Edificabilidad m ²	Volumen m ³	Núm. Máximo Viviendas
COMERCIAL, C	C.1	10.255	1,66	17.023	68.093	
	C.2	2.580	1,66	4.283	17.131	
	TOTAL	12.835	1,66	21.306	85.224	
ZONA DE SERVICIOS, Z.S	Z.S.1	5.982	0,50	2.991	11.964	
	Z.S.2	11.339	0,50	5.670	22.678	
	Z.S.3	1.790	0,50	895	3.580	
	Z.S.C.T.	270	0,50	135	540	
	TOTAL	19.381	0,50	9.691	38.762	
PARQUE DEPORTIVO, P. DE.	P.DE.1	133.769	0,05	6.688	26.754	
	P.DE.2	162.640	0,05	8.132	32.528	
	TOTAL	296.409	0,05	14.820	59.282	
ZONAS VERDES, Z.V		361.699				
JARDINES Y AREAS DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS, Z.VJ	Z.V.J.1	10.401				
	Z.V.J.2	57.649				
	Z.V.J.3	28.926				
	Z.V.J.4	14.922				
TOTAL ESPACIOS LIBRES		473.597				
DEPORTIVO PRIVADO, D.P		1.208.134	0,005	6.041	24.163	
	TOTAL	1.208.134	0,005	6.041	24.163	
CENTRO DOCENTE PRIVADO, C.D.P		17.550	0,30	5.265	15.795	
	TOTAL	17.550	0,30	5.265	15.795	
VIALES		240.131				
TOTAL SUBSECTOR 50		4.735.448	0,21	983.730	20.525.317	

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de MAR. 2003 al Punto 4.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Firma]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Firma]

3. Ordenación de volúmenes, parcelación y zonificación.

El presente Estudio de Detalle y Parcelación tiene por objeto definir una ordenación de volúmenes y parcelación en las parcelas I, II, III y IV del Subsector 50 que nos ocupan.

3.1 Parcelación y zonificación.

De la ordenación propuesta en el presente Estudio de Detalle, resultan las siguientes parcelas edificables, definidas en los planos P-1 y P-2.

Parcela I:

Parcelas edificables (53 ud)	161.333 m ²
Zona de servicio	114 m ²
TOTAL.....	161.447 m²

Parcela II:

Parcelas edificables (53 ud)	129.512 m ²
Viales	8.604 m ²
Zona de servicio	499 m ²
TOTAL.....	138.615 m²

Parcela III:

Parcelas edificables (47 ud)	104.002 m ²
Zona de servicio	209 m ²
TOTAL.....	104.211 m²

Parcela IV:

Parcelas edificables (10 ud)	20.102 m ²
TOTAL.....	20.102 m²

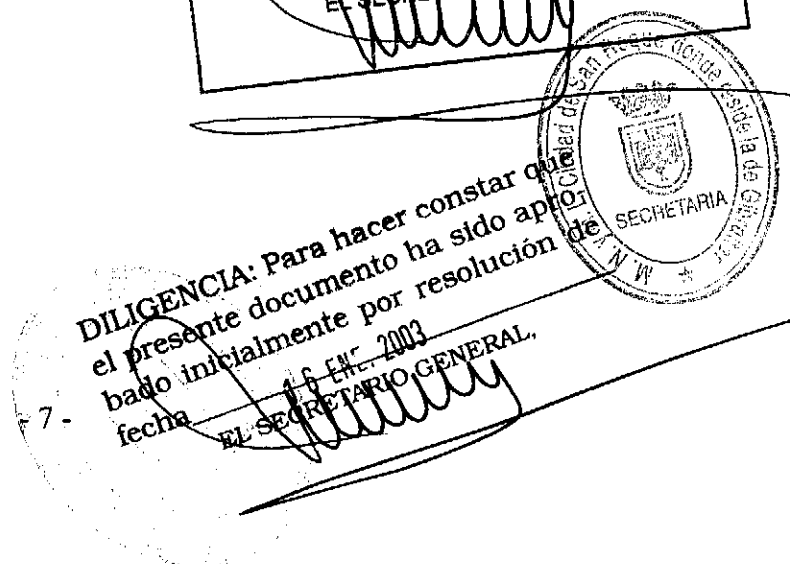
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo de 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,
 [Firma]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Mayo de 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,
 [Firma]

Las parcelas edificables están sujetas al cumplimiento de la ordenanza particular R.1a, Residencial Unifamiliar Aislada en Parcela Independiente, cuyos principales parámetros urbanísticos son:

Parcela mínima:	1.000 m ²
Tamaño mínimo de la vivienda:	150 m ² útiles.
Ocupación máxima:	33%
Altura máxima:	2 plantas, 6,50 mts. (Se autoriza una 3 ^a planta que no sobrepase en ocupación el 30% de la 2 ^a planta, con altura total inferior a 9,50 mts.)
Separación a linderos públicos:	6 metros o mayor.
Separación a linderos privados:	3 metros o mayor.
Separación a campo de golf (D.P.):	15 metros o mayor. (*)
Índice de edificabilidad:	0,25 m ² /m ² .

(*) En los 15 metros de separación a campo de golf (D.P), se respetará la arboleda existente.



3.2 Parcelas edificables.

Se detallan a continuación, las parcelas resultantes de la ordenación propuesta, con expresión pormenorizada de su ubicación, alineaciones, linderos y retranqueos de la edificación.

Las rasantes de las mismas y de los viales, figuran en los planos P-2.

Las parcelas I, II, III y IV admiten, según el Plan Parcial, la edificación de 479 viviendas de las cuales sólo se utilizan en este Estudio de Detalle 163. Quedan, por tanto, 316 viviendas autorizadas por el Plan que la Entidad promotora, SOTOGRANDE S.A., se reserva para transferir a otras zonas del Plan Parcial por el procedimiento que corresponda.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.



- 8 -
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMA
SOTOGRAÑE SAN ROQUE (CANTON)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑE, CAZÉ (ESPANA)
EL COMPARADOR

PLANO DE PARCELA

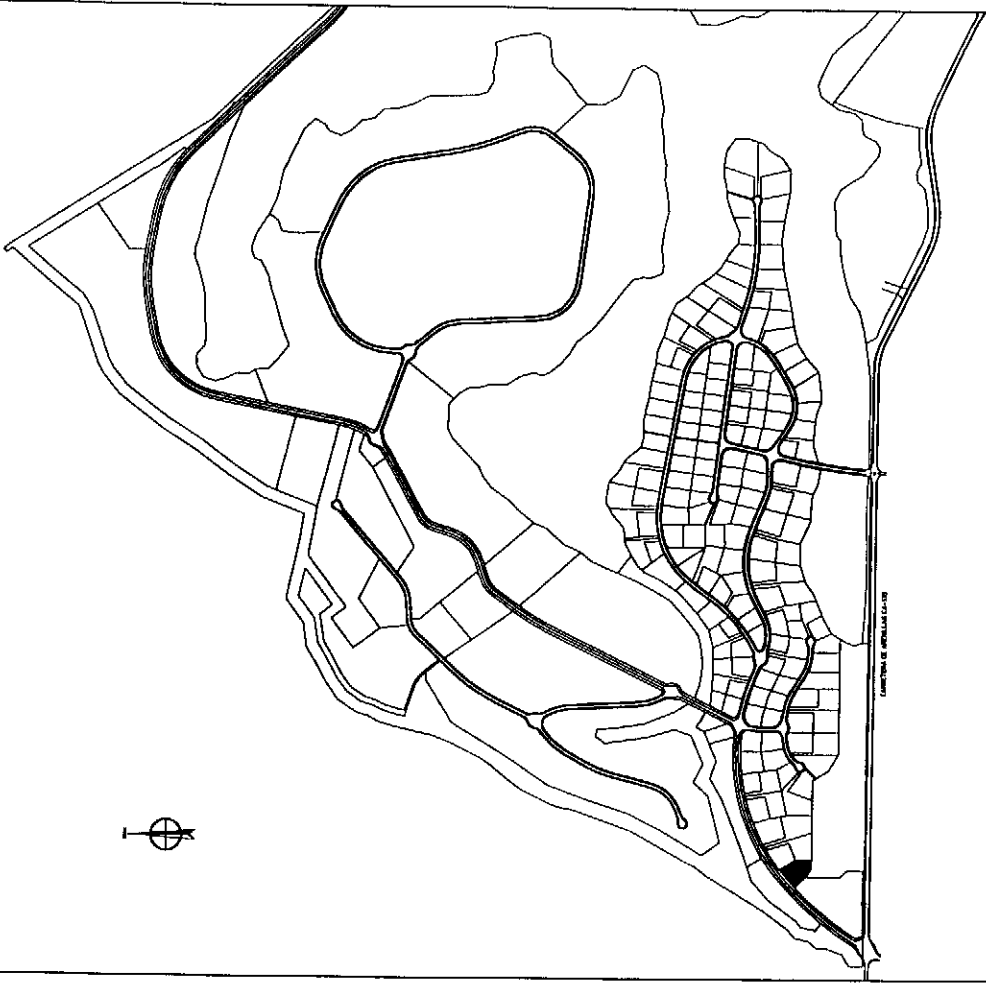
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.01

SUPERFICIE: 3.537 m²

SOTOGRAÑE S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

50.01.02

50.01.03

50.01.01

3.537 m²

AV. DA RESERVA DE SOTOGRAÑE

33.22 m
R=4.90 m

48.46 m

26.80 m
R=7.90 m

36.49 m

40.38 m

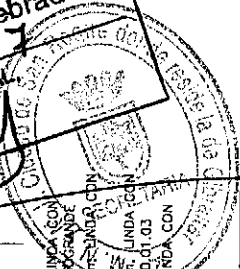
3 m

PLANO DE EDIFICACION

92 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 19 MAR. 2006 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 19 MAR. 2006 EL SECRETARIO GENERAL.



- NORTE: LINEA CURVA DE 60.02 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
- SUR: LINEA CUERBADA DE 48.44 m, LINDA CON LINEA VERDE DE JOGOS
- ESTE: LINEA CUERBADA DE 88.81 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.02 Y 50.01.03
- OESTE: LINEA RECTA DE 38.49 m, LINDA CON CENTRO DOCENTE PRIVADO TUNCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 1 2 3 4 5m

ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANANGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJÓN)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJÓN (ESPAÑA)
E. COMPRADOR
SOTOGRAÑE, S.A.

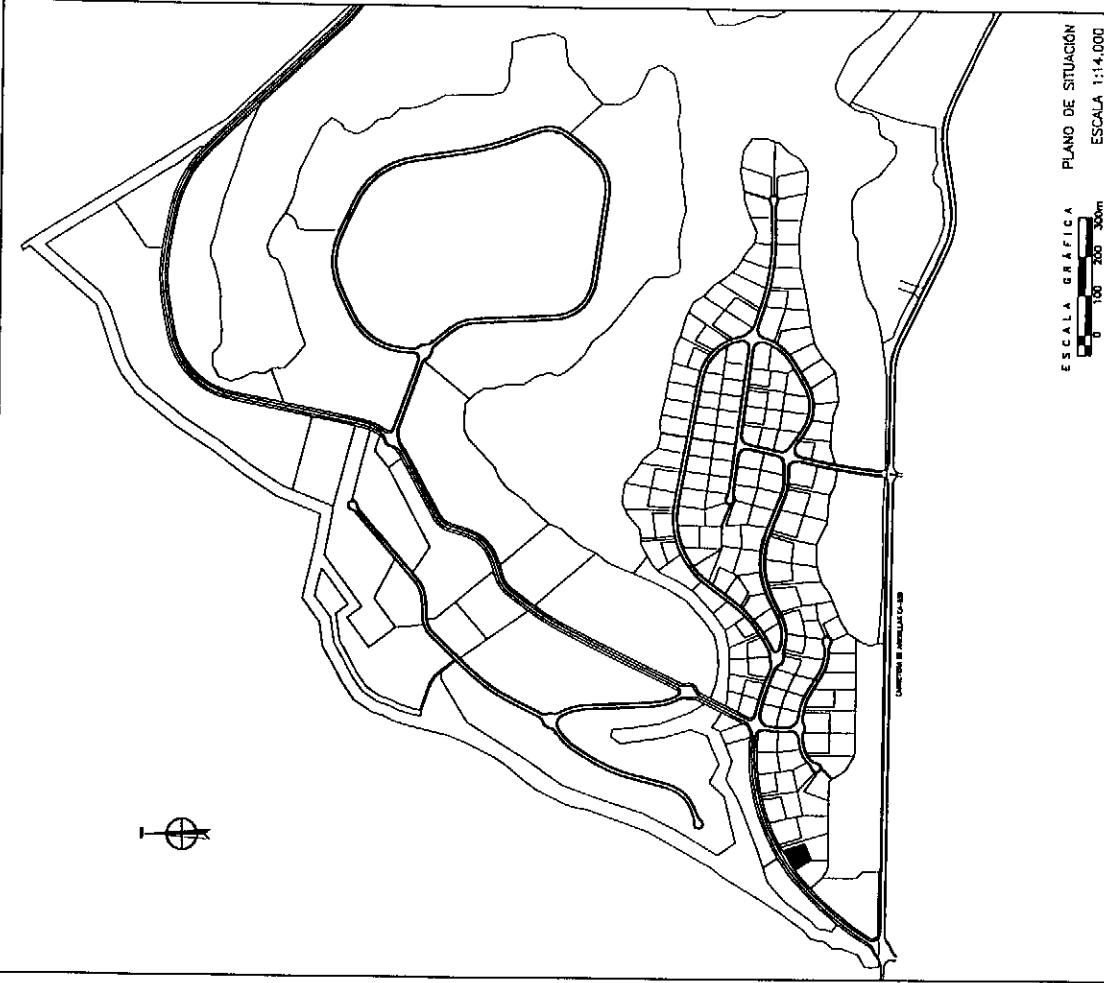
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

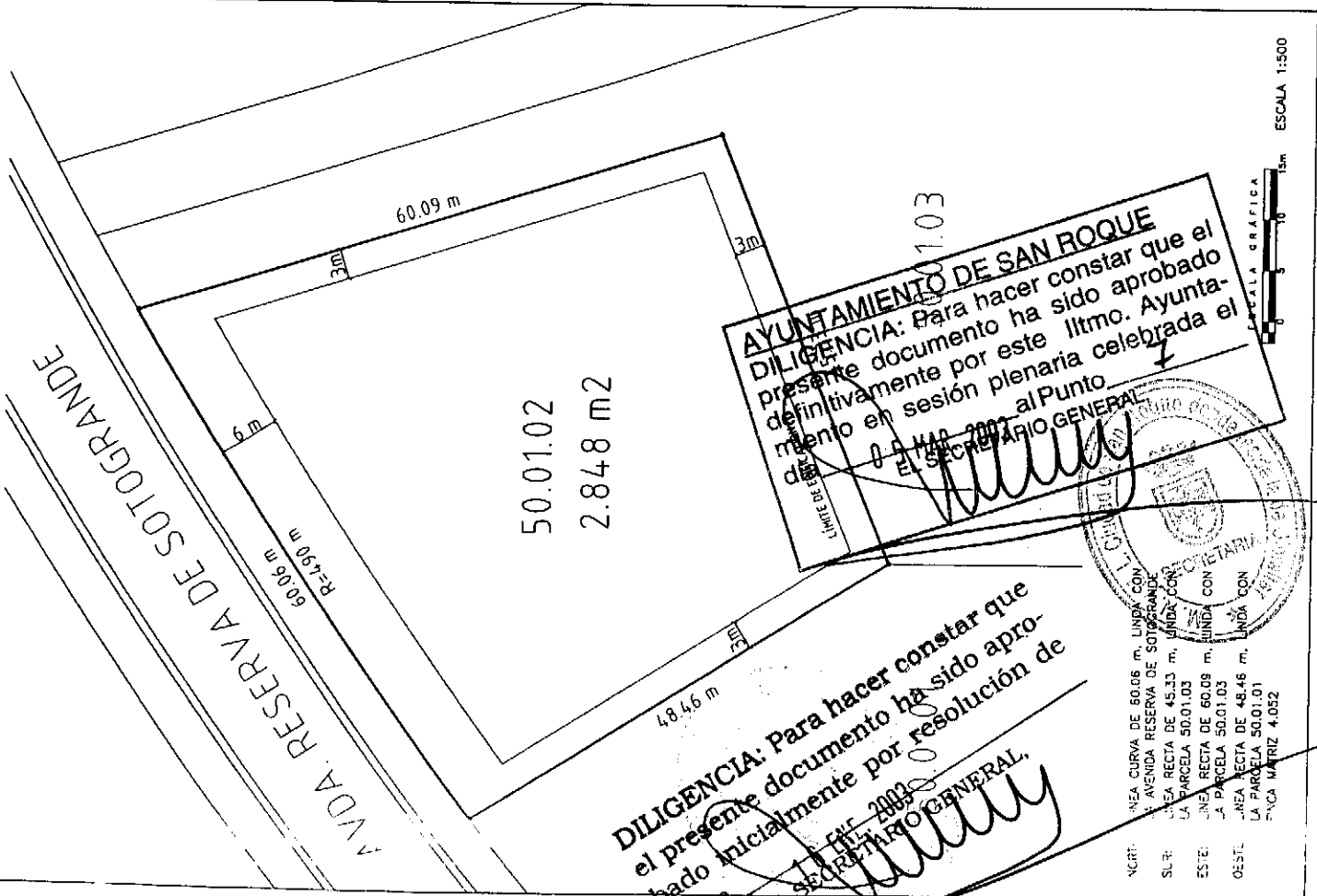
PARCELA: 50.01.02

SUPERFICIE: 2.848 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

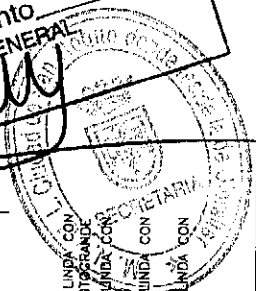
← NORTE →



ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 09 de MARZO de 2003 al Punto 4.
EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 14 de MARZO de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL

- VCRT: LINEA CURVA DE 60.06 m, LINDA CON AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
- SLR: LINEA RECTA DE 45.33 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.03
- ESTE: LINEA RECTA DE 60.09 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.03
- OESTE: LINEA RECTA DE 48.46 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.01
- PUNTA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANQUIA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAORZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAZÉ (ESPAÑA)
E. COMPAGNOR

PLANO DE PARCELA

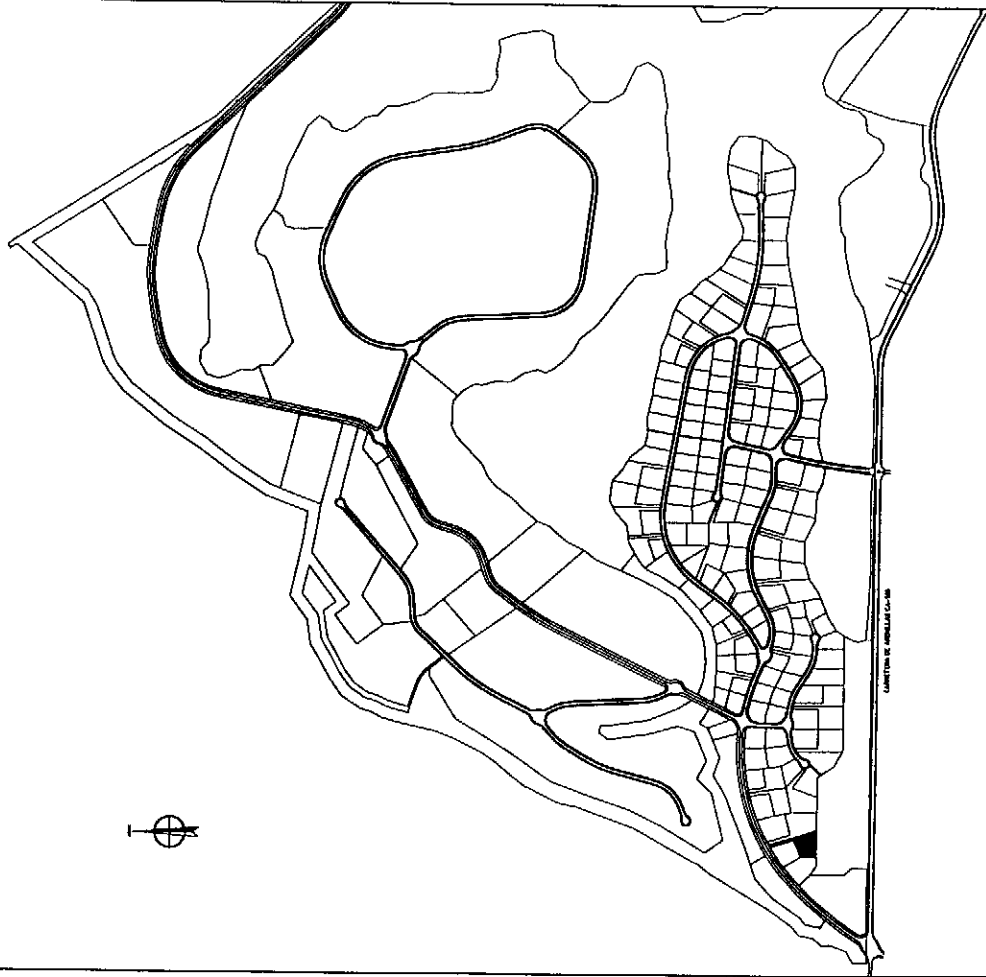
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.03

SUPERFICIE: 3.546 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



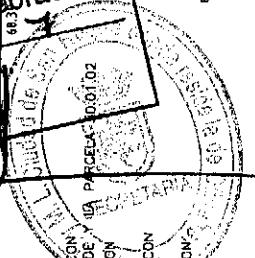
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

AVDA. RESERVA DE SOTOGRAÑE

50.01.02
50.01.04
50.01.01

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- ACOTE: LÍNEA MIXTA DE 113.61 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE, LA PARCELA 50.01.02
- SE: LÍNEA RECTA DE 66.39 m, LINDA CON ZONA VERDE DE JUEGOS
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 124.38 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.04
- GETE: LÍNEA RECTA DE 40.38 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.01
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PARQUELA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJAZ)
 APARTADO 1
 11310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPAÑA)
 EL COUPRODOR

PLANO DE PARCELA

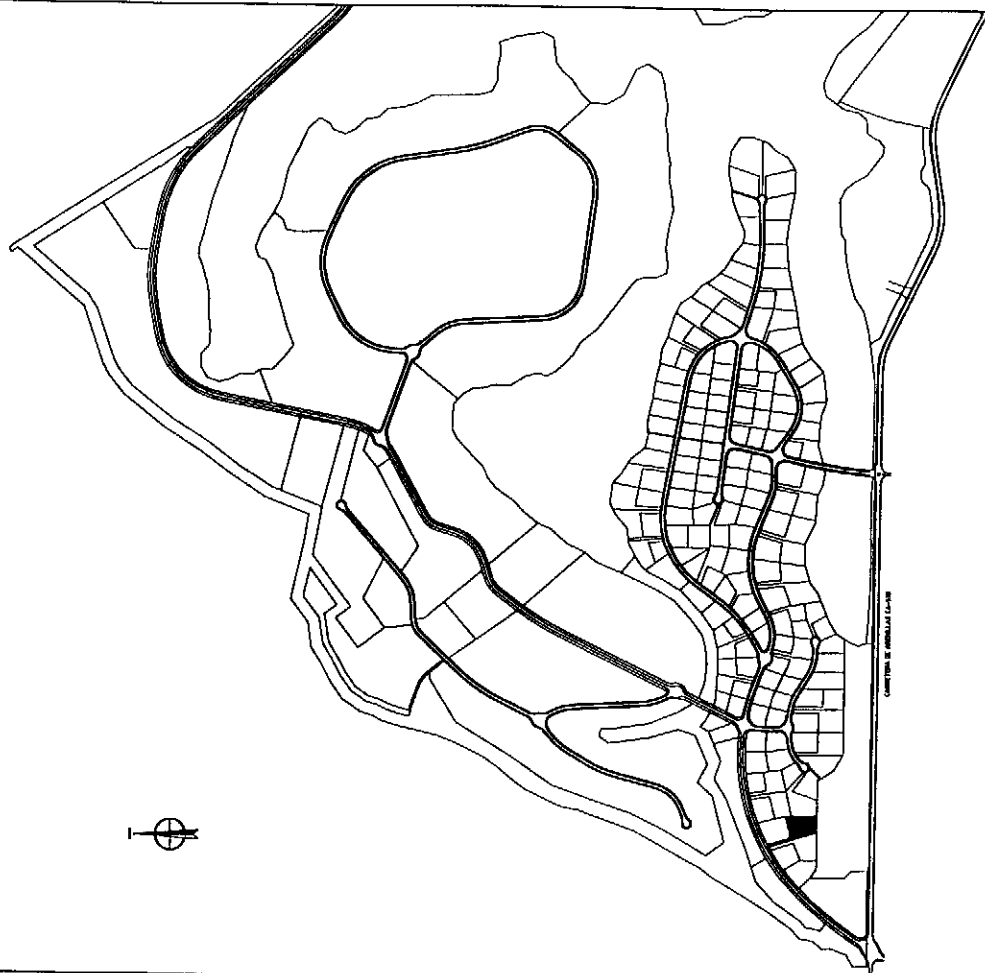
PREPARADO PARA

SR. D.

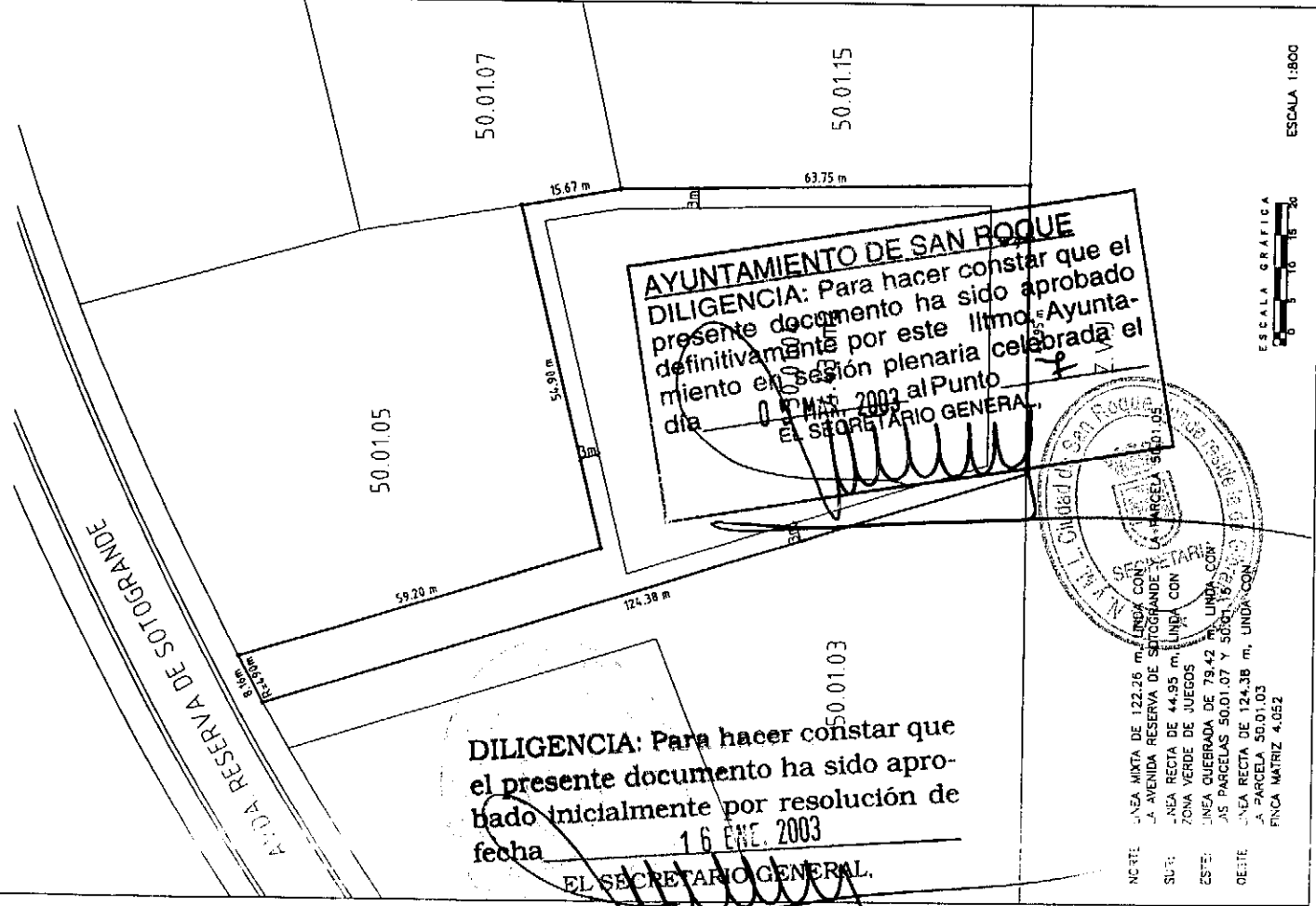
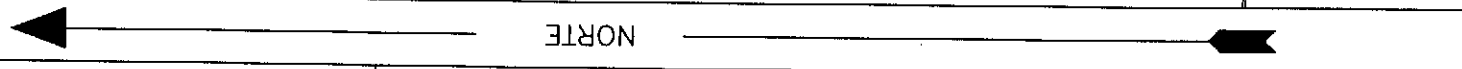
PARCELA: 50.01.04

SUPERFICIE: 4.431 m²

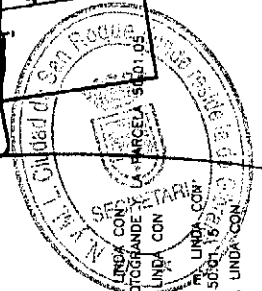
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 09 MAR. 2003 al Punto 7 de la ORDEN DEL DIA.
 EL SECRETARIO GENERAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL.

- NCRTE: LINEA MIXTA DE 122.26 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE Y LA PARCELA 50.01.05
- SUR: LINEA RECTA DE 44.95 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE Y LA PARCELA 50.01.05
- ESTE: LINEA CUERREADA DE 79.42 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.07 Y 50.01.15
- RETE: LINEA RECTA DE 124.38 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.03
- FINCA MATRIZ 4.052

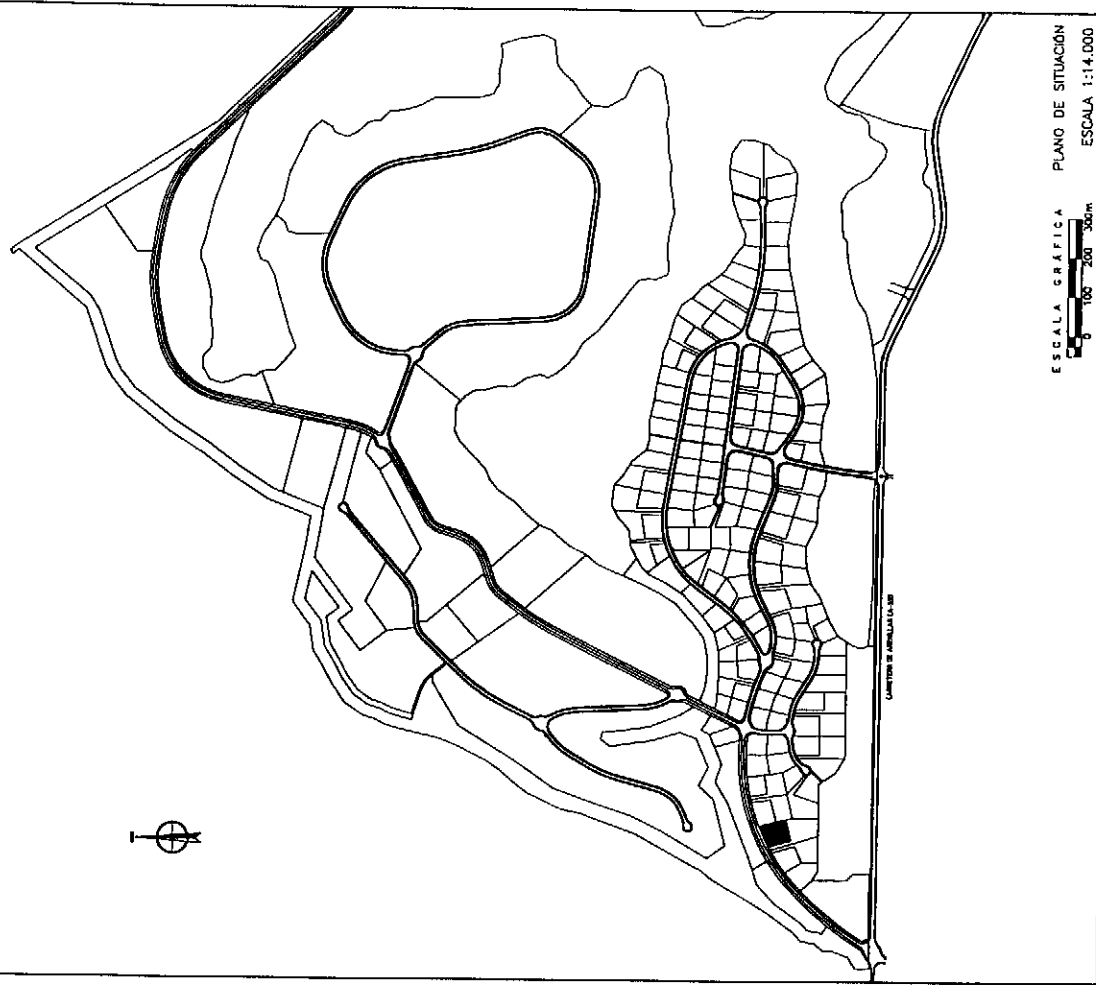
ESCALA GRAFICA
 0 10 20 30
 ESCALA 1:800

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE FINANCIAS SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJIZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)
 SOTOGRAÑE, S.A.
 EL COMPRADOR

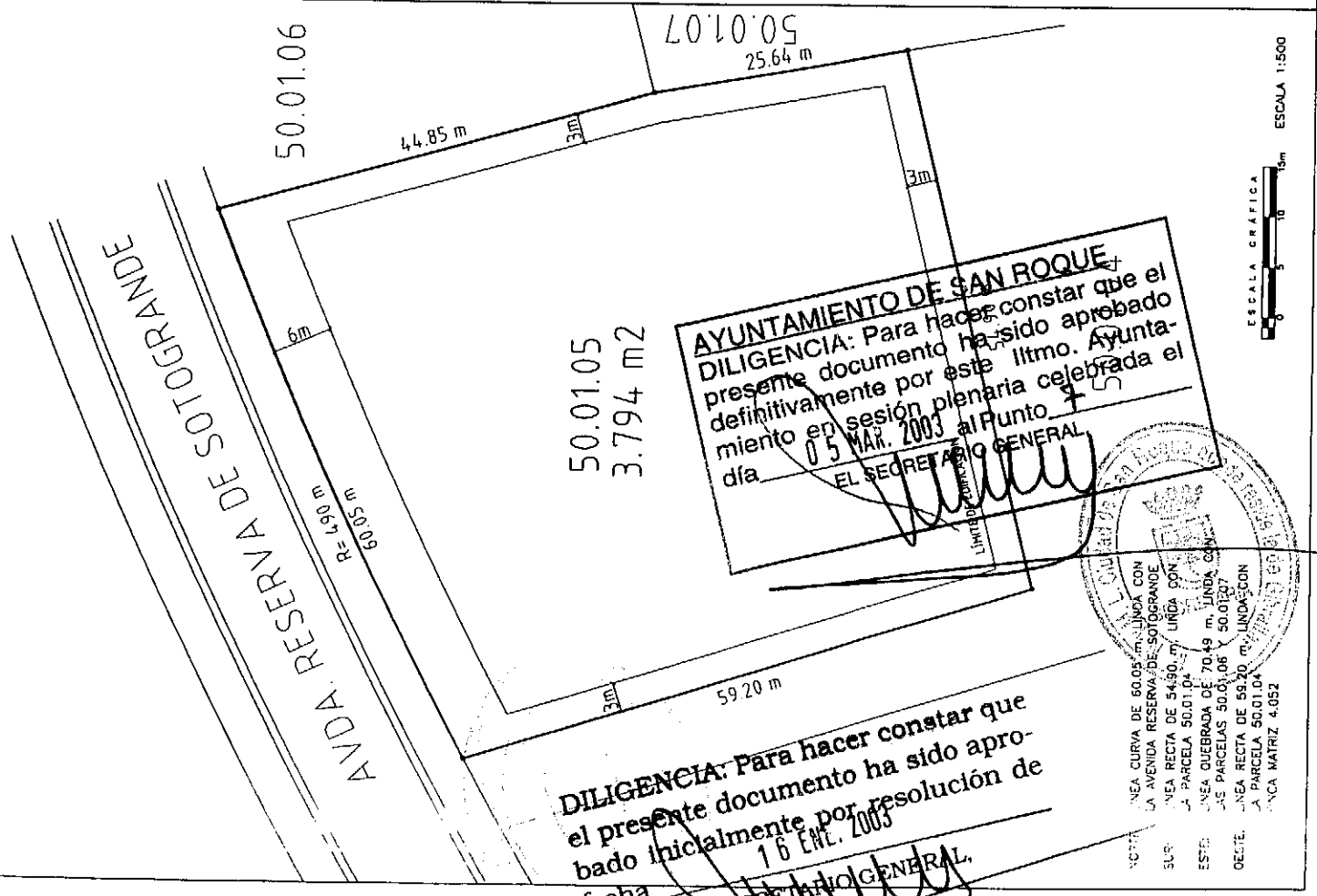
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
 PARCELA: 50.01.05
 SUPERFICIE: 3.794 m²



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE →



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 4
 EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

NOTA: LINEA CURVA DE 50.05 m. LÍMITE CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
 SUR: LINEA RECTA DE 54.90 m LÍMITE CON LA PARCELA 50.01.04
 ESTE: LINEA QUEBRADA DE 70.49 m LÍMITE CON LAS PARCELAS 50.01.06 Y 50.01.07
 OESTE: LINEA RECTA DE 59.20 m LÍMITE CON LA PARCELA 50.01.04
 LINEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE PANADUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
AMBITO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CAJAZ (ESTRADA)
EL CONSTRUCTOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.06

SUPERFICIE: 2.837 m²

SOTOGRAÑDE S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE

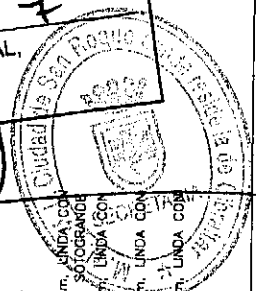
AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑDE



50.01.06
2.837 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1^o ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAY. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,



- NORTE LINEA CURVA DE 63.10 m. LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑDE
- SUR LINEA RECTA DE 57.22 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.07
- ESTE LINEA RECTA DE 48.42 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.07
- OESTE LINEA RECTA DE 44.85 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.05
- LINDA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PLANIMETRIA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJAZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.07

SUPERFICIE: 3.134 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

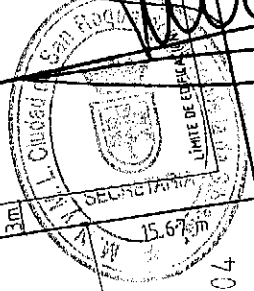
E. COMPRADOR

← NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 FENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

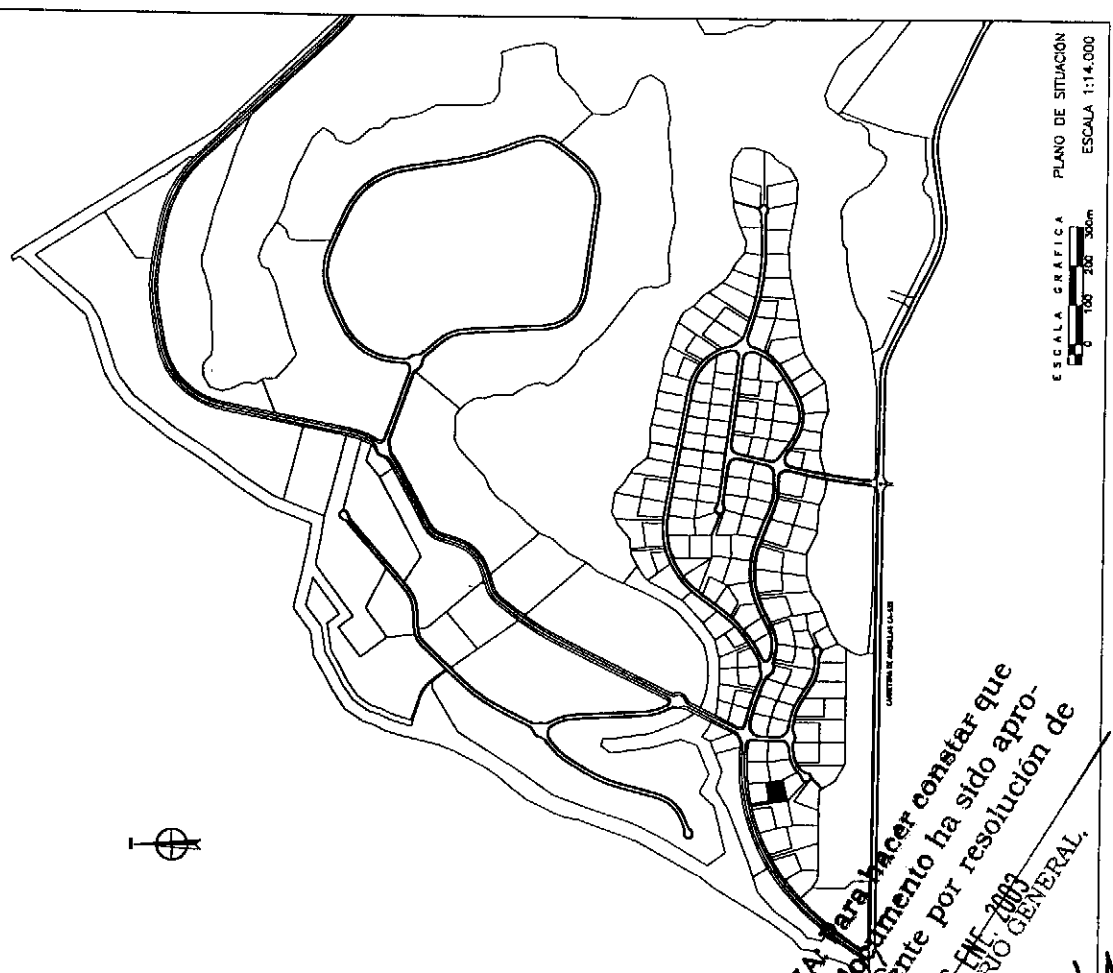


- NORTE: LINEA MIXTA DE 113.67 m, LINDA CON LA AVDA. RESERVA DE SOTOGRAÑE Y CON LA PARCELA 50.01.08
 - SUR: LINEA RECTA DE 64.39 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.05
 - ESTE: LINEA RECTA DE 91.96 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.08
 - OESTE: LINEA RECTA DE 41.31 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.04 Y 51.01.05
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

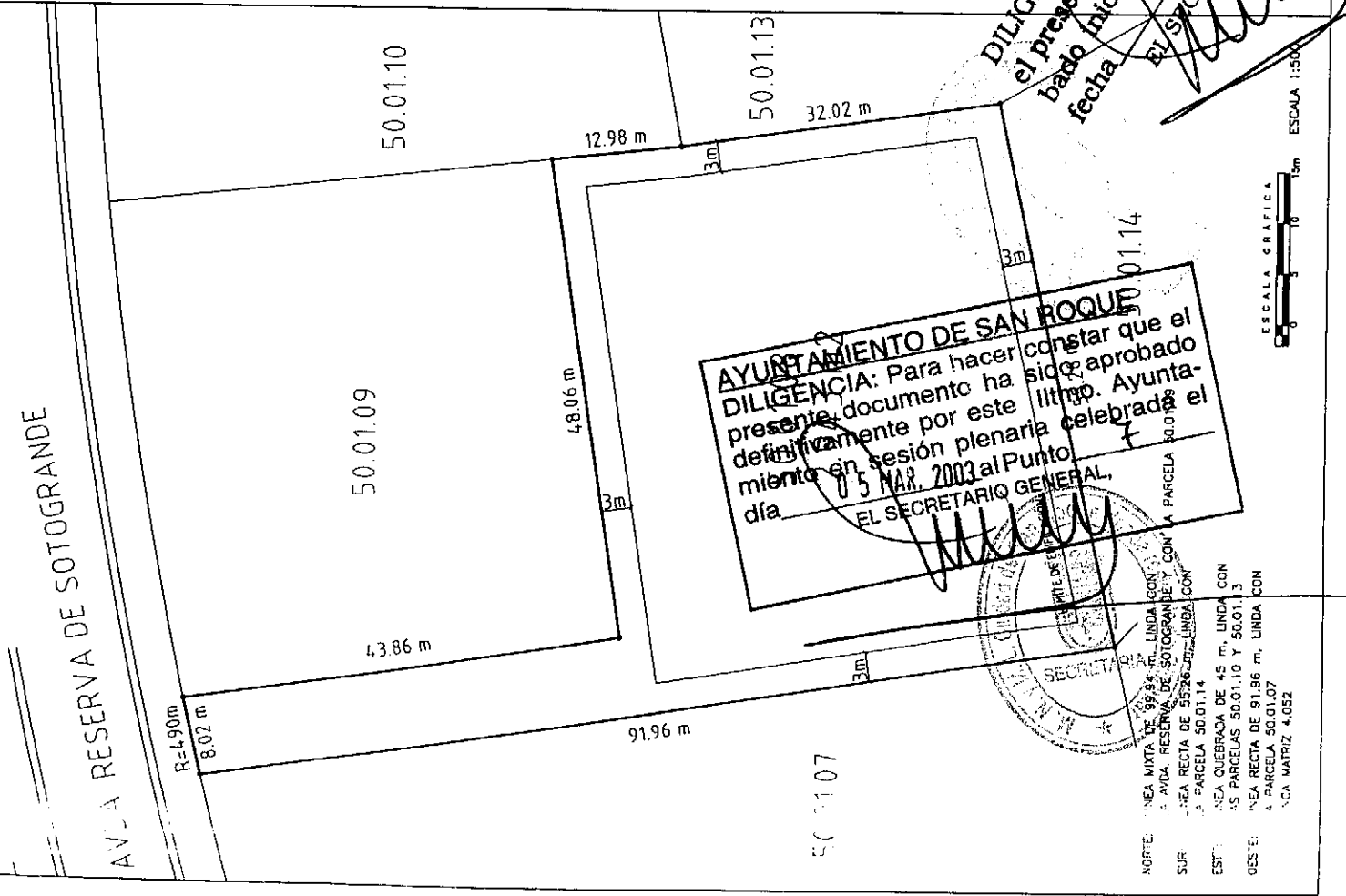
SOTOGRAÑE S.A.

OFICIO DE PLANIFICACION
 SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)
 PARTIDO 1
 TULO SOTOGRAÑE, CAOZ (SOTOGRAÑE)
 E. COMPRADOR
PLANO DE PARCELA
 PREPARADO PARA
 SR. D.
 PARCELA: 50.01.08
 SUPERFICIE: 2.943 m²



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000

AV. LA RESERVA DE SOTOGRAÑE
 NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7.
 EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 10 FEB 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

- NORTE: LINEA MIXTA DE 59,84 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.09
- SUR: LINEA RECTA DE 55,76 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.14
- ESTE: LINEA QUEBRADA DE 45 m. LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.10 Y 50.01.13
- ESTE: LINEA RECTA DE 91,96 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.07
- AREA MATRIZ 4,052

ESCALA GRAFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PARAJA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (C.A.S.)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRAÑE, CAJÓ (ESP.A.)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
 SR. D.
 PARCELA: 50.01.09
 SUPERFICIE: 2.177 m²

SOTOGRAÑE S.A.

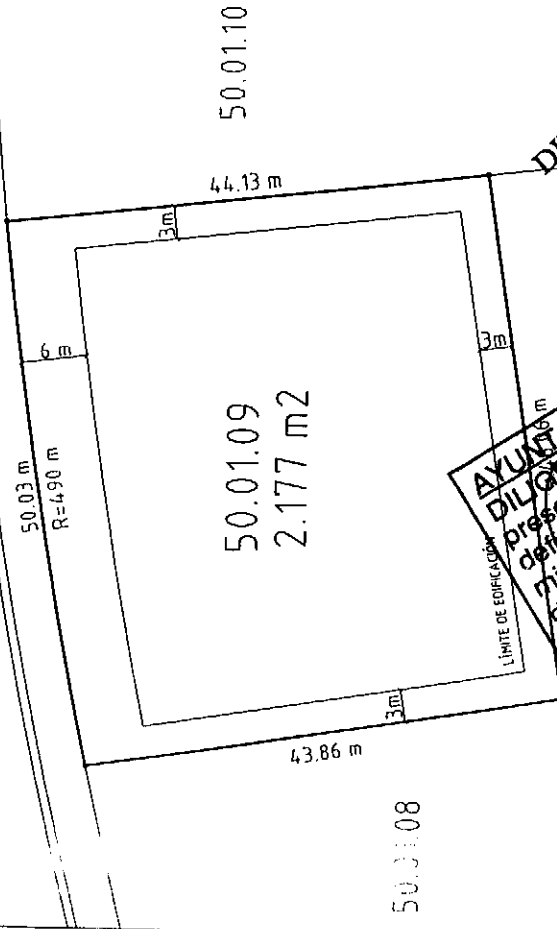
EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE

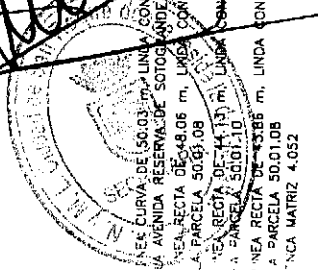
AVDA. RESERVA DE SOTOGRAÑE



50.01.08

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 DE MARZO DE 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 3 DE MARZO DE 2003
 al Punto
 EL SECRETARIO GENERAL,



NORTE
 SUR
 ESTE
 GESTE:
 LINEA CURVA DE 50,03 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
 LINEA RECTA DE 48,06 m, LINDA CON LA PARCELA 50,03,08
 LINEA RECTA DE 44,13 m, LINDA CON LA PARCELA 50,01,10
 LINEA RECTA DE 43,86 m, LINDA CON LA PARCELA 50,01,08
 LINEA MATRIZ 4,052

ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m

SOTOGRAÑE S.A.

CORPUS DE PANAMA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJZ)
APROBADO 1
1:310 SOTOGRAÑE, CAJZ (ESMAA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

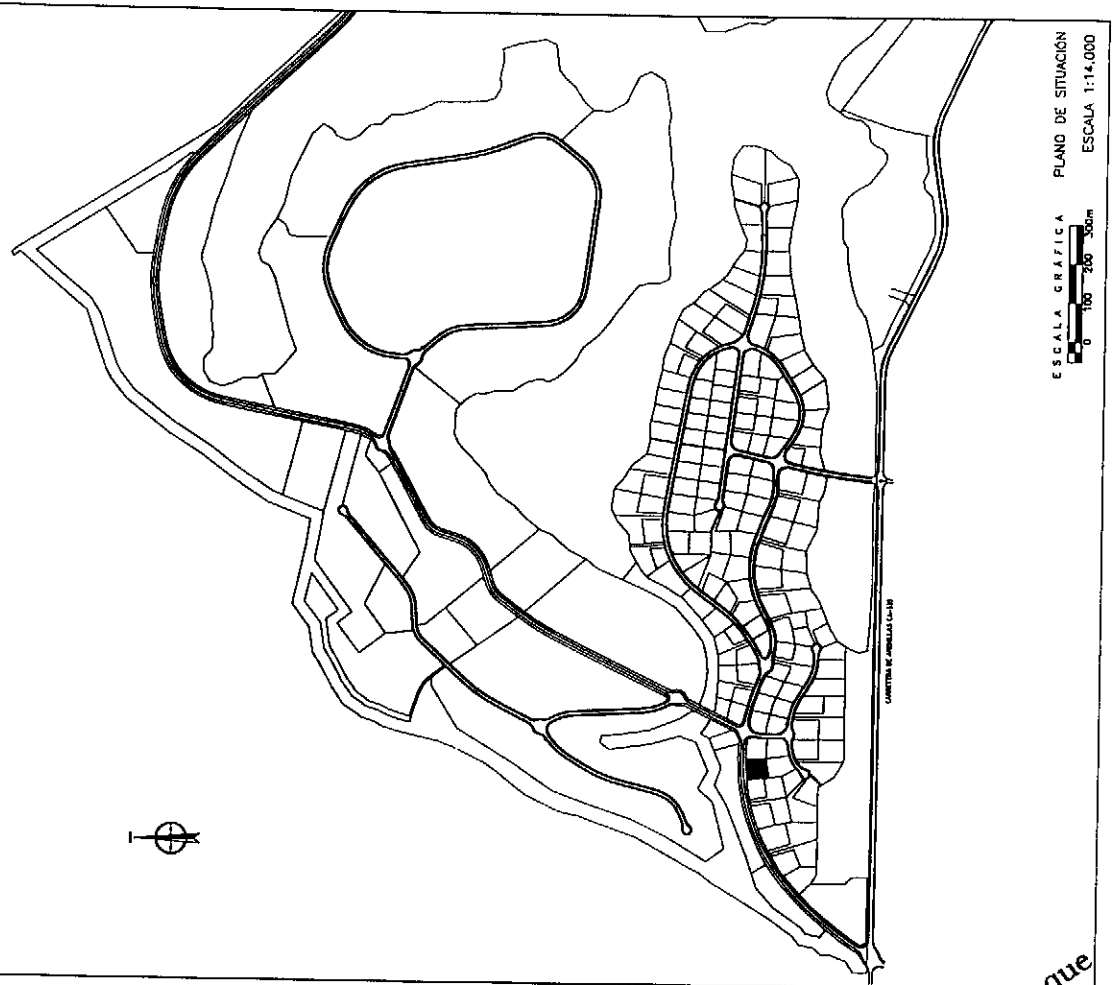
SR. D.

PARCELA: 50.01.10

SUPERFICIE: 2.871 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

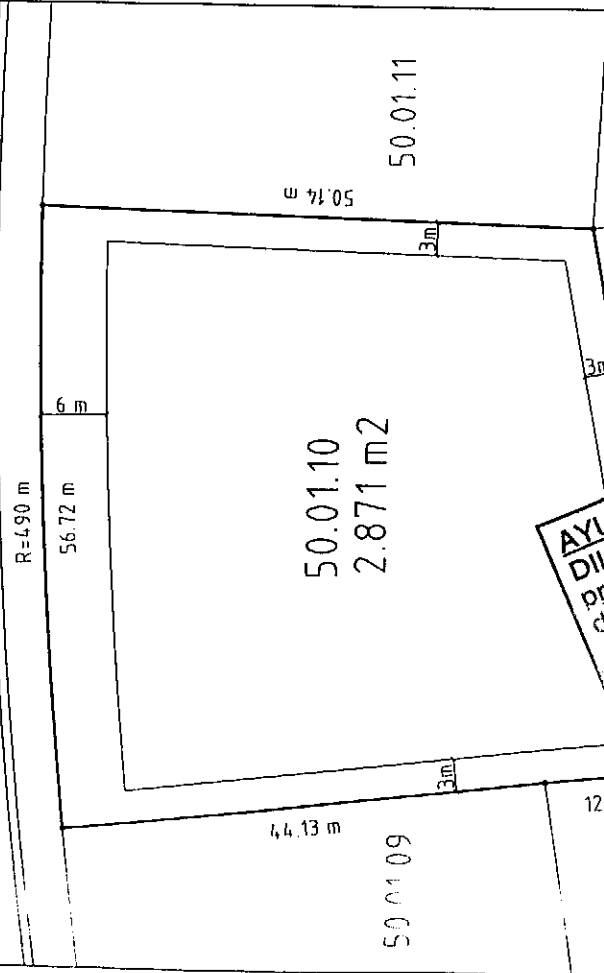
EL COMPROADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

AVDA. RESERVA DE SOTOGRAÑE



50.01.10
2.871 m²

50.01.09

50.01.11

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 05 MAR. 2003 al Punto 1º del orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

05 MAR 2003

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

ESCALA GRÁFICA 1:500

0 5 10 15 20 25 30 35 40 45 50

NORTE: LINEA CURVA DE 56.72 m LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
SUP: LINEA RECTA DE 50 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.13
ESTE: LINEA RECTA DE 50.14 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.11
OESTE: LINEA RECTA DE 57.11 m LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.08 Y 50.01.09
-ANCA MATRIZ 4.052

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 MAR 2003

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANAMULA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJZ)

MAPA Nº 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

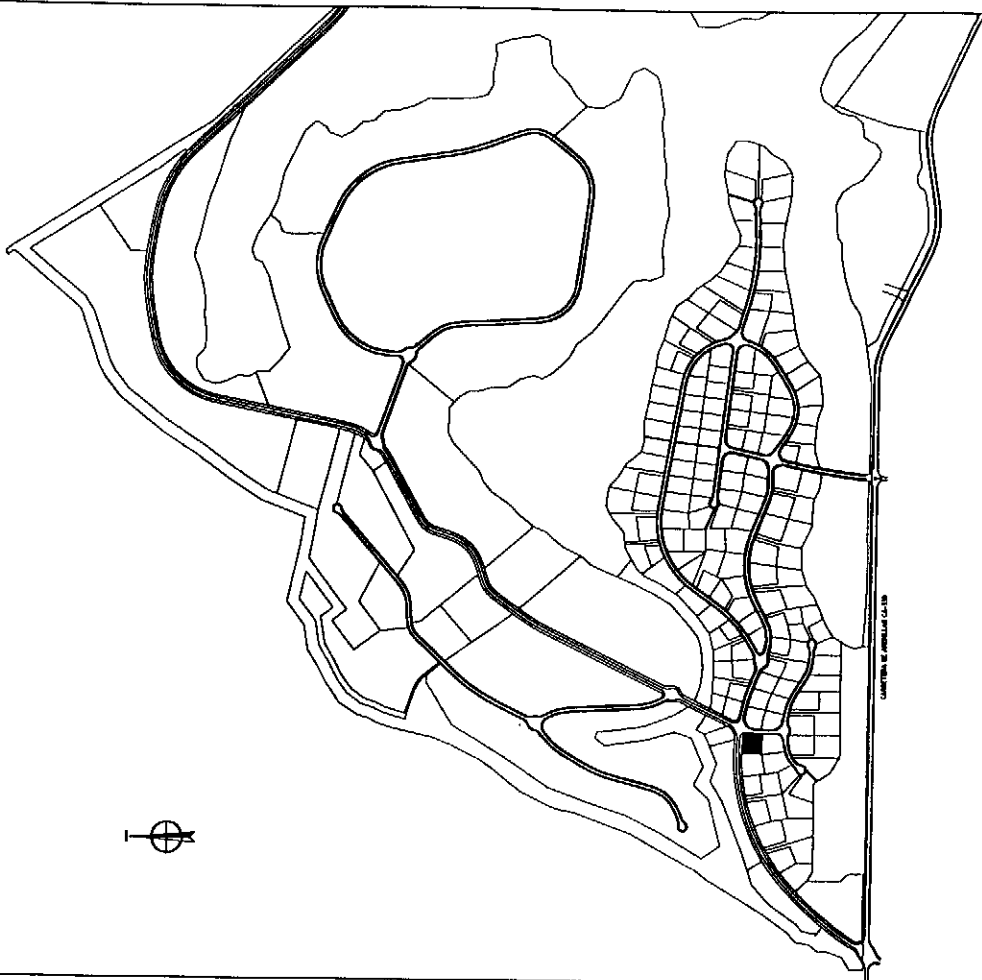
SR. D.

PARCELA: 50.01.11

SUPERFICIE: 2.582 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

E. COMPAÑADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

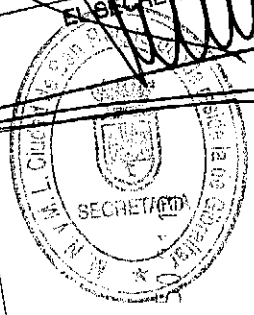
← NORTE →

AVDA. RESERVA DE SOTOGRAÑE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
El SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 7.
El SECRETARIO GENERAL



- NORTE: LINEA CURVA DE 43.10 m LINDA CON AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE
- SUR: LINEA RECTA DE 48.72 m LINDA CON PARCELA 50.01.12
- ESTE: LINEA CURVA DE 56.24 m LINDA CON TALLE LAVANDA
- ESTE: LINEA RECTA DE 50.12 m LINDA CON PARCELA 50.01.10
- ESTE: LINEA RECTA DE 4.052 m

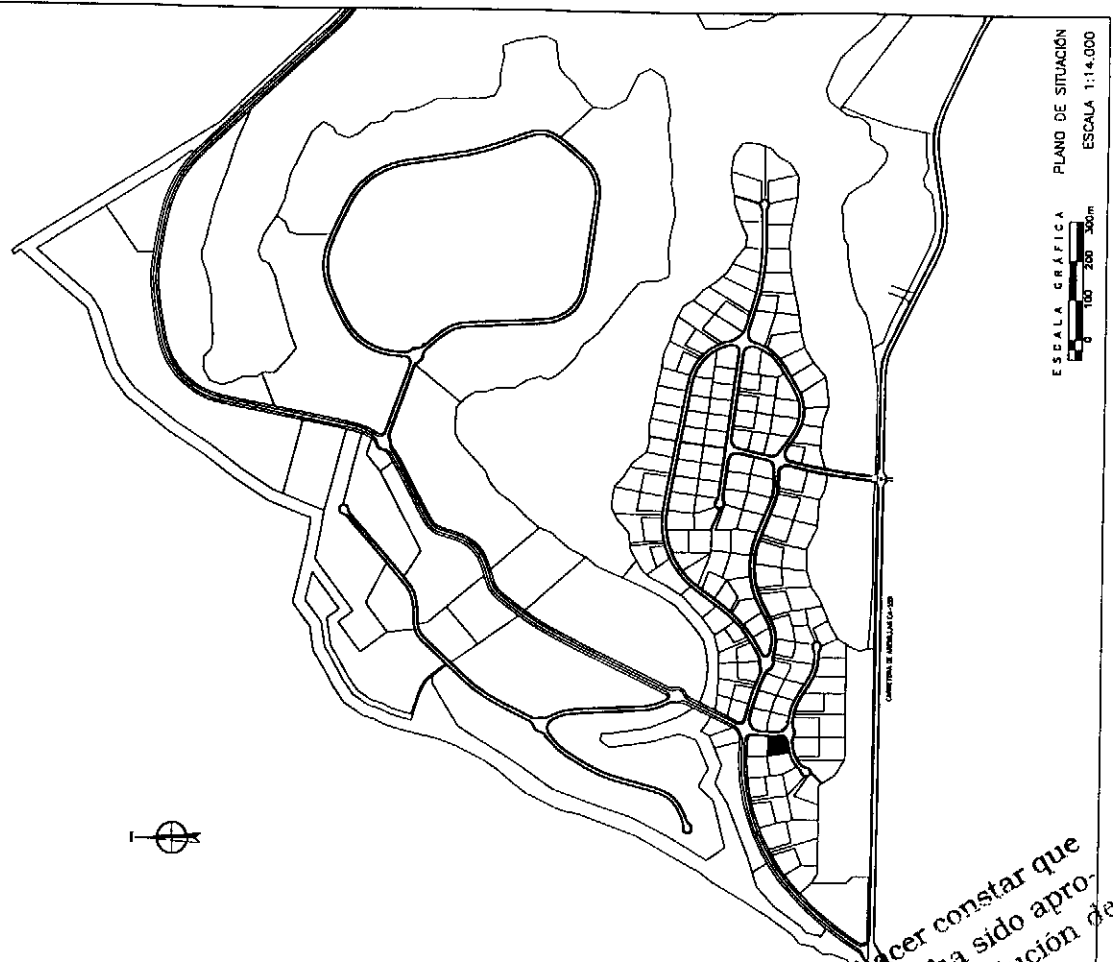
ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20 25 30m
ESCALA 1:300

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANAMAZA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJUZ)
AMITINDO: 11,310 SOTOGRAÑE, CAJUZ (ESPAÑA)
SOTOGRAÑE, S.A.
EL COMPAÑADOR

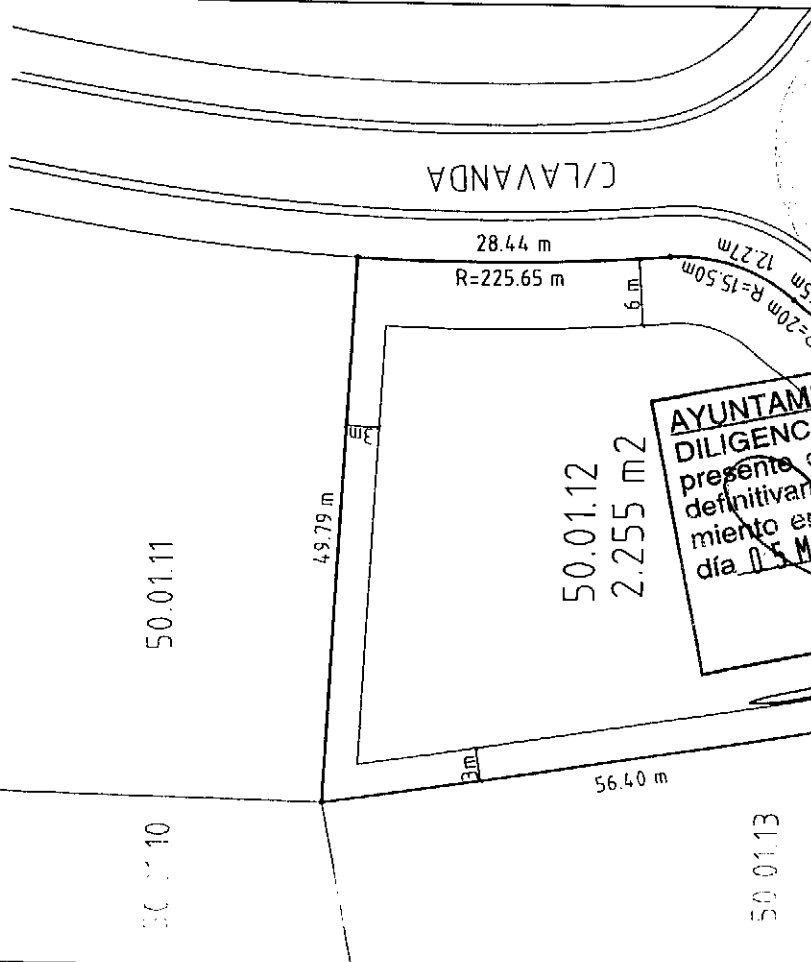
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.01.12
SUPERFICIE: 2.255 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 JUN 2003
EL SECRETARIO GENERAL

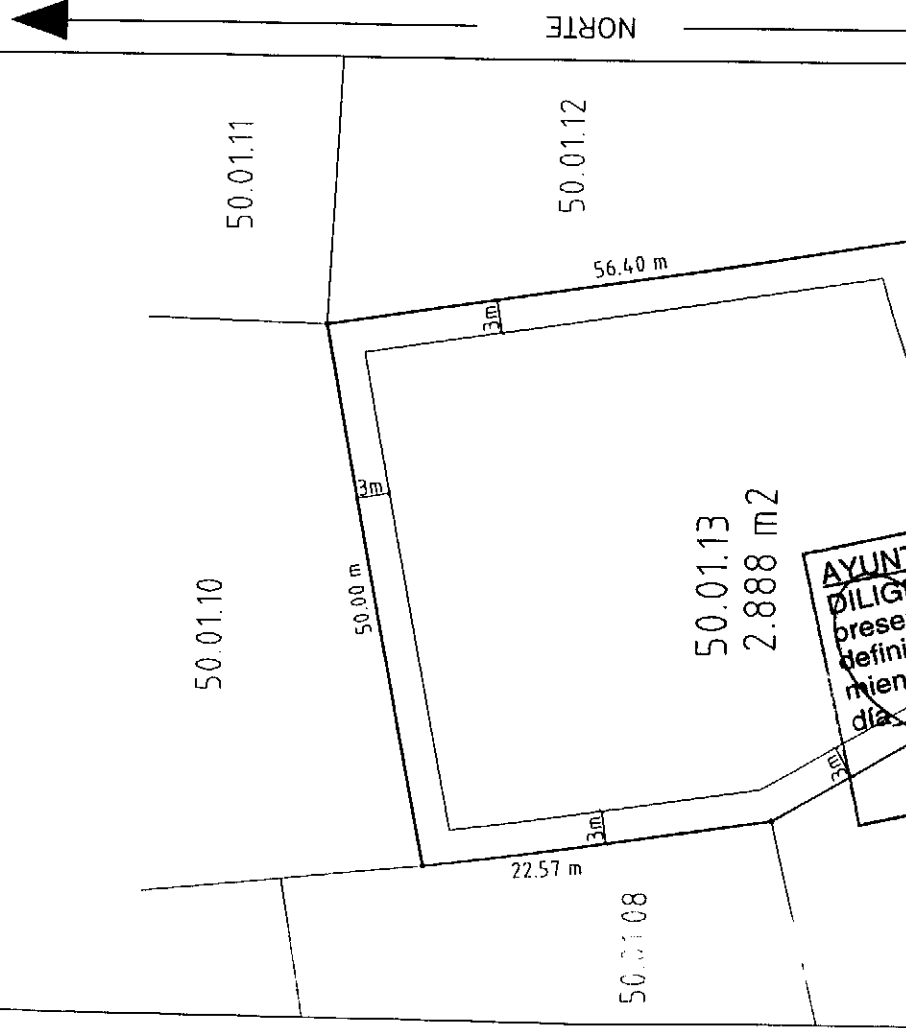
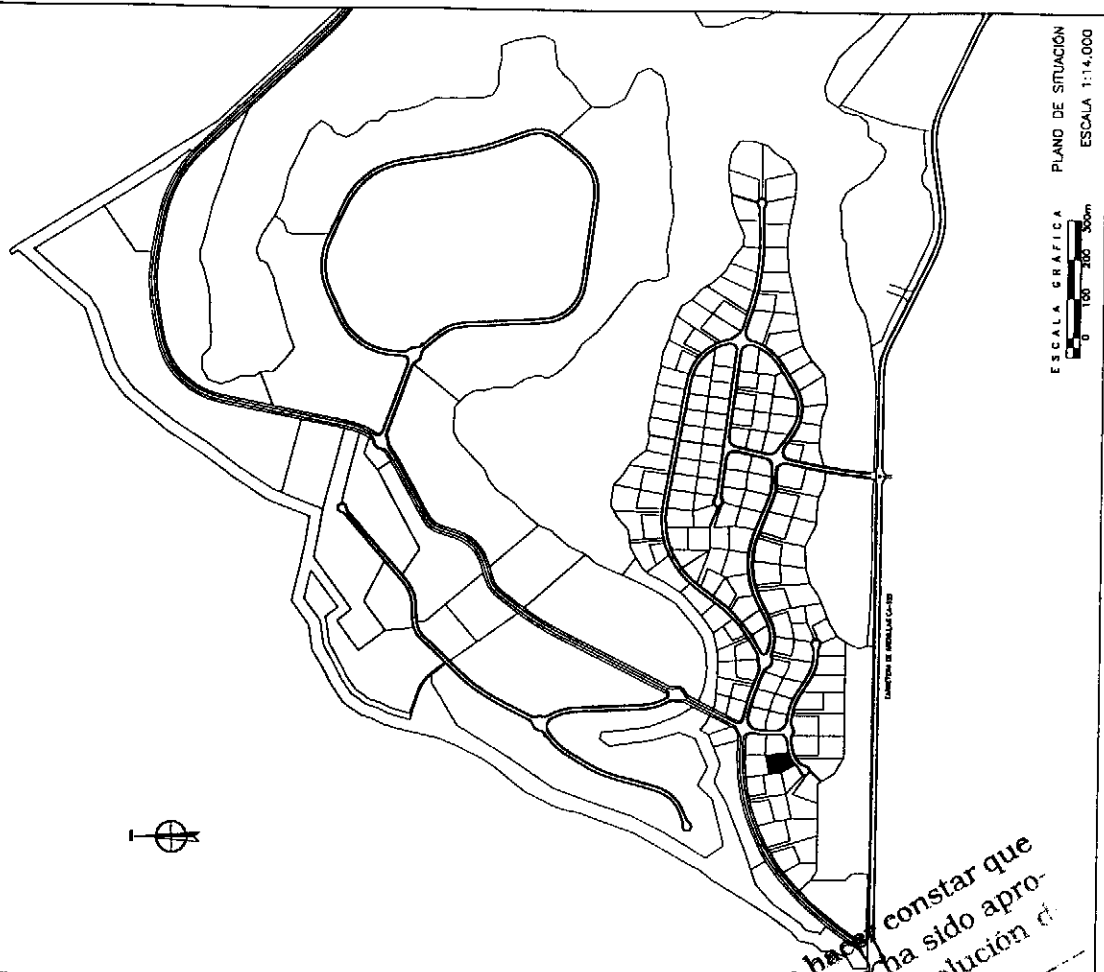
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 4
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
NORTE: LINDA RECTA DE 49.79 m. LINDA CON PARCELA 50.01.11
SUR: LINDA CURVA DE 41.55 m. LINDA CON LA CALLE LAVANDA
ESTE: LINDA CURVA DE 40.71 m. LINDA CON LA CALLE LAVANDA
OESTE: LINDA RECTA DE 56.40 m. LINDA CON PARCELA 50.01.13
FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

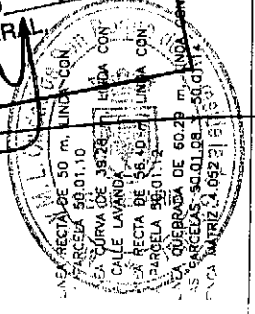
SOTOGRAÑE S.A.

CANTÓN DE PANAMÁ
 SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR)
 ADMITIDO 1
 11.310 SOTOGRAÑE, CARR (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR
 SOTOGRAÑE, S.A.
PLANO DE PARCELA
 PREPARADO PARA
 SR. D.
 PARCELA: 50.01.13
 SUPERFICIE: 2.888 m²

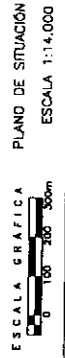
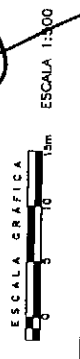


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente, se resolvió el día 16 de FEBRERO del 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de MARZO del 2003 al Punto 31.72.
 EL SECRETARIO GENERAL,



NORTE: LINEA RECTA DE 50 m. LINDA CON PARCELA 50.01.10
 SUR: CURVA DE 387.28 m. LINDA CON CALLE LAVANDA
 ESTE: LINEA RECTA DE 56.40 m. LINDA CON PARCELA 50.01.12
 OESTE: LINEA RECTA DE 60.29 m. LINDA CON PARCELA 50.01.08
 C/CA MATRIZ 2.052 21 51 53 01



SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANIACLA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJAZ)
PARTIDO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑE, S.A.

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.01.14
SUPERFICIE: 2.017 m²



NORTE

50.01.13

37.72 m

A=50
R=10 m
10.88 m

CLAVANDA

50.01.14
2.017 m²

14.21 m
R=11 m
9 m

50.01.08

55.26 m

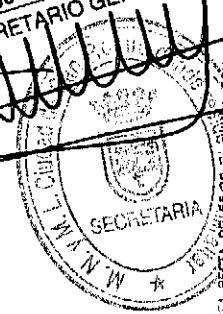
3m
LIMITE DE EDIFICACION

62.65 m

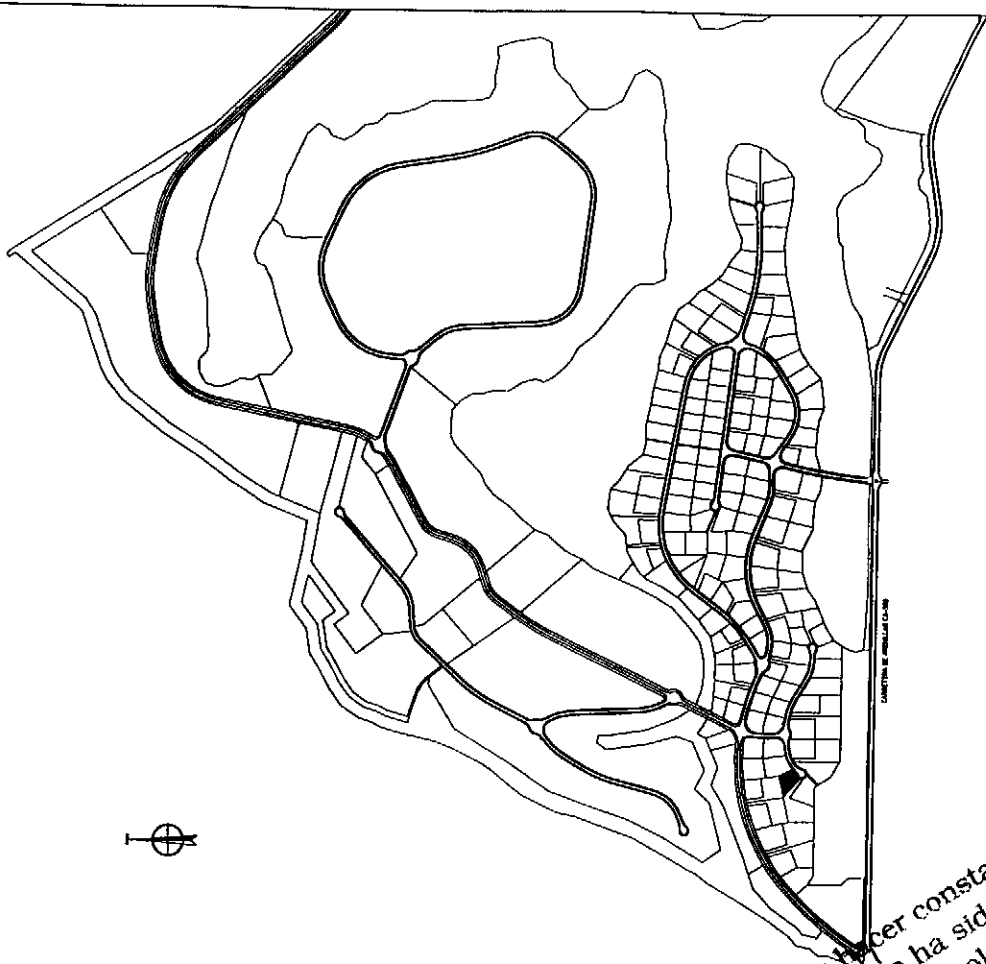
50.01.15

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Il. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003 EL SECRETARIO GENERAL.



- NORTE: LÍNEA RECTA DE 65.50 m. EN LINDA CON LA PARCELA 50.01.08
- SUR: LÍNEA CURVA DE 34.48 m. LINDA CON CALLE LAVANDA
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 37.72 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.13
- WEST: LÍNEA RECTA DE 62.65 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.15
- FINCA MATRIZ 4.052



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CENTRO DE PLANEAJÓN
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (C.R.)

APRINTADO 1
1:1310 SOTOGRANDE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

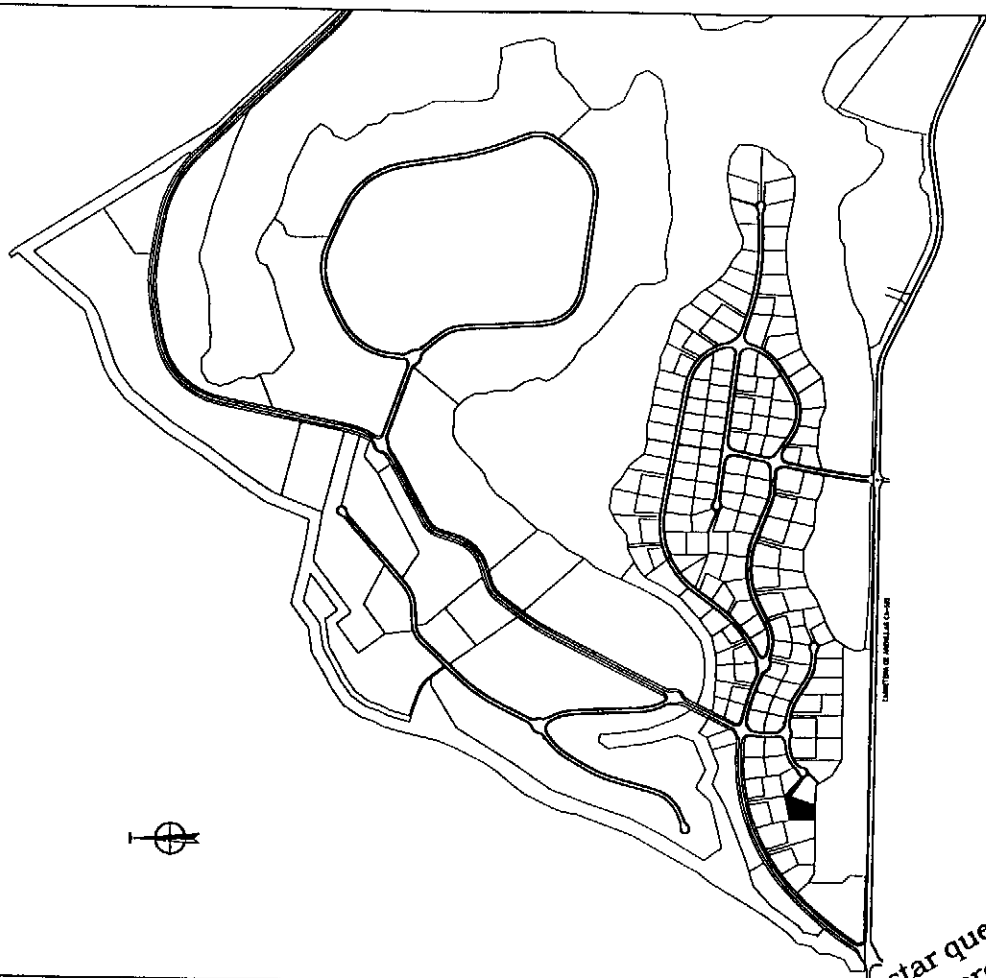
SR. D.

PARCELA: 50.01.15

SUPERFICIE: 4.252 m²

SOTOGRANDE, S.A.

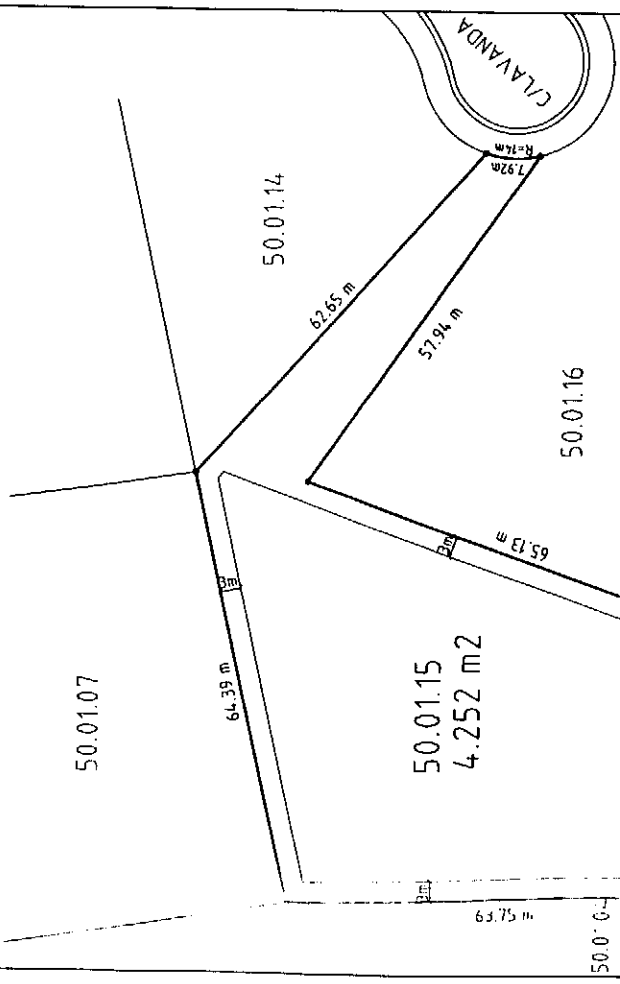
EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

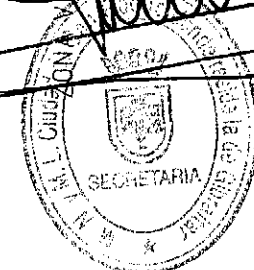


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20

ESCALA 1:800

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto F
EL SECRETARIO GENERAL.



NORTE: LÍNEA RECTA DE 64.39 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.07
SUR: LÍNEA RECTA DE 38.65 m LINDA CON ZONA VERDE DE JUEGOS
ESTE: LÍNEA MIXTA DE 183.64 m LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.14 Y 50.01.16 Y LA CALLE LINDA CON LA PARCELA 50.01.04
OESTE: LÍNEA RECTA DE 63.75 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.04
FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑE, COZ (ESPANA)
EL COPIADOR

PLANO DE PARCELA

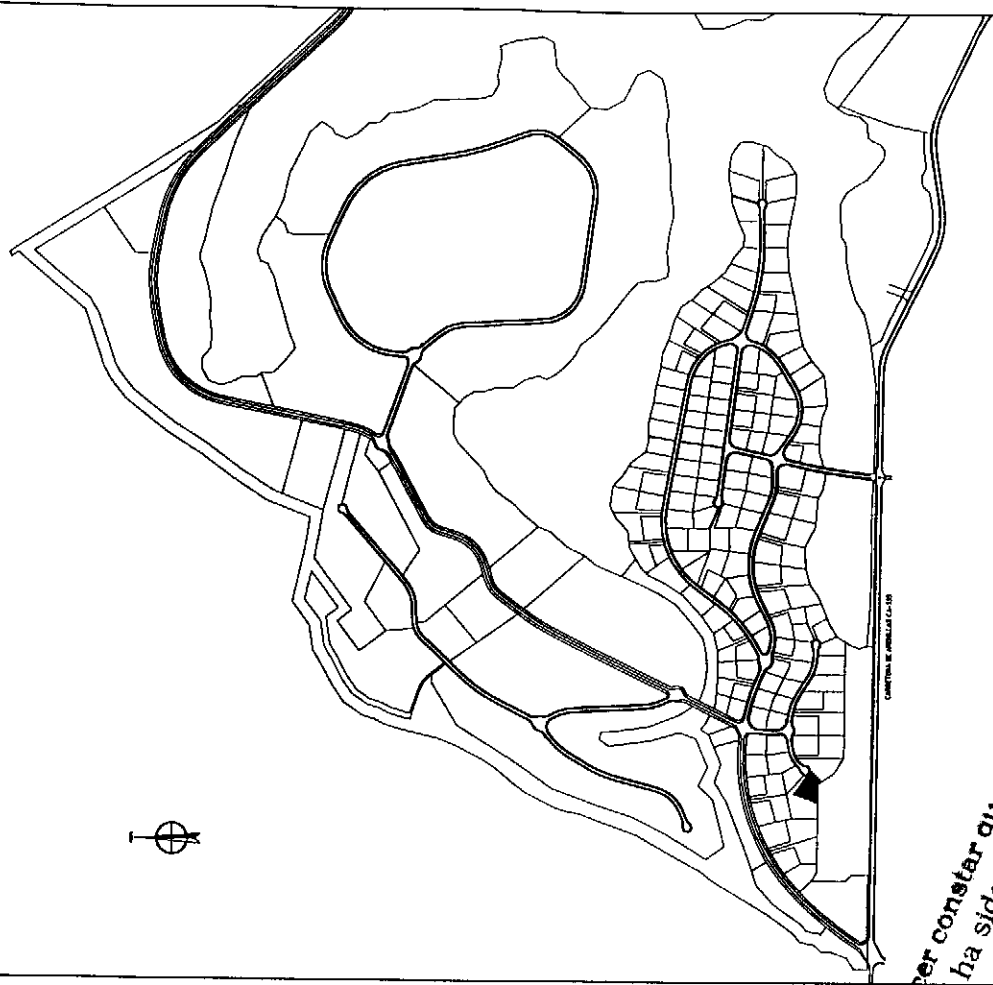
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.16

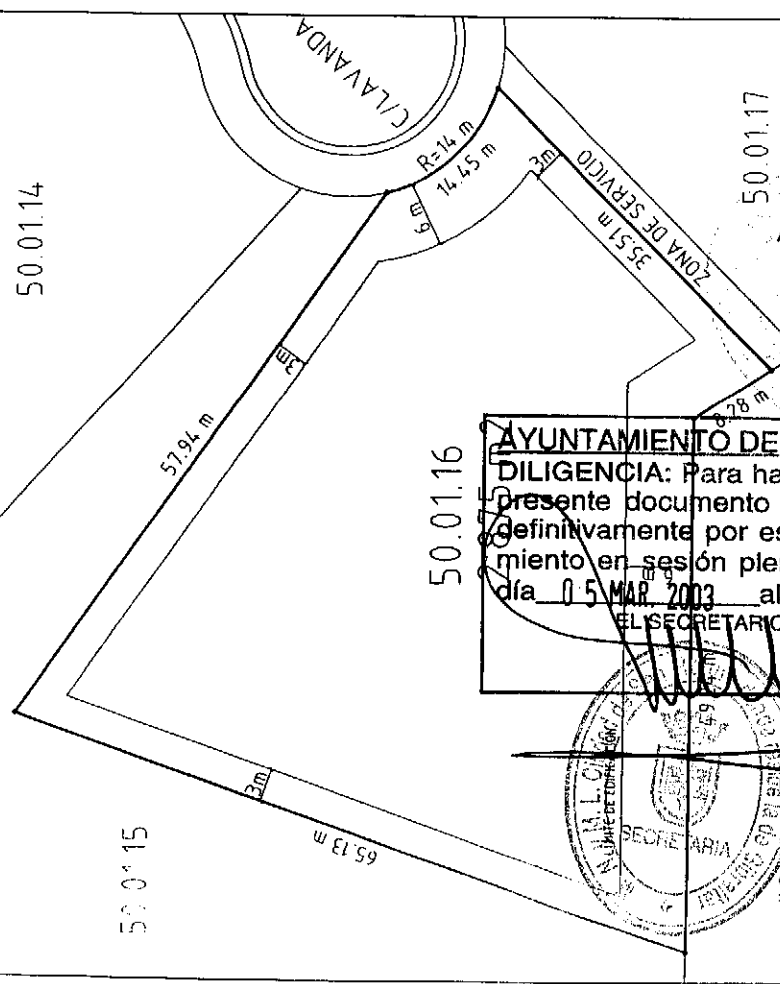
SUPERFICIE: 2.875 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



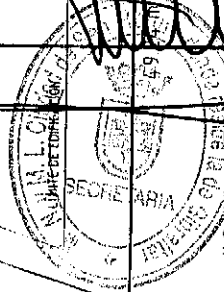
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16.FIE.2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL



NORTE: LINEA MIXTA DE 72.39 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.15 Y LA CALLE LAVANDA
SUR: LINEA QUEBRADA DE 57.92 m, LINDA CON ZONA VERDE DE JUEGOS
ESTE: LINEA RECTA DE 35.51 m, LINDA CON ZONA DE SERVICIO
OESTE: LINEA RECTA DE 65.13 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.15
FUENCA MATRIZ 4.052

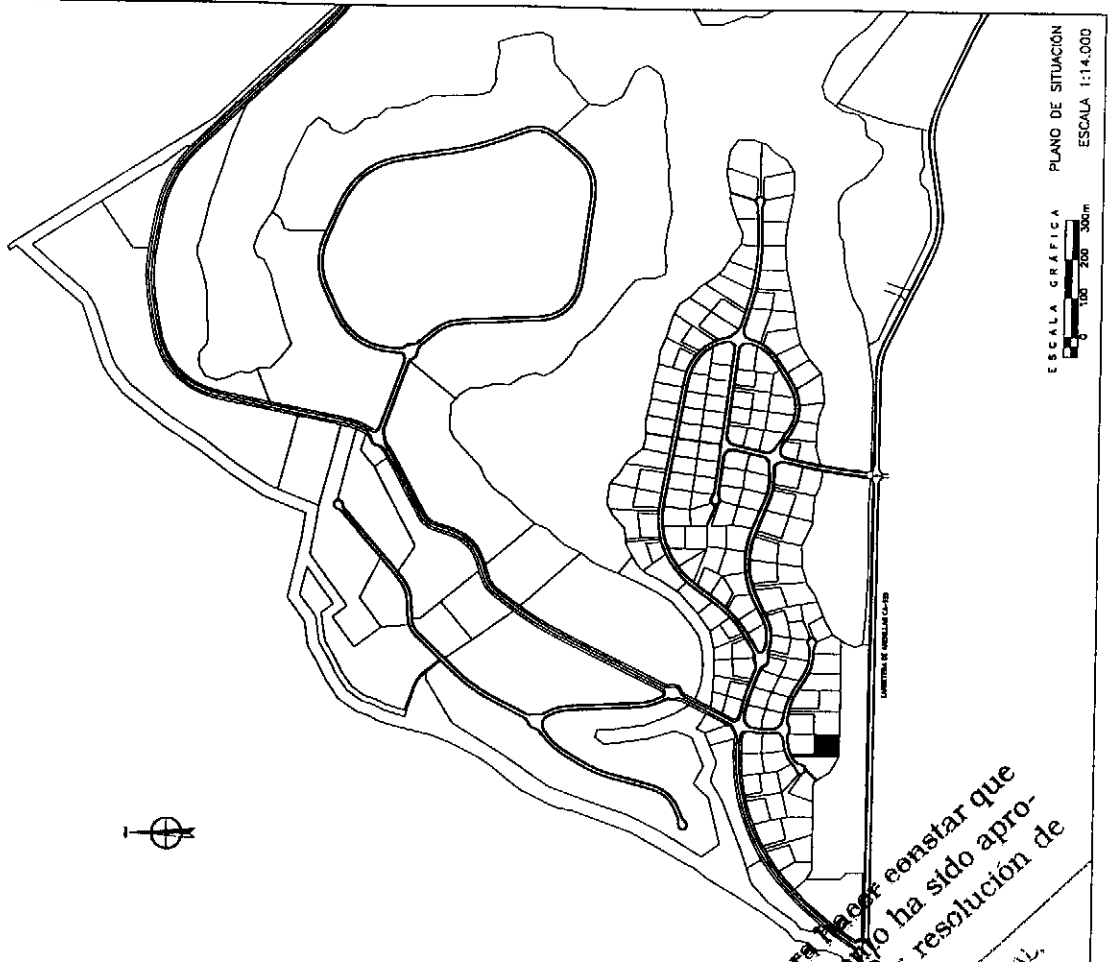
ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

SOGGRANDE S.A.

CORTIO DE PAVIMENTA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CORTZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CAZU (ZONA VERDE)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.01.18
SUPERFICIE: 4.138 m²

SOTOGRANDE S.A.
EL DISEÑADOR



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

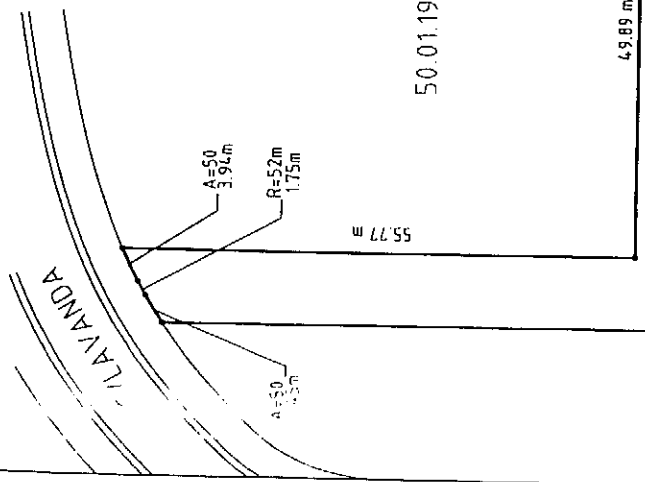
NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16. FEB. 2000
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2000 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LÍNEA MIXTA DE 114.80 m, LINDA CON LA CALLE LAVANDA Y LA PARCELA 50.01.17
- SUR: LÍNEA RECTA DE 58.20 m, LINDA CON ZONA VERDE
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 84.08 m, LINDA CON PARCELA 50.01.21
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 114.31 m, LINDA CON PARCELA 50.01.17
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 3 6 9 12m
ESCALA 1:600



A=50
3.94m
R=52m
1.75m

A=50
3.94m

50.01.19

50.01.21

50.01.18

50.01.7

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE FINANCIA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (C402)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, C402 (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.21

SUPERFICIE: 4.210 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 350m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LAVANDA

18.74 m

4.75

62.48 m

125.06 m

50.01.20

50.00 m

2m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 1º

EL SECRETARIO GENERAL

5.0118



SUR: ZONA VERDE

ESTE: VEA RECTA DE 124.06 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.20

OESTE: VEA RECTA DE 64.06 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.18

AREA MATRIZ 4.052

50.01.22

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20

ESCALA 1:800

SOGGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PARCELA
SOTSGRANDE, SAN ROQUE (CAJIZ)

MAPITEADO 1
1:1.310 SOTSGRANDE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.22

SUPERFICIE: 3.376 m²

SOTSGRANDE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

C/LAVANDA

8,22 m
A=75

125,06 m

50.01.23

70,61 m

45,34 m

50.01.22
3.376 m²

50.01.24

52,56 m

53,34 m

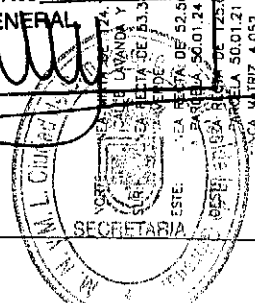
ZONA VERDE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20

ESCALA 1:800

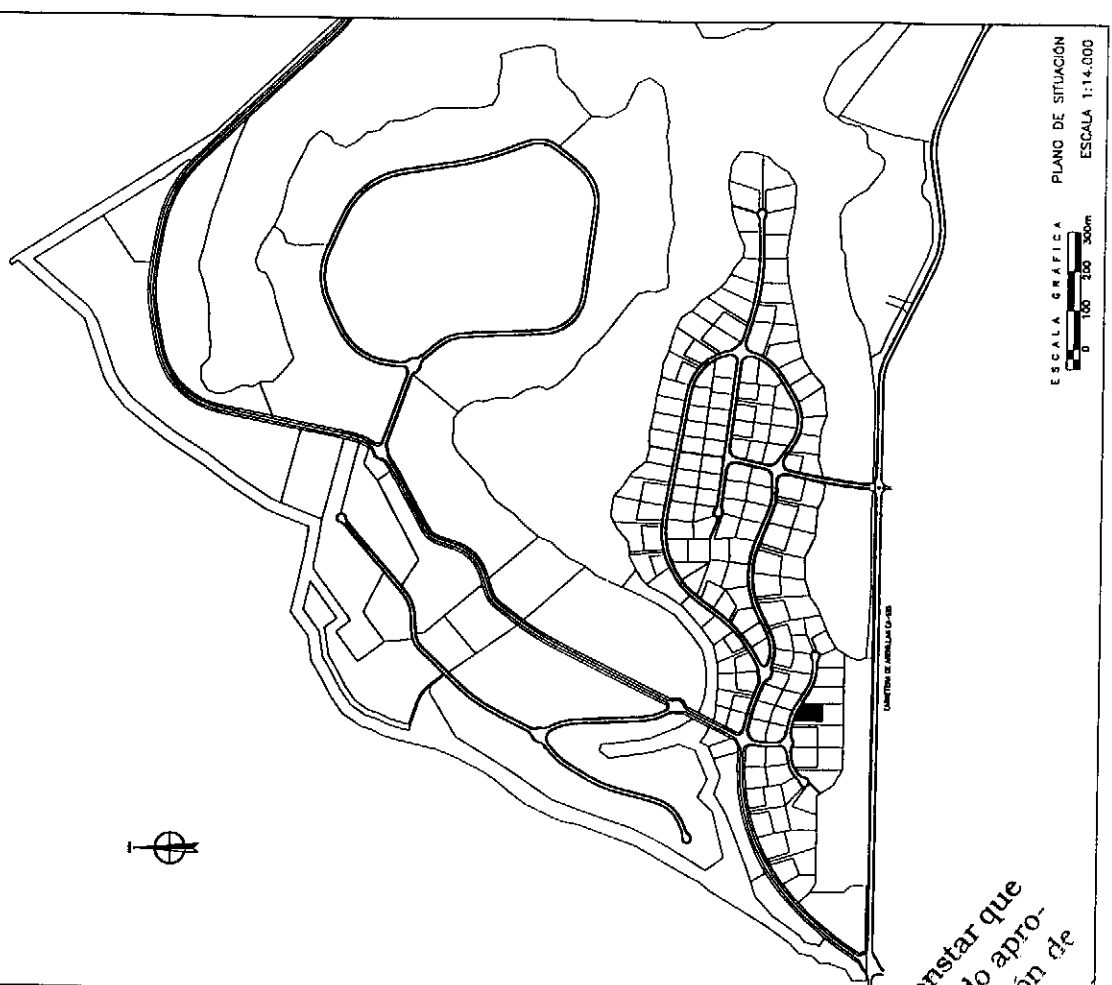
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.



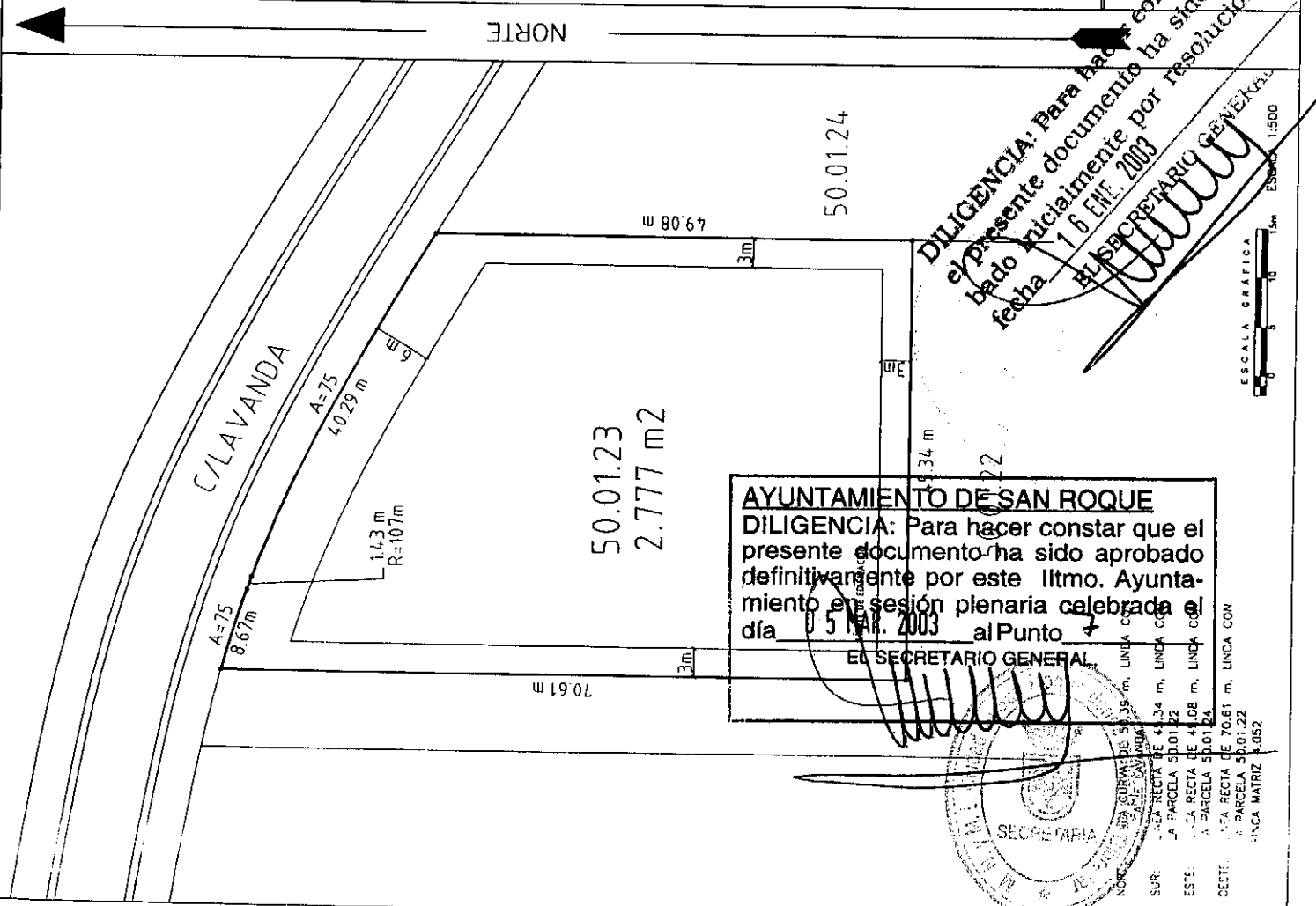
SECRETARIA
ESTE ES UN DOCUMENTO ORIGINAL
PARCELA 50.01.24
LINDA CON
LINDA DE 25,06 m.
MATRIZ 4.052

SOTOGRA NDE S.A.

CORTILLO DE PARQUELA SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (DURZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRA NDE, COZ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR
 SOTOGRA NDE S.A.
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.
 PARCELA: 50.01.23
 SUPERFICIE: 2.777 m²



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto +

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16 ENF. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA

NO. 001.022 SUR: LINDA RECTA DE 50.39 m, LINDA CURVA DE 45.34 m, LINDA RECTA DE 45.34 m, LINDA CURVA DE 50.01.22
 ESTE: LINDA RECTA DE 49.08 m, LINDA CURVA DE 50.01.24
 OESTE: LINDA RECTA DE 70.61 m, LINDA CURVA DE 50.01.22
 LINDA MATRIZ 1.052

SOGGRANDE S.A.

CENTRO DE FINANCIAS
SOGGRANDE, SAN ROQUE (CAOZ)
AVANZADO 1
11.310 SOGGRANDE, CAOZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.24

SUPERFICIE: 3.799 m²

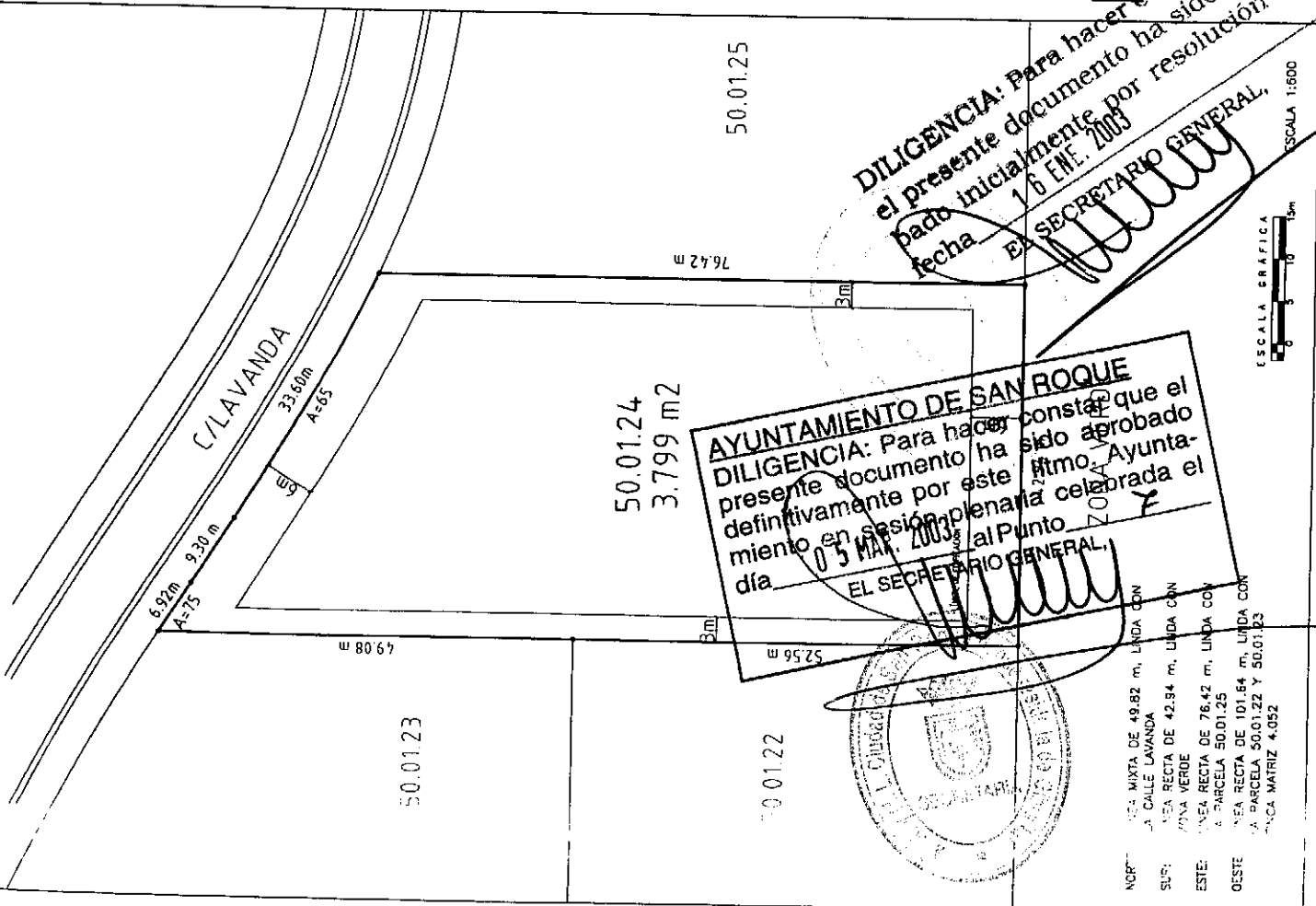
SOGGRANDE S.A.

EL COMPAÑADOR



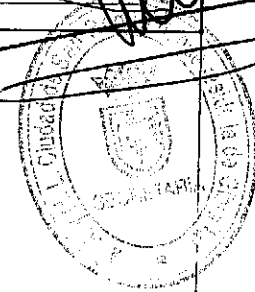
ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 2.º de la Orden del día.
EL SECRETARIO GENERAL,



- NORTE: LÍNEA MIXTA DE 49.82 m, LINDA CON
- A: CALLE LAVANDA
- SUR: LÍNEA RECTA DE 42.84 m, LINDA CON
- FINCA VERDE
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 76.42 m, LINDA CON
- A: PARCELA 50.01.25
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 101.64 m, LINDA CON
- LA PARCELA 50.01.22 Y 50.01.23
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:600

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR.)
AMÉRICA
11.310 SOTOGRAÑE, CAJÉ (ESPANA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑE, S.A.

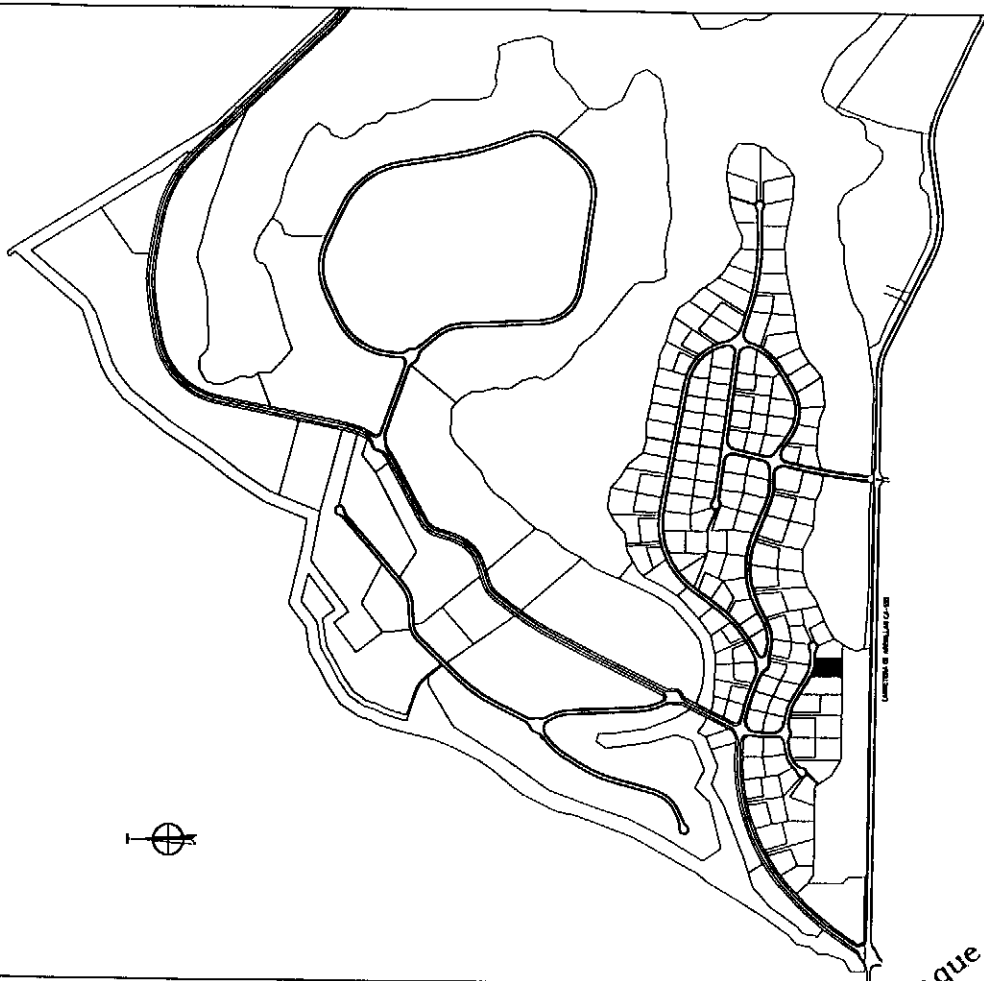
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.25

SUPERFICIE: 3.383 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

C/LAVANDA

50.44 m

A=65

50.01.25

3.383 m²

50.01.26

65.57 m

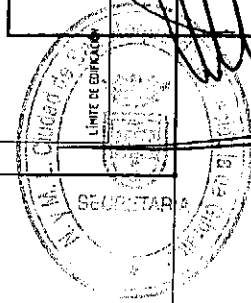
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 de MAR. 2003

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de MAR. 2003 at Punto 4

EL SECRETARIO GENERAL,



- NORTE: LÍNEA CURVA DE 50.44 m, LINDA CON CALLE LAVANDA
- SUR: LÍNEA RECTA DE 48.88 m, LINDA CON ZONA VERDE
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 65.57 m, LINDA CON PARCELA 50.01.26
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 76.42 m, LINDA CON PARCELA 50.01.24
- ANCHA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

50.01.24

76.42 m

3m

6m

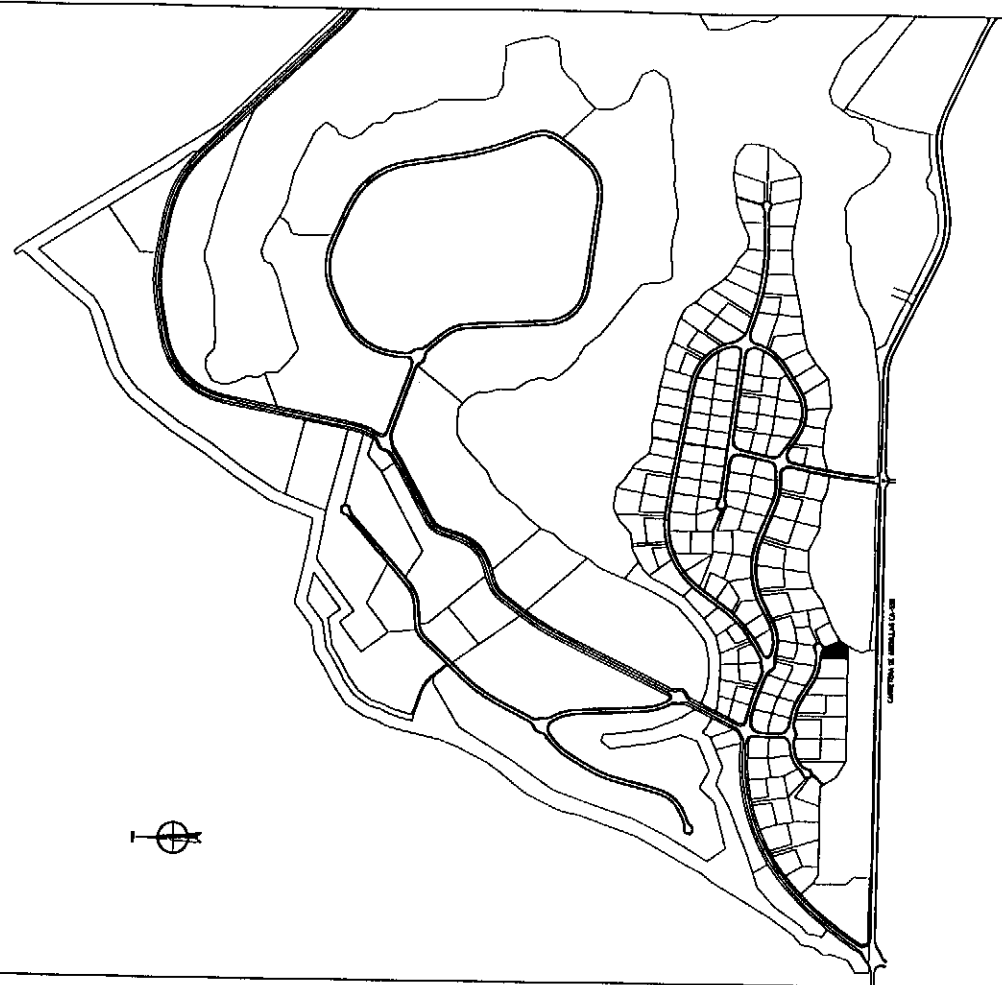
SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJÓ)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑE, CAJÓ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

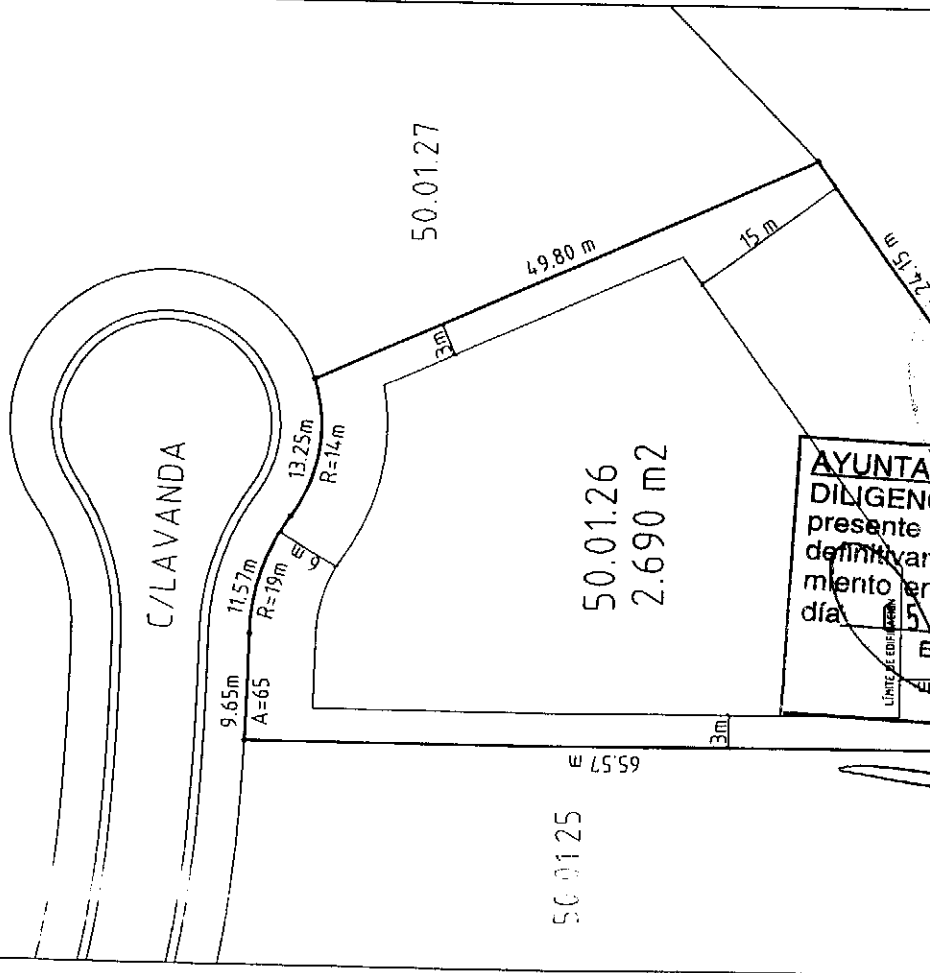
PARCELA: 50.01.26
SUPERFICIE: 2.690 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



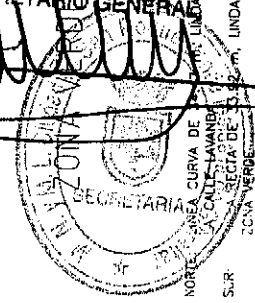
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL



NORTE: LINEA CURVA DE 73.95 m, LINDA CON PARCELA 50.01.27 Y CON CAMPO DE GOLF
ESTE: LINEA RECTA DE 45.87 m, LINDA CON PARCELA 50.01.26
OESTE: LINEA RECTA DE 45.87 m, LINDA CON PARCELA 50.01.26
SUR: LINEA RECTA DE 45.87 m, LINDA CON PARCELA 50.01.26
ZONA VERDE

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

SOTOGRA NDE S.A.

CENTRO DE PLANEA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CANT)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRA NDE, CAJZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.27

SUPERFICIE: 2.122 m²

SOTOGRA NDE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.01.28

37.82 m

16.23 m

CAMPO DE GOLF

32.62 m

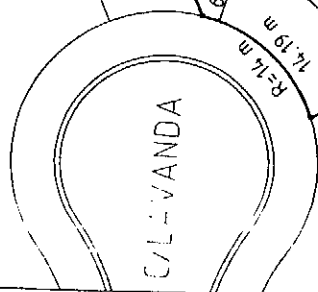
15 m

35.67 m

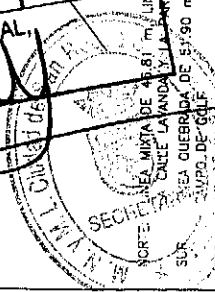
50.01.27
2.122 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución fecha 11 de ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL



50.01.26
NORTE: LINEA RECTA DE 49.81 m, LINDA CON LA CALLE LAVANDA Y LA PARCELA 50.01.28
SUR: LINEA RECTA DE 51.90 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
ESTE: LINEA RECTA DE 37.82 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.28
OESTE: LINEA RECTA DE 49.80 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.26
LA MATRIZ 1.052



SOTOGRA NDE S.A.

CORTIJO DE PANAJUA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CARR) 11.310 SOTOGRA NDE, CAZ (ESPAÑA)
AVANZADO 1

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

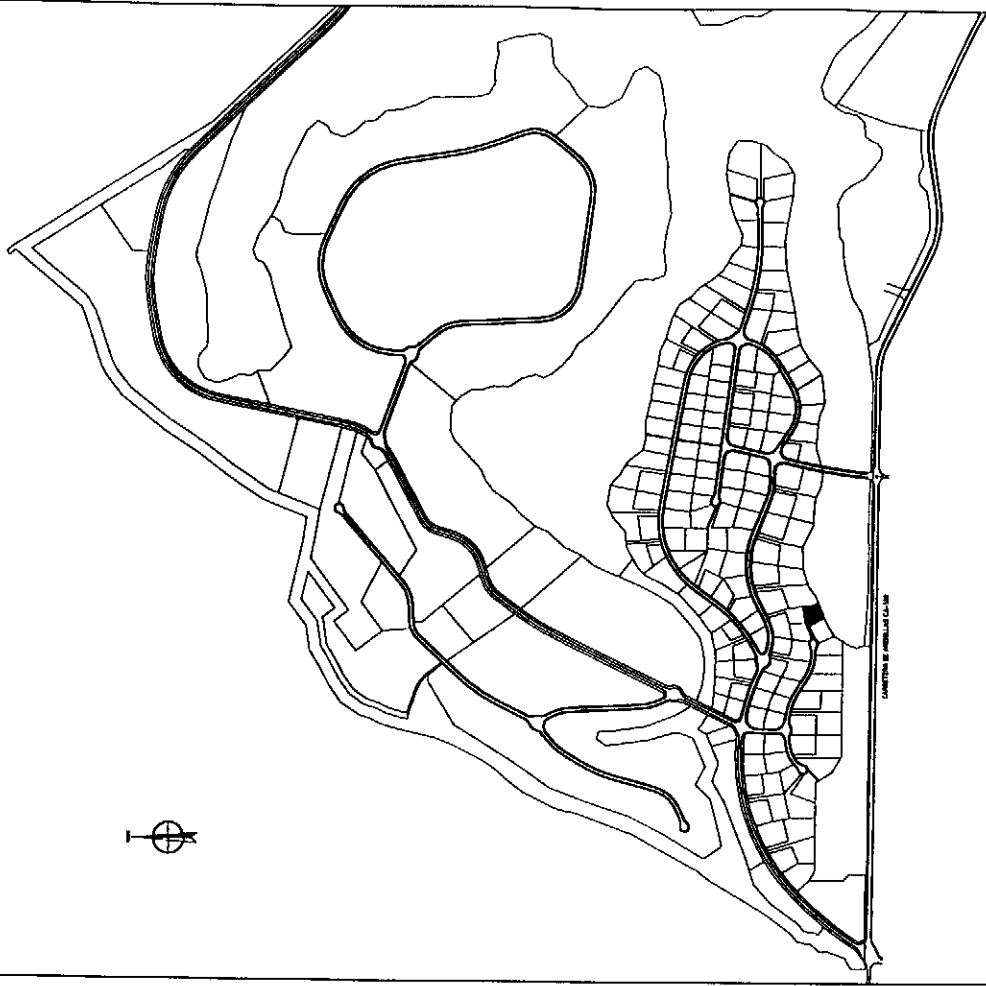
PARCELA: 50.01.28

SUPERFICIE: 2.294 m²

SOTOGRA NDE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRAFICA 0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

50.01.41

50.01.43

50.01.28
2.294 m²

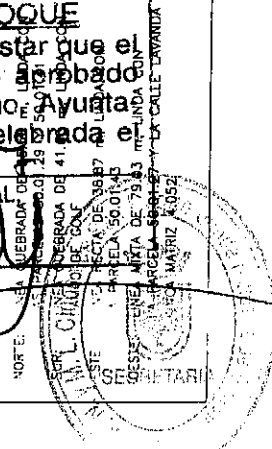
50.01.29

CAMPO DE GOLF

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 F.V.E. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRAFICA 0 5 10m
ESCALA 1:600



SOTOGRAÑE S.A.

CORTIO DE PANANGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CABO)
APURTADO 1
11.319 SOTOGRAÑE, CABO (ESPAÑA)
E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.29

SUPERFICIE: 1.942 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

50.01.40

50.01.41

38.60 m

50.01.29
1.942 m²

50.01.28

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado oficialmente por resolución de
16 MAR 2003
SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento de SAN ROQUE en la plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7

SECRETARIO GENERAL

50.01.39

50.01.30

39.25 m

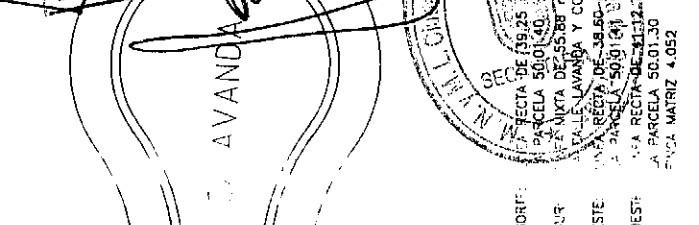
3m

41.12 m

3m

1.16 m

11.72m
R=14m



NORTE:
SUR:
ESTE:
OESTE:

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

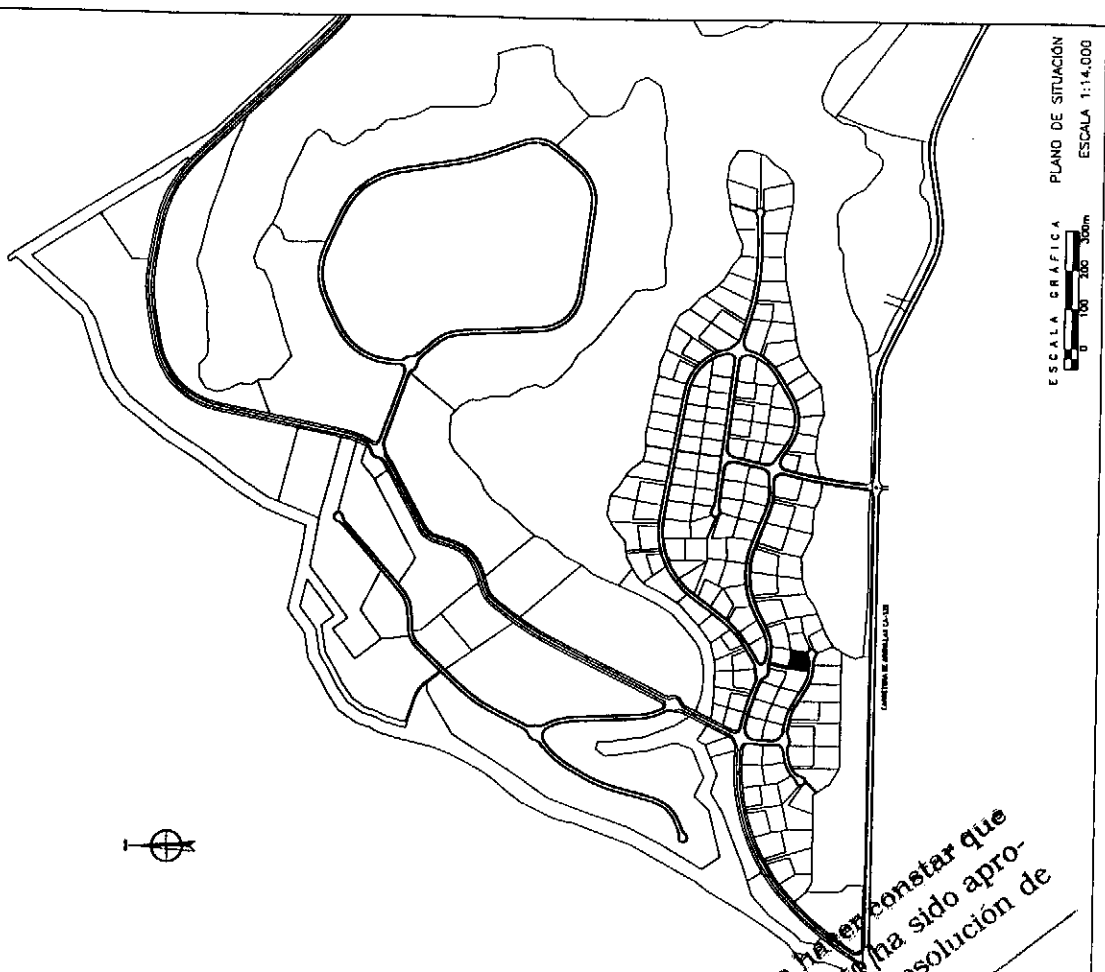
SOGGRANDE S.A.

CORTIO DE PANAMÁ
SOGGRANDE, SAN ROQUE (CANTÓN)

APARTADO 1
11.310, SOGGRANDE, CAZÓ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.01.30
SUPERFICIE: 2.724 m²

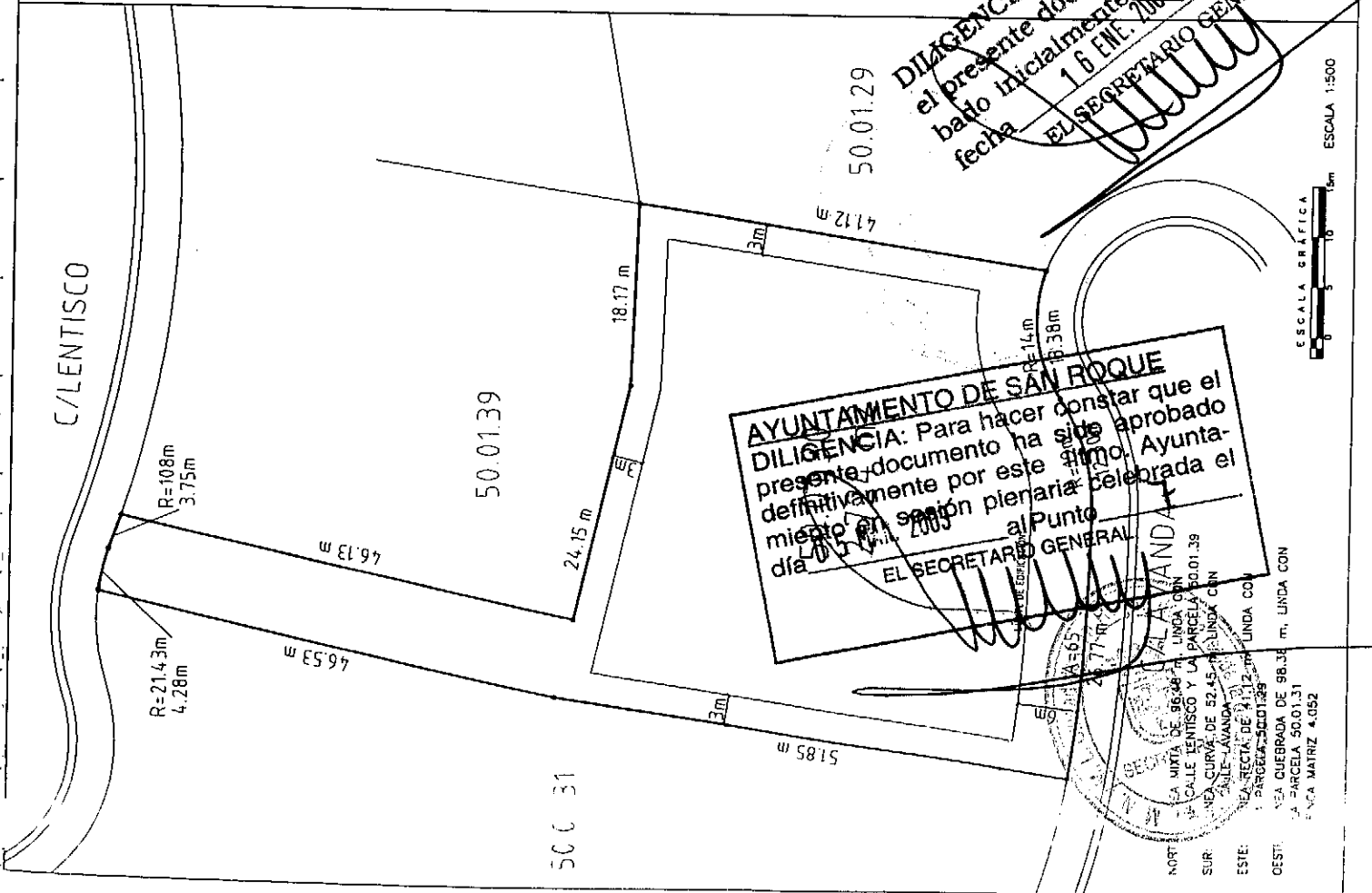
EL COMPRADOR
SOGGRANDE S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LENTISCO



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de Julio de 2005 al Punto EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

50.01.29

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16 de Mayo de 2005
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

NORTE: LA MITA DE 96.48 m LINDA CON C/LAVANDA
SUR: C/LAVANDA Y LA PARCELA 50.01.39
ESTE: LA CURVA DE 52.45 m LINDA CON C/LAVANDA
OESTE: LA RECTA DE 41.12 m LINDA CON LA QUEBRADA DE 98.36 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.31
ENCA MATRIZ 4.052

SOGGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PARRANDA
SOGGRANDIE SAN ROQUE (COAZ)

APARTADO 1
11.310 SOGGRANDIE COAZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

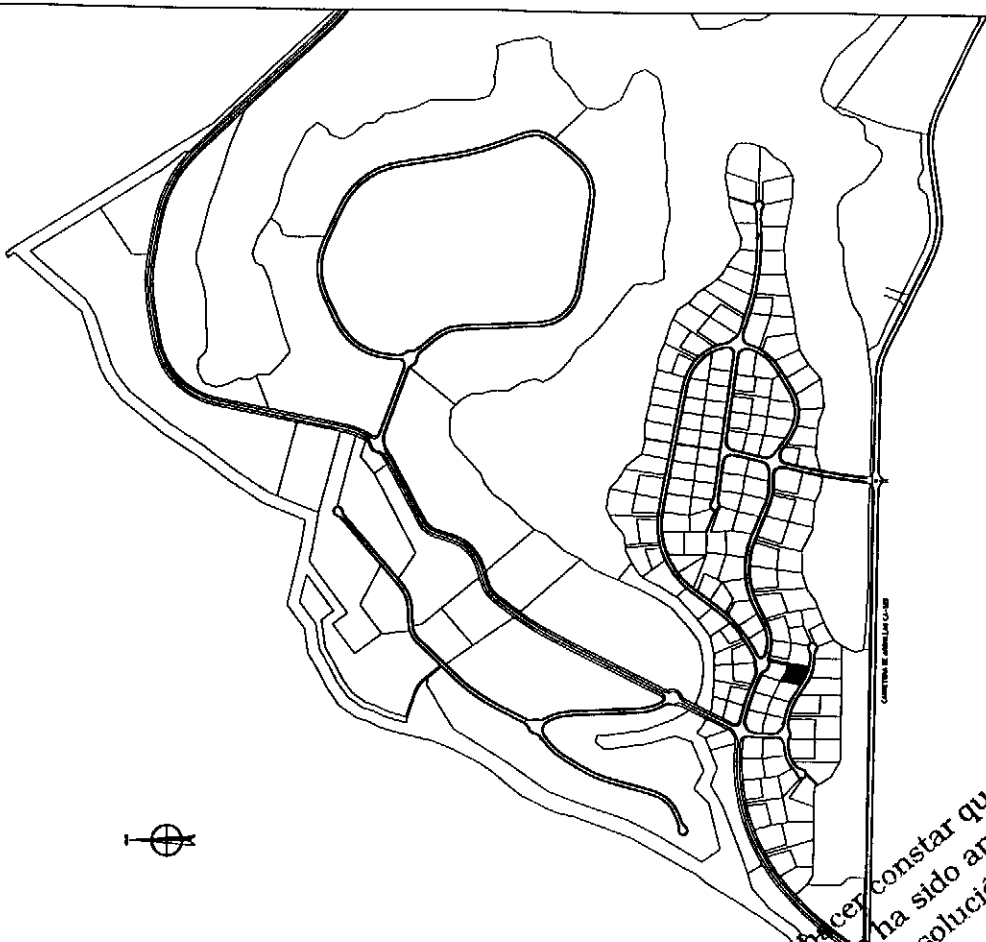
PARCELA: 50.01.31

SUPERFICIE: 2.934 m²

SOGGRANDIE S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO

8.39m

R=214.3m

44.06m

50.01.38

27.48m

50.01.32

47.71m

14.81m

3m

50.01.30

5.85m

10.37m

R=65

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR 2002 en el punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 Ene. 2002.
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LÍNEA RECTA DE 47.71 m LINDA CON PARCELA 50.01.32
- SUR: LÍNEA RECTA DE 47.71 m LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 47.71 m LINDA CON PARCELA 50.01.30
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 47.71 m LINDA CON PARCELA 50.01.32

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORPIO DE PANAMA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CANIZ)
PARTIDO
11.310 SOTOGRADE, CODE (ESPAÑA)
E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.32

SUPERFICIE: 2.022 m²

SOTOGRADE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.01.36

50.01.31

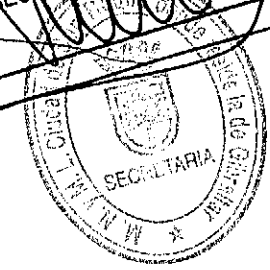
50.01.32
2.022 m²

50.01.33

2.69m
A=65

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 17 de FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL



- NORTE: LINEA QUEBRADA DE 45 m. LINDA CON PARCELA 50.01.36
- SUR: LINEA MIXTA DE 48.77 m. LINDA CON CALLE LAVANDA
- ESTE: LINEA RECTA DE 47.41 m. LINDA CON PARCELA 50.01.31
- OESTE: LINEA RECTA DE 42.57 m. LINDA CON PARCELA 50.01.33
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE FINANCIA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)
AVANZADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAOZ (ESPAAO)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

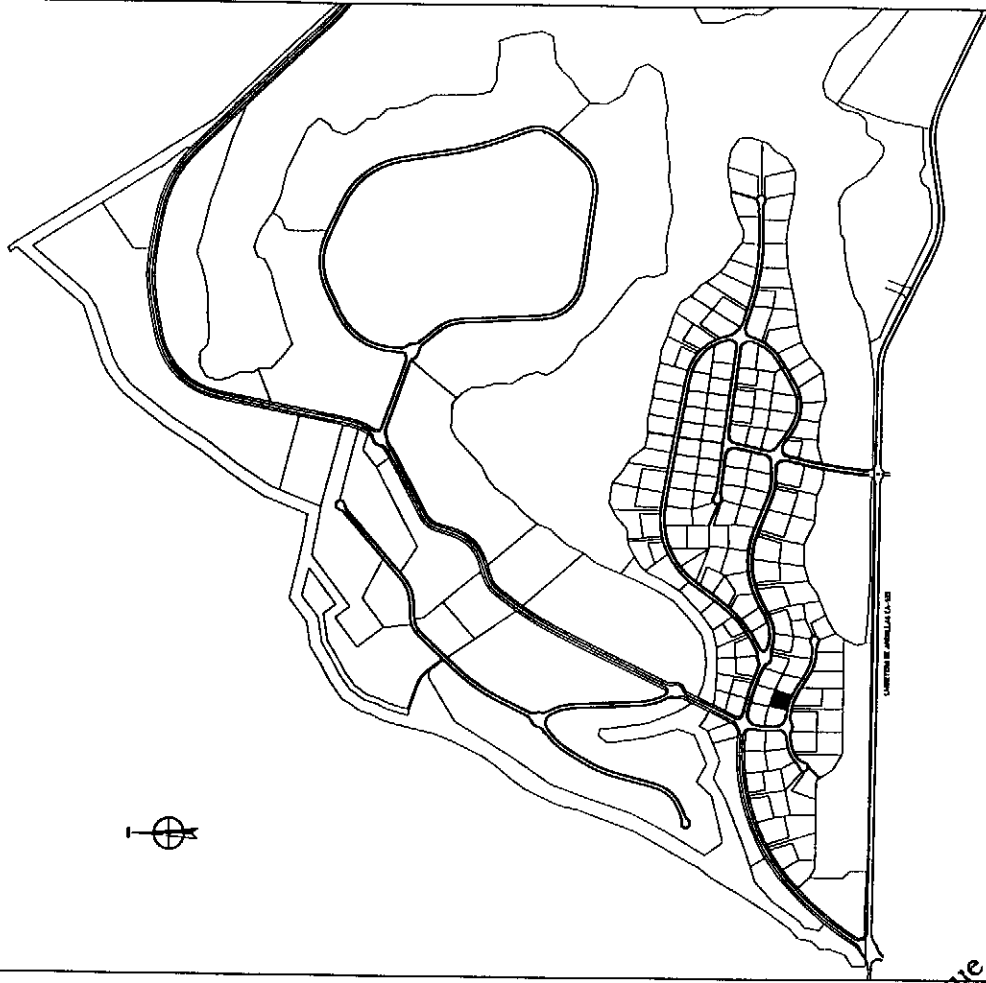
SR. D.

PARCELA: 50.01.33

SUPERFICIE: 1.904 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



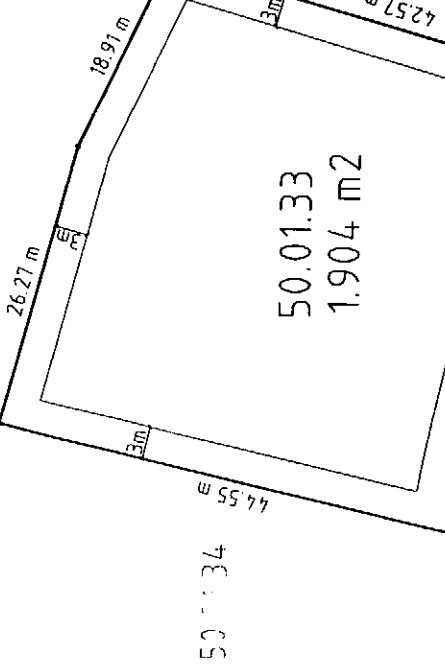
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.01.36

50.01.32

50.01.33
1.904 m²



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRÁFICA
0 3 6 9 12
ESCALA 1:500

NORTE: LÍNEA RECTA DE 18.91 m. LINDA CON PARCELA 50.01.32
SUR: LÍNEA CURVA DE R=42.7 m. LINDA CON CALLE LAVANDA
ESTE: LÍNEA RECTA DE 4.25 m. LINDA CON PARCELA 50.01.32
OESTE: LÍNEA RECTA DE 4.55 m. LINDA CON PARCELA 50.01.34
LÍNEA MATRIZ 4.05

SOGGRANDE S.A.

CORTADO DE PANAMAZA
SITIO SAN ROQUE (CANTÓN)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑDE, CAZC (ESPANA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.34

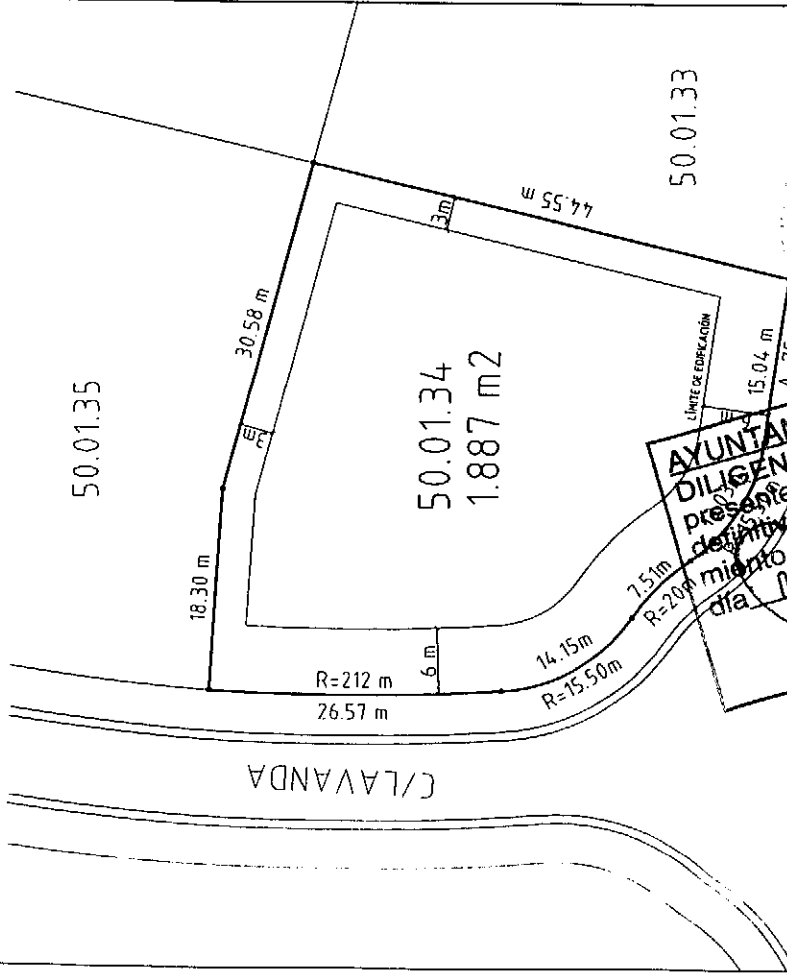
SUPERFICIE: 1.887 m²

SOTOGRAÑDE S.A.



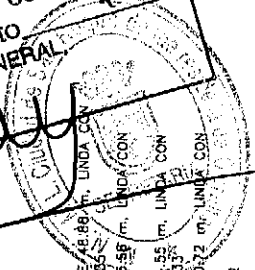
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL



NORTE: LINEA QUEBRADA DE 48.80 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.35
SUR: LINEA CURVA DE 37.56 m LINDA CON LA CALLE LAVANDA
ESTE: LINEA RECTA DE 44.55 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.33
OESTE: LINEA CURVA DE 40.72 m LINDA CON LA CALLE LAVANDA
FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANIOLA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJÓZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CAJÓZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

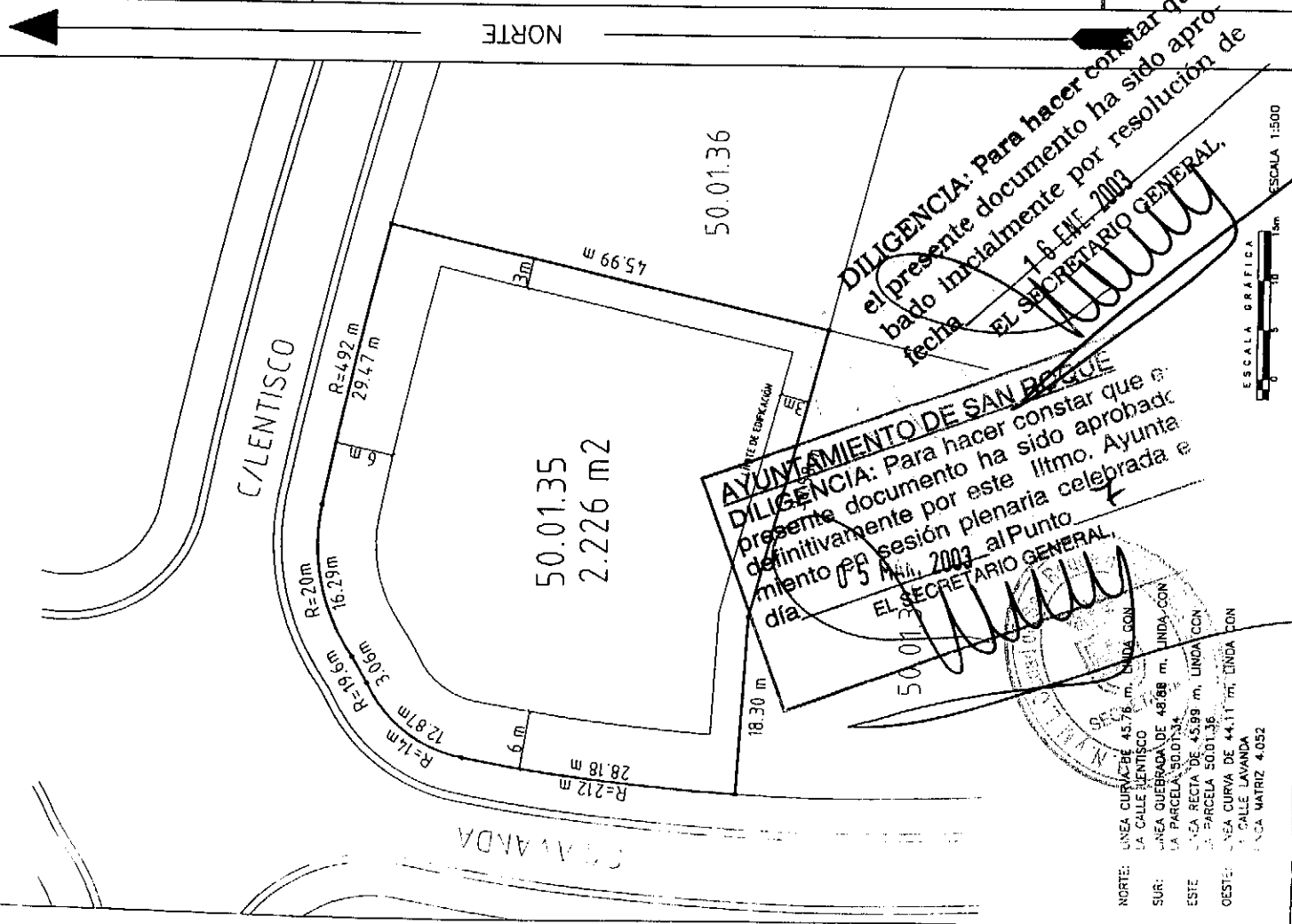
SR. D.

PARCELA: 50.01.35

SUPERFICIE: 2.226 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

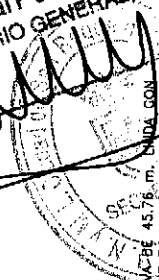
EL COMPRADOR



NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENI 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento por sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo, 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL



- NORTE: LINEA CURVA DE 45.76 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- SUR: LINEA QUEBRADA DE 48.88 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.34
- ESTE: LINEA RECTA DE 43.99 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.36
- OESTE: LINEA CURVA DE 44.11 m. LINDA CON LA CALLE LAVANDA
- LINDA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10m
ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

SOGGRANDE S.A.

CORTUD DE PLANICIA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CABIZ)
AVANTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CABIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑE, S.A.

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

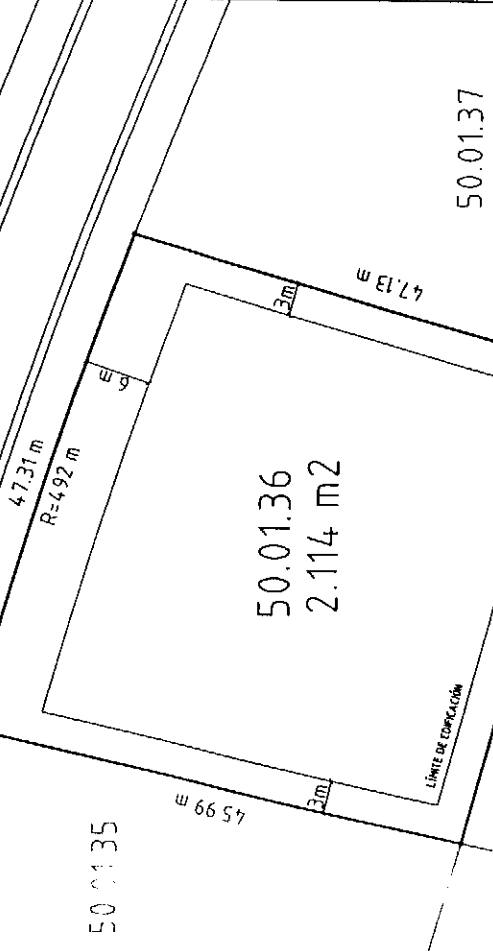
SR. D.
PARCELA: 50.01.36
SUPERFICIE: 2.114 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LENTISCO



50.01.36
2.114 m²

50.01.37

50.01.35

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 20 de MARZO de 2003.

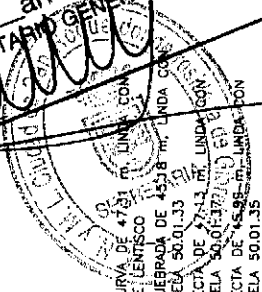
EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten Signature]

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 20 de MARZO de 2003 al Punto 7.

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten Signature]



VER: LINEA CURVA DE 47,31 m LINDA CON LA CALLE LENTISCO
SUR: LINEA QUÉBRADA DE 452,8 m LINDA CON PARCELA 50.01.33
ESTE: LINEA RECTA DE 27,43 m LINDA CON PARCELA 50.01.37
OESTE: NEA RECTA DE 45,98 m LINDA CON PARCELA 50.01.35
LÍNEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE INGENIERIA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.37

SUPERFICIE: 2.194 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



NORTE



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO

2112 m
R=492 m

2342 m
R=20 m
181 m

4927 m

50.01.38

50.01.37
2.194 m²

50.01.36

4713 m

3 m
LÍMITE DE DEDICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de MAY de 2009 al Punto 4.º
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16 de FEB de 2009
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LÍNEA MIXTA DE 46.43 m, LINDA CON CALLE LENTISCO
- SUR: LÍNEA RECTA DE 45.37 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.32
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 49.97 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.38
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 47.13 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.36
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRA NDE S.A.

CENTRO DE FINANCIAS SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRA NDE, CAJAZ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
 PARCELA: 50.01.38
 SUPERFICIE: 1.730 m²

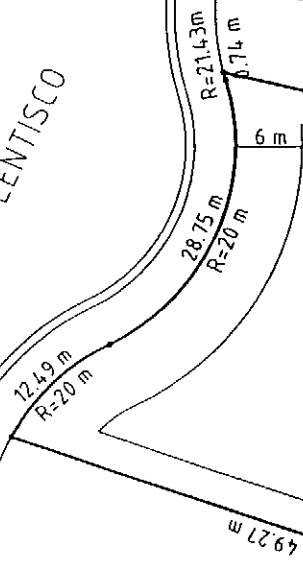
SOTOGRA NDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE

C/LENTISCO



50.01.37

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de FEBRERO de 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmco. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de MARZO de 2003 al Punto 1.º del orden del día.
 EL SECRETARIO GENERAL,

- NORTE: LÍNEA CURVA DE 41.98 m, LINDA CON C/ CALLE LENTISCO
- SUR: LÍNEA QUEBRADA DE 42.39 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.31
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 44.06 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.31
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 49.27 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.37

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PLANIFICACION
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANTON)
PARTICION
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPANA)
E. COBARRADOR

PLANO DE PARCELA

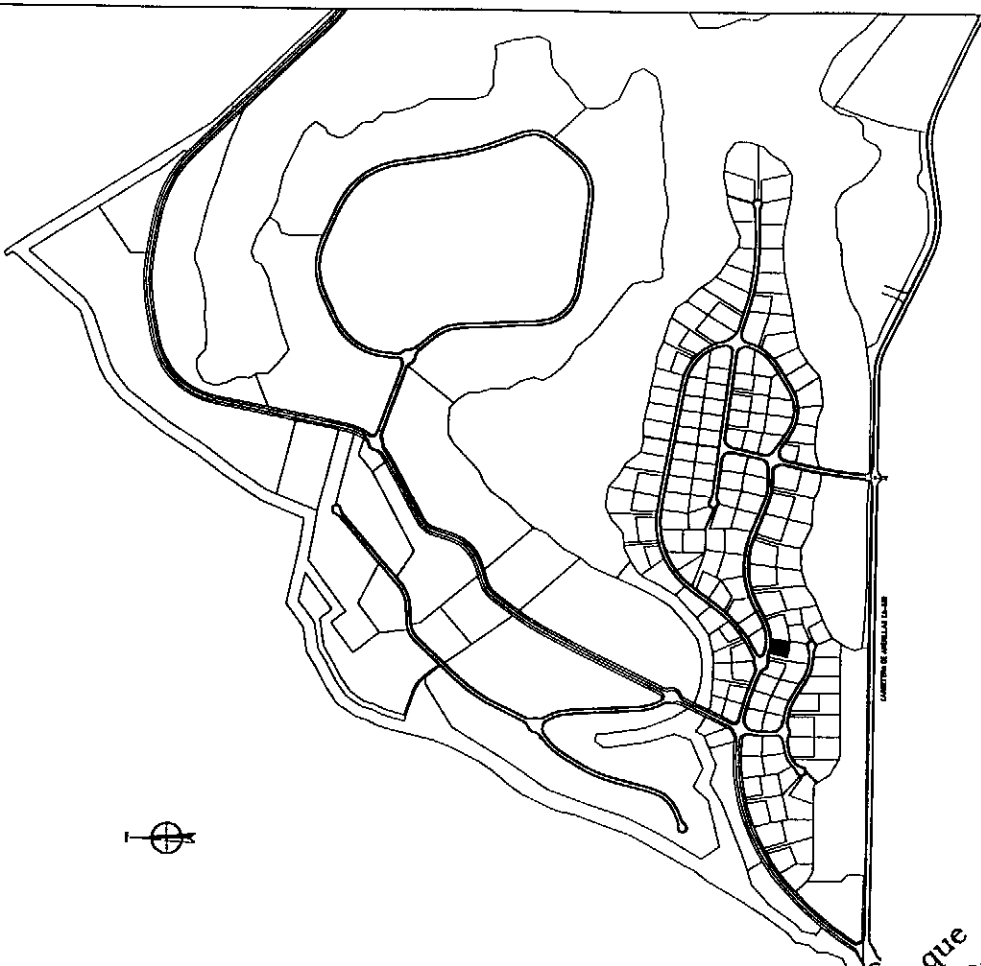
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.39

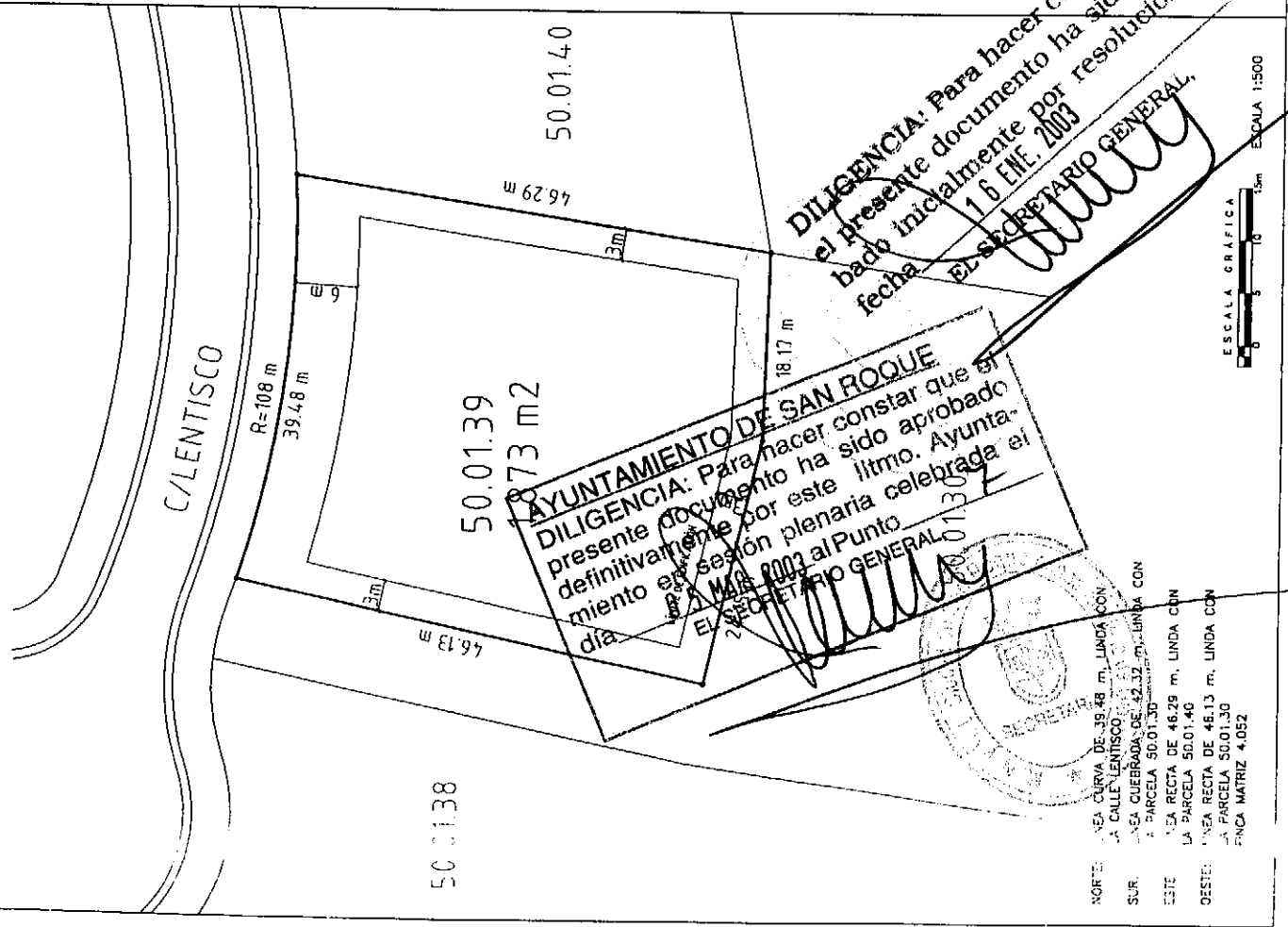
SUPERFICIE: 1.873 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



50.01.38

50.01.39
1.873 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 de Mayo 2003 al Punto 2.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por ha sido aprobado fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINEA CURVA DE 39.48 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
 - SUR: LINEA CUADRADA DE 42.32 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.38
 - ESTE: LINEA RECTA DE 46.29 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.40
 - OESTE: LINEA RECTA DE 46.13 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.38
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE FINAÑOLA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CUCUZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CUCUZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.40

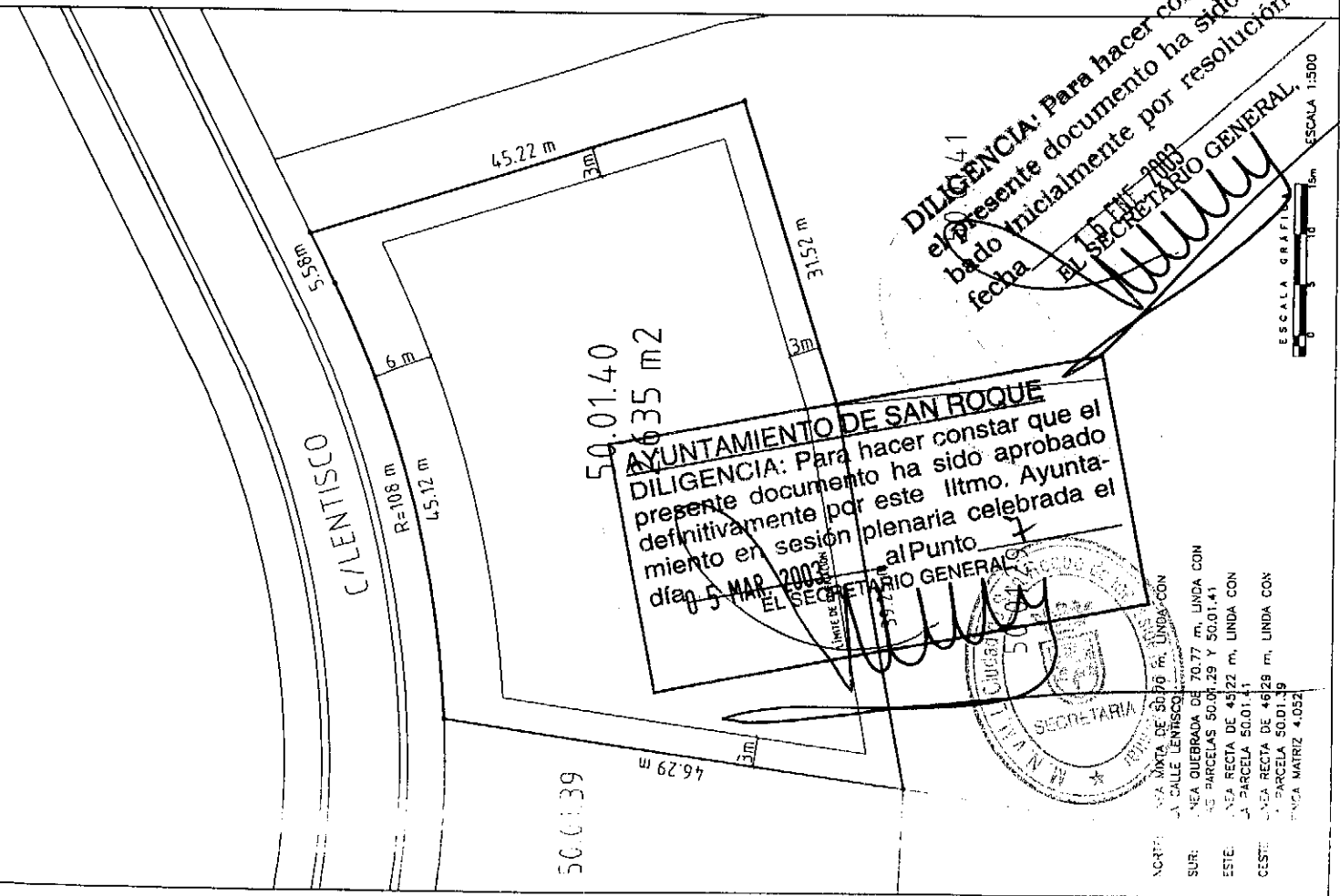
SUPERFICIE: 2.635 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

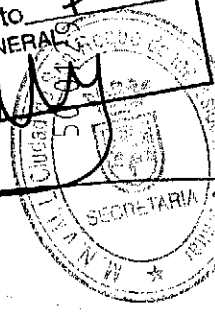


50.01.40
2.635 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Il'tmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR 2003 al Punto 3º de la Orden del día.

EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 14 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LÍNEA RECTA DE 50,70 m. LINDA CON LA CALLE LEÑISCOS.
- SUR: LÍNEA QUERBRADA DE 70,77 m. LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.29 Y 50.01.41
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 45,22 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.41
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 46,28 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.39
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 4,052 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.39

ESCALA GRÁFICA
0 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PARANÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CA012)
APARTIDO 1
11310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPASO)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

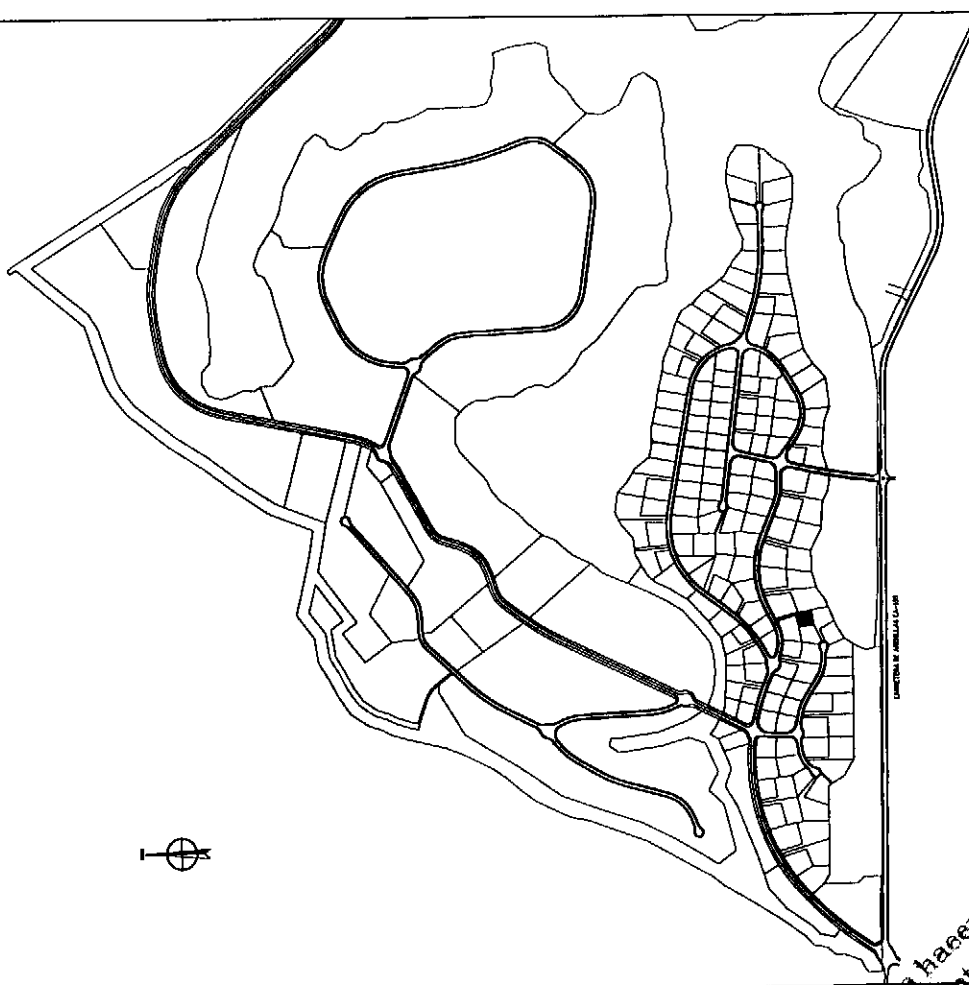
PARCELA: 50.01.41

SUPERFICIE: 2.027 m²

EL COMPRADOR

SOTOGRAÑE, S.A.

NORTE



ESCALA GRÁFICA
100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO

50.01.42

50.01.43

46.52 m

10.09 m

33.98 m

45.22 m

31.52 m

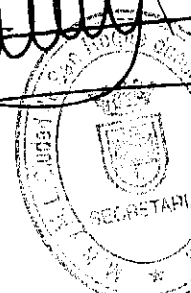
2.027 m²

50.01.40

50.01.28

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL



NORTE: VEA QUEBRADA DE 184.85 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.40
SUF: VEA RECTA DE 412 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.28
ESTE: VEA QUEBRADA DE 90.59 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.42 Y 50.01.43
OESTE: VEA RECTA DE 38.40 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.28
ENCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORTUO DE PANAMÁ
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADZ)
PARTIDO 1
11.310 SOTOGRANDE CADZ (ESPANA)
EL COMPRADOR
SOTOGRANDE, S.A.

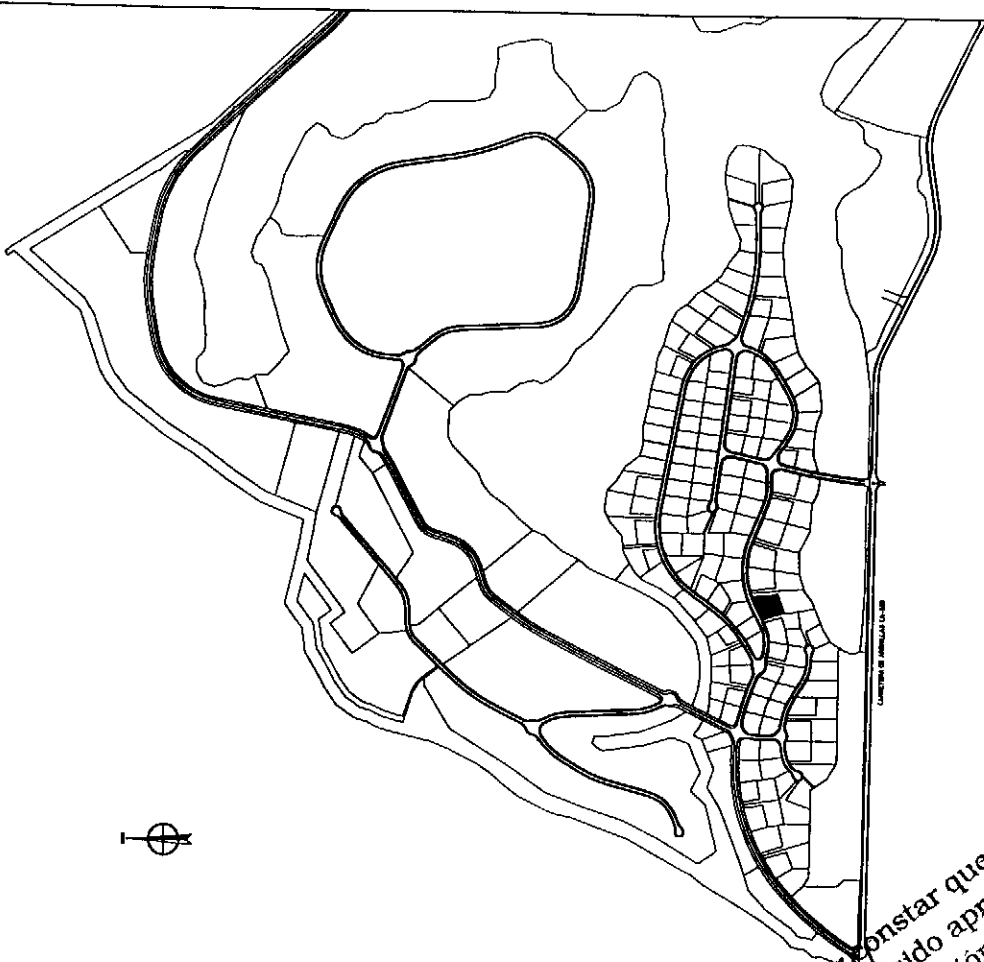
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

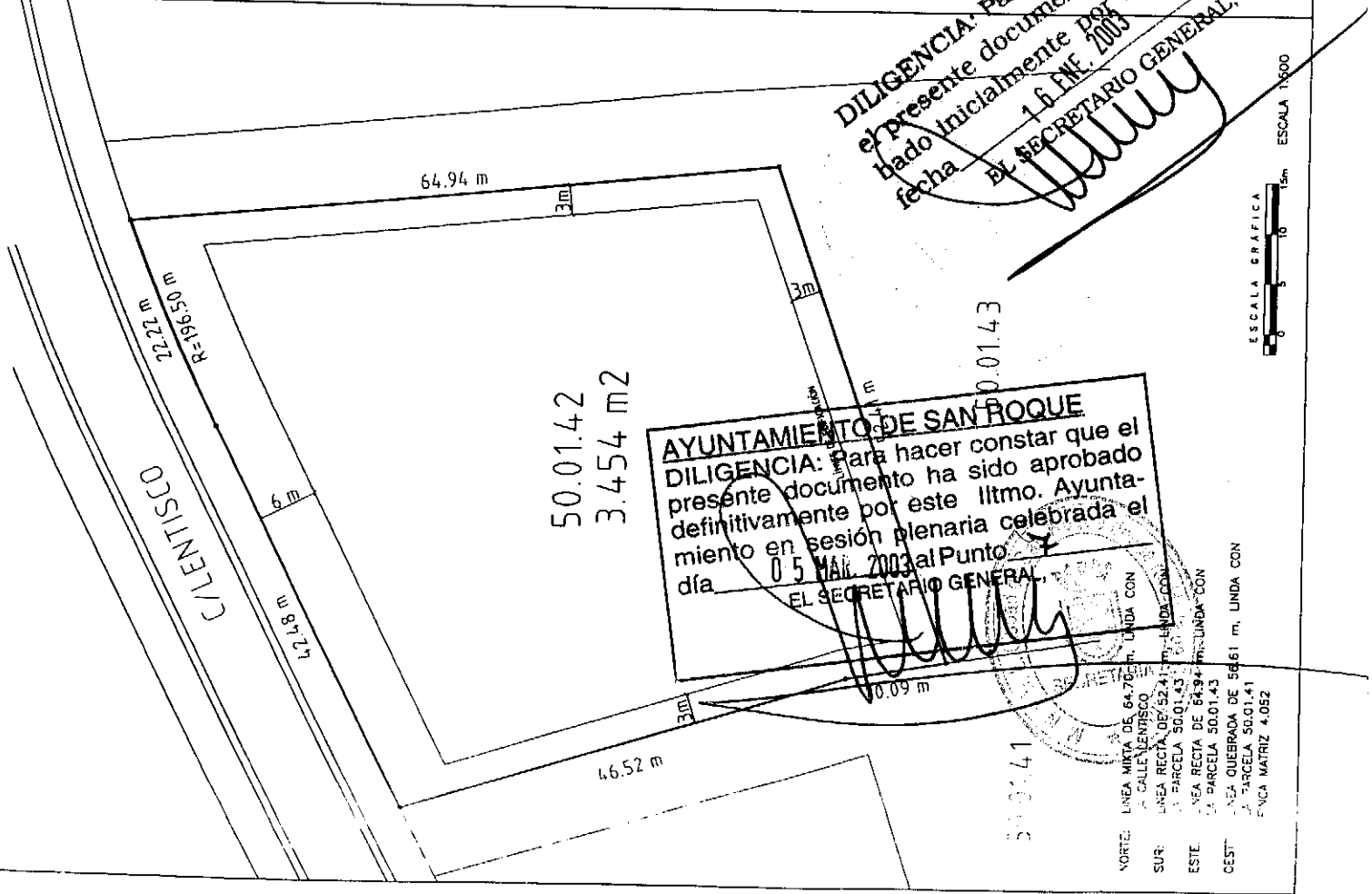
PARCELA: 50.01.42

SUPERFICIE: 3.454 m²



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE



50.01.42
3.454 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de San Roque el día 16 MAR 2003 en resolución de EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINEA MIRTA DE 64.76 m. LINDA CON CALLE VENTRISCO
- SUR: LINEA RECTA DE 62.24 m. LINDA CON PARCELA 50.01.43
- ESTE: LINEA RECTA DE 64.94 m. LINDA CON PARCELA 50.01.43
- WEST: LINEA QUEBRADA DE 56.61 m. LINDA CON PARCELA 50.01.41 Y LINEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:600

SOTOGRAÑE S.A.

CORTAJE DE PANIQUA
SOTOGRAÑE, S.A. PROJE (CADIZ)
AVANCE 1
1:1310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)
SOTOGRAÑE, S.A.
EL COMPRADOR

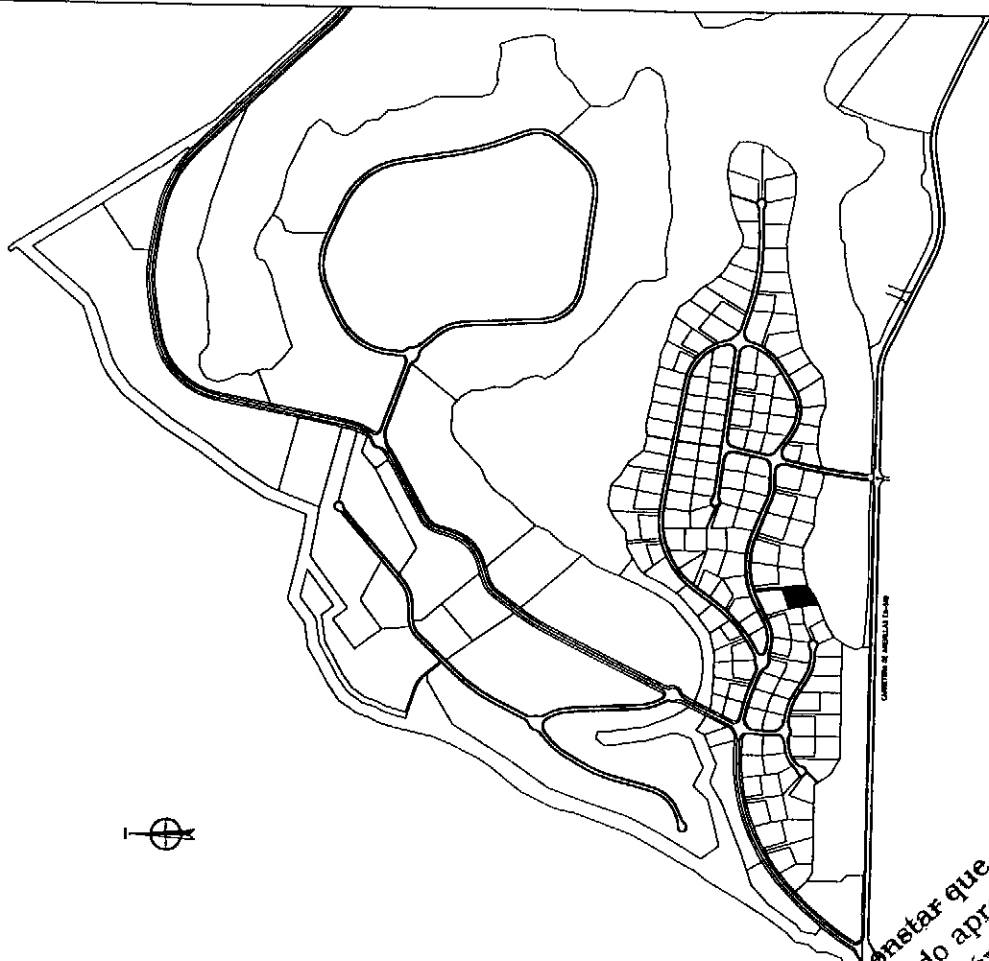
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

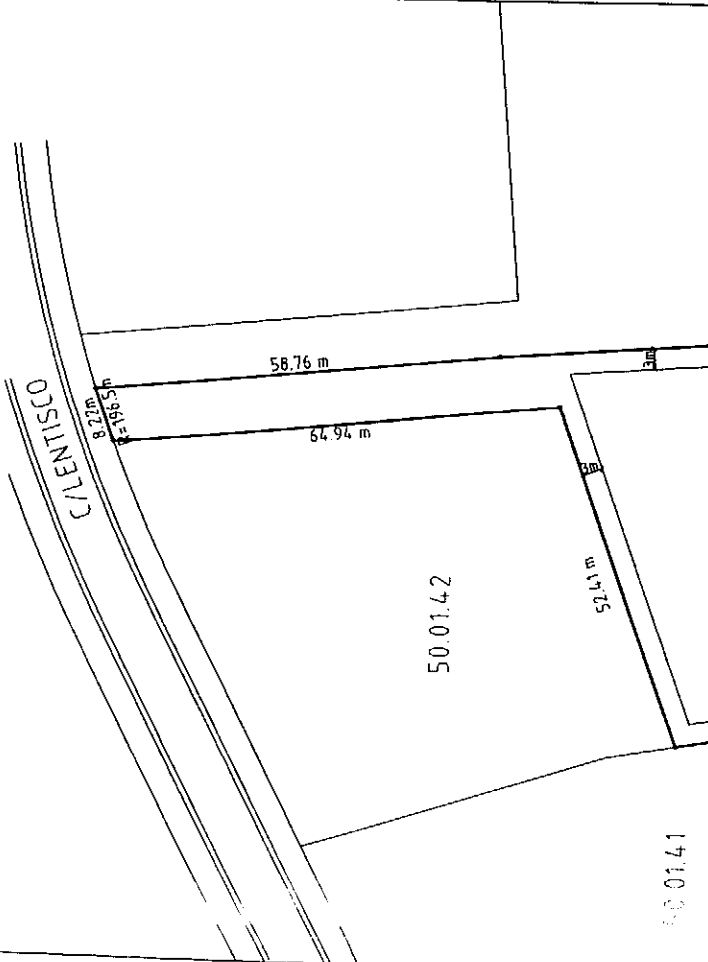
PARCELA: 50.01.43

SUPERFICIE: 4.538 m²



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



50.01.44

50.01.42

50.01.41

50.01.28

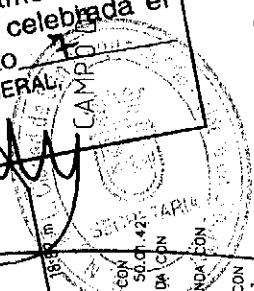
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al punto 1º del orden del día.

50.01.43
4.538

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL



- NORTE: LINEA MIXTA DE 125,57 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.01.42
- S.-R: LINEA QUEBRADA DE 57,67 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ES-TE: LINEA QUEBRADA DE 132,65 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.44
- OS-TE: LINEA RECTA DE 72,85 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.01.28 Y 50.01.41
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTOGRANDIE S.A.

CORTIJO DE PANUELA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJO)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CAJO (ESPAÑA)
EL COMPARADOR

PLANO DE PARCELA

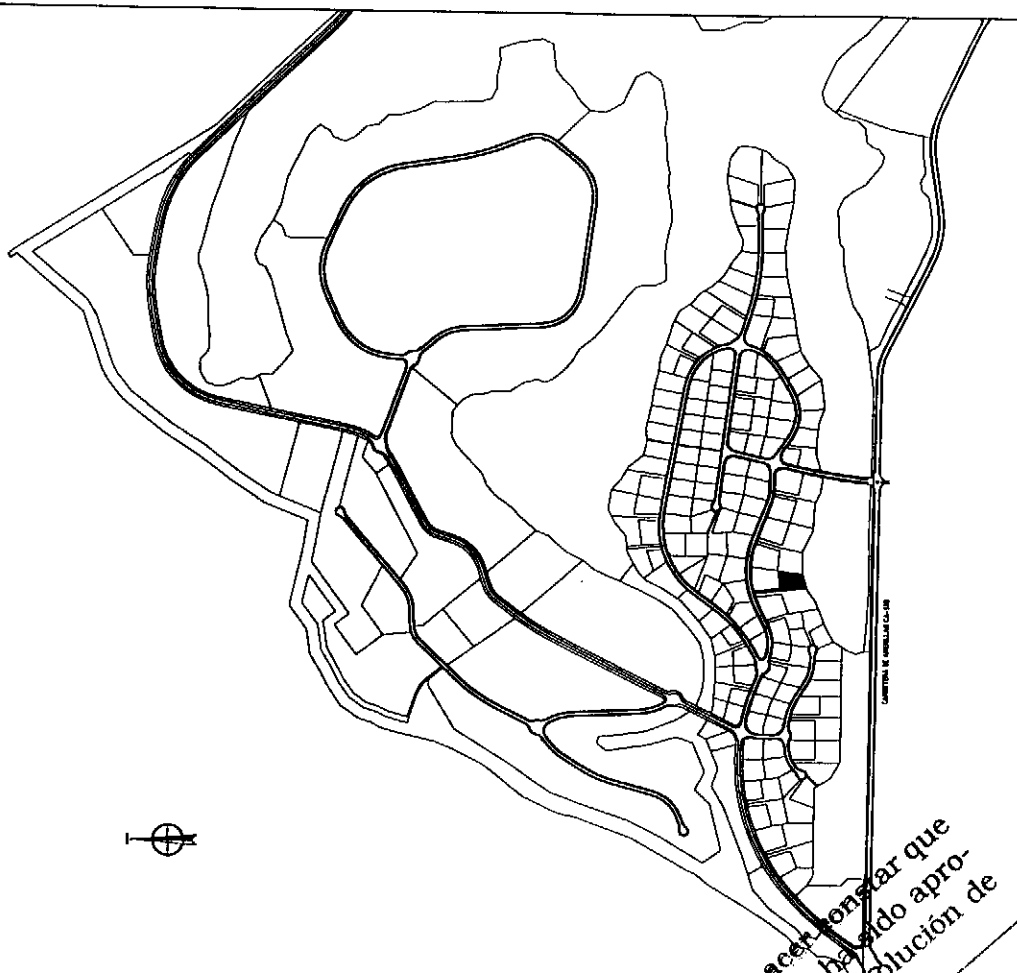
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.44

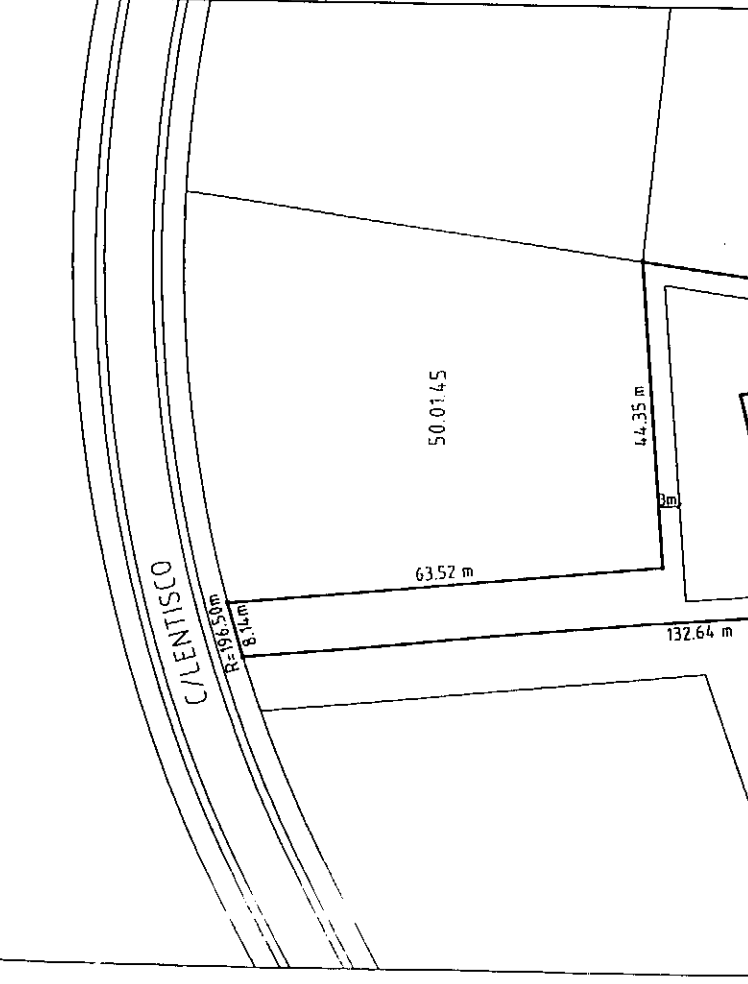
SUPERFICIE: 3.524 m²

SOTOGRANDIE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

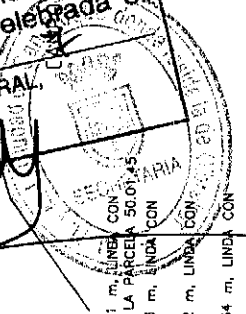
← NORTE



50.01.47

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 6 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL



50.01.43

- NORTE: LINEA MIXTA DE 116.01 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.01.45
- SUP: LINEA RECTA DE 40.23 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: LINEA RECTA DE 63.82 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.47
- GESSE: LINEA RECTA DE 132.64 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.43
- CA: MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOGRANDE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
 SITIOGRANDE, SAN ROQUE (C.A.Z.)
 PARTIDO 1
 T.1.110 SITIOGRANDE, CAZ (ESPANIA)
 EL COMPRADOR
 SOGRANDE, S.A.

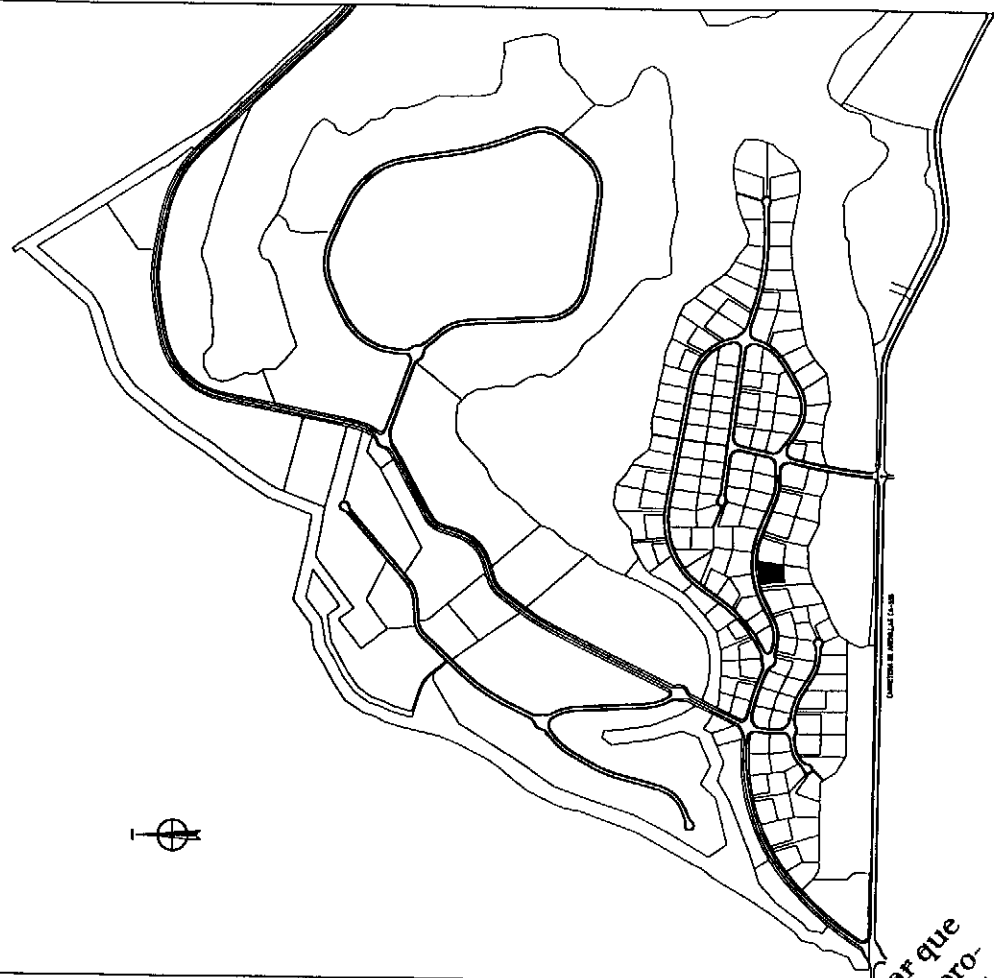
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.45

SUPERFICIE: 3.447 m²



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE

C/LENTISCO

R=196.50 m
 60.24 m

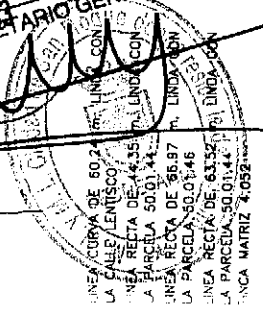
50.01.45
 3.447 m²

66.97 m

50.01.46

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 ENE 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto
 EL SECRETARIO GENERAL



- NORTE: LINEA CURVA DE 80.2
- SUR: LA C/LENTISCO
- ESTE: LINEA RECTA DE 44.35
- OESTE: LA PARCELA 50.01.44
- NORTE: LINEA RECTA DE 66.97
- SUR: LA PARCELA 50.01.46
- ESTE: LINEA RECTA DE 63.52
- OESTE: LA PARCELA 50.01.44
- NORTE: LINEA RECTA DE 60.24
- SUR: LA PARCELA 50.01.45
- ESTE: LINEA RECTA DE 63.52
- OESTE: LA PARCELA 50.01.44

ESCALA GRAFICA
 0 10 20 30 40 50m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTACIÓN SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ) APARTADO 1 (11.310 SOTOGRAÑE, CAOZ (ESPANA))

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

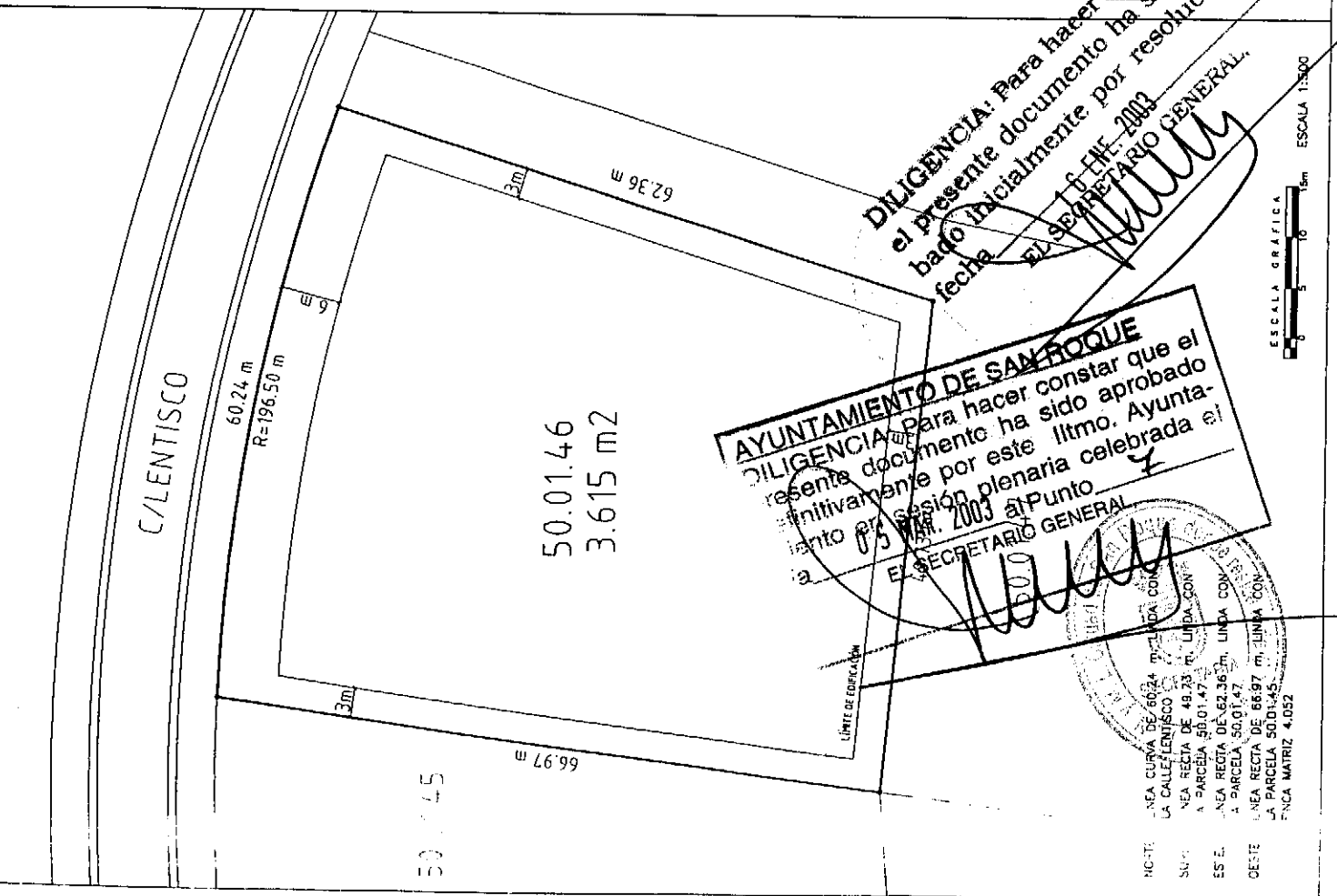
PARCELA: 50.01.46

SUPERFICIE: 3.615 m²

SOTOGRAÑE S.A.

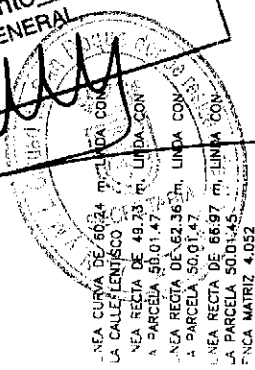
EL COMPRADOR

▲ NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 MAR. 2003 al Punto 4.
 EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 03 MAR. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL



NORTE: LINEA CURVA DE 60.24 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
 SUR: LINEA RECTA DE 49.23 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.47
 ESTE: LINEA RECTA DE 62.36 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.47
 OESTE: LINEA RECTA DE 66.97 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.45
 FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (C.A.U.Z)
AVITADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADZ (ESPAA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

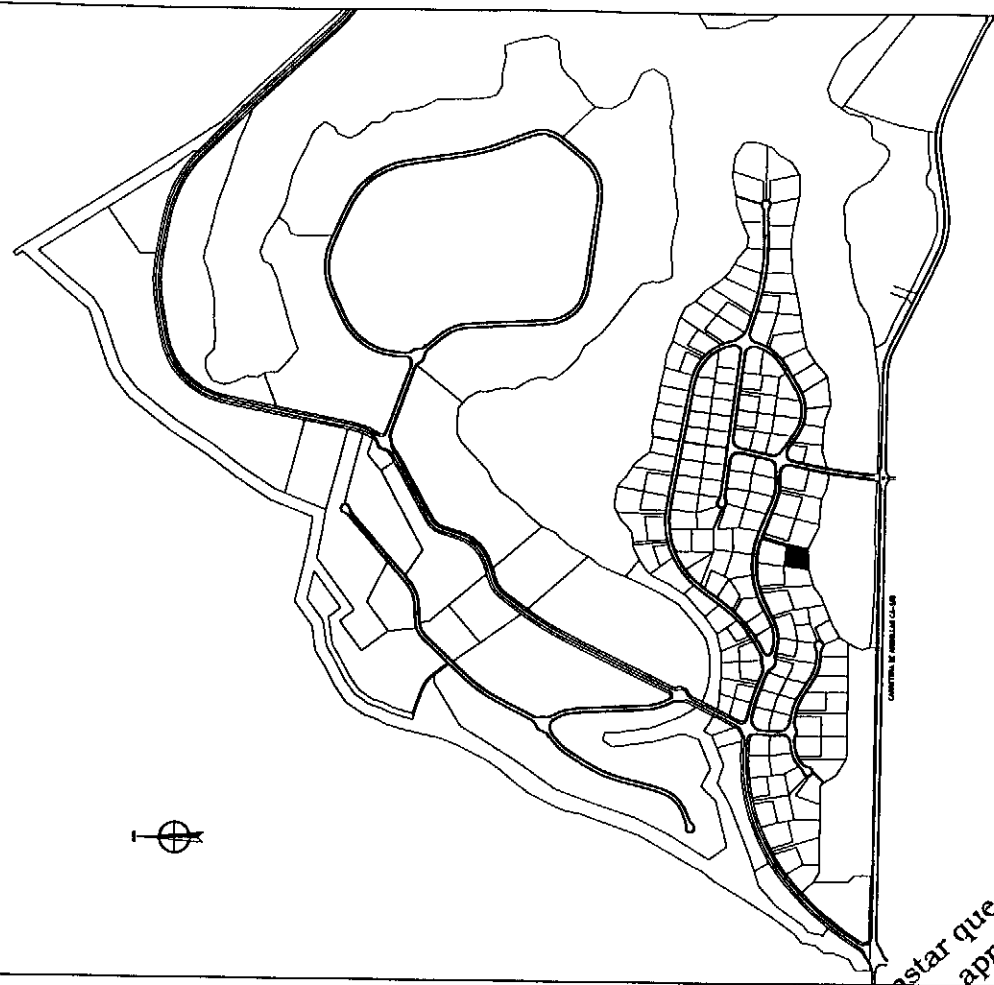
SR. D.

PARCELA: 50.01.47
SUPERFICIE: 3.859 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

E. COMPRADOR

▲ NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

50.01.48
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

LINEA NUYA DE 120,31 m. LINDA CON PARCELA 50.01.46
LINEA RECTA DE 154,82 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
LINEA CUERBADA DE 117,34 m. LINDA CON PARCELA 50.01.48
LINEA RECTA DE 63,82 m. LINDA CON PARCELA 50.01.48
LINEA MATRIZ 4,052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PARAGUAY
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (GOZ) APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, GOZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.48

SUPERFICIE: 4.353 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPROBADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO
8,03 m

50.0149

62,75 m
60,52 m

58,75 m

50.0147

56,82 m

50.0148

4,23 m

50.0151

61,73 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 en el punto 4.º
EL SECRETARIO GENERAL

CAMPO DE GOLF

- N.º 1: LINEA QUEBRADA DE 128,50 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.01.49
- SUR: LINEA QUEBRADA DE 66,23 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: LINEA RECTA DE 81,73 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.51
- OCIDENTAL: LINEA QUEBRADA DE 117,34 m, LINDA CON LA PARCELA 50.01.47
- FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANAGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJÓ)

APRUBADO 1.
11.310 SOTOGRAÑE, CAJÓ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.49
SUPERFICIE: 3.437 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

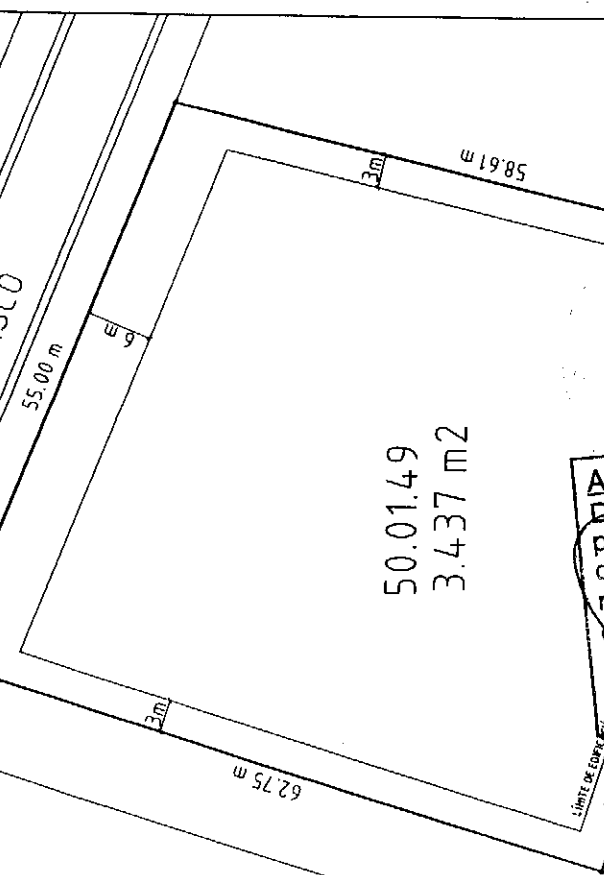
EL COMPAÑADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

C/LENTISCO



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16. ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

NEA RECTA DE 62.75 m. LINDA CON FINCA MATRIZ 4.452
NEA RECTA DE 58.75 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.48
NEA RECTA DE 62.75 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.50
NEA RECTA DE 58.75 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
NEA RECTA DE 62.75 m. LINDA CON FINCA MATRIZ 4.452

NORTE
SUR
ESTE
OESTE

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CERTIDO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR.)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑE, CAJÉ (ESPANA)
E. CONTRADOR

PLANO DE PARCELA

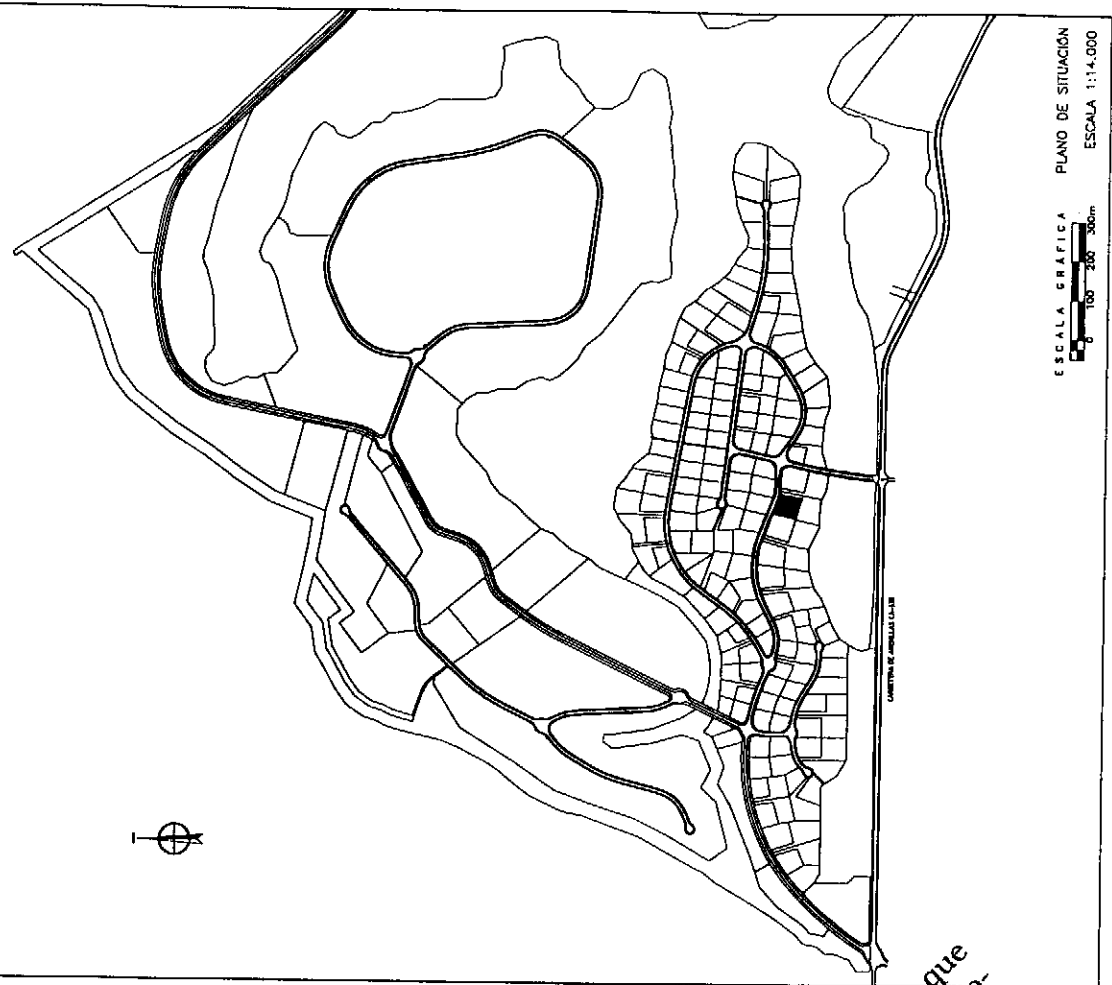
PREPARADO PARA

SR. D.

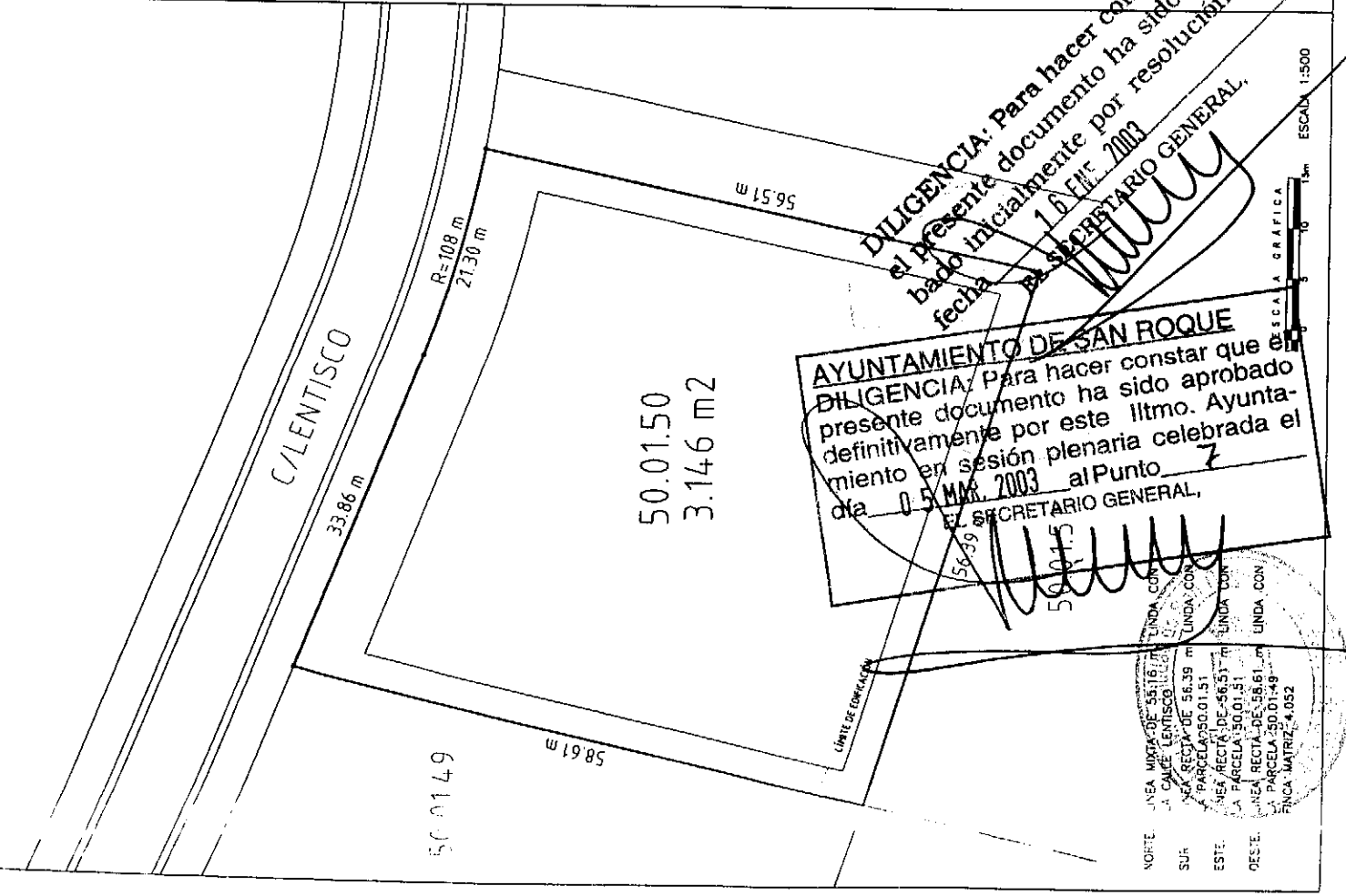
PARCELA: 50.01.50

SUPERFICIE: 3.146 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



← NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Iltrmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

NORTE. JINEA MIXTA DE 5516.77 m
 SUR. A CALLE LENTISCO 33.86 m
 ESTE. PARCELA 50.01.51 DE 56.51 m
 OESTE. A PARCELA 50.01.51 DE 56.51 m
 A PARCELA 50.01.49 DE 56.51 m
 FINCA MATRIZ 4.052

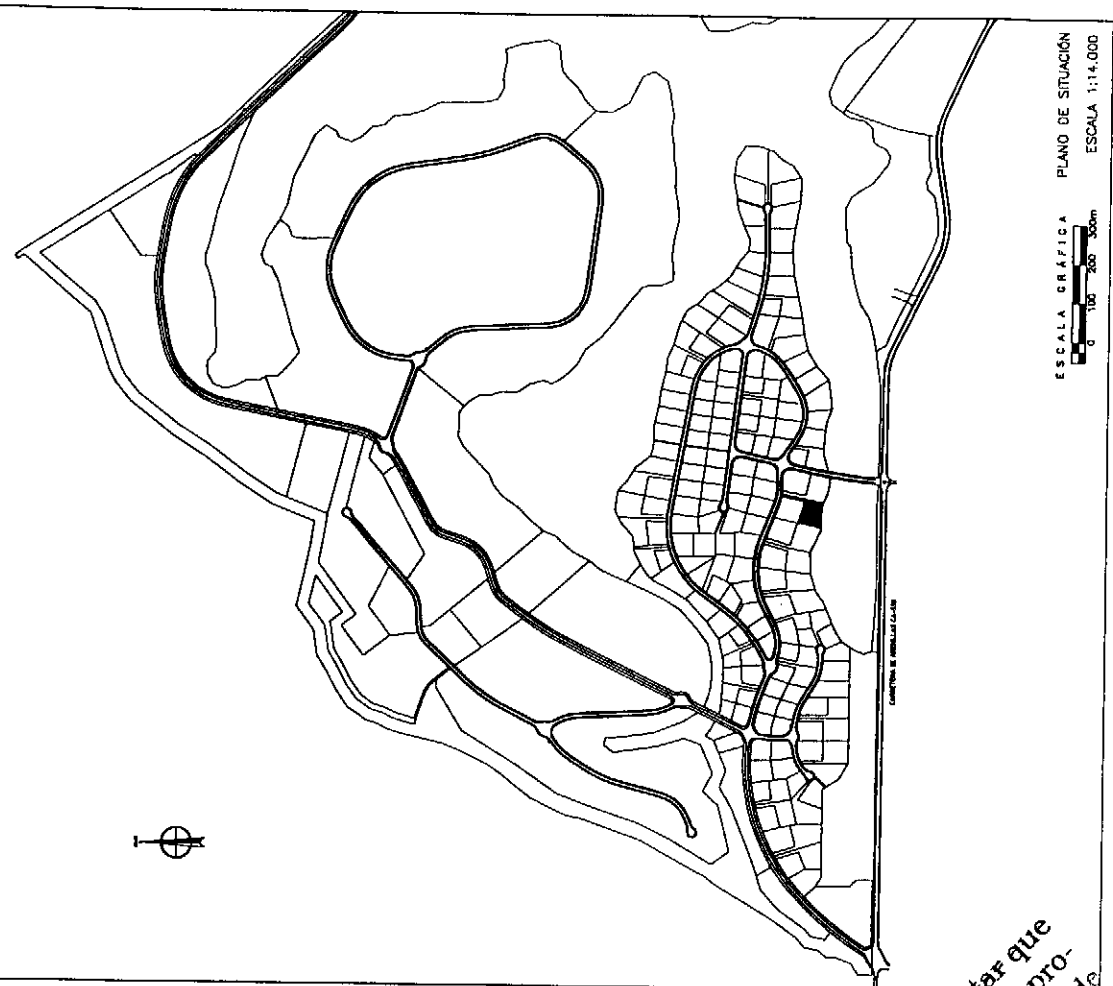
SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTACIÓN
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CABEZERA)
PARTIDO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CABEZERA (ESPANA)

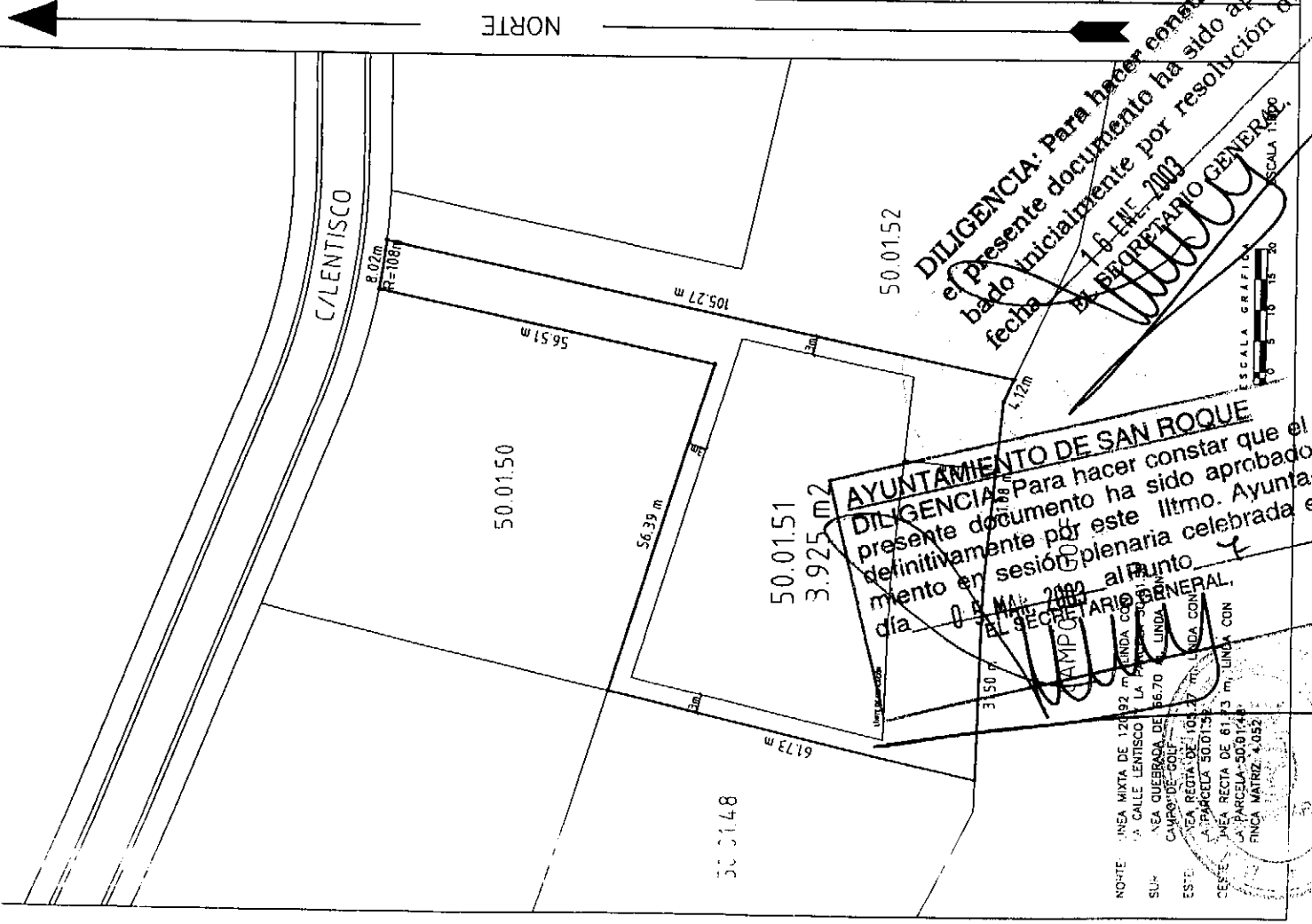
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.01.51
SUPERFICIE: 3.925 m²

SOTOGRANDIE, S.A.
E. CONTRAIDONE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 04 MAR 2000 al punto 4.
EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LINEA MIXTA DE 120,92 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.48
SUD: LINEA QUEBRADA DE 66,70 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.48
ESTE: LINEA RECTA DE 105,27 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.52
NORTE: LINEA RECTA DE 61,73 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.48
FINCA MATRIZ: 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20

SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTA SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CADIZ)
PARTICION 11.510 SOTOGRANDIE, CADIZ (ESPAÑA)
EL CONSTRUCTOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.52

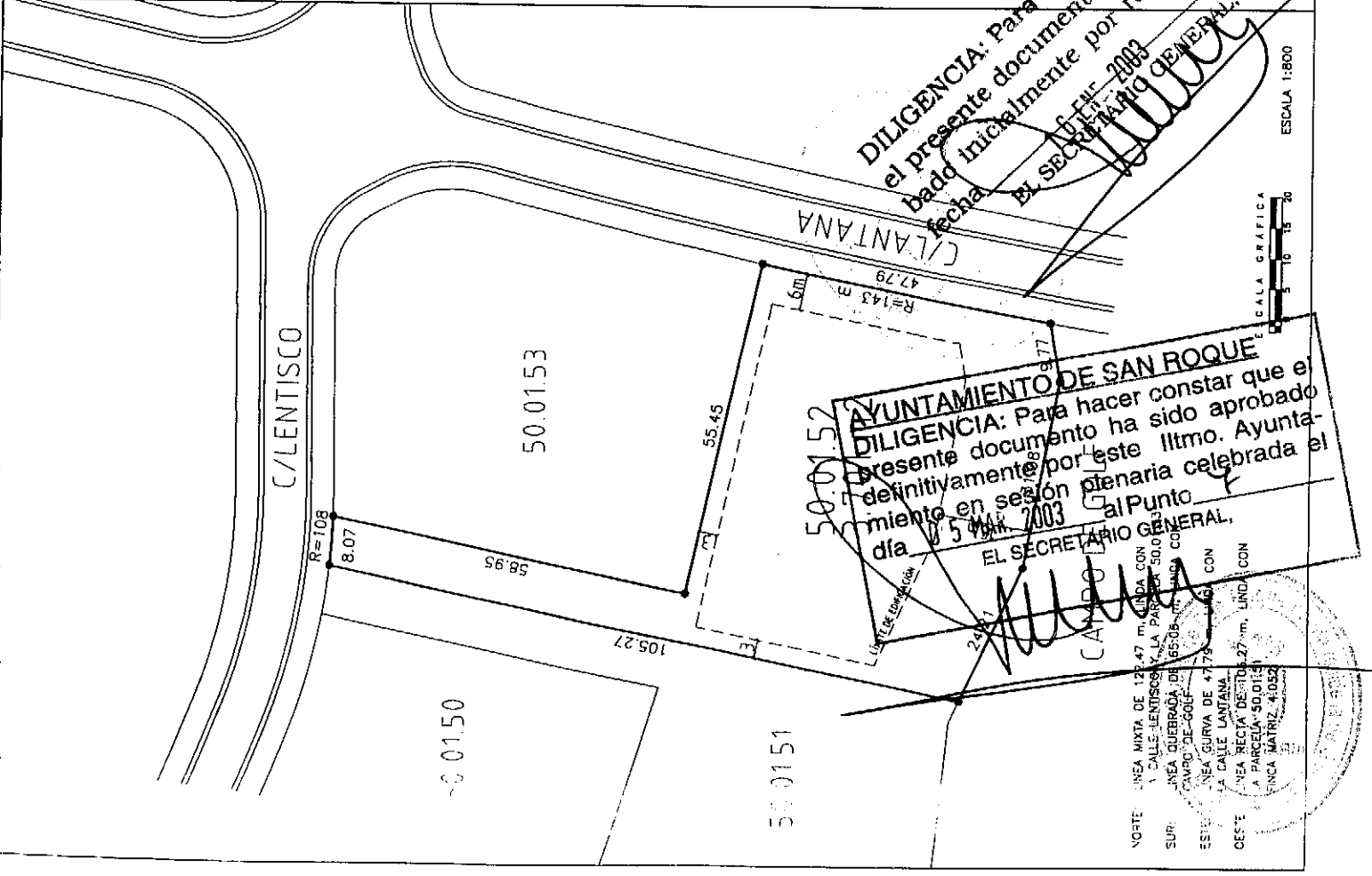
SUPERFICIE: 3.701 m²

SOTOGRANDIE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



C/LANTANA
47.79 m
R=143 m

C/LENTISCO
R=108

50.01.53

50.01.52

50.01.51

50.01.50

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de MARZO de 2003 al Punto 5º de la ORDEN DEL DIA.

EL SECRETARIO GENERAL

LINEA MIXTA DE 122.47 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.01.53
SUR: LINEA QUEBRADA DE 65.08 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
ESTE: LINEA CURVA DE 47.79 m. LINDA CON LA CALLE LANTANA
OESTE: LINEA RECTA DE 20.27 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.51
FINCA MATRIZ: 4.052

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 de FEBRERO de 2003 del Sr. SECRETARIO GENERAL.

ESCALA 1:800

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 20

SOTOGRAÑDE S.A.

CENTRO DE PANAJOLA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CUBA)

APARTADO 1
LÍMITE SOTOGRAÑDE, CUBA (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.53
SUPERFICIE: 3.563 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

EL COMPRADOR

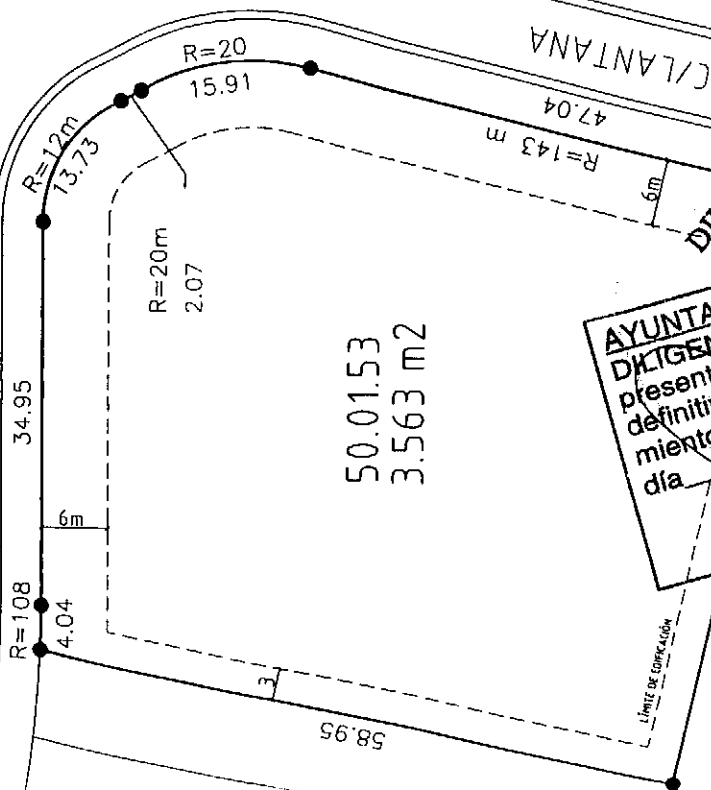


NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO



ESCALA 1:500

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el día 03 de marzo de 2003 al Punto 7

SECRETARIO GENERAL

50.0152

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, en sesión plenaria celebrada el día 03 de marzo de 2003 al Punto 7

SECRETARIO GENERAL

- NOR: LINEA MIXTA DE 32,72 m. LINDA CON C/ CALLE LENTISCO
- SUR: LINEA RECTA DE 55,45 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.52
- EST: LINEA CURVA DE 65,02 m. LINDA CON LA CALLE LANTANA
- CEB: LINEA RECTA DE 58,95 m. LINDA CON LA PARCELA 50.01.52
- FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANAGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJZ)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.54

SUPERFICIE: 1.616 m²

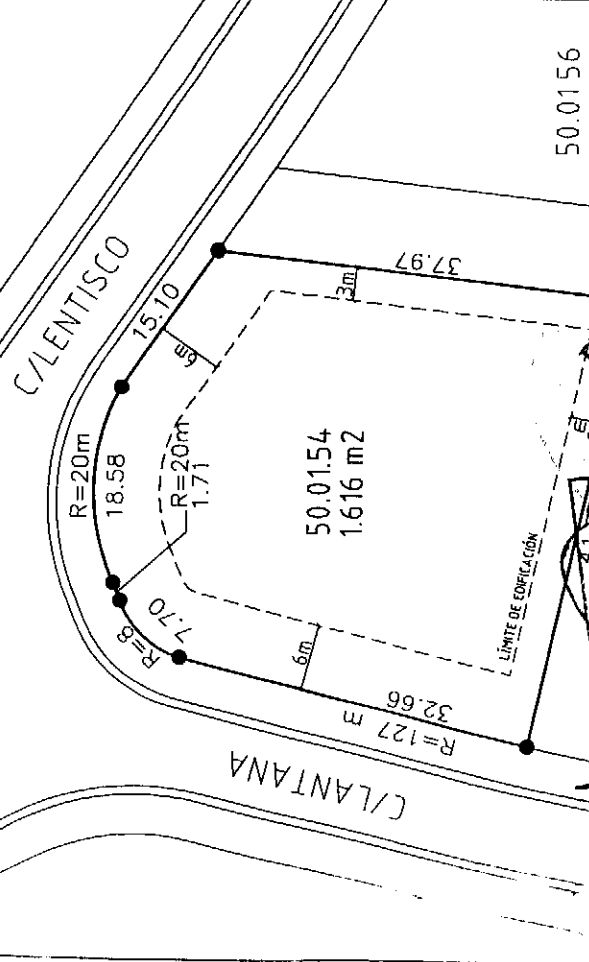
SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPAÑADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LINEA MIXTA DE 35.39m UNIFORME A CALLE LENTISCO
S/R: LINEA RECTA DE 1.71m UNIFORME A PARCELA 50.01.54
ESTE: LINEA RECTA DE 37.97m UNIFORME A PARCELA 50.01.54
OESTE: LINEA CURVA DE 40.36m UNIFORME A LA CALLE LANTANA
FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 10 20 30m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CART)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRANDE, CAJÓ (CSPR44)
EL COMPUTADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.55

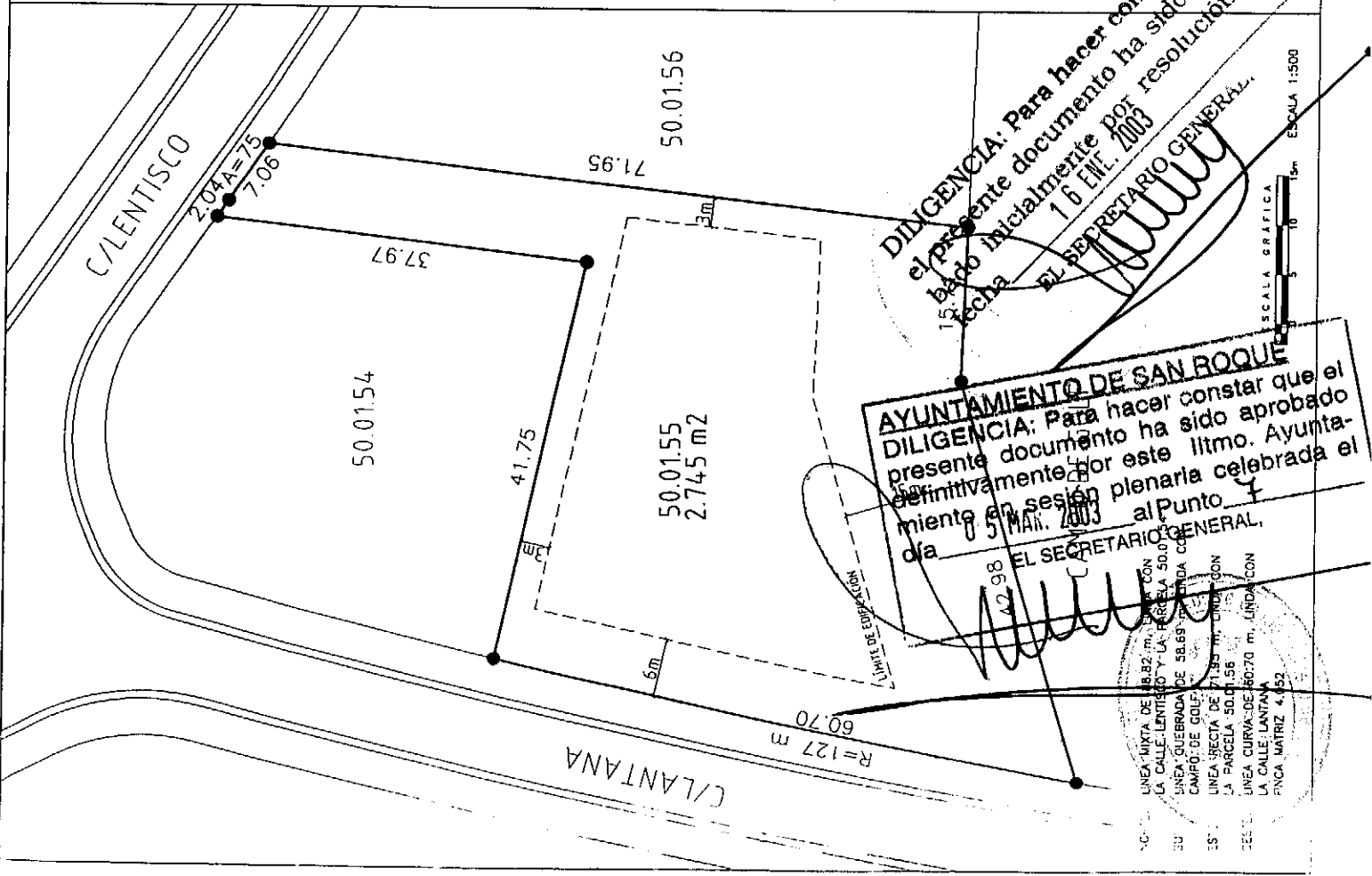
SUPERFICIE: 2.745 m²

SOTOGRANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 de ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este litmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de MAR. 2003 al punto 1.
EL SECRETARIO GENERAL

LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN CON LA CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.01.55
LÍNEA GUEBRADA DE 58.65' DE ANCHURA EN EL CAMPO DE GOLF
LÍNEA RECTA DE 71.95' DE LONGITUD CON LA PARCELA 50.01.56
LÍNEA CURVA DE 60.70' m, LÍMITE CON LA CALLE LANTANA
FINCA MATRIZ 4.452

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

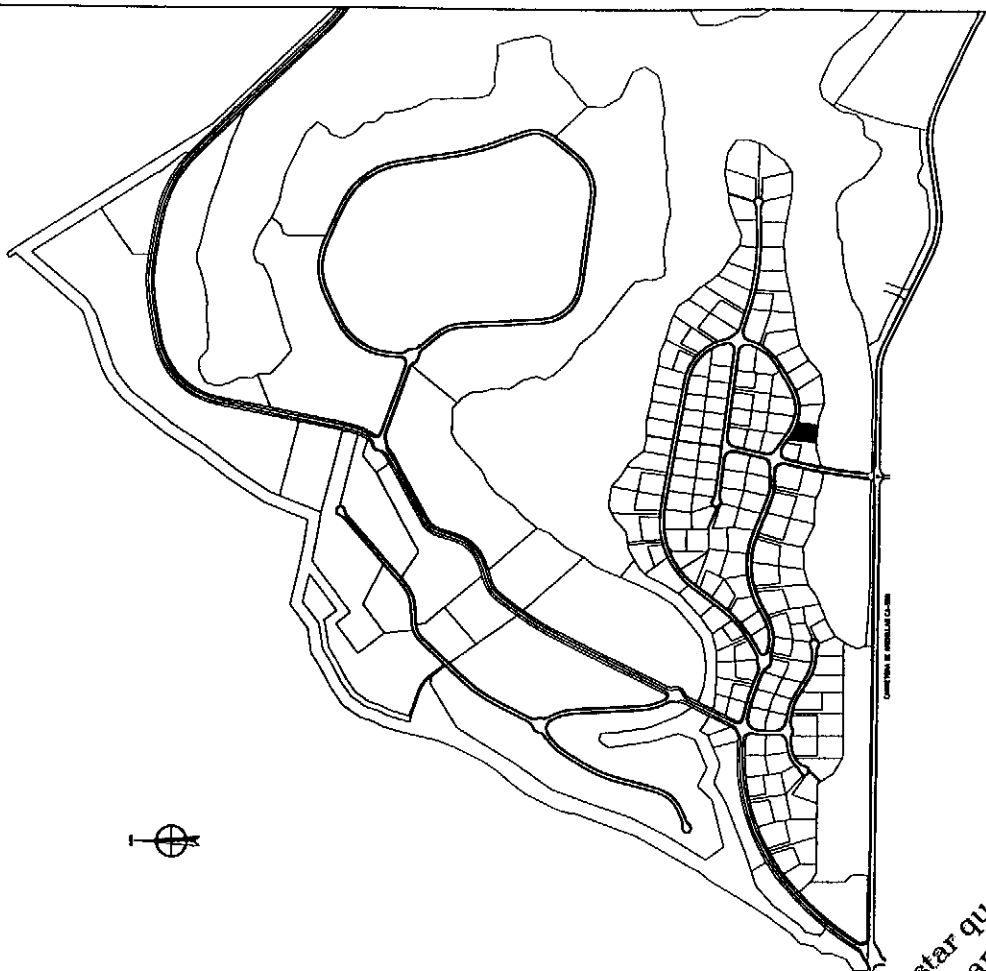
SOTOGRA NDE S.A.

CORTIJO DE PANAJALA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CARZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRA NDE, CAZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

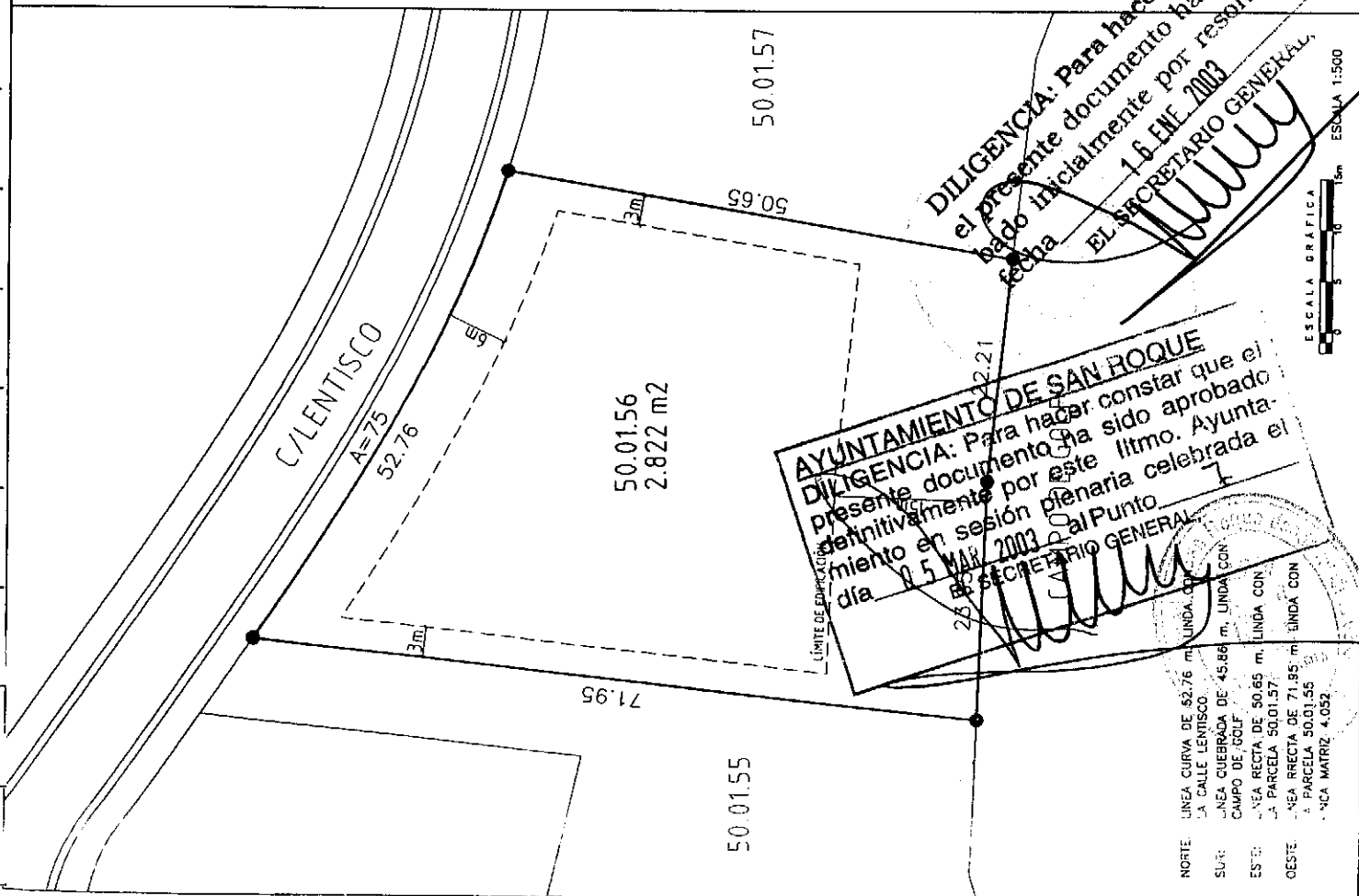
SR. D.
PARCELA: 50.01.56
SUPERFICIE: 2.822 m²

SOTOGRA NDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 8.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003.
EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LINEA CURVA DE 52.76 m LINDA CON LA CALLE LENTISCO.
SUR: LINEA QUEBRADA DE 45.86 m LINDA CON CAMPO DE GOLF.
ESTE: LINEA RECTA DE 50.65 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.57.
OESTE: LINEA RECTA DE 71.95 m LINDA CON LA PARCELA 50.01.55.
LINDA MATRIZ 4.052.

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CORTIJO DE PANIGUA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CARR) APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CAJÓ (CARR)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.01.57

SUPERFICIE: 4.476 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL CONFRONDO



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

C/LENTISCO

R=107

40.77

50.01.57
4.476 m²

50.04.43

60.55

3m

37.34

15m

LÍMITE DE EDIFICACIÓN

50.65

50.01.56

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2009 al Punto 1.º de la AGENDA GENERAL.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Firma]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2009
EL SECRETARIO GENERAL,
[Firma]

NORTE:
SUR:
ESTE:
OESTE

LINEA CURVA DE 40.77 m
A CALLE LENTISCO
LINEA QUEBRADA DE 37.00 m
CAMPO DE GOE
LINEA RECTA DE 60.55 m
LA PARCELA 50.04.43
LINEA RECTA DE 50.65 m
LA PARCELA 50.01.56
LINEA RECTA DE 50.65 m
LA PARCELA 50.01.56
LINEA RECTA DE 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORPUS DE PANAMA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

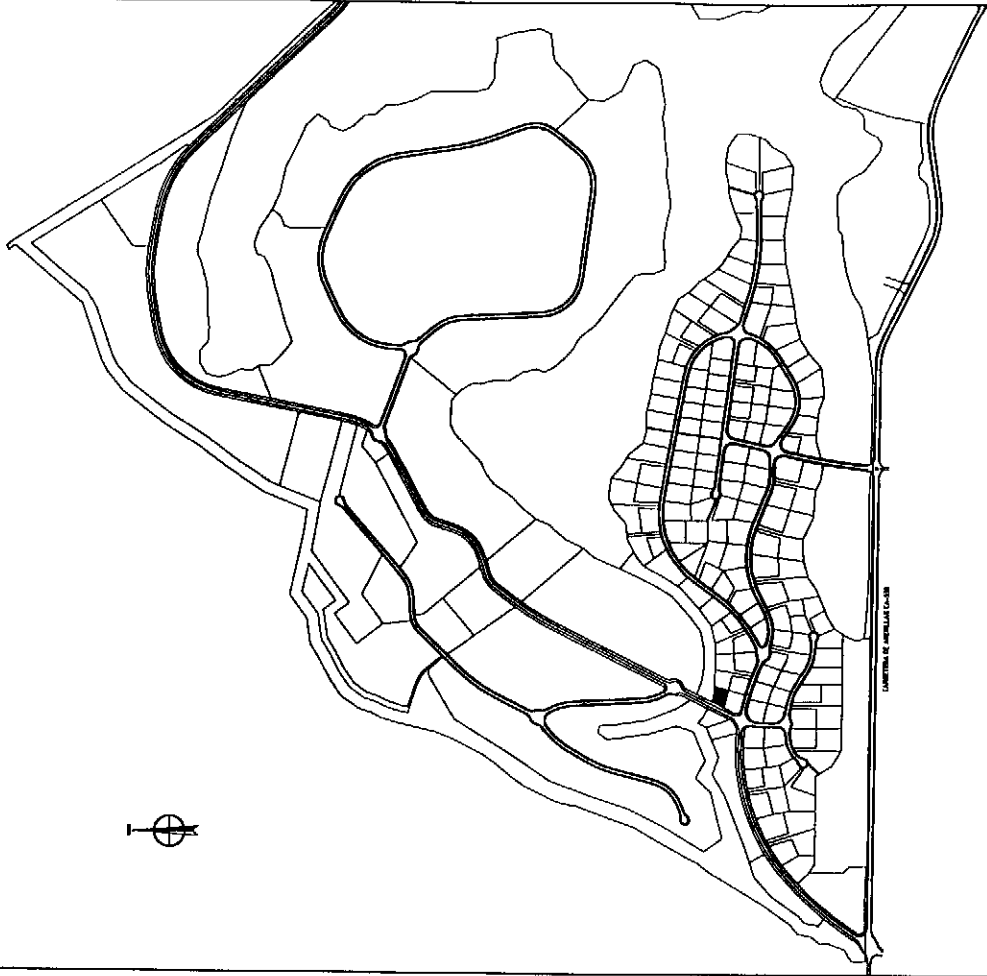
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

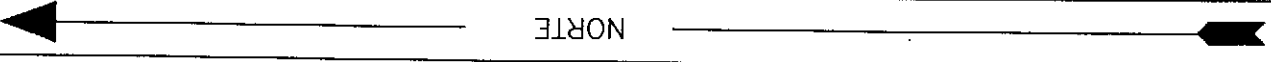
PARCELA: 50.02.01

SUPERFICIE: 1.514 m²

SOTOGRAÑE S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

- Nº 37 LINEA QUEBRADA DE 9,76 m
- Nº 38 ZONA VERDE
- Nº 39 LINEA RECTA DE 45,82 m
- Nº 40 LINEA RECTA DE 30,03 m
- Nº 41 LINEA RECTA DE 38,37 m
- Nº 42 LINEA RECTA DE 36,25 m
- Nº 43 LINEA RECTA DE 36,25 m
- Nº 44 LINEA CON RESERVA DE SOTOGRAÑE
- Nº 45 FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA 1:600

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANHUELA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANTÓN)
PARTICULAR 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPANA)
E. COPIADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.02.02

SUPERFICIE: 2.052 m²

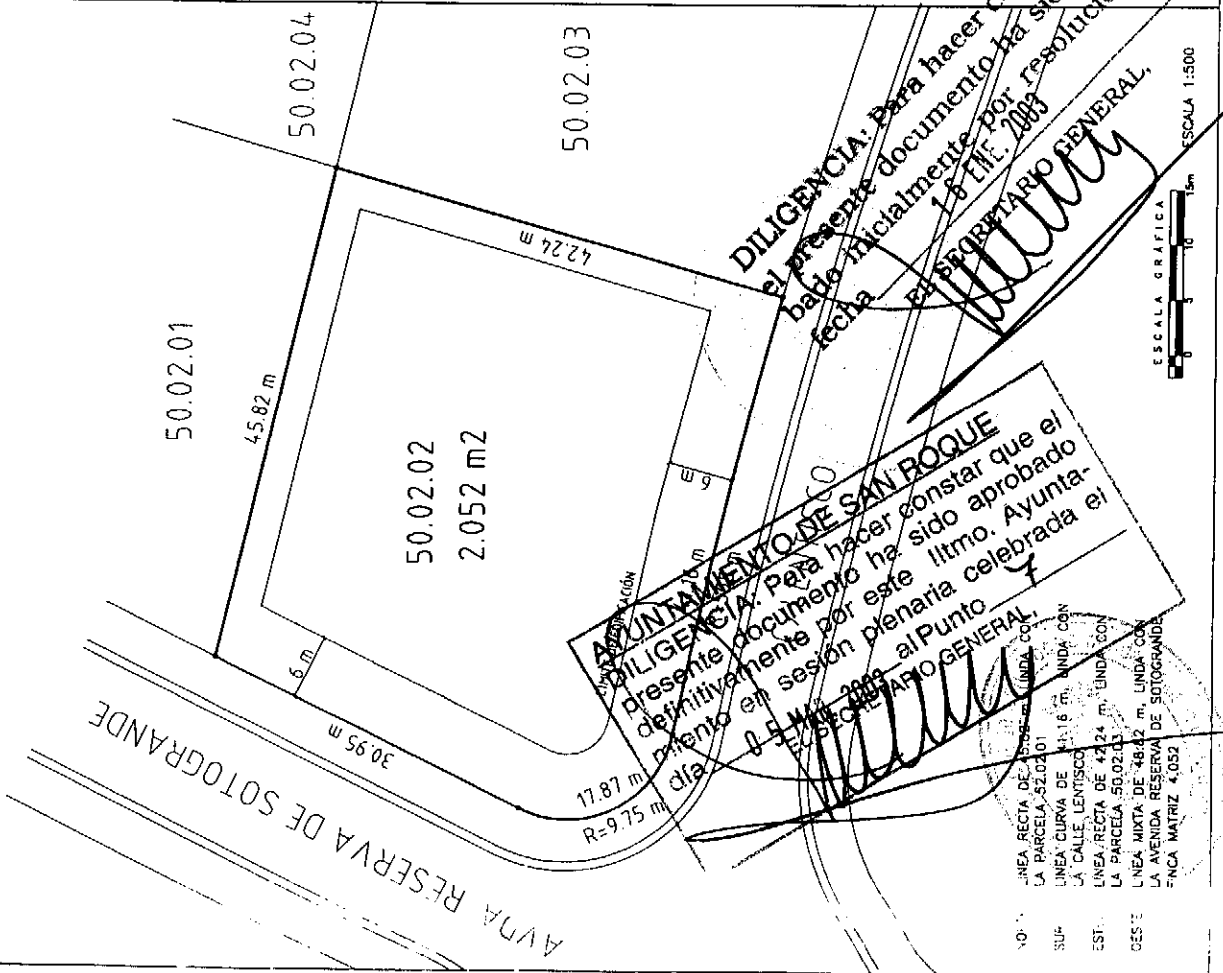
SOTOGRAÑE, S.A.

E. COPIADOR



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05/06/2009 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]
18 JUN 2009

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05/06/2009 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]
05/06/2009

- VO: LINEA RECTA DE 40.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.02.01
- SUR: LINEA CURVA DE R=116 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCOS
- EST: LINEA RECTA DE 42.24 m, LINDA CON LA PARCELA 50.02.01
- DES: LINEA MIXTA DE 48.82 m, LINDA CON LA AVENIDA RESERVA DE SOTOGRAÑE, FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CORPUS DE PANAMA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CUBA)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRANDIE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COMPAÑERO

PLANO DE PARCELA

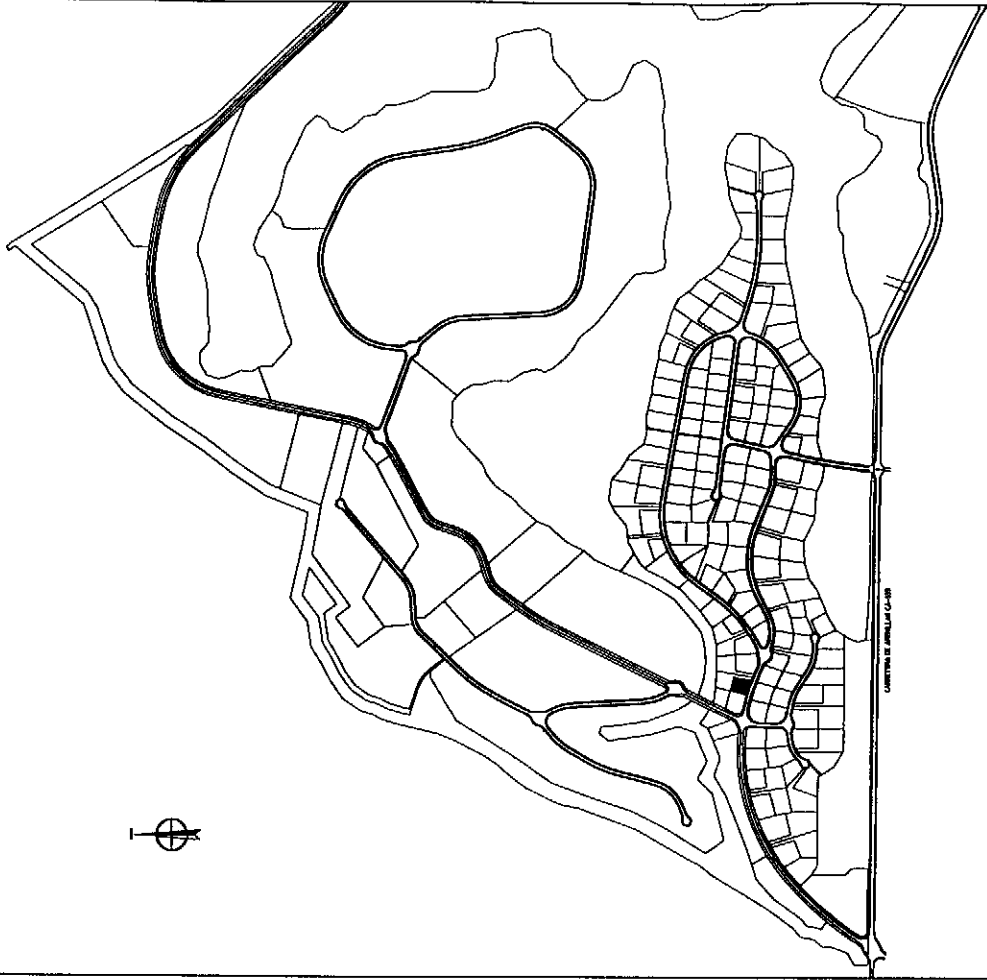
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.02.03

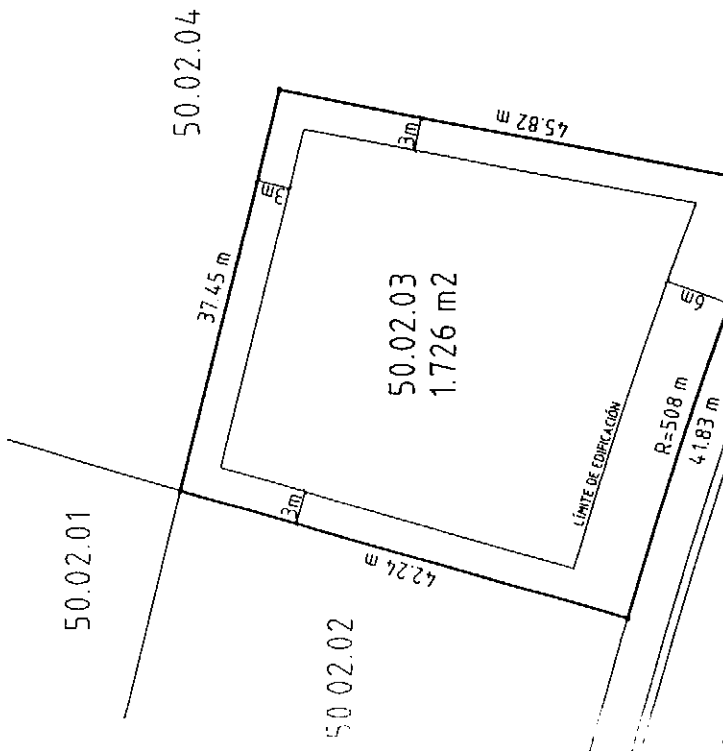
SUPERFICIE: 1.726 m²

SOTOGRANDIE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 de Julio de 2002. EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de Julio de 2002 en el punto de reunión del Ayuntamiento General.

VER: LINEA RECTA DE 45.82 m. LINDA SUR: LA PARCELA 50.02.04 A CALLE LEANISCO. ESTE: LINEA RECTA DE 37.45 m. LINDA N: LA PARCELA 50.02.01. OCS: LA PARCELA 50.02.02. FINCA: MATRIZ 4.052.

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIO DE PLANEAJA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJAZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPANA)
 EL COMPRADOR
 SOTOGRAÑE, S.A.

PLANO DE PARCELA

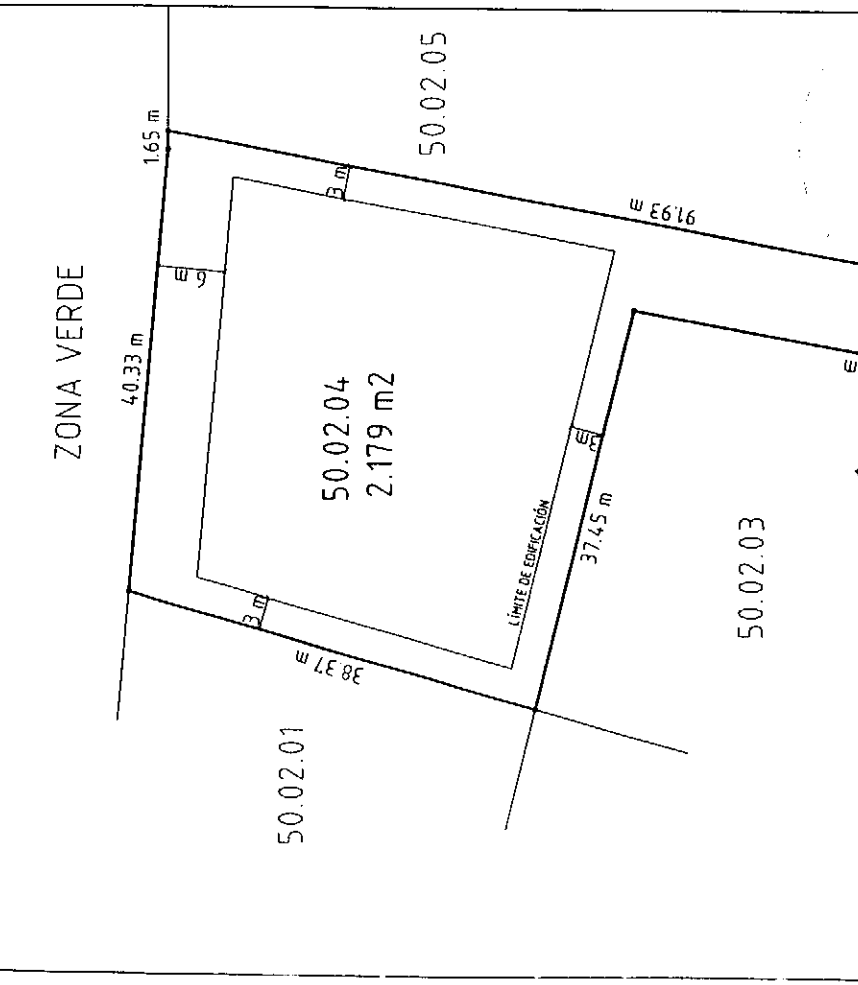
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.02.04

SUPERFICIE: 2.179 m²

← NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Junta de Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al punto EL SECRETARIO GENERAL

- C- LINEA QUEBRADA DE 41.98 m. LINDA CON ZONA VERDE
- SUR. LINEA CURVA DE 8.15 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ST- LINEA RECTA DE 91.93 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.05
- EE- LINEA QUEBRADA DE 121.64 m. LINDA CON LAS PARCELAS 50.02.01 Y 50.02.03
- EE- FNCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000

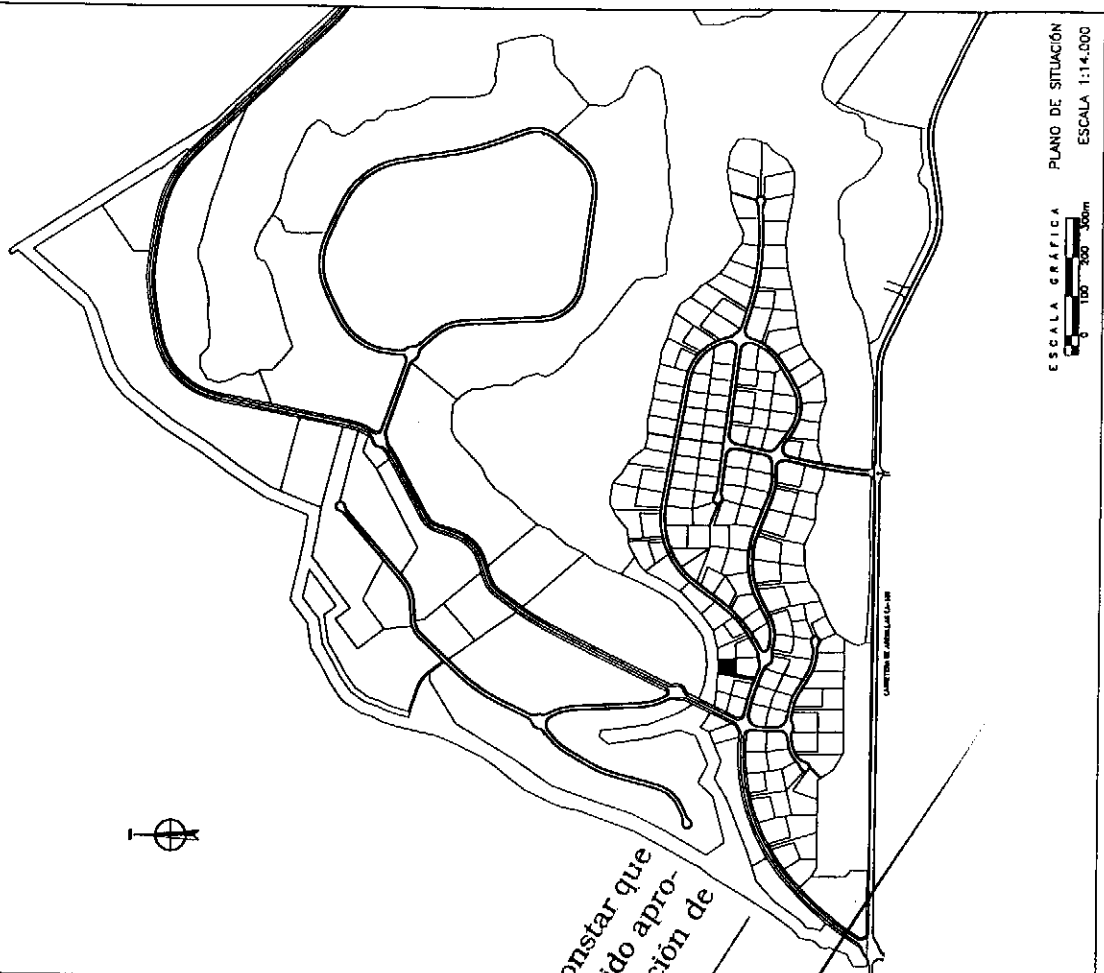
ESCALA PRÁCTICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

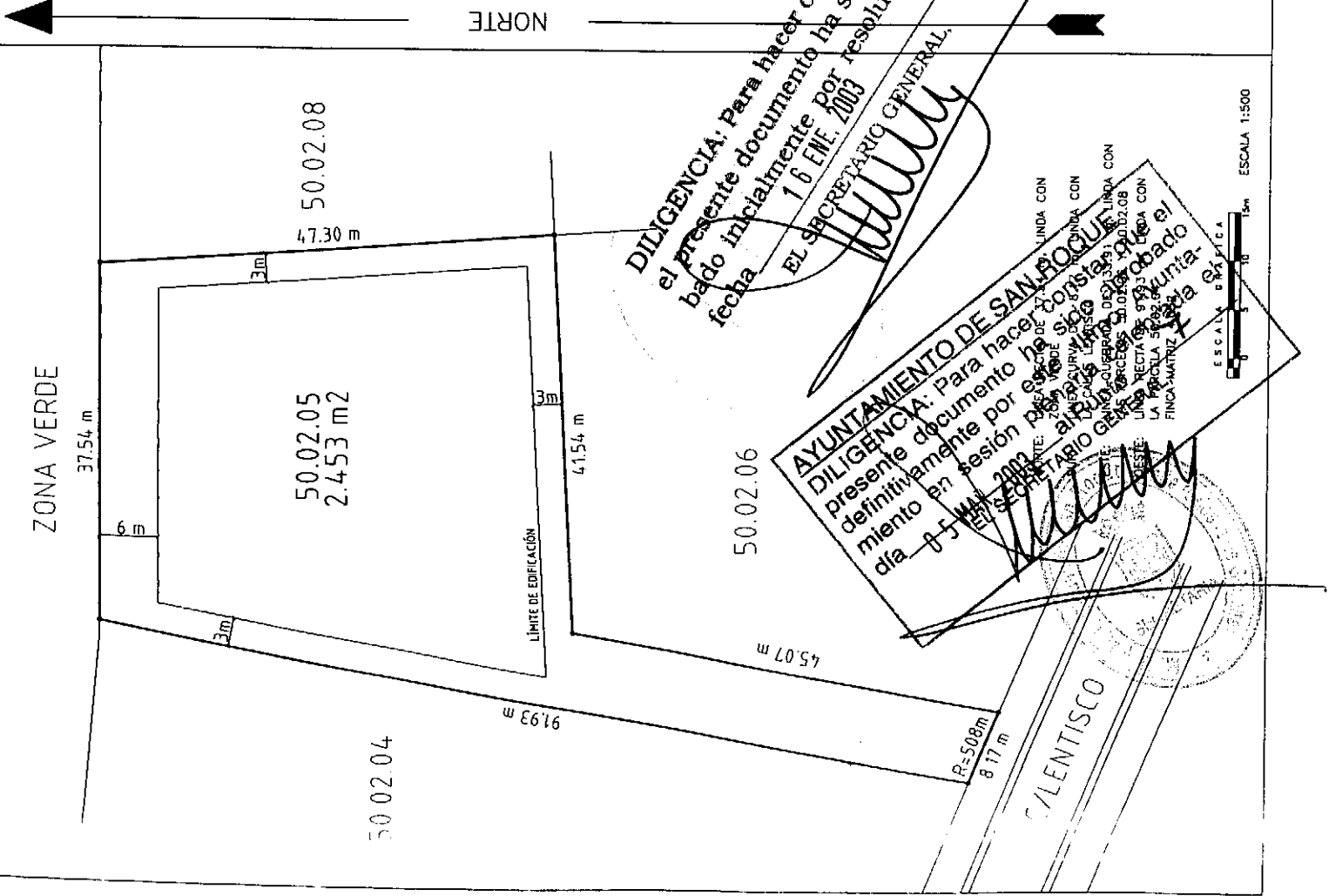
CORTES DE PANAMAZA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJZ (ESPAÑA)
SOTOGRAÑE, S.A.
E. COORDINADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.02.05
SUPERFICIE: 2.453 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 05 MAR. 2003 en sesión pública celebrada el día 05 MAR. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PLANIFICACION SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJAZ)
 APARTADO 1
 11.210 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPAÑA)
 SOTOGRAÑE, S.A.
 E. COMPINADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.02.06

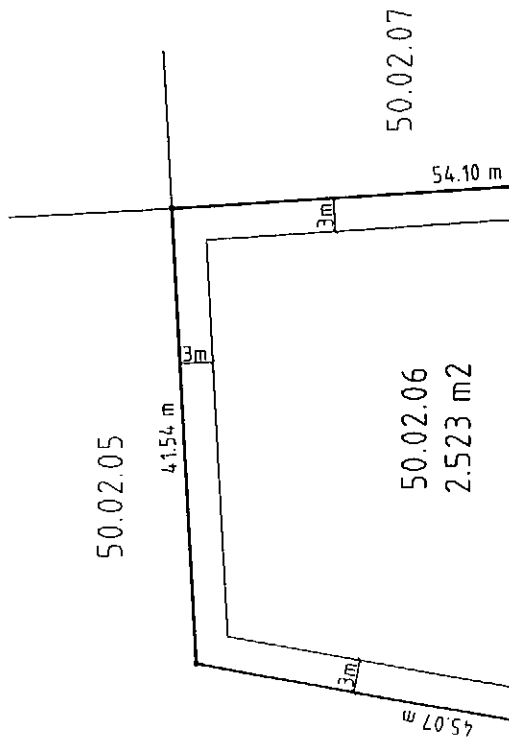
SUPERFICIE: 2.523 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000

← NORTE →



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 05 de Mayo de 2014 al Punto 1.º de la Orden del día.

DILIGENCIA. Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 de Mayo de 2014.

ESCALA GRAFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

FINCA MATRIZ 4.052

LINEA RECTA DE 41.54 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.05 / 1
 LINEA MATRIZ DE 56.0 m. LINDA CON LA CALLE LEVANTISCO
 LINEA RECTA DE 54.10 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.07
 LINEA RECTA DE 45.07 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.05
 FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRA NDE S.A.

CORPIO DE PANAJUA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CAJZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRA NDE, CAJZ (ESPAÑA)
EL COMPIADOR

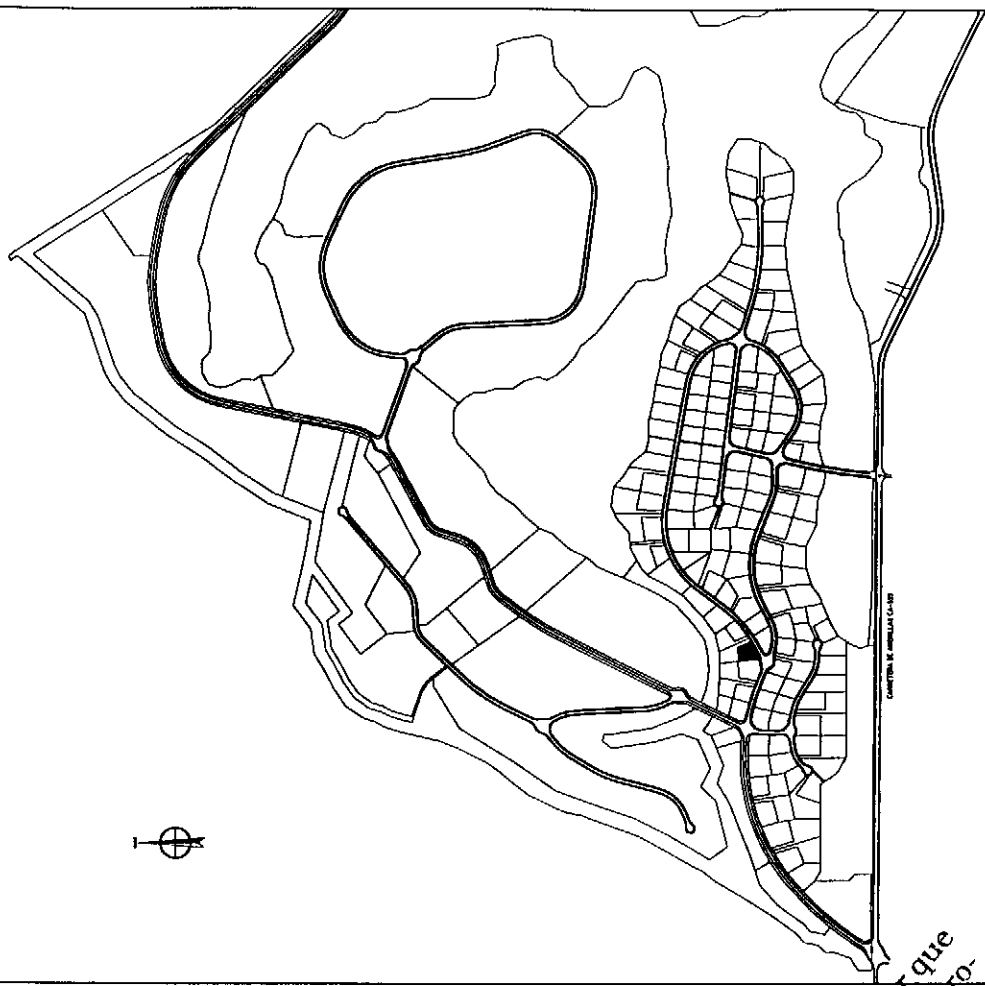
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.02.07

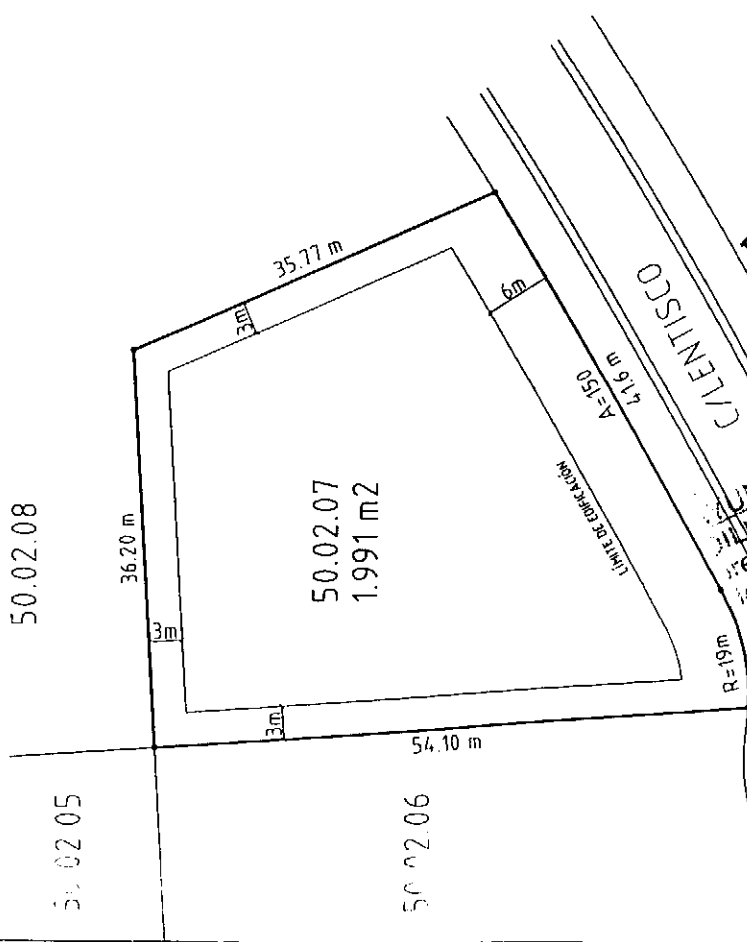
SUPERFICIE: 1.991 m²

SOTOGRA NDE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 MAR 2009
EL SECRETARIO GENERAL

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 05 MAR 2009 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LINEA RECTA DE 36,20 m. LINDA COM.
LA PARCELA 50.02.08
AL SURESTE: LINEA CURVA DE R=19 m. LINDA COM.
A CALLE LENTISCO
ESTE: LINEA RECTA DE 54,10 m. LINDA COM.
LA PARCELA 50.02.06
AL SURESTE: LINEA RECTA DE 4,052 m.

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORPUS DE FINANCIAS SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADZ)
 APERTADO 11.210 SOTOGRADE CADE (ESPAA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

PARCELA: 50.02.08
 SUPERFICIE: 1.968 m²

SOTOGRADE, S.A.

EL COMPRADOR

ZONA VERDE



NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para haber constatado que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 de Mayo de 2003.
 A-1508
 SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Mayo de 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL

- VOTE: LINEA QUEBRADA DE 27.30 m. LINDA CON ZONA VERDE
- UN: LINEA CURVA DE 8.11 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA RECTA DE 81.81 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.09
- CSE: LINEA QUEBRADA DE 119.27 m. LINDA CON LAS PARCELAS 50.02.05 Y 50.02.07 FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 ESCALA 1:14.000
 PLANO DE SITUACIÓN

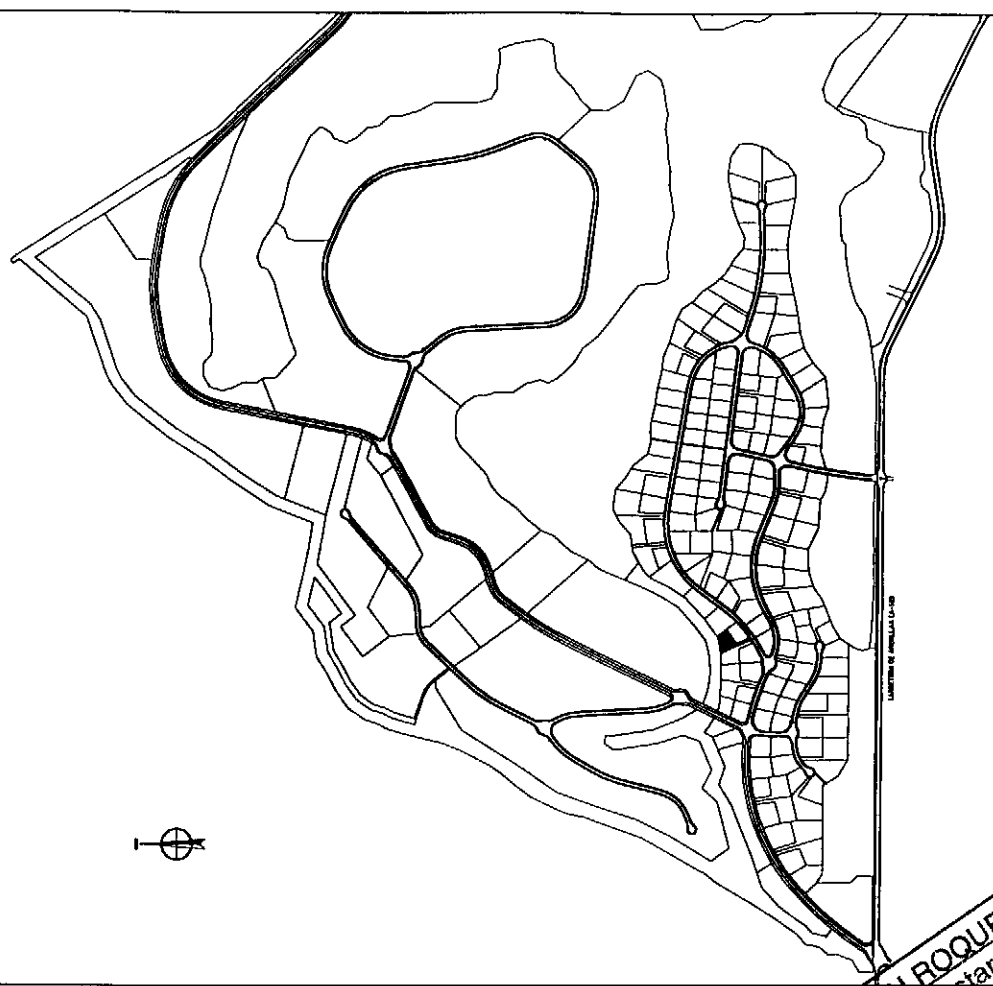
SOTOGRANDE S.A.

COMUNO DE PANAJUA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR) APROBADO 11.310 SOTOGRAÑE, CADE (ESPANA) EL DISEÑADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

PARCELA: 50.02.09
SUPERFICIE: 2.108 m²

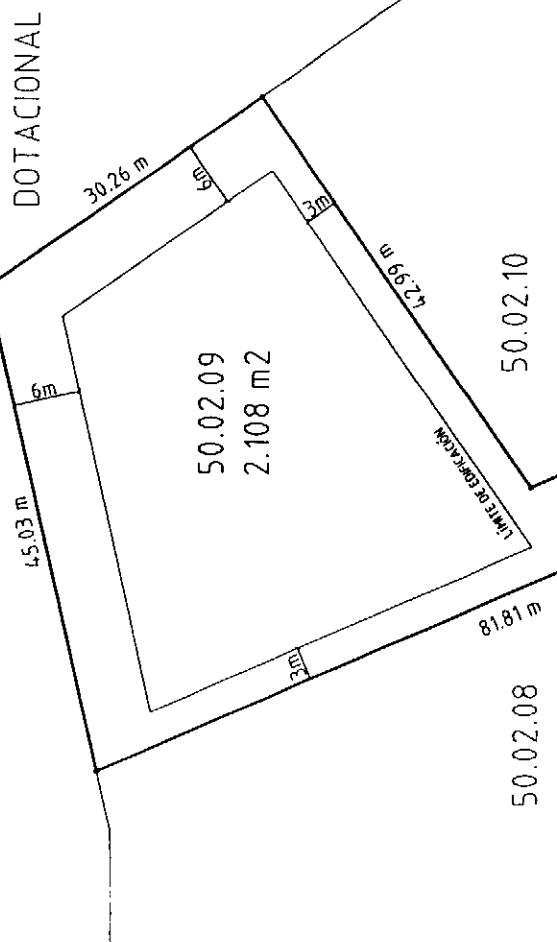
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA 0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

ZONA VERDE
ZONA DOTACIONAL



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de Mayo de 2009 al Punto 7.
 EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Julio de 2009.
 EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRAFICA 0 5 10 15 20m
 ESCALA 1:500

- NORTE: LINEA RECTA DE 45.03 m, LINDA CON ZONA VERDE
- SUR: LINEA CURVA DE 8.14 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA QUEBRADA DE 107.01 m, LINDA CON LA PARCELA 50.02.10 Y CON ZONA DOTACIONAL
- OESTE: LINEA RECTA DE 81.81 m, LINDA CON LA PARCELA 50.02.08
- LINEA MATRIZ 4.052

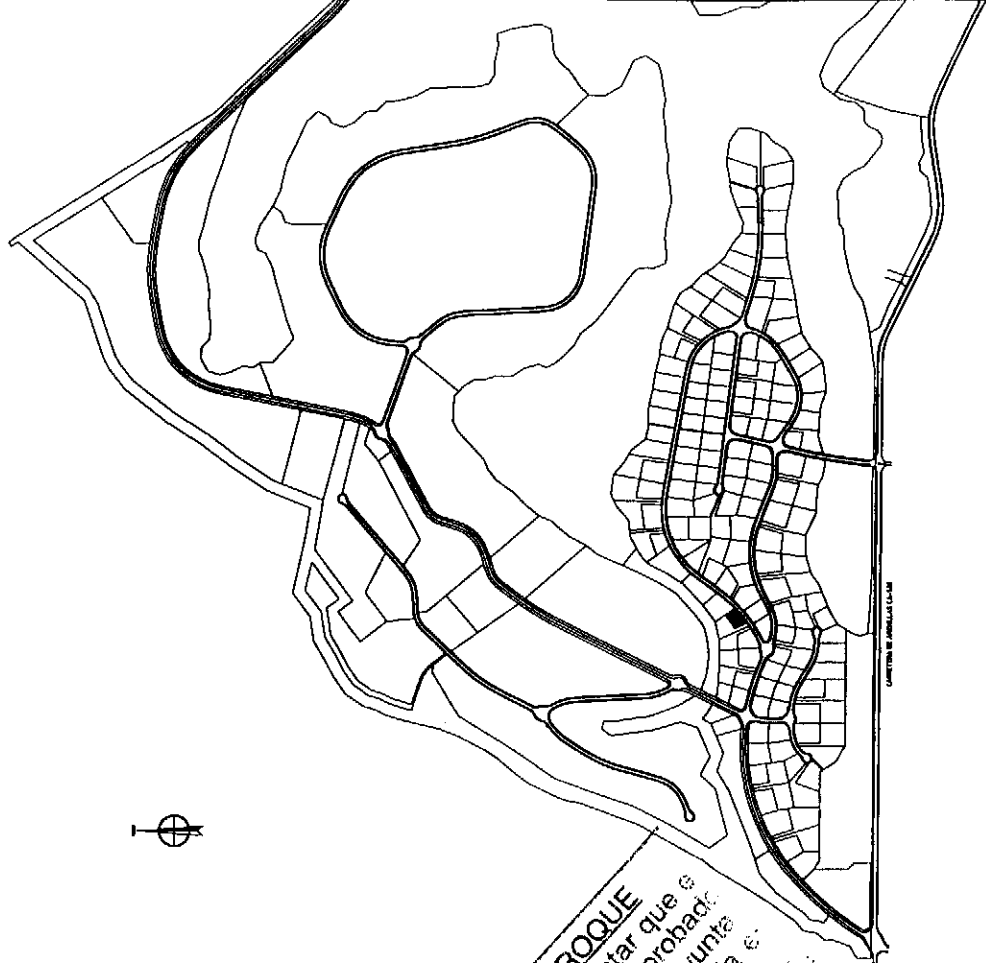
SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANAJUA SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAOZ) **APARTADO 1** 11.310 SOTOGRANDE, CAZ (CPARA) EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
 PARCELA: 50.02.10
 SUPERFICIE: 1.458 m²

SOTOGRANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000



ZONA DOTACIONAL

50.02.09

42.99 m
 6m
 28.68 m

50.02.10
 1.458 m²

6m
 49.86 m
 R=292 m

3m
 33.76 m

CALLE LENTISCO

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 25 de Mayo de 2003 al punto de la orden del día.
 EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de EL SUPLENTE GENERAL.
 EL SUPLENTE GENERAL

- NORTE: LINEA RECTA DE 42.99 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.09
- SUR: LINEA CURVA DE 49.86 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA RECTA DE 28.68 m. LINDA CON ZONA DOTACIONAL
- OESTE: LINEA RECTA DE 33.76 m. LINDA CON LA PARCELA 50.02.09
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOGGRANDIE S.A.

CORTO DE PLANILHA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAOZ)
ANEXO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CAOZ (EPVAD)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.01
SUPERFICIE: 2.262 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

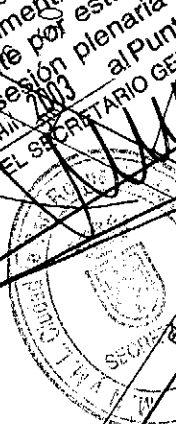
EL COMPAÑOR

NORTE

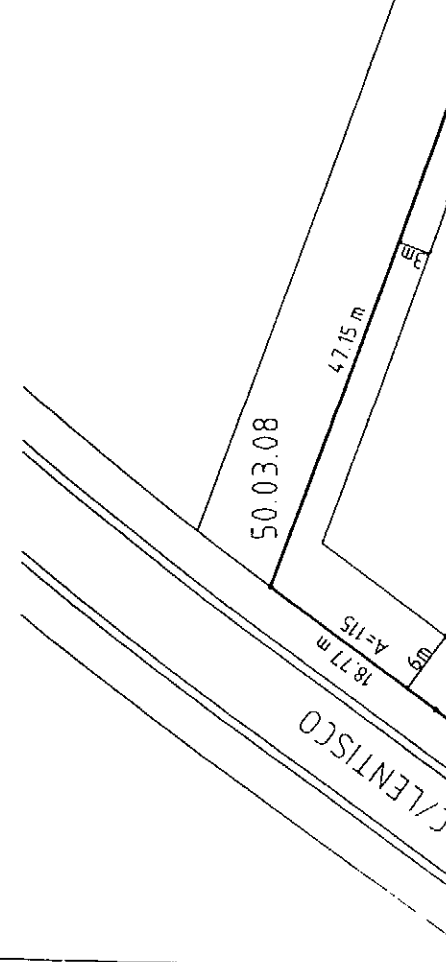


ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,



Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 6 de Mayo de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,



- LINEA RECTA DE 47.15 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.08
- LINEA RECTA DE 54.23 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.02
- LINEA RECTA DE 50.62 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.08 Y 50.03.07
- LINEA MIXTA DE 39.72 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- FINCA MATRIZ 4.032

ESCALA GRÁFICA
0 5 10m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANAJALA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJIZ)
AVANZADO
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑE S.A.

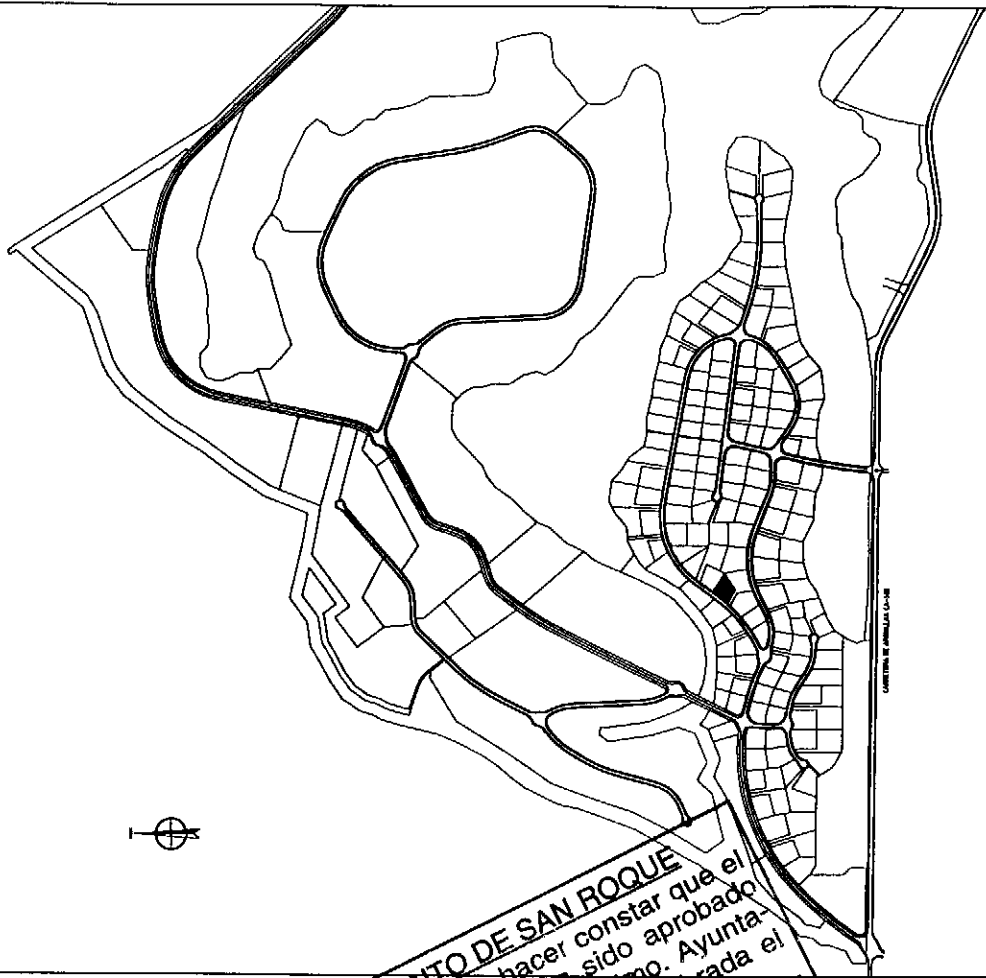
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

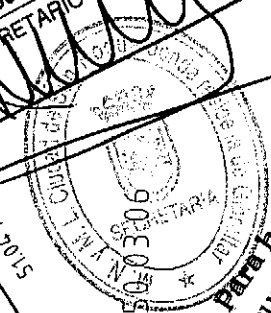
PARCELA: 50.03.02

SUPERFICIE: 2.188 m²



NORTE

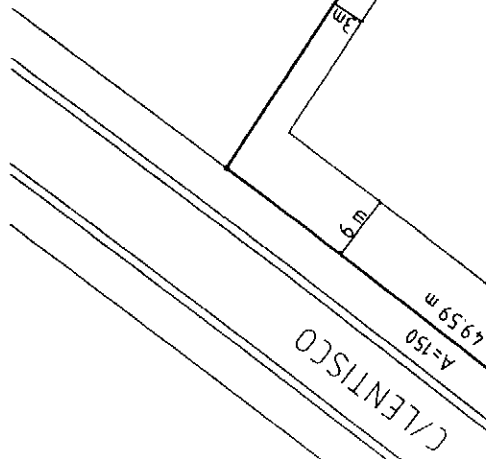
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR. 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

50.03.01

50.03.02
2.188 m²



- NORTE: LINEA RECTA DE 54.23 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.01
- SE: LINEA RECTA DE 38.19 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.08
- ESTE: LINEA RECTA DE 51.04 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.06
- OESTE: LINEA CURVA DE 49.59 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 m
ESCALA 1:500

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300 m
ESCALA 1:14.000

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

SOTOGRANDIE S.A.

CORTIJO DE PANIAGUA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJEZ)

AMBITO 1
11.310 SOTOGRANDIE CAJEZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.03
SUPERFICIE: 2.828 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL DOWNPUROR



NORTE



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

50.03.06

37.26 m

50.03.03
2.828 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 de Mayo de 2009 al Punto 1.º del orden del día.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Mayo de 2009.
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINEA CURVA DE 40.51 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- SUR: LINEA MIXTA DE 40.01 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA QUERBADA DE 73.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.06
- CL-S: LINEA RECTA DE 51.80 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.04

ESCALA 1:500

CALLE LENTISCO

A=150

8.96m

50m

R=308 m

31.55 m

51.80 m

50.03.04

LINDA DE BORADON

22.97 m

LINDA CON LA CALLE LENTISCO

R=278.5 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

1.74 m

SOTOGRAÑE S.A.

CONTINIO DE INVIACIA SOTOGRAÑE SAN ROQUE (CANTO)
AVITADO 1
11.310 SOTOGRAÑE CAJAZ (ESPAÑA)
E. COMPAÑADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

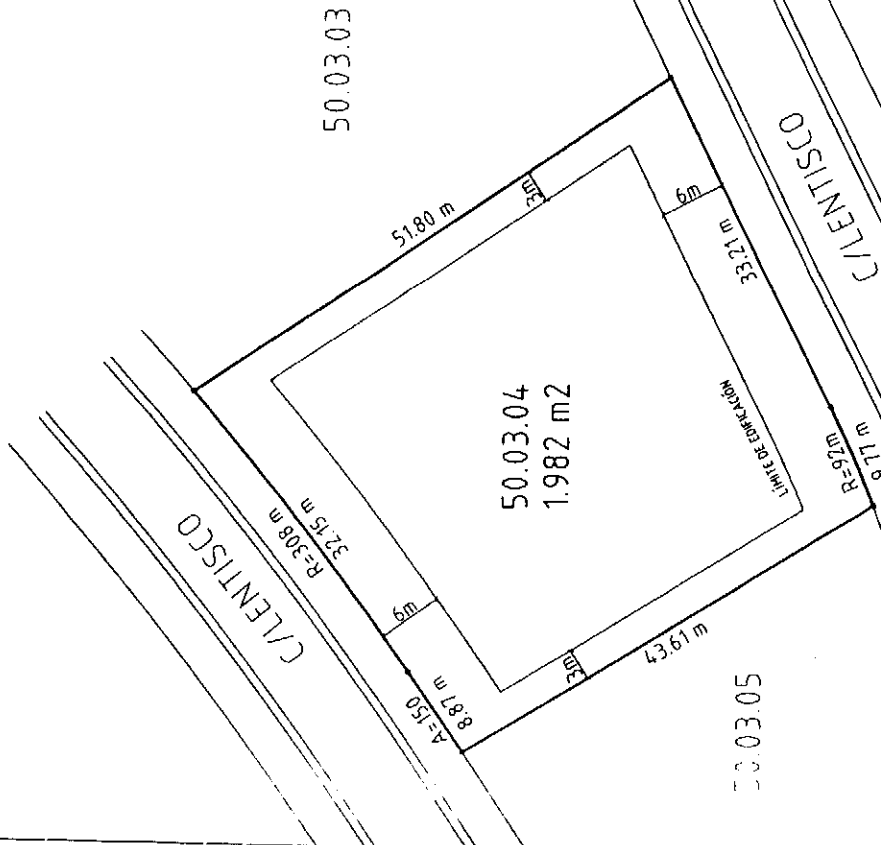
PARCELA: 50.03.04

SUPERFICIE: 1.982 m²

SOTOGRAÑE S.A.



NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUNIO 2003 al Punto 05 del ORDENARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 JUN 2003.

- NORTE: LINEA CURVA DE 41.02 m, LINDA CON A CALLE LENTISCO
 - SUR: LINEA MIXTA DE 42.98 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
 - ESTE: LINEA RECTA DE 51.80 m, LINDA CON A PARCELA 50.03.03
 - OESTE: LINEA RECTA DE 43.61 m, LINDA CON A PARCELA 50.03.05
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
ESCALA 1:14.000

ESCALA GRAFICA
0 1 2 3 4 5
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE PANANCHA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJIZ)
AMBITO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.05

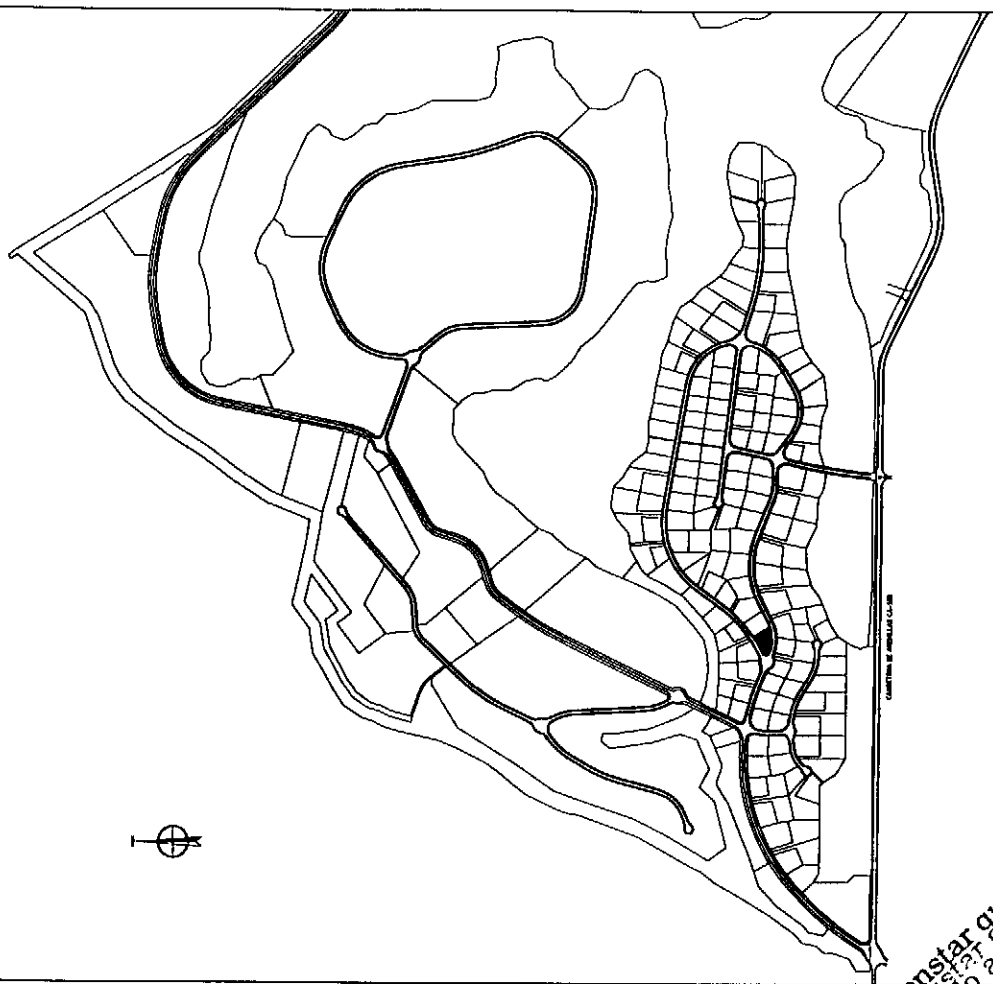
SUPERFICIE: 1.752 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

EL COMPRADOR



NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

50.03.04

43.61 m

50.03.05
1.752 m²

CALLE LENTISCO

A=150
50.99 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAY 2002 al Punto 1.º del ORDEN DEL DIA.
SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 11 MAR 2003.
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO GENERAL

- NC RT: LINEA CURVA DE 50.99 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- SL R: LINEA CURVA DE 67.88 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA RECTA DE 43.61 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.04
- OESTE: LINEA CURVA DE 13.66 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 10 20 30m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CENTRO DE PARRANDA SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (DORZ)
 PARTIDO 1
 11.310 SOTOGRANDIE, CAZÓ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR
 SOTOGRANDIE, S.A.

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.06

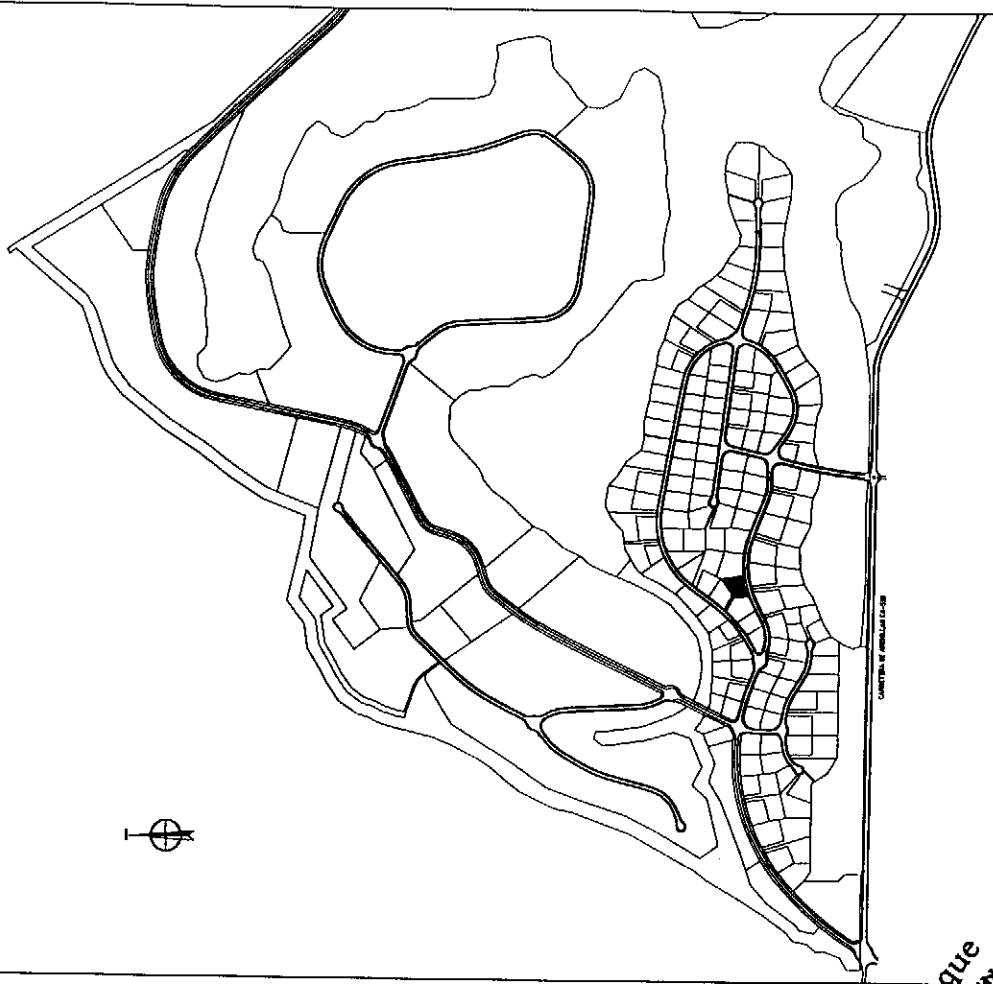
SUPERFICIE: 2.841 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL COMPRADOR



NORTE



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

50.03.07

56.96 m

50.03.06
 2.841 m²

51.04 m

R=212,50 m
 51,05 m

C/LENTISCO

50.03.02

38,19 m

35,74 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

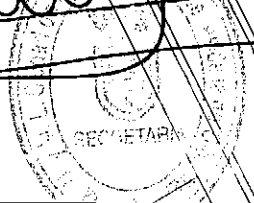
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al punto 1.º

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16 ENI 2002
 EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRAFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:600

- N.º 1.ª LINEA MIXTA DE 97,41 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.02
- S.º 1.ª LINEA CURVA DE 57,05 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- E.º 1.ª LINEA RECTA DE 56,96 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.07
- C.º 1.ª LINEA QUEBRADA DE 73,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.03
- FINCA MATRIZ 4.052



SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PARRANDA SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CARR) APARTADO 1 11.310 SOTOGRANDIE, CADE (ESPAA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.07

SUPERFICIE: 3.567 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA 0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

50.03.08

50.03.01

13.02 m

58.85 m

8.02 m

3 m

49.29 m

50.03.10

50.03.07
3.567 m²

56.96 m

50.03.06

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto F

EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRÁFICA 0 5 10 15m
ESCALA 1:500

- LINEA QUEBRADA DE 66.87 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.08
- SUR: LINEA CURVA DE 53.15 m LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- ESTE: LINEA RECTA DE 49.29 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.10
- ESTE: LINEA QUEBRADA DE 69.98 m LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.06 Y 50.03.01
- FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANADUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANTÓN)
APARTADO 1
11-310 SOTOGRAÑE, CAJÓN (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

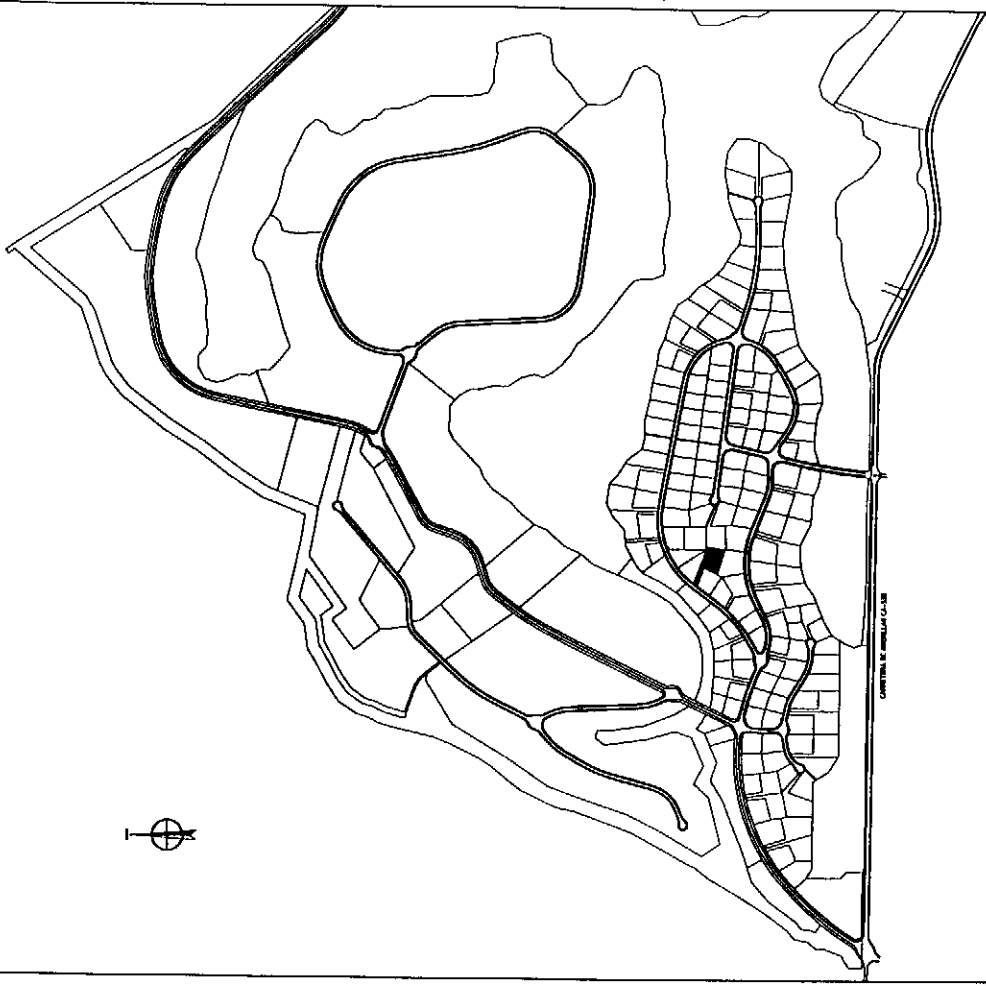
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.08

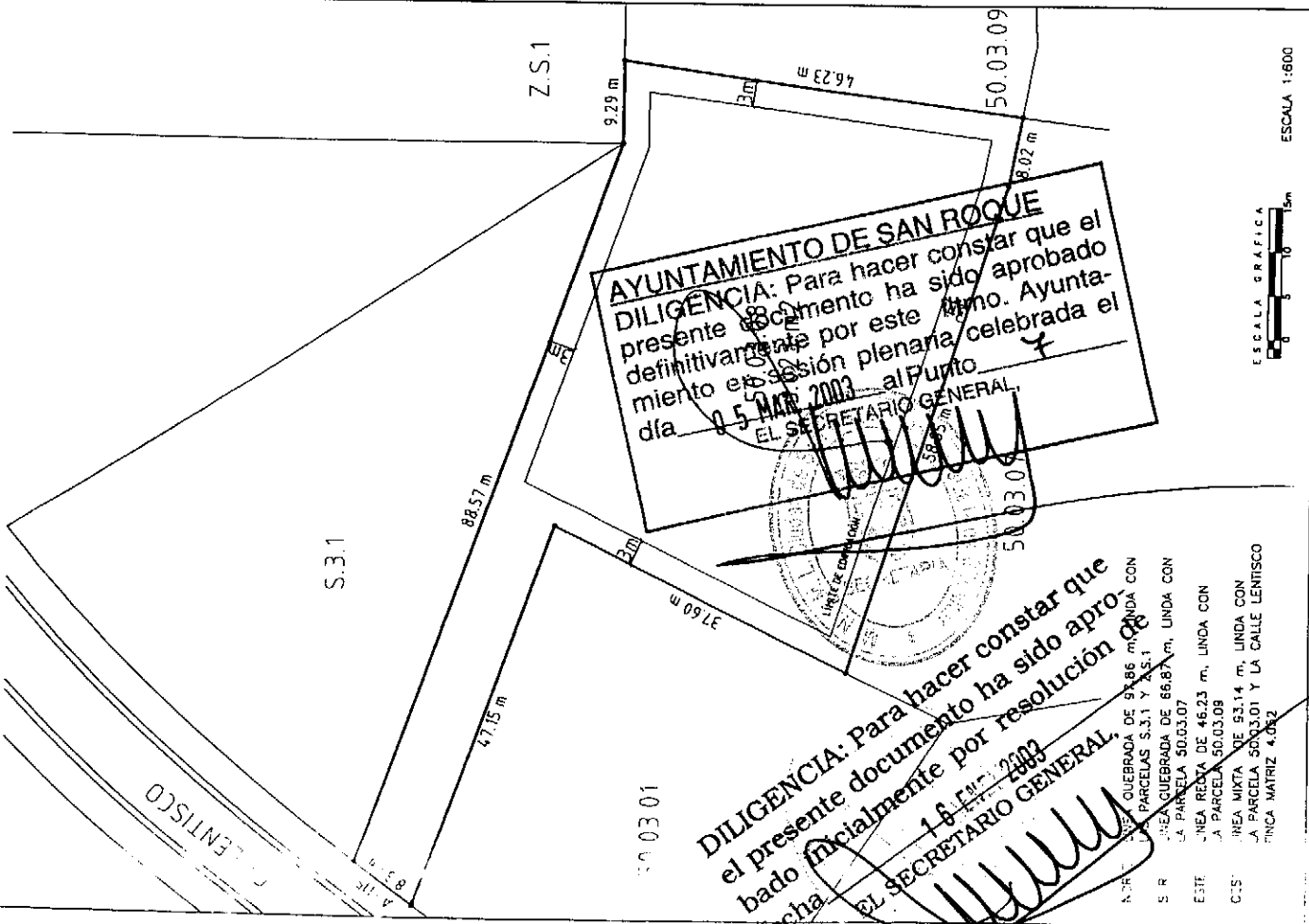
SUPERFICIE: 3.023 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MARZO 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 MARZO 2003
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

Nº: 50.03.01
S. R. LINDA CUERBADA DE 66,87 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.07
ESTE LINDA REDA DE 46,23 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.08
C/S LINDA MIXTA DE 53,14 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.01 Y LA CALLE LENTISCO
CINCA MATRIZ 4,082

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:800

SOGGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PLANCHA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CABEZ)

APARTADO 1
(1.310 SOTOGRANDIE, CABEZ (ESPAÑA))

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

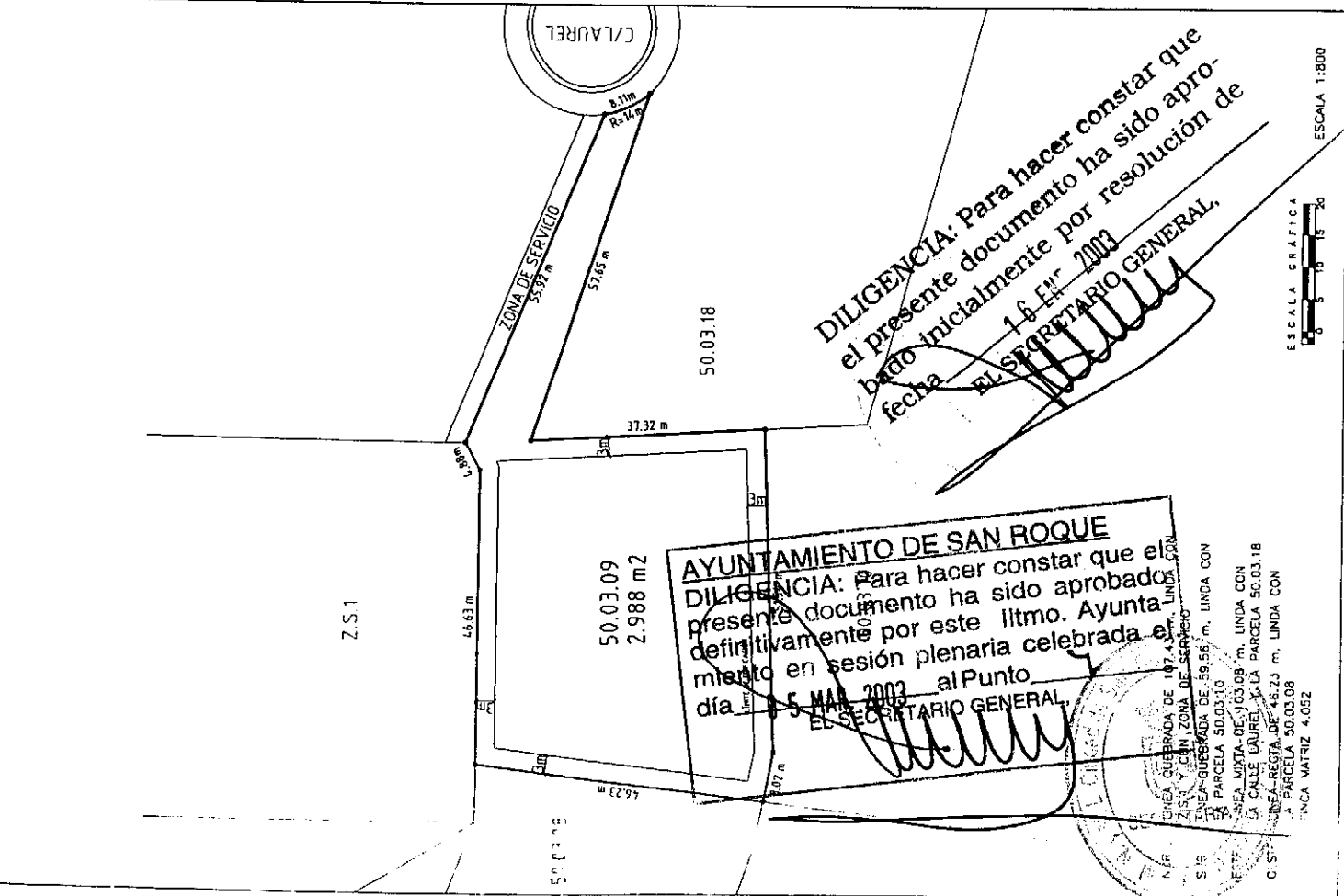
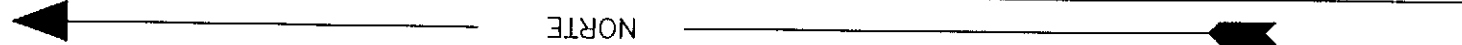
SR. D.

PARCELA: 50.03.09

SUPERFICIE: 2.988 m²

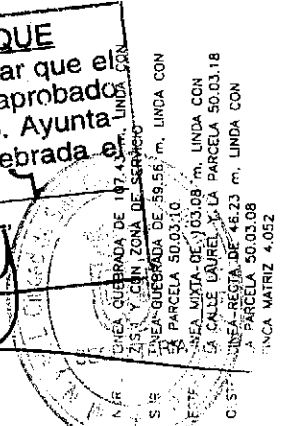
SOTOGRANDIE, S.A.

EL COMPRADOR



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 de Ene 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL,



ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20

ESCALA 1:800

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANAGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CABZ. (COPASA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.10

SUPERFICIE: 3.412 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COLONIZADOR



NORTE

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

50.03.18

50.03.09

5154 m

16.02 m

8.02 m

50.03.07

49.29 m

50.03.10
3.412 m²

3m

FRONTE DE EDIFICACION

9.25 m

50.03.11

9.74 m

LENTISCO

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día _____ al Punto _____.

EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1 de FEB 2003.

- LÍNEA QUEBRADA DE 59.56 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.09
- LÍNEA MIXTA DE 61.74 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- LÍNEA QUEBRADA DE 66.63 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.11 Y 53.03.18
- LÍNEA RECTA DE 49.29 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.07
- LÍNEA MATRIZ 4.052

ESCALA 1:500

SECRETARIO GENERAL

SOTOGRAÑE S.A.

CORPUS DE PANAGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

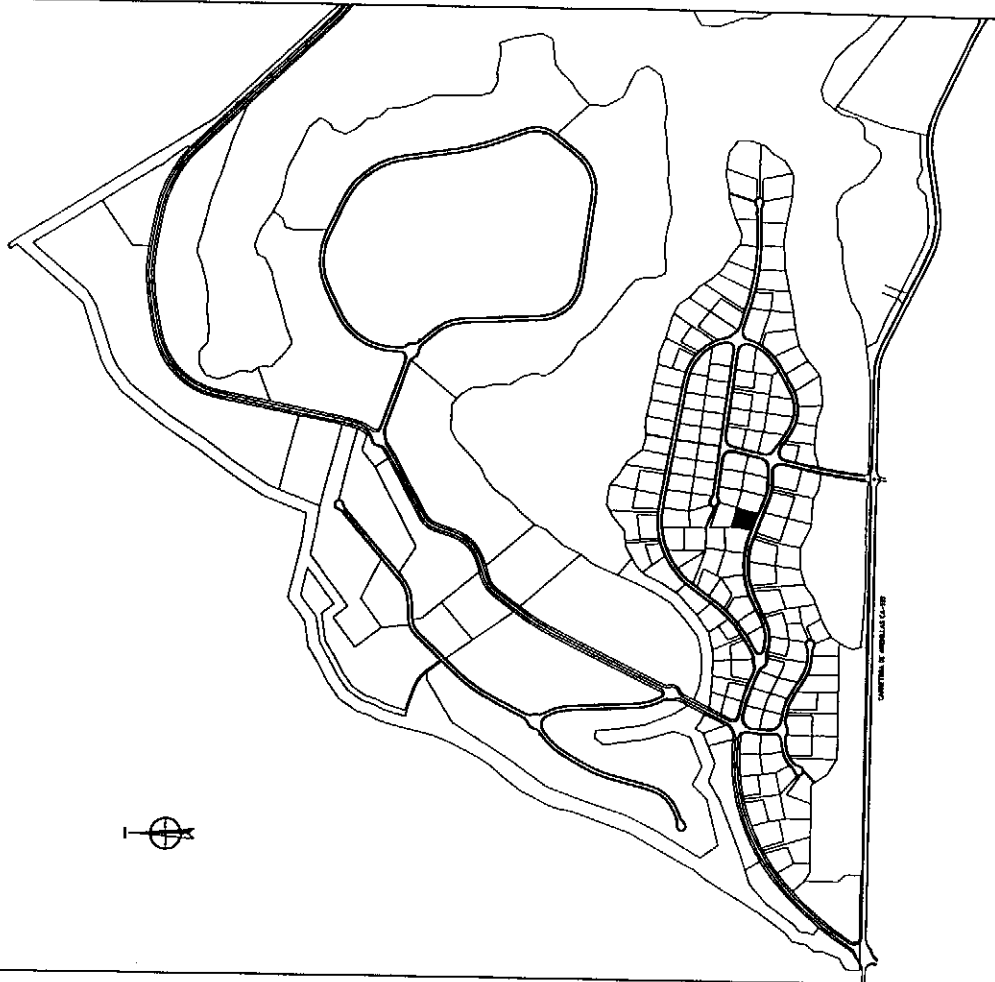
SR. D.

PARCELA: 50.03.11

SUPERFICIE: 2.538 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

D. COMPRADOR



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.03.18

50.07 m

50.03.12

55.32 m

50.03.11
2.538 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo de 2003 en el punto 1º del orden del día.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 08 de Mayo de 2003.

EL SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LINEA RECTA DE 50.07 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.18
SUR: LINEA RECTA DE 16.94 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
EST: LINEA RECTA DE 55.32 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.12
OESTE: LINEA RECTA DE 50.61 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.10
FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

50.03.10

50.61 m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

3m

SOTOGRA NDE S.A.

CORTUO DE PLANUAGIA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (C.O.O.Z)

APARTADO 1
1:110 SOTOGRA NDE, OROZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.12

SUPERFICIE: 2.671 m²

SOTOGRA NDE, S.A.

EL COMPAÑOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000



NORTE

50.03.17

46.48 m

3m

60.15 m

50.03.13

50.03.12
2.671 m²

3m

55.37 m

50.03.11

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

R=92m
5.37 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 MAR. 2003 al Punto 4

EL SECRETARIO GENERAL

- LINEA RECTA DE 46.48 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.17
- LINEA MIXTA DE 46.4 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- LINEA RECTA DE 60.15 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.13
- LINEA RECTA DE 55.37 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.11
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

ESCALA 1:500

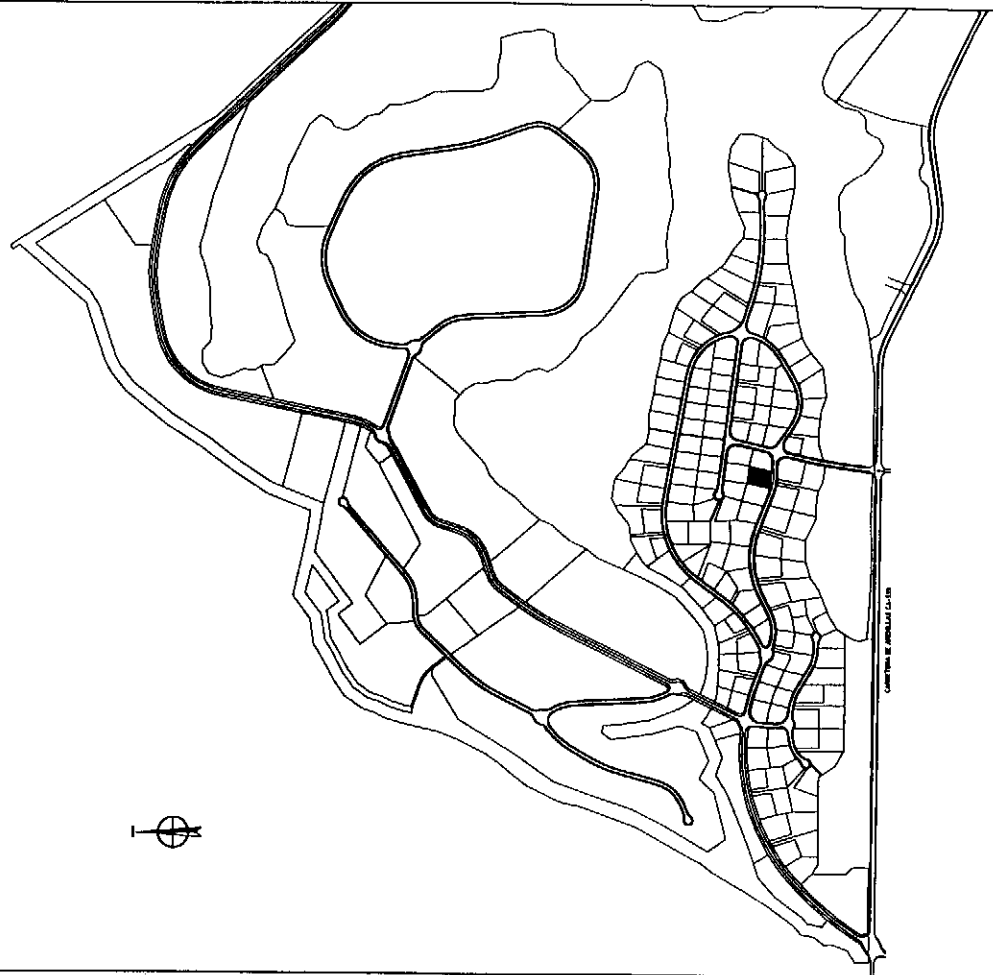
SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PANAMÁ
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (C.A.D.R.)
APRINTADO 11.110 SOTOGRANDIE, CADE (ESP.MAD)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.03.13
SUPERFICIE: 2.787 m²

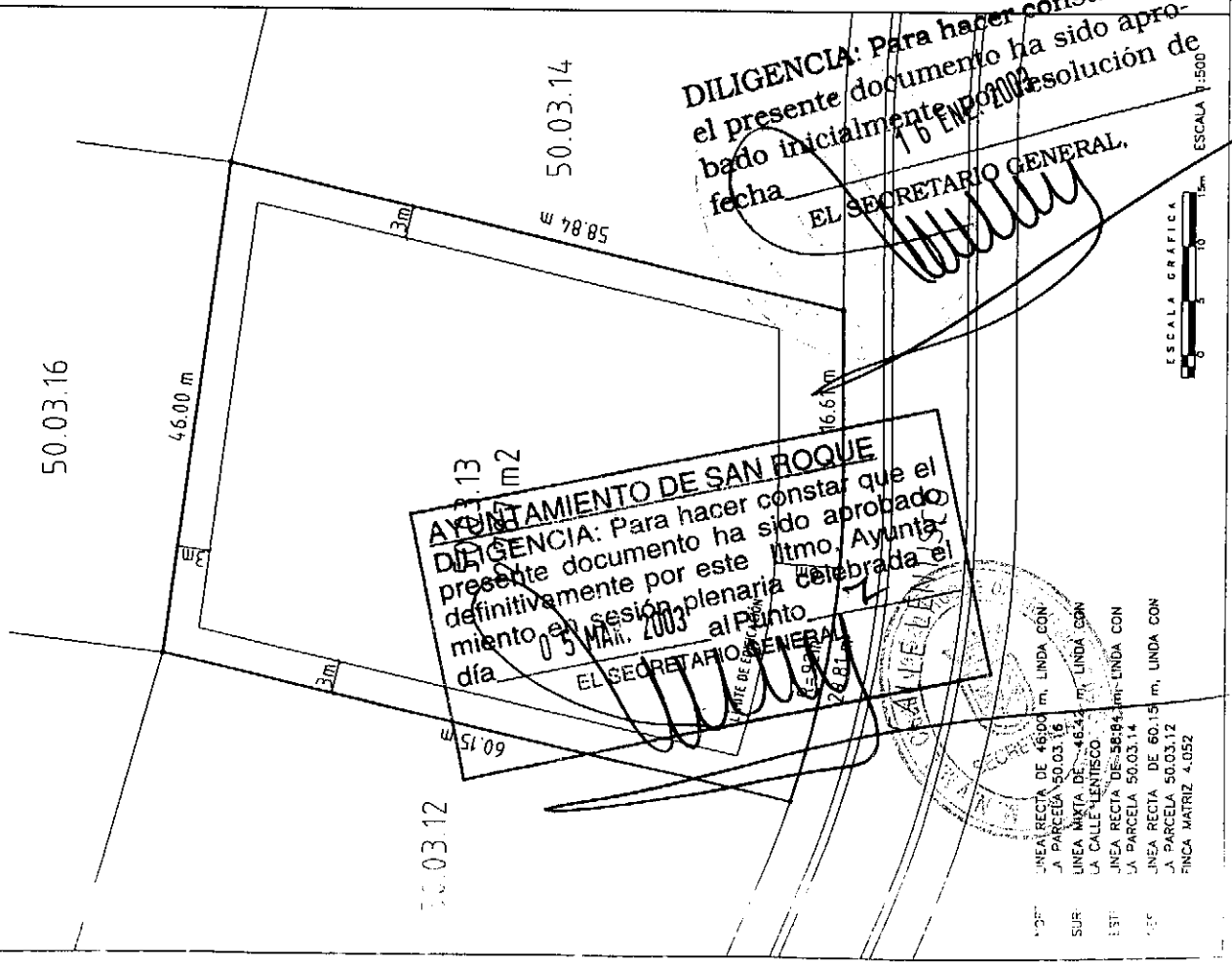
SOTOGRANDIE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al punto EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENO. 2003 EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

LINEA RECTA DE 46.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.16
 SUR: LINEA MIXTA DE 48.42 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
 EST: LINEA RECTA DE 58.87 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.14
 N.O: LINEA RECTA DE 60.15 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.12
 FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRANDE S.A.

OFICINA DE PANAMÁ
SOTOGRADE, SAN ROQUE (CADER)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRADE, CADZ. (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.14

SUPERFICIE: 2.255 m²

SOTOGRADE S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA 1:4.000
10 20 30m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:4.000

NORTE

50.03.15

41.57 m

6.357 m

6m

13.50m

50.03.14
2.255 m²

58.84 m

50.03.13

6m

10 ENE. 2003

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 ENE. 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR. 2003 al Punto SEPTIMO.

SECRETARIO GENERAL

1. LINEA RECTA DE 41.57 m. LINDA CON PARCELA 50.03.15
2. LINEA MIXTA DE 47.75 m. LINDA CON: 1. CALLE LENTISCO
3. LINEA RECTA DE 43.5 m. LINDA CON: 4. CALLE LANTANA
4. LINEA RECTA DE 58.84 m. LINDA CON: 5. PARCELA 50.03.13
FINCA MATRIZ 4.052.

ESCALA GRÁFICA 1:500
5 10 15m

SOTOGRAÑDE S.A.

EDIFICIO DE PANANCUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (COCO)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, COCUI (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.15

SUPERFICIE: 2.565 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

EL COMPROBADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
El SECRETARIO GENERAL,

A AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al punto 7
El SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

CALLE LAUREL

CALLE LANTANA

R=19 m
31.70 m

41.19 m

26.48 m

57.79 m

50.03.16

- Nº 1 LINEA RECTA DE 26.48 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL
- Sº LINEA RECTA DE 31.57 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.14
- ES LINEA MIXTA DE 72.89 m, LINDA CON LA CALLE LANTANA
- CELINEA RECTA DE 57.79 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.16
- FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRANDIE S.A.

CORPIO DE PANAGUA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJIZ)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

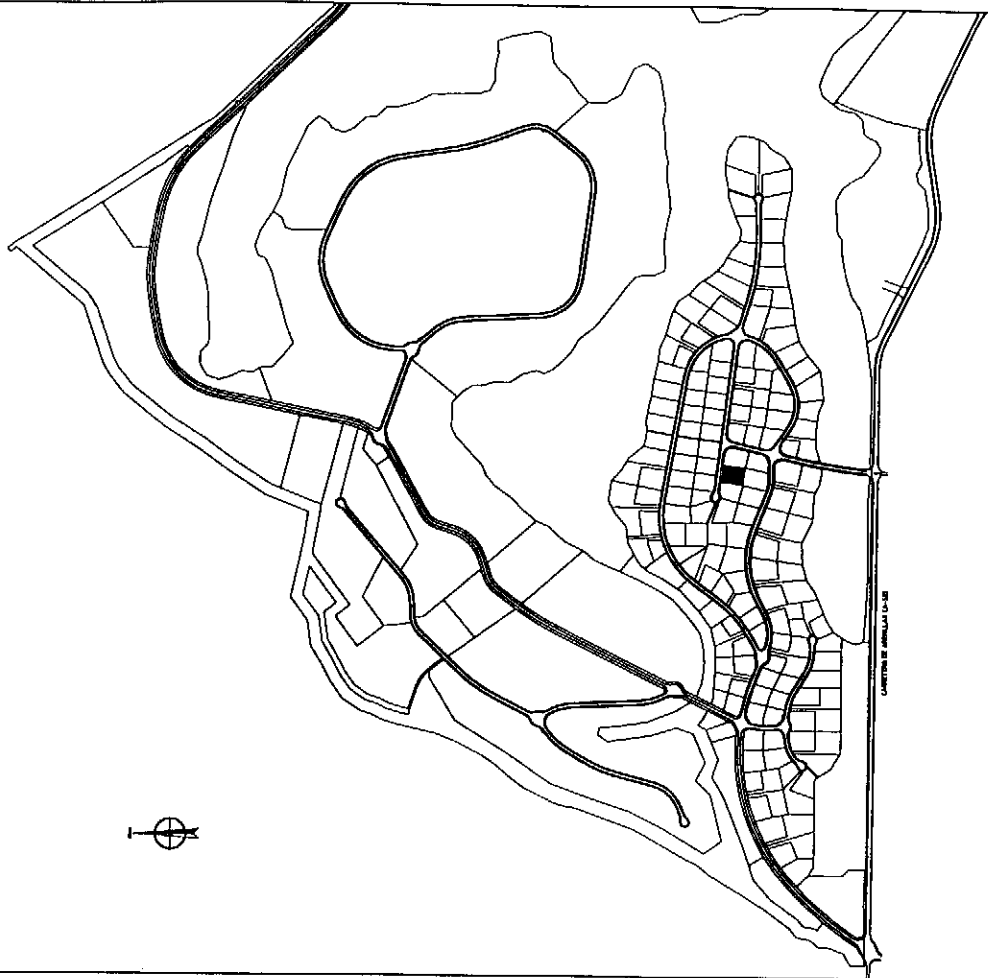
SR. D.

PARCELA: 50.03.16

SUPERFICIE: 2.658 m²

SOTOGRANDIE S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL

CALLE LAUREL

46.00 m

50.03.15

57.79 m

50.03.16

2.658

50.03.17

57.79 m

6m

3m

3m

LÍMITE DE SITUACIÓN

- NORTE: LINEA RECTA DE 46.000 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL
- SUR: LINEA RECTA DE 46.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.15
- ESTE: LINEA RECTA DE 57.79 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.15
- OESTE: LINEA RECTA DE 57.79 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.17

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOGGRANDE S.A.

CENTRO DE PANAMA
SOTORMINE, SAN ROQUE (CARR.)
PARTIDO 1
11.316 SOTORMINE, CAZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.03.17
SUPERFICIE: 2.264 m²

SOTORMINE, S.A.

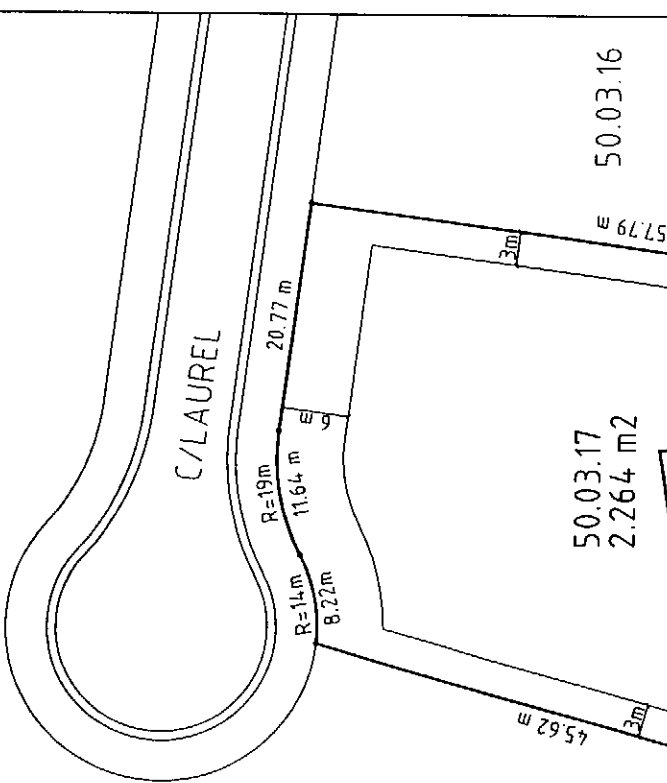


ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 4 de MAR. 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500



50.03.17
2.264 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 7 EL SECRETARIO GENERAL.

SECRETARIA
LINEA RECTA DE 40.63 m. LINDA CON LA CALLE LAUREL
LINEA RECTA DE 45.48 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.12
LINEA RECTA DE 57.79 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.16
LINEA RECTA DE 45.62 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.18
LINEA RECTA DE 4.052

NORTE
S.-R.
ESTE
OESTE

50.03.18

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE PANAGUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJAZ)

APARTADO 1
1:1310 SOTOGRAÑDE CAJAZ (ESPADA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

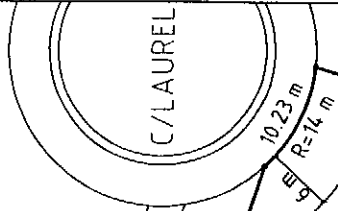
PARCELA: 50.03.18'

SUPERFICIE: 2.836 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



50.03.09

57.65 m

37.32 m

50.03.09

10.23 m

R=14 m

3m

45.62 m

50.03.17

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 18 de MAR. 2003 al Punto 50.03.18' y 2.836 m².
 EL SECRETARIO GENERAL

50.03.18'

2.836

EL SECRETARIO GENERAL

LÍMITE DE EDIFICACIÓN

50.03.11

- NORTE: LINEA RECTA DE 57.65 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.09
- SUR: LINEA RECTA DE 50.07 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.11
- ESTE: LINEA MIXTA DE 55.85 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL Y LA PARCELA 50.03.17
- OESTE: LINEA RECTA DE 53.34 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.09 Y 50.03.10
- FINCA MATRIZ 4.052

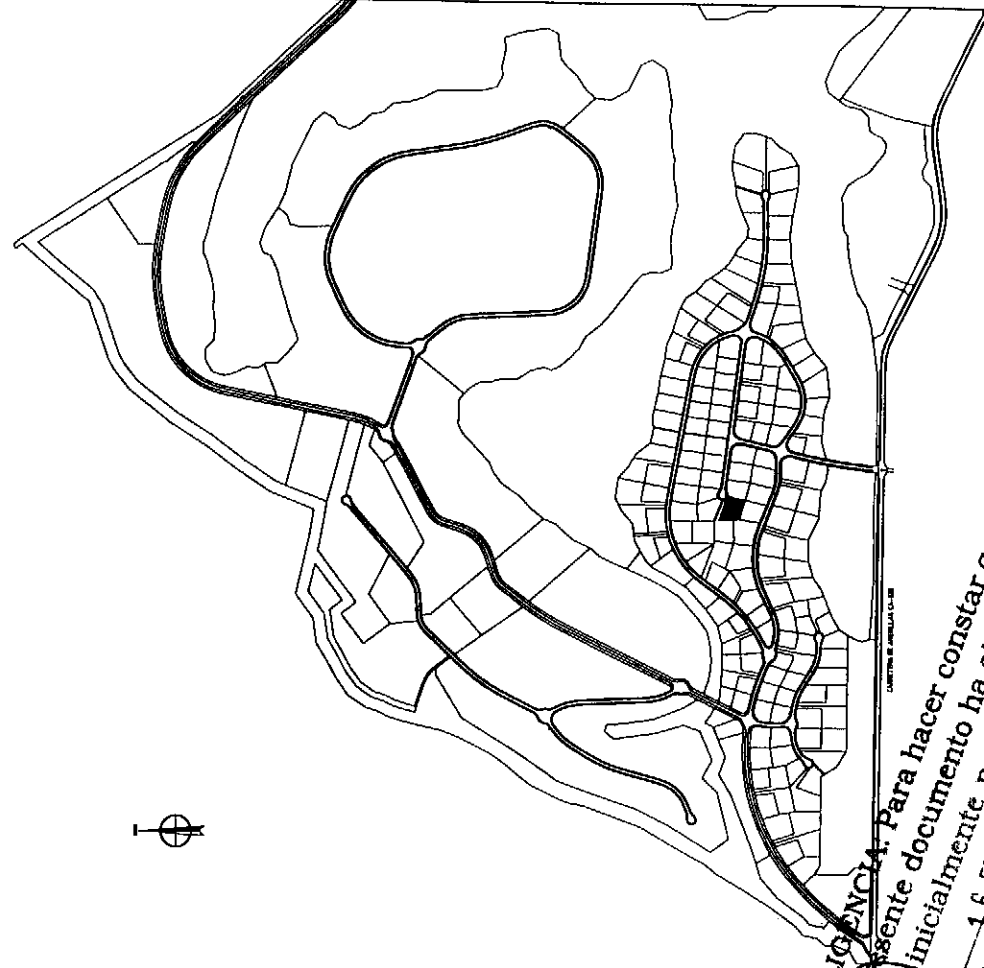
ESCALA GRÁFICA 1:500

ESCALA GRÁFICA 1:14.000

PLANO DE SITUACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1-6 ENE 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

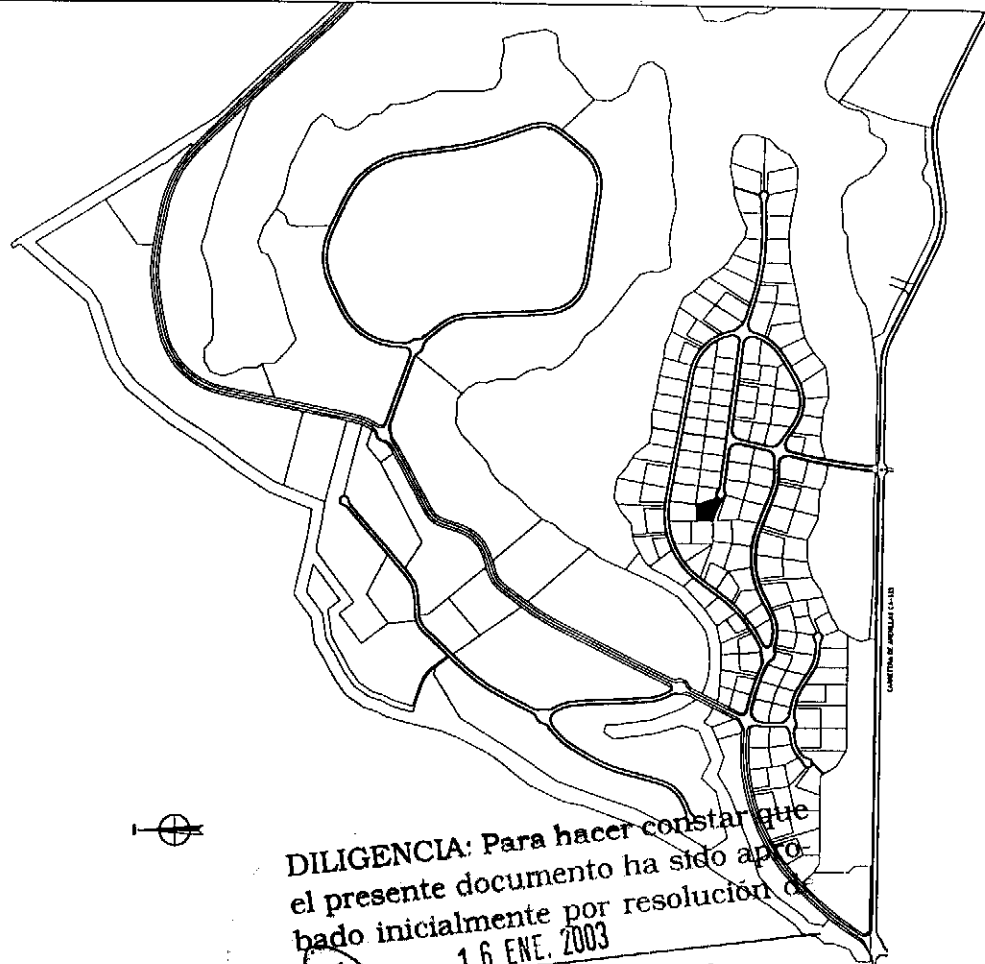


SOTOGRAÑDE S.A.

CORTEJO DE PANAJAZA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CADIZ)
PARTIDO 1.
11.310 SOTOGRAÑDE CADIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑDE, S.A.

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.03.19
SUPERFICIE: 2.560 m²



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



NORTE

50.03.20

50.03.19
2.560 m²

50.03.39

40.41m

3m

3m

55.61 m

6m
13.05m
R-14m

C/LAUREL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL,

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]



- LINEA RECTA DE 40.41 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.39
- LINEA RECTA DE 55.74 m, LINDA CON ZONA DE SERVICIO
- LINEA MIXTA DE 68.66 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL Y LA PARCELA 50.03.20
- LINEA RECTA DE 36.05 m, LINDA CON LA PARCELA 2.S.1
- ZONA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PLANUELA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJIZ)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

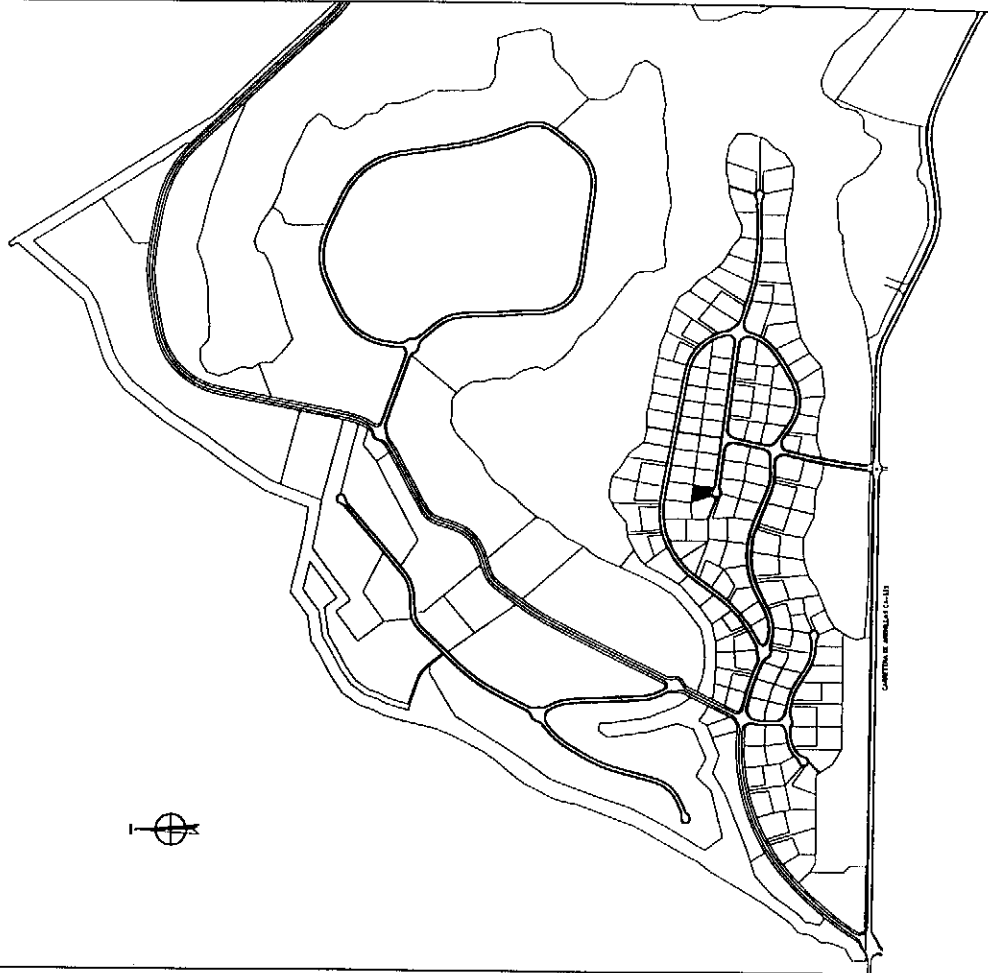
PARCELA: 50.03.20

SUPERFICIE: 1.703 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 50 100 150m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

50.03.38

46.58 m

LÍMITE DE EDIFICACIÓN

3m

3m

50.03.20

1.703 m²

55.61 m

50.03.21

52.26 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 1.
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

- N.º 1: LÍNEA RECTA DE 46.58 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.38
- S.º 1: LÍNEA CURVA DE R=14.54 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL
- E.º 1: LÍNEA RECTA DE 52.26 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.21
- O.º 1: LÍNEA RECTA DE 55.61 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.19
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

ESCALA 1:500

SOTOGRA NDE S.A.

CENTRO DE PANAMA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CANTON)

AMBITO 1
11,310 SOTOGRA NDE, CAJIZ (ESPARA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.21

SUPERFICIE: 2.224 m²

SOTOGRA NDE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



50.03.37

50.03.20

50.03.22

50.03.21
2.224 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF. 2008
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este último Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 07 MAR. 2003 al punto EL SECRETARIO GENERAL

- N.º 1 LINEA RECTA DE 42.00 m. LINDA CON
- 2. PARCELA 50.03.37
- N.º 2 LINEA RECTA DE 42.07 m. LINDA CON
- 4. CALLE NUMERAL
- N.º 3 LINEA RECTA DE 53.00 m. LINDA CON
- 5. PARCELA 50.03.22
- N.º 4 LINEA RECTA DE 52.26 m. LINDA CON
- 6. PARCELA 50.03.20
- N.º 5 LINDA MATRIZ 8052

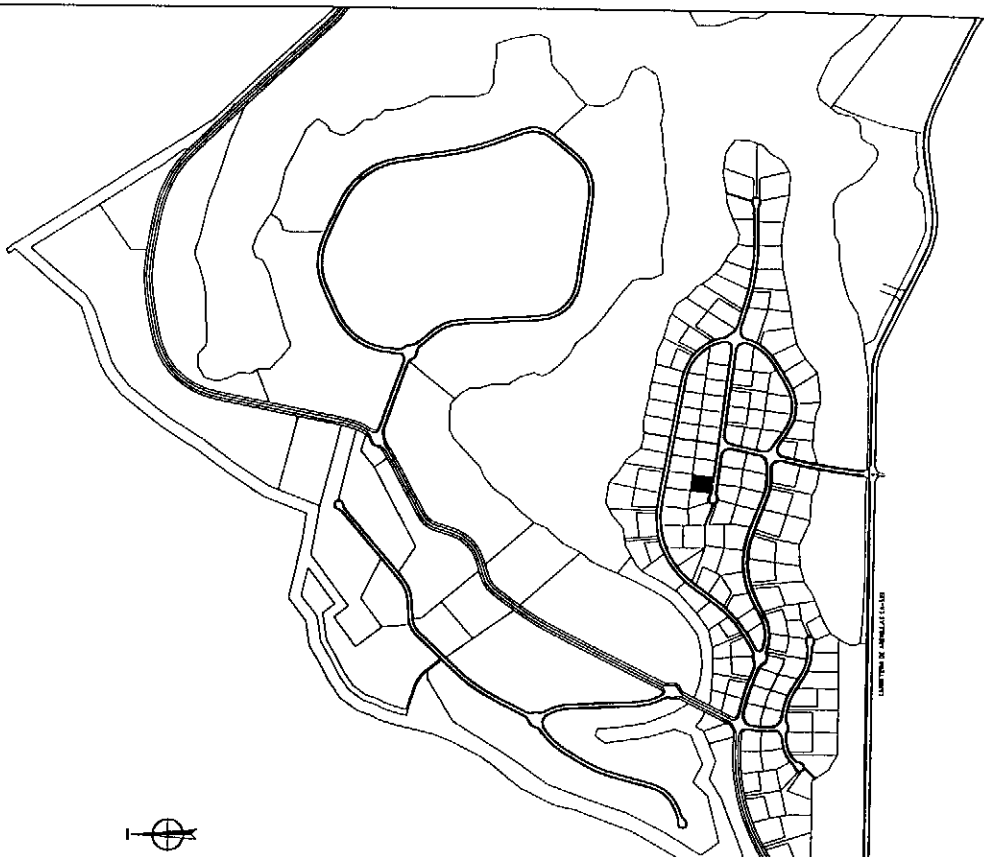
ESCALA GRAFICA

ESCALA 1:500

ESCALA GRAFICA

PLANO DE SITUACION

ESCALA 1:10,000



SOTOGRANDE S.A.

CORFEO DE FINANZAS
SOTOGRADE, SAN ROQUE (CADIZ)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRADE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

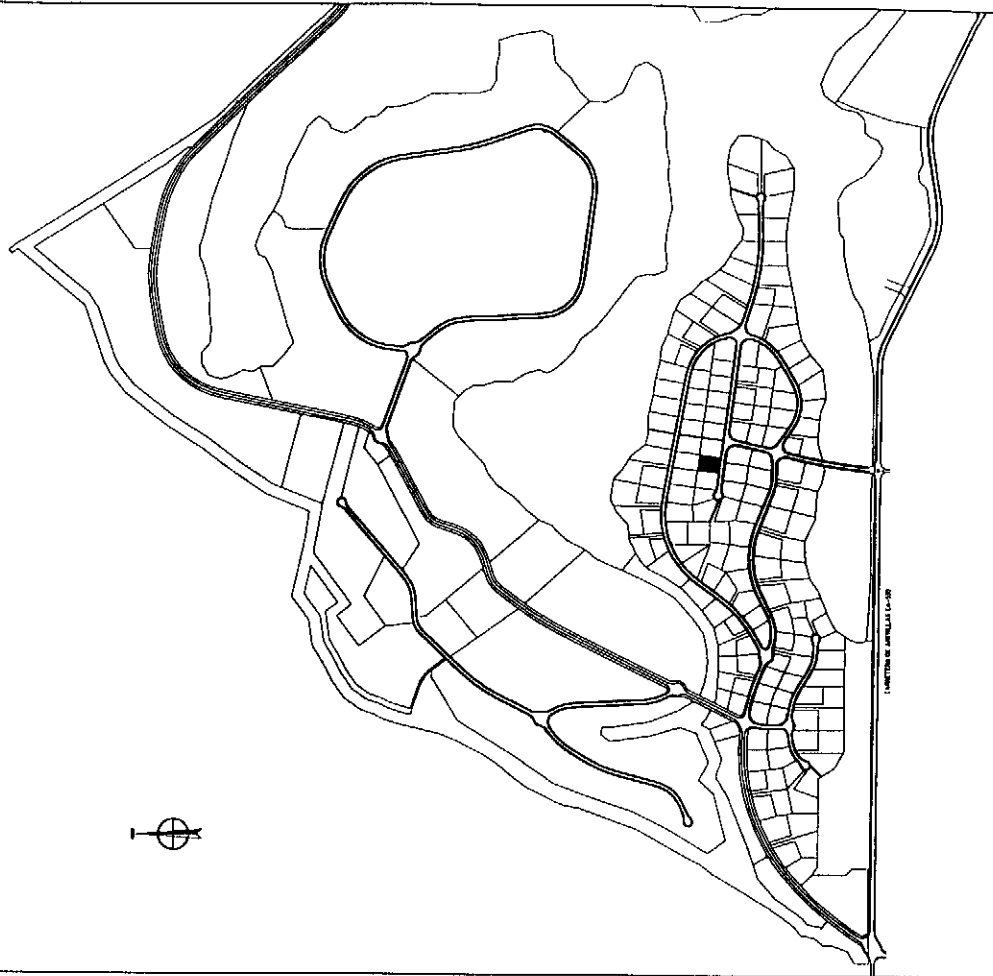
SR. D.

PARCELA: 50.03.22

SUPERFICIE: 2.226 m²

SOTOGRADE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:4.000

NORTE

50.03.36

42.00 m

50.03.23

3.00 m

53.00 m

50.03.22
2.226 m²

53.00 m

50.03.21

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 de Abril de 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de Abril de 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

- NORTE: LINDA RECTA DE 42.00 m
- S: PARCELA 50.03.36
- ESTE: A CALLE LAUREL
- SUR: A PARCELA 50.03.23
- FINCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANIQUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJÓN)
PARTIDO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJÓN (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.23

SUPERFICIE: 2.226 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:300

50.03.35

42.00 m

50.03.23
2.226 m²

ZONA DE SERVICIO
53.00 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

- LINEA RECTA DE 4.000 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.35
- LINEA RECTA DE 42.00 m. LINDA CON LA CALLE LAUREL
- LINEA RECTA DE 53.00 m. LINDA CON ZONA DE SERVICIO
- LINEA RECTA DE 3.000 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.22
- LINEA RECTA DE 4.000 m. LINDA CON LA PARCELA 50.03.22

V

V

V

V

V

V

V

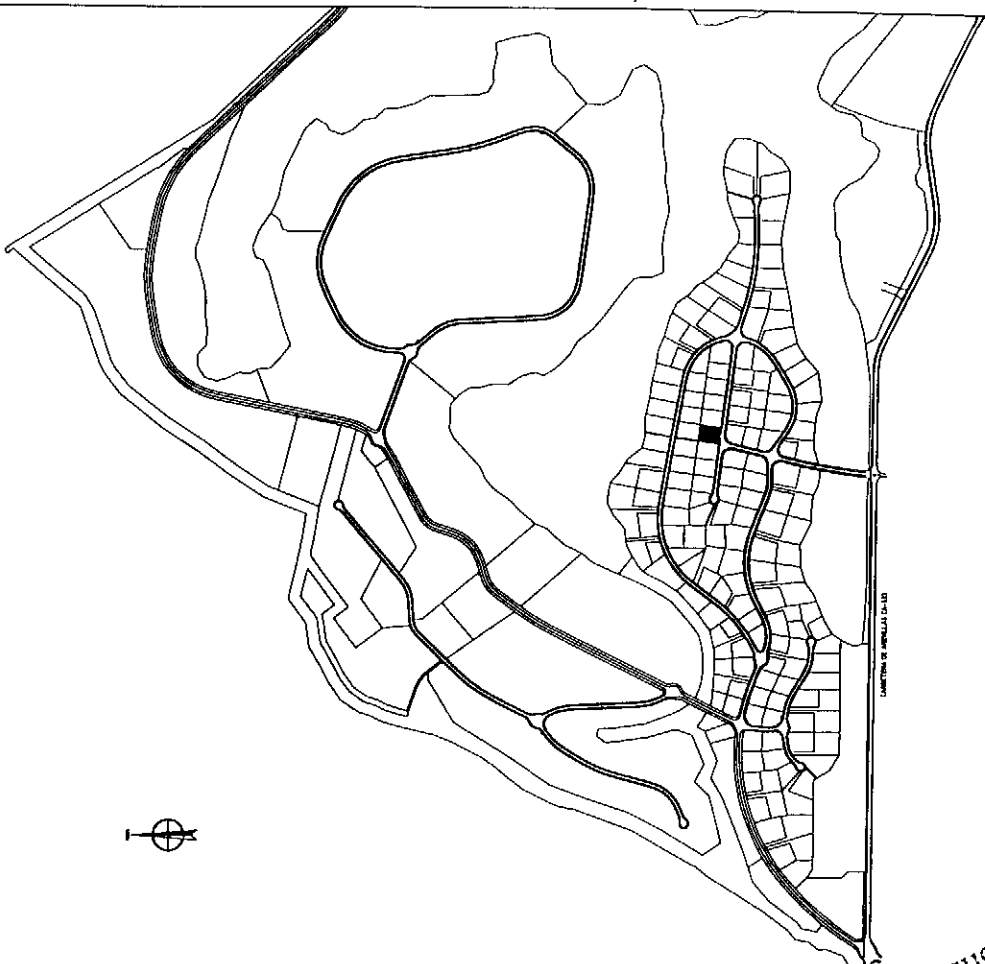
SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIO DE PANIGUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAOZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CAOZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.03.24
SUPERFICIE: 2.120 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de Mayo de 2003 al punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 m
ESCALA 1:500

- 1. LINEA RECTA DE 40,00 m.
- 2. LA PARCELA 50,03,24.
- 3. LINEA RECTA DE 53,00 m. LINDA CON LA CALLE LAUREL.
- 4. LA PARCELA 50,03,25.
- 5. LINEA RECTA DE 53,00 m. LINDA CON LA ZONA DE SERVICIO.
- 6. FINCA MATRIZ 4.052

SODGRANDE S.A.

DISTRITO DE PANAJUELA
SODGRANDE, SAN ROQUE (CANTÓN)
PARTIDO 1
11.310 SODGRANDE, CANTÓN (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.25

SUPERFICIE: 2.120 m²

SODGRANDE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.03.33

40.00 m

50.03.25
2.120 m²

3 m

50.03.26

3 m

3 m

3 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 ENL 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 ENL 2003 al punto EL SECRETARIO GENERAL.

LINEA RECTA DE 100,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.33
LINEA RECTA DE 10,00 m, LINDA CON LA CALLE LAUREL
LINEA RECTA DE 53,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.33
LINEA RECTA DE 53,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.24
LINDA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORPIO DE PANAMÁ
SOTOGRADE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRADE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

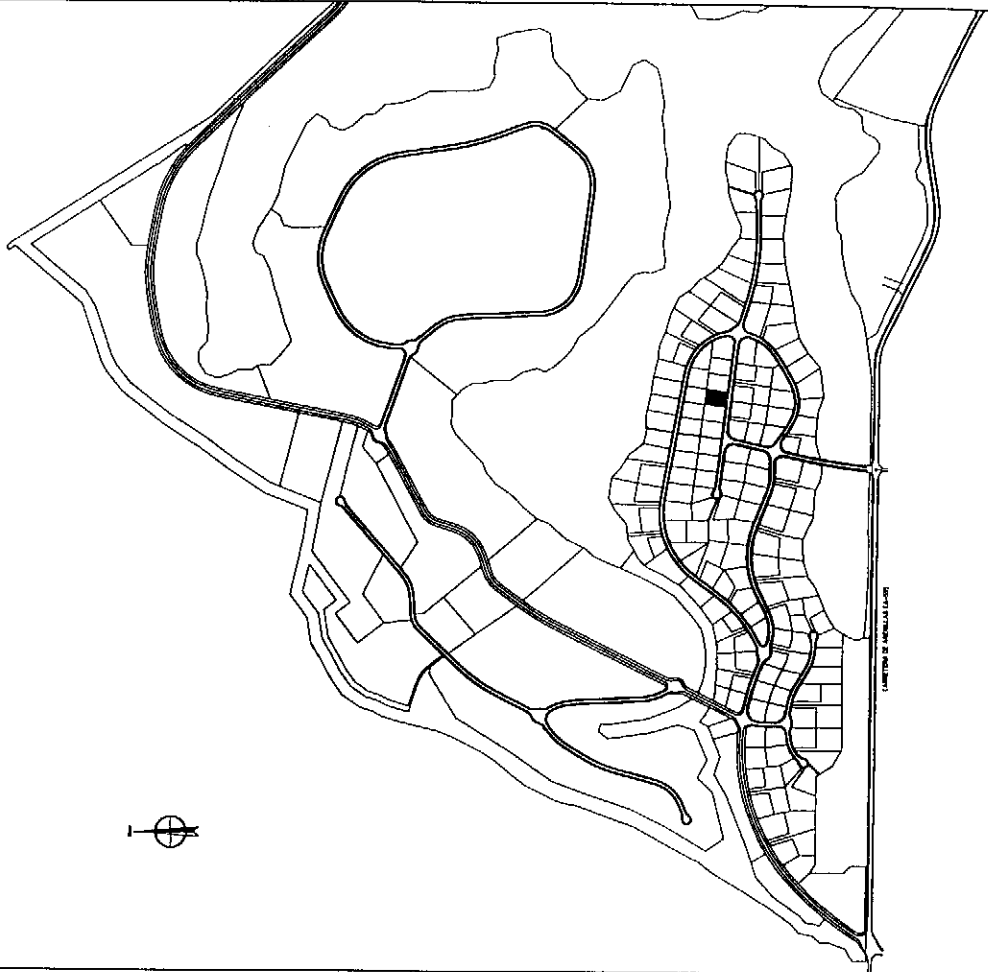
SR. D.

PARCELA: 50.03.26

SUPERFICIE: 2.120 m²

SOTOGRADE S.A.

EL CONSERVADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.03.32

40.00 m

50.03.26

2.120 m²

50.03.27

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 de MARZO de 2003 al punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

ESCALA 1:500

50.03.25

53.00 m

53.00 m

LÍMITE DE EDIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
LINDA DE 53.00 m LINDA DE 53.00 m
PARCELA 50.03.26
LINDA RECTA DE 40.00 m LINDA RECTA DE 40.00 m
CALLE LAUREL
LINDA RECTA DE 53.00 m LINDA RECTA DE 53.00 m
PARCELA 50.03.26
LINDA RECTA DE 53.00 m LINDA RECTA DE 53.00 m
FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTO DE PANQUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CABIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CABIZ (ESPAA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.27

SUPERFICIE: 2.120 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.03.31

40.00 m

50.03.27

2.120 m²

50.03.26

50.00 m

50.03.28

53.00 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AREA RECTA DE 53.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.31
AREA RECTA DE 53.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.26
AREA RECTA DE 53.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.28
AREA RECTA DE 53.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.27
FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTES DE PANAJUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (COST)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CABZ (ESPAA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.28

SUPERFICIE: 2.120 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

50.03.30

50.03.31

50.03.28

2.120m²

50.03.27

50.03.29

31.91 m
8.09 m
3 m
3 m

3 m

53.00 m

53.00 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR 2003 al Punto F
EL SECRETARIO GENERAL.

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

LINDA RECTA DE 40.00 m LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.31 Y 50.03.30
LINDA RECTA DE 40.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.29
LINDA RECTA DE 33.00 m LINDA CON LA PARCELA 50.03.27
FINCA MATRIZ 4.05

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PARAGUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPANA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.29

SUPERFICIE: 2.690 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

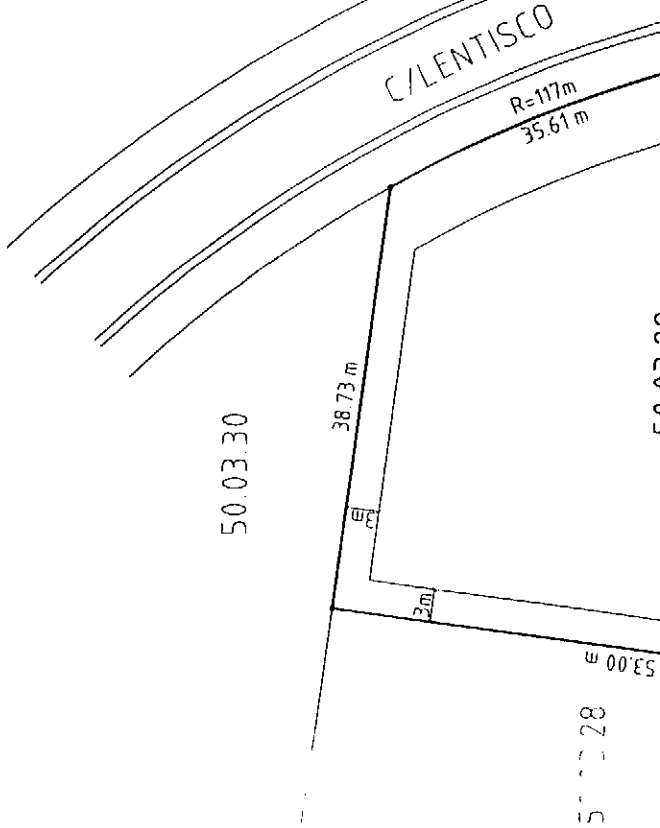
NORTE



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución n.º de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

- VEA RECTA DE 38.73 m. LINDA CON
- PARCELA 50.03.30
- VEA RECTA DE 53.00 m. LINDA CON
- CALLE LAUREL
- VEA CURVA DE 62.24 m. LINDA CON
- CALLE LENTISCO
- VEA RECTA DE 53.00 m. LINDA CON
- PARCELA 50.03.28
- VEA MATRIZ 4.052

SOTOGRANDE S.A.

CENTRO DE PARVACIA SOTOGRANDE, SAN ROQUE (C-032) PARTIDO SOTOGRANDE, SAN ROQUE (C-032) EL COMPRADOR SOTOGRANDE, S.A.

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D. PARCELA: 50.03.30 SUPERFICIE: 2.188 m²

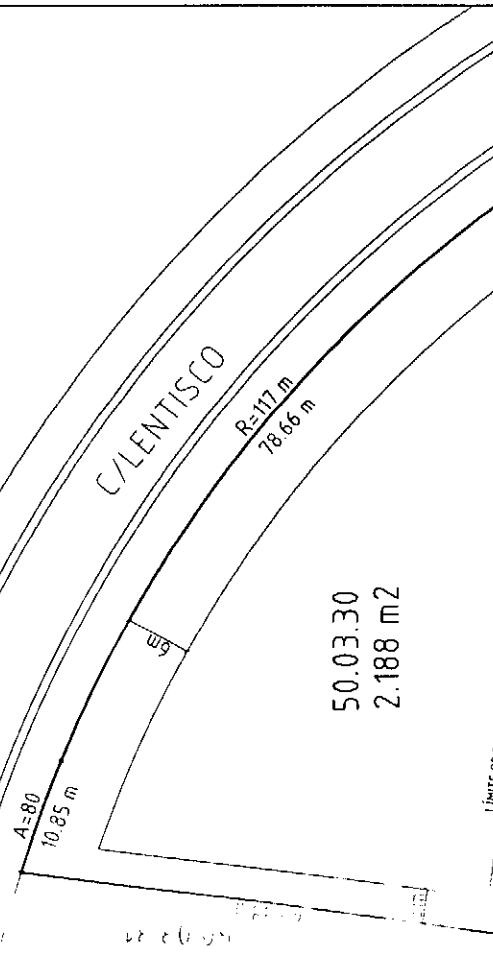


ESCALA GRAFICA 1:14.000 ESCALA 1:14.000

NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado oficialmente por fecha 15 FEB 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.



- LINEA CURVA DE 10.85 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- LINEA RECTA DE 74.64 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.28 Y 50.03.29
- LINEA CURVA DE 78.66 m, LINDA CON LA CALLE LENTISCO
- LINEA RECTA DE 45.38 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.31
- FINCA MATRIZ 4.032

50.03.28

ESCALA 1:500

SOTGRANDE S.A.

CORREO DE PANAJUA SOTGRANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.31

SUPERFICIE: 2.105 m²

SOTGRANDE S.A.

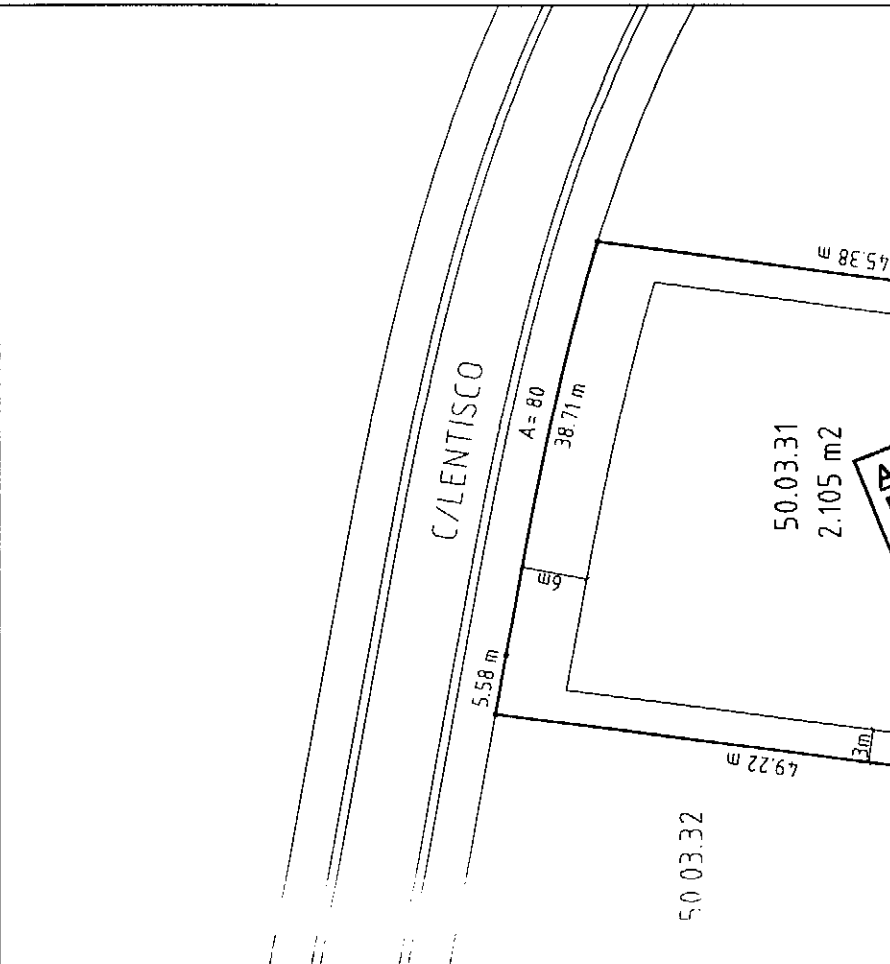


ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300 m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente en resolución de fecha 16 JUN 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 JUN 2003 al Punto 4.º de la Orden del día.
 EL SECRETARIO GENERAL



ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

- 4.º P LINEA MIXTA DE 43.29 m, LINDA CON A CALLE LENTISCO
- 5.º P LINEA RECTA DE 44.09 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.03.27 Y 50.03.30
- 6.º P LINEA RECTA DE 45.38 m, LINDA CON A PARCELA 50.03.30
- 7.º P LINEA RECTA DE 49.22 m, LINDA CON LA PARCELA 50.03.32
- 8.º P FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORPIO DE PANAMAZA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAOZ (ESPANA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

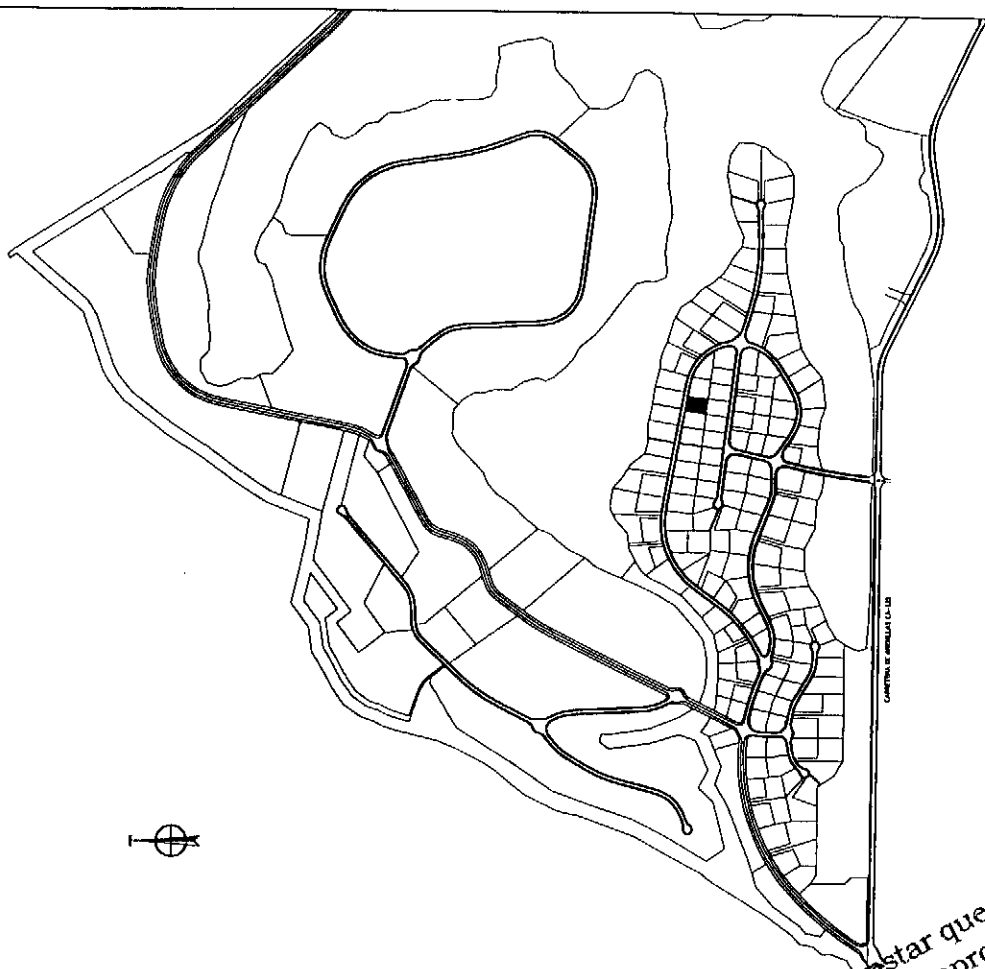
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.32

SUPERFICIE: 2.010 m²

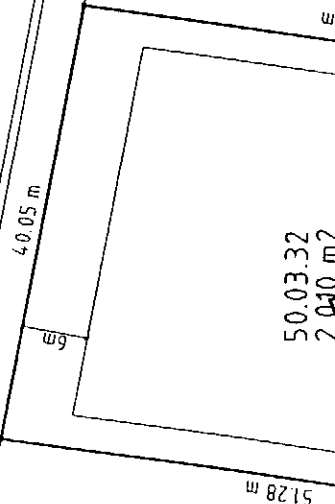
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE

C/LENTISCO



50.03.32
2.010 m²

50.03.31
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este último Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

- 1.74 RECTA DE 40.05 m LINDA CON
- 2. CALLE LENTISCO
- 3. LA RECTA DE 40.00 m LINDA CON
- 4. PARCELA 50.03.26
- 5. LA RECTA DE 49.22 m LINDA CON
- 6. PARCELA 50.03.31
- 7. LA RECTA DE 51.28 m LINDA CON
- 8. PARCELA 50.03.33
- 9. LA RECTA DE 4.052

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE PANIQUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAOZ)

APERTURA
11.210 SOTOGRAÑDE, CAOZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.33

SUPERFICIE: 2.092 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

E. COMPAÑADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 200 400

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO

4,005 m

6m

50.03.33

2.092 m²

50.03.34

53,34 m

51,28 m

50.03.32

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 7 de Mayo de 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo de 2003 al Punto 7

EL SECRETARIO GENERAL,



- LINEA RECTA-DE: 40,05 m; LINDA CON A CALLE LENTISCO
- LINEA RECTA DE 40,00 m; LINDA CON LA PARCELA 50.03.25
- LINEA RECTA DE 51,28 m; LINDA CON LA PARCELA 50.03.32
- LINEA RECTA DE 53,34 m; LINDA CON LA PARCELA 50.03.34
- LINEA MATRIZ 4,052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 5m

ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANAJOLA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)
APARTADO 1
11,310 SOTOGRAÑE, CAOZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.34

SUPERFICIE: 2.174 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



NORTE

C/LENTISCO

40.05 m

55.40 m
ZONA DE SERVICIO

50.03.34

53.34 m

50.03.33

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al punto 7
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 ENF. 2003
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

- 1. LINDA CON CALLE LENTISCO
- 2. LINDA CON LINDA CON
- 3. PARCELA 50.03.24
- 4. LINDA CON PARCELA 50.03.33
- 5. LINDA CON PARCELA 50.03.33
- 6. LINDA CON PARCELA 50.03.33
- 7. LINDA CON PARCELA 50.03.33

ESCALA GRÁFICA
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORPUS DE PARACUA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CAJAZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

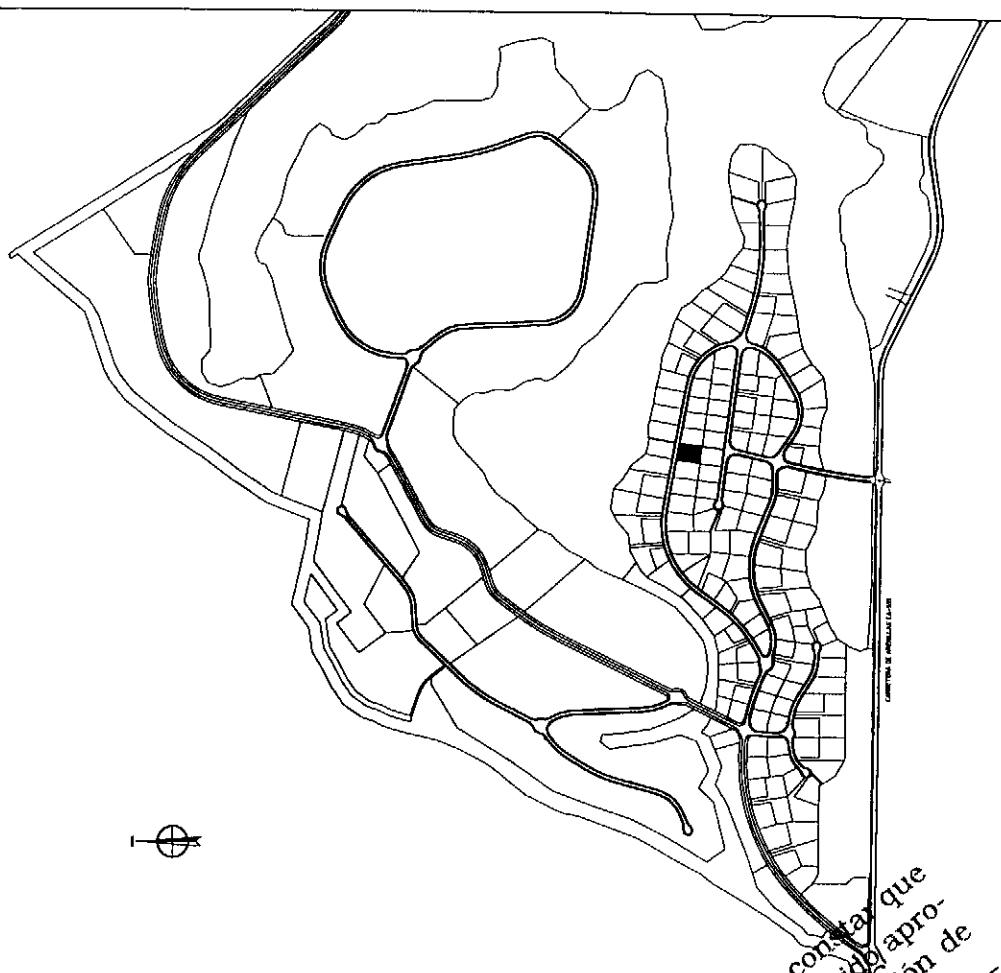
PARCELA: 50.03.35

SUPERFICIE: 2.344 m²

SOTOGRANDE, S.A.

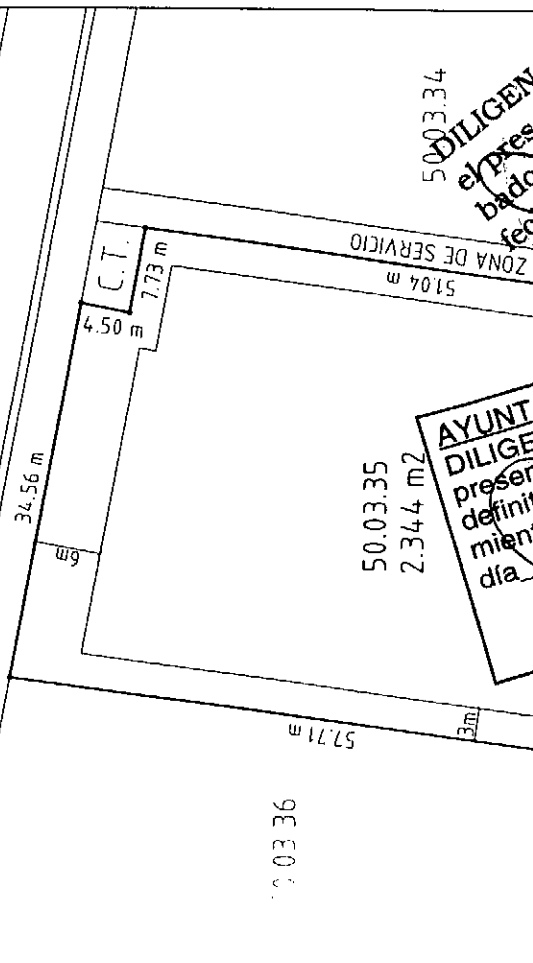
EL COMPRADOR

NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 10 20 30m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LENTISCO



50.03.35
2.344 m²

500334

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Il'tmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 en el punto de reunión del SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 MAR 2003 del SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LÍNEA QUEBRADA DE 46.78 m, LÍNEA CON CALLE LENTISCO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 42.00 m, LÍNEA CON PARCELA 50.03.23
- SUR: LÍNEA RECTA DE 51.04 m, LÍNEA CON LÍNEA DE SERVICIO
- OCCIDENTE: LÍNEA RECTA DE 57.71 m, LÍNEA CON PARCELA 50.03.36
- PARCELA MATRIZ 4.052

ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

SOGGRANDE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOMAYOR, SAN ROQUE (CAJÓ)
APARTADO 1
11.310 SOTOMAYOR, CAJÓ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.36

SUPERFICIE: 2.469 m²

SOTOMAYOR, S.A.

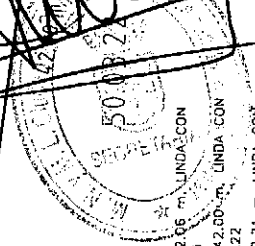
NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:4.000

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL,



C/LENTISCO

42.06 m

50.03.35

57.71 m

50.03.36
2.469 m²

50.03.37

59.87 m

LÍMITE DE DEDICACIÓN

- 1.ª RECTA DE 42.06 m LINDA CON CALLE LENTISCO
- 2.ª RECTA DE 42.00 m LINDA CON PARCELA 50.03.22
- 3.ª RECTA DE 57.71 m LINDA CON PARCELAS 53.03.35
- 4.ª RECTA DE 59.87 m LINDA CON PARCELA 50.03.37
- 5.ª MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑANDE S.A.

CORPUS DE PANAMUA
SOTOGRAÑANDE, SAN ROQUE (CANTO)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑANDE, CANTO (ESPANA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.03.37
SUPERFICIE: 2.559 m²

SOTOGRAÑANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente el día 05 MAR. 2003 en sesión de fecha 05 MAR. 2003

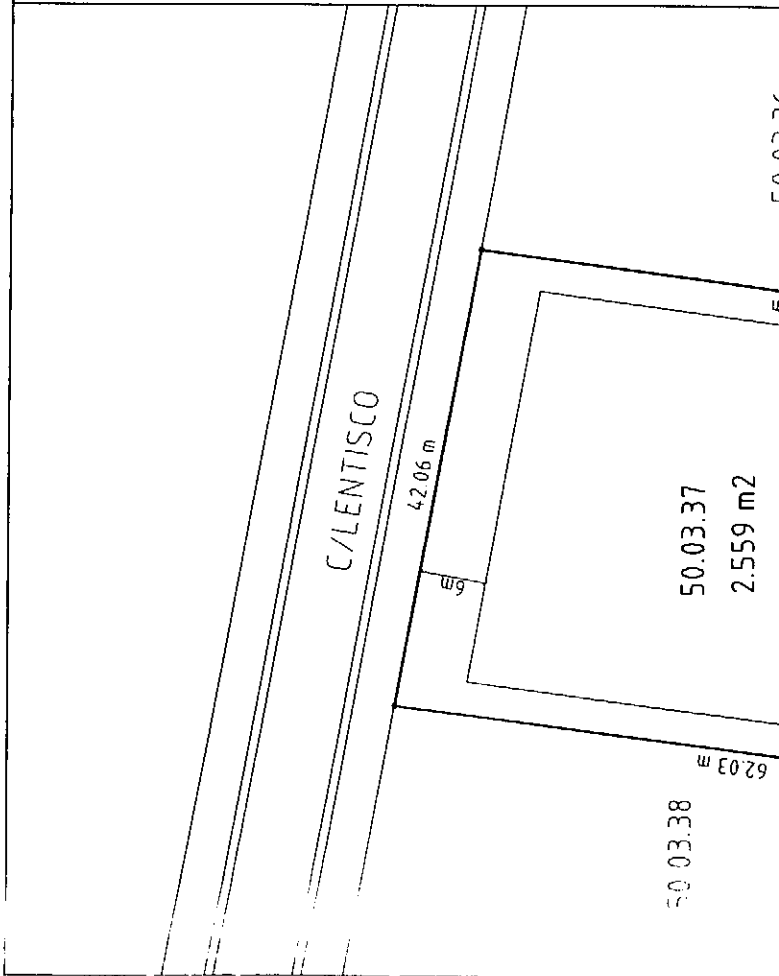
EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 en el punto

EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]



ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 m
ESCALA 1:300

- 1.3 LINEA RECTA DE 42.06 m. LINDA CON...
- 1.4 CALLE LENTISCO
- 1.5 LINEA RECTA DE 42.00 m. LINDA CON...
- 1.6 PARCELA 50.03.21
- 1.7 LINEA RECTA DE 59.87 m. LINDA CON...
- 1.8 PARCELAS 53.03.36
- 1.9 LINEA RECTA DE 62.03 m. LINDA CON...
- 2.0 PARCELA 50.03.38
- 2.1 FINCA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANT)

APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.38

SUPERFICIE: 2.940 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

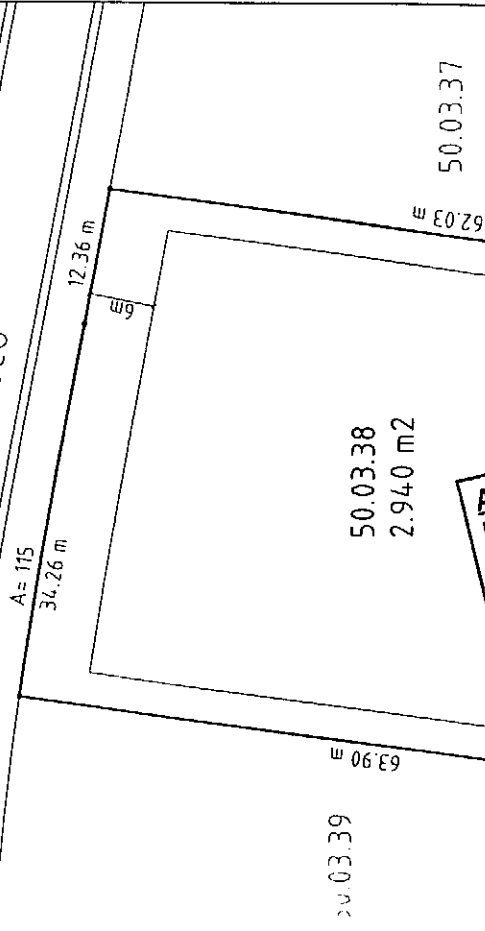
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 de mayo de 2003.

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:300

C/LENTISCO



50.03.38
2.940 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo de 2003 al Punto F.

EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten Signature]

- Nº 1º VEA MIXTA DE 46.62 m, LINDA CON
- 4 CALLE LENTISCO
- Nº 2º VEA RECTA DE 46.58 m, LINDA CON
- 4 PARCELA 50.03.20
- Nº 3º VEA RECTA DE 62.03 m, LINDA CON
- 4 PARCELAS 50.03.37
- Nº 4º VEA RECTA DE 63.90 m, LINDA CON
- 4 PARCELA 50.03.39
- LÍNEA MATRIZ 4.052

50.03.39

50.03.37

A= 115
34.26 m

12.36 m

6m

63.90 m

3m

3m

SOTOGRANDIE S.A.

CENTRO DE PARCELA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CABIZ)

ANEXO 1
11.315 SOTOGRANDIE, QUIZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.03.39

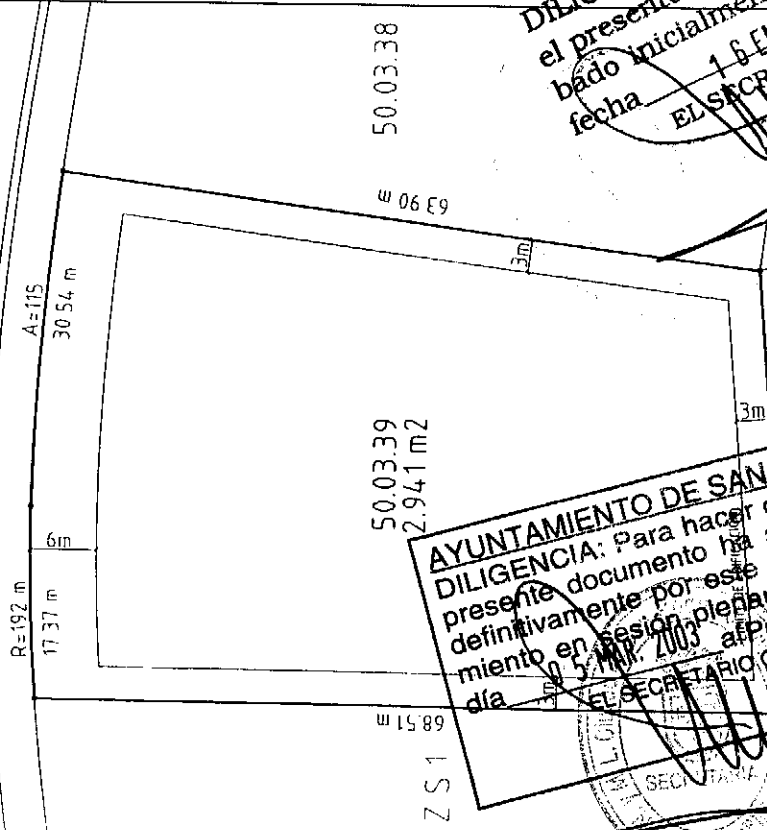
SUPERFICIE: 2.941 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL COMPAÑER

← NORTE

C/LENTISCO



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 a las 11:00 horas en punto.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENO 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

- VICETE: LINDA CON
- 1: PARCELA 50.03.38
- 2: PARCELA 50.03.39
- 3: PARCELA 50.03.38
- 4: PARCELA 50.03.38
- 5: PARCELA 50.03.38
- 6: PARCELA 50.03.38
- 7: PARCELA 50.03.38
- 8: PARCELA 50.03.38
- 9: PARCELA 50.03.38
- 10: PARCELA 50.03.38
- 11: PARCELA 50.03.38
- 12: PARCELA 50.03.38
- 13: PARCELA 50.03.38
- 14: PARCELA 50.03.38
- 15: PARCELA 50.03.38
- 16: PARCELA 50.03.38
- 17: PARCELA 50.03.38
- 18: PARCELA 50.03.38
- 19: PARCELA 50.03.38
- 20: PARCELA 50.03.38
- 21: PARCELA 50.03.38
- 22: PARCELA 50.03.38
- 23: PARCELA 50.03.38
- 24: PARCELA 50.03.38
- 25: PARCELA 50.03.38
- 26: PARCELA 50.03.38
- 27: PARCELA 50.03.38
- 28: PARCELA 50.03.38
- 29: PARCELA 50.03.38
- 30: PARCELA 50.03.38
- 31: PARCELA 50.03.38
- 32: PARCELA 50.03.38
- 33: PARCELA 50.03.38
- 34: PARCELA 50.03.38
- 35: PARCELA 50.03.38
- 36: PARCELA 50.03.38
- 37: PARCELA 50.03.38
- 38: PARCELA 50.03.38
- 39: PARCELA 50.03.38
- 40: PARCELA 50.03.38
- 41: PARCELA 50.03.38
- 42: PARCELA 50.03.38
- 43: PARCELA 50.03.38
- 44: PARCELA 50.03.38
- 45: PARCELA 50.03.38
- 46: PARCELA 50.03.38
- 47: PARCELA 50.03.38
- 48: PARCELA 50.03.38
- 49: PARCELA 50.03.38
- 50: PARCELA 50.03.38

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
ESCALA 1:14.000

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANAJOLA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE, (CAOZ)

APORTADO 1:
1:1310 SOTOGRANDE, CAOZ (ESP+AO)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.01

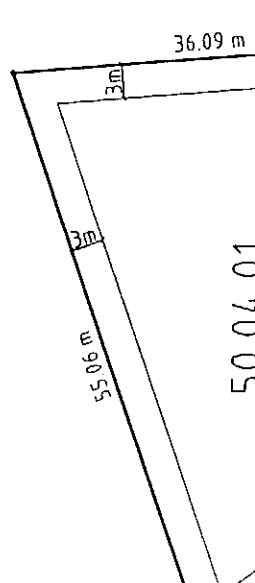
SUPERFICIE: 1.577 m²

SOTOGRANDE, S.A.

EL COMPRADOR

← NORTE

50.04.02



50.04.01
1.577 m²

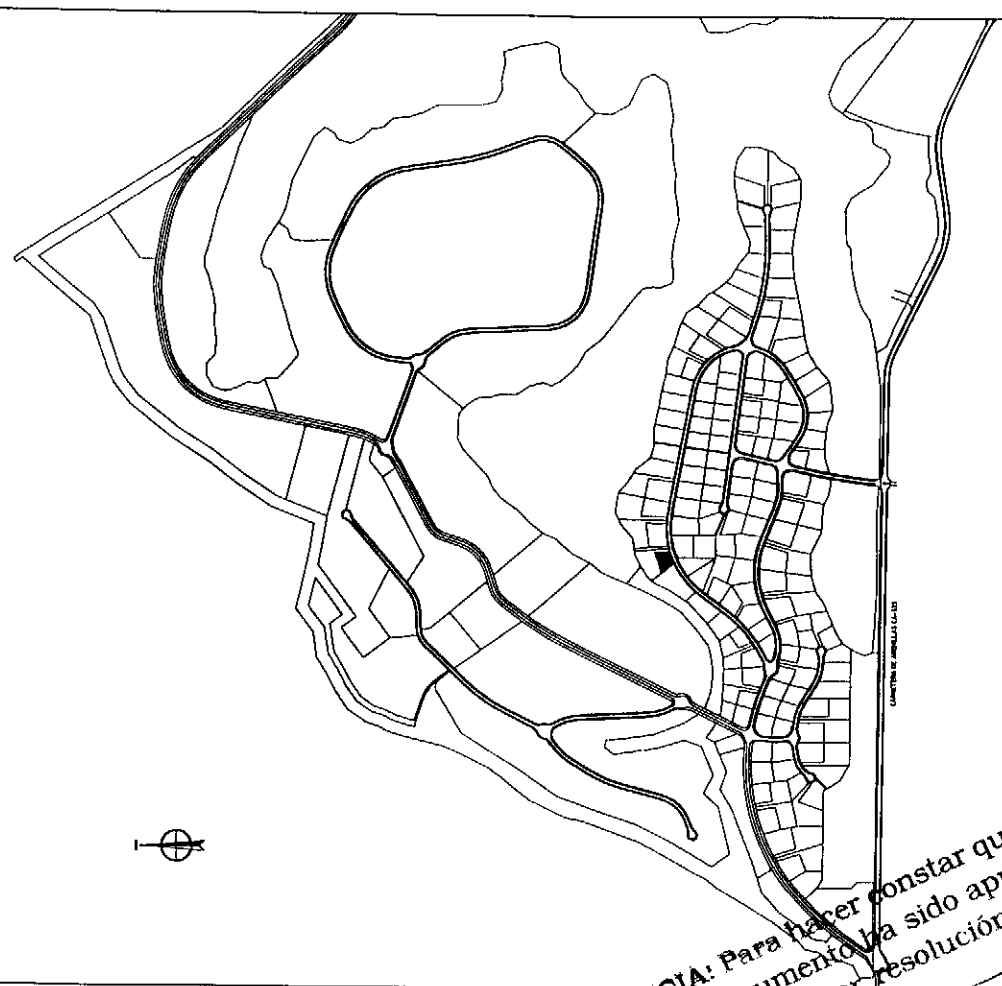
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2000 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de fecha 05 MAR 2000.
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINDA RECTA DE 55.06 m. LINDA CON PARCELA 50.04.02
- SUR: LINDA CURVA DE 34.67 m. LINDA CON VÍA DE LENTISCO
- ESTE: LINDA RECTA DE 36.09 m. LINDA CON PARCELA 50.04.02
- OESTE: LINDA RECTA DE 37.88 m. LINDA CON PARCELA 5.2.3
- LINDA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 m
ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



SOGGRANDE S.A.

CORTIO DE PANIAGUA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)
E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

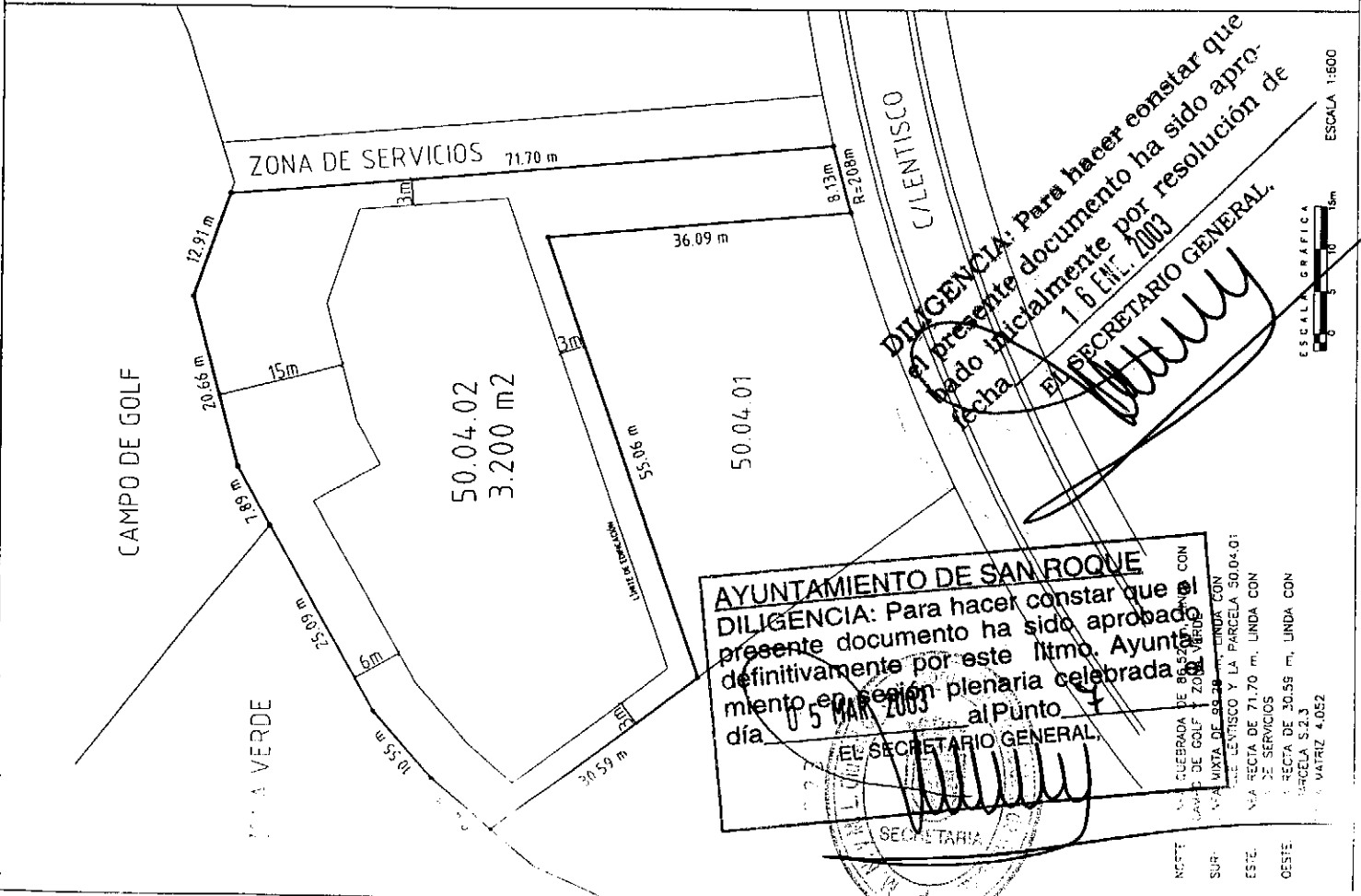
PARCELA: 50.04.02

SUPERFICIE: 3.200 m²

SOTOGRANDE S.A.



← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FNE 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

- NORTE: LINDA CON LA CUERBADA DE BARRIO DE LAS LAVAS DE GOLF Y ZONA VERDE
- SUR: LINDA CON LA VÍA MIXTA DE 98.30 m LINDA CON LA VÍA LEVITISCO Y LA PARCELA 50.04.01
- ESTE: LINDA CON LA RECTA DE 71.70 m, LINDA CON LA RECTA DE 30.55 m, LINDA CON LA PARCELA S.2.3
- OESTE: LINDA CON LA MATRIZ 4.052

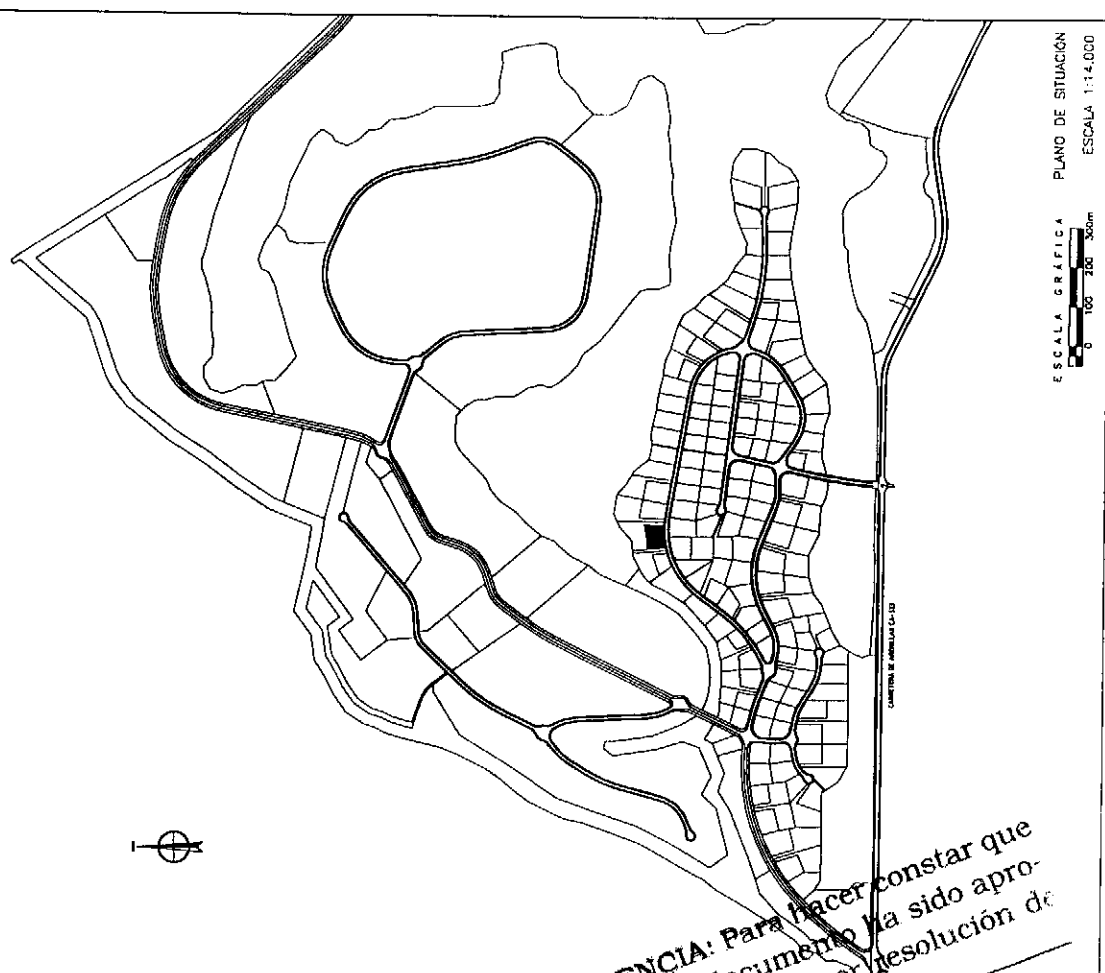


ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:600

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIJO DE PANAGUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (COCOA)
PARTIDO 1
11,310 SOTOGRAÑDE, COCÓ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SR. D.
PARCELA: 50.04.03
SUPERFICIE: 2.772 m²
SOTOGRAÑDE S.A.

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

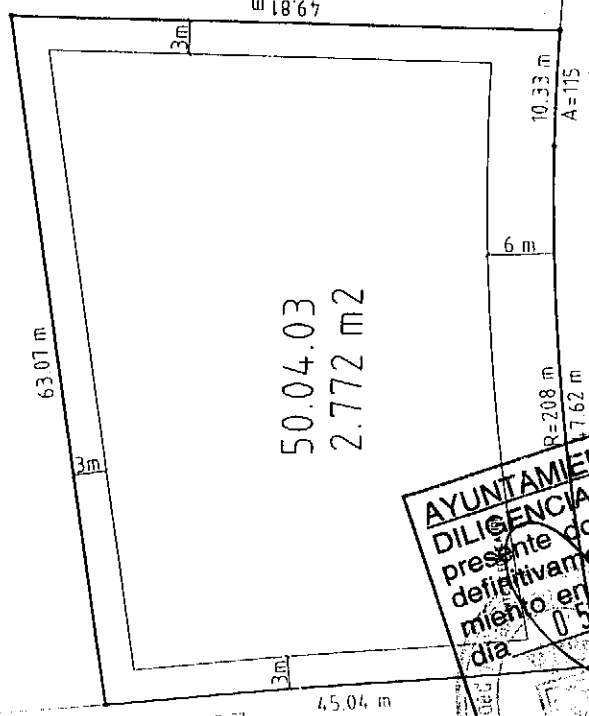


ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

50.04.04



50.04.03
2.772 m²

ENTISCO

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 4.
EL SECRETARIO GENERAL

- 1.- RECTA DE 49.81 m. LINDA CON...
- 2.- PARCELA 50.04.04
- 3.- CURVA DE R=208 m. LINDA CON...
- 4.- CALLE LENTISCO
- 5.- RECTA DE 49.81 m. LINDA CON...
- 6.- RECTA DE 45.04 m. LINDA CON...
- 7.- MATRIZ 1.052

ZONA DE SERVIDID...

SOTOGRAÑE S.A.

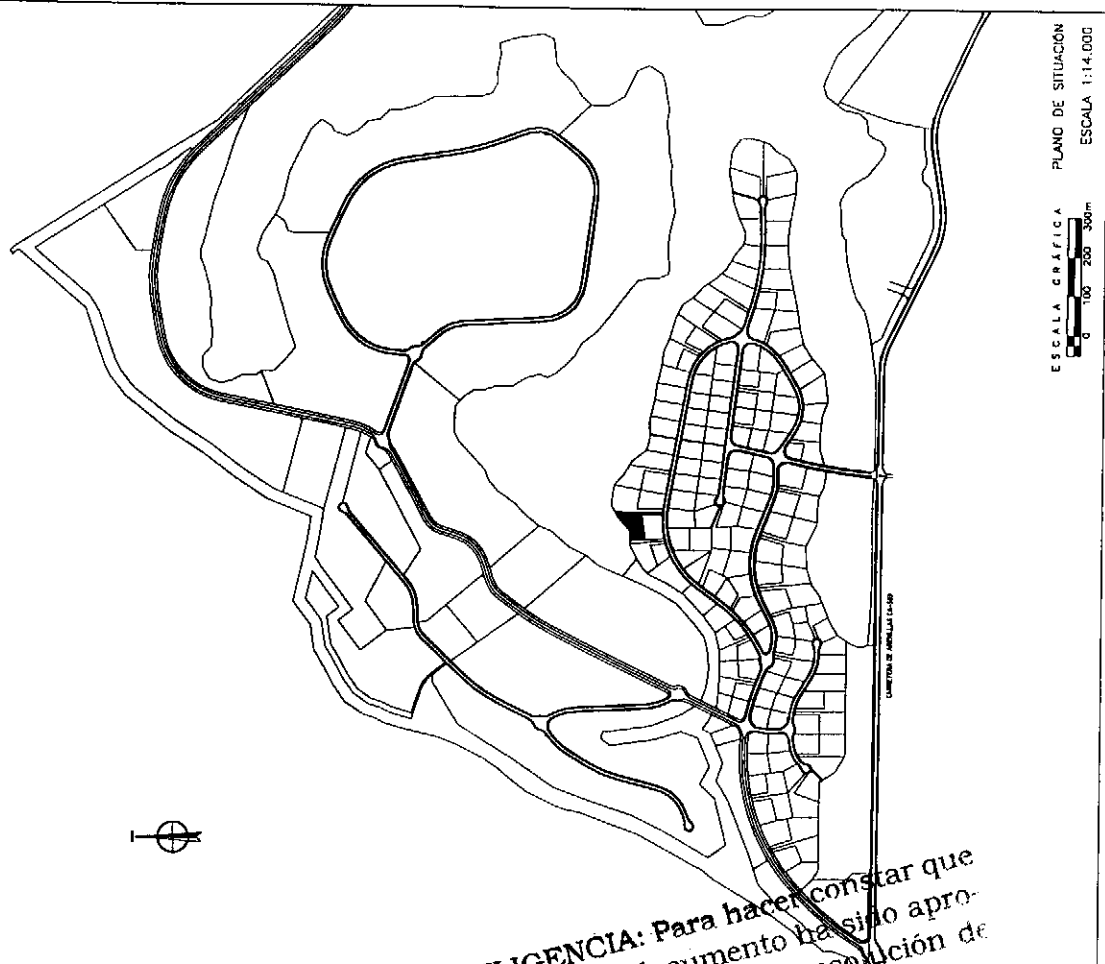
CORTILLO DE PANAJUA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARR) AEROPUERTO 11.310 SOTOGRAÑE, CAJER (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

PARCELA: 50.04.04
SUPERFICIE: 3.147 m²

EL COMPRADOR

SOTOGRAÑE, S.A.

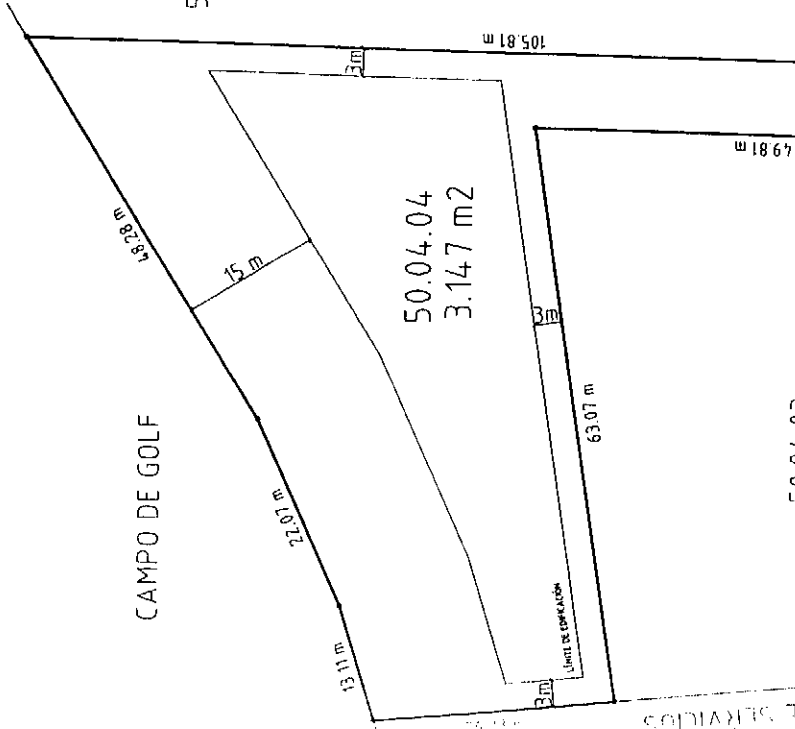


ESCALA GRAFICA PLANO DE SITUACION ESCALA 1:14.000



NORTE

50.04.05



CAMPO DE GOLF

50.04.04
3.147 m²

LIMITES DE LOS ANEXOS

50.04.03

8.07m
A=115

C/LENTISCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en Sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

NOTA: 1. LA PUEBRADA DE 63.07 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
2. LA VIGTA DE 120.89 m, LINDA CON C/LENTISCO Y LA PARCELA 50.04.05
3. LA RECTA DE 105.81 m, LINDA CON PARCELA 50.04.05
4. LA RECTA DE 26.33 m, LINDA CON ZONA DE SERVICIOS
5. LA MATRIZ 4.052

ESCALA 1:600

ESCALA GRAFICA

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE FINANCIACIÓN SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (Cádiz)
APARTADO 1:
17.310 SOTOGRAÑE, CÁDIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

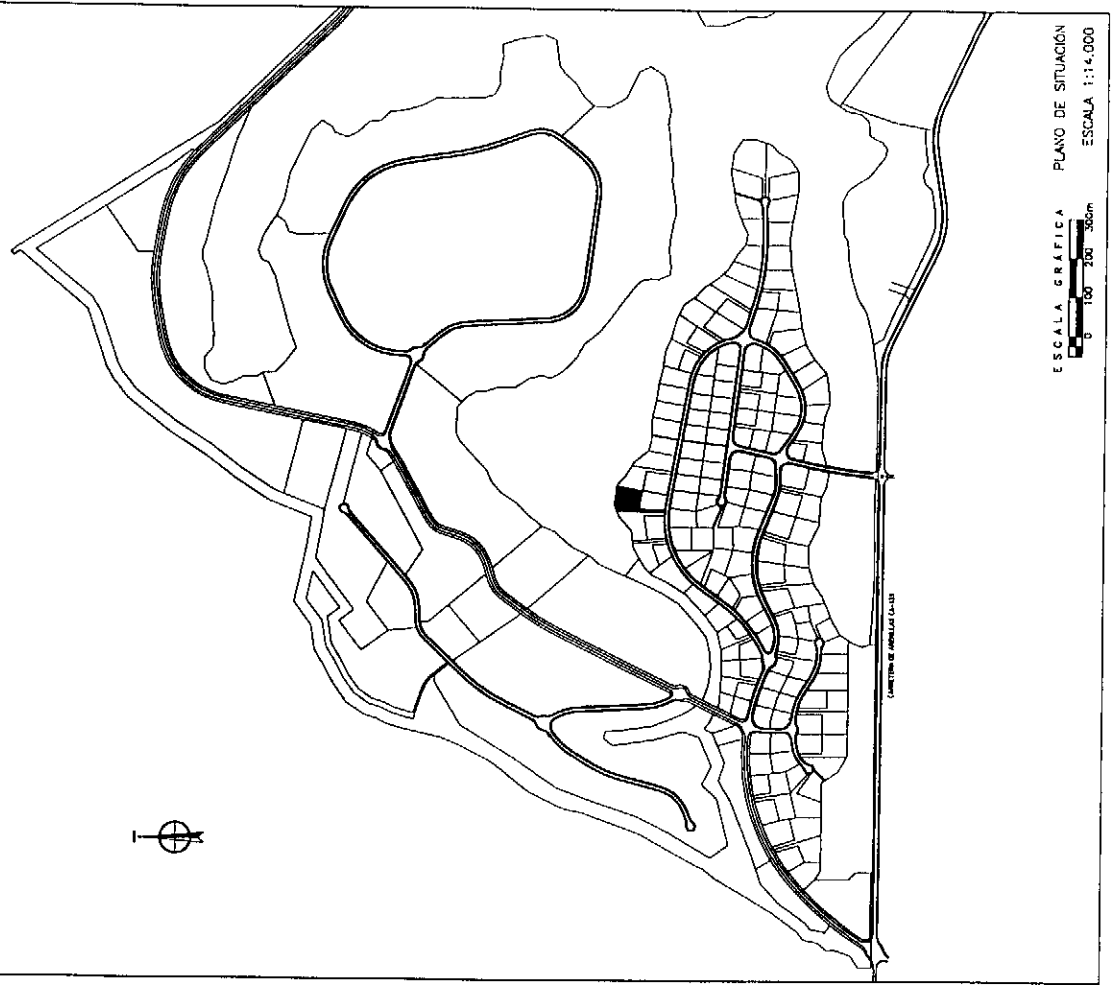
SR. D.

PARCELA: 50.04.05

SUPERFICIE: 4.005 m²

SOTOGRAÑE S.A.

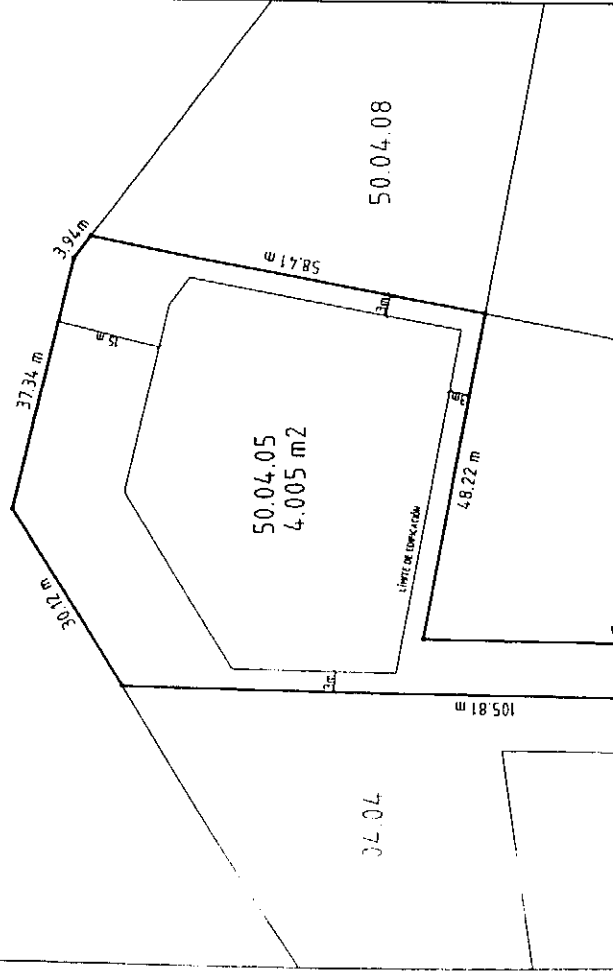
EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 6 de MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento de San Roque en la sesión plenaria celebrada el día 15 de MAR. 2003 al Punto 5º.
EL SECRETARIO GENERAL.

- SUR: LINDA CON EL CAMPO DE GOLF
- SUR: LINDA CON LA LINDA 50.04.06
- ESTE: LINDA CON LA PARCELA 50.04.06
- ESTE: RECTA DE 58.4 m, LINDA CON LA PARCELA 50.04.06
- ESTE: RECTA DE 105.6 m, LINDA CON LA PARCELA 50.04.04
- ESTE: RECTA DE 4.062 m, LINDA CON LA MATRIZ 4.062

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTOGRANDE S.A.

CORTIJO DE PANAMAZA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (COCLE)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CAZÉ (ESPANA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.06

SUPERFICIE: 2.659 m²

SOTOGRANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.04.05

48.22 m

50.04.06
2.659 m²

50.04.07

62.99 m

61.36 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 de Mayo de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo de 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

- NORTE: 1.ª RECTA DE 48.22 m.
- SUR: 1.ª PARCELA 50.04.05
- ESTE: 2.ª CALLE LENTISIMO
- ESTE: 1.ª RECTA DE 61.36 m. LINDA CON PARCELA 50.04.07
- ESTE: 1.ª RECTA DE 62.99 m. LINDA CON PARCELA 50.04.05
- ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PARCELA SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CABO)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRANDIE, CABO (ESPAÑA)
 E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

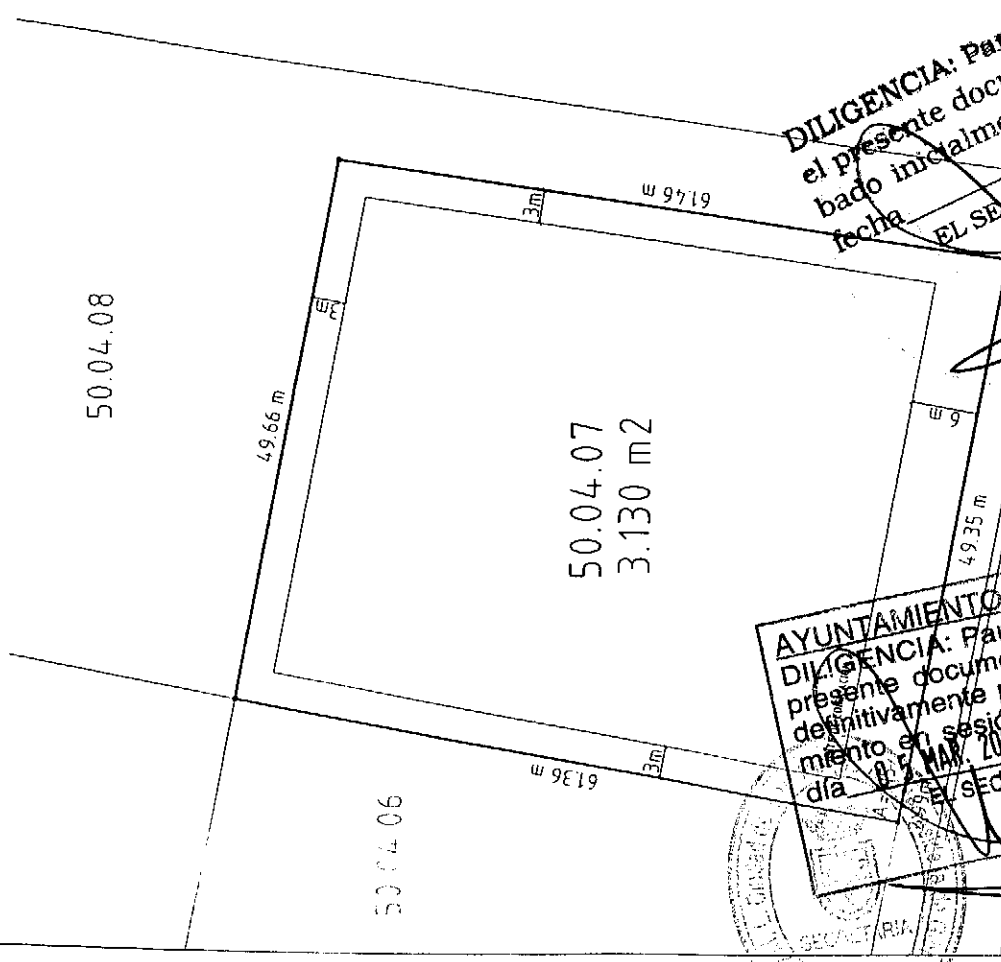
PARCELA: 50.04.07
 SUPERFICIE: 3.130 m²

SOTOGRANDIE, S.A.



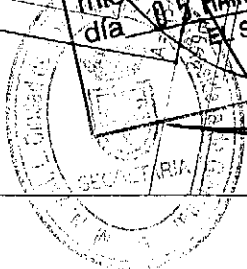
ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

▲ NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 ENL. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada día 08 MAR. 2003 al Punto 1.º
 EL SECRETARIO GENERAL.



ESCALA GRÁFICA
 0 10 20 30m
 ESCALA 1:500
 NORTE
 SUR: CALLE LENTISCO
 ESTE: RECTA DE 61.46 m
 OESTE: PARCELA 50.04.08
 RECTA DE 61.36 m
 PARCELA 50.04.06
 VATRIZ 4.052

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTILLO DE PANAGUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APARTADO 1
11.210 SOTOGRAÑDE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COPIRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.08

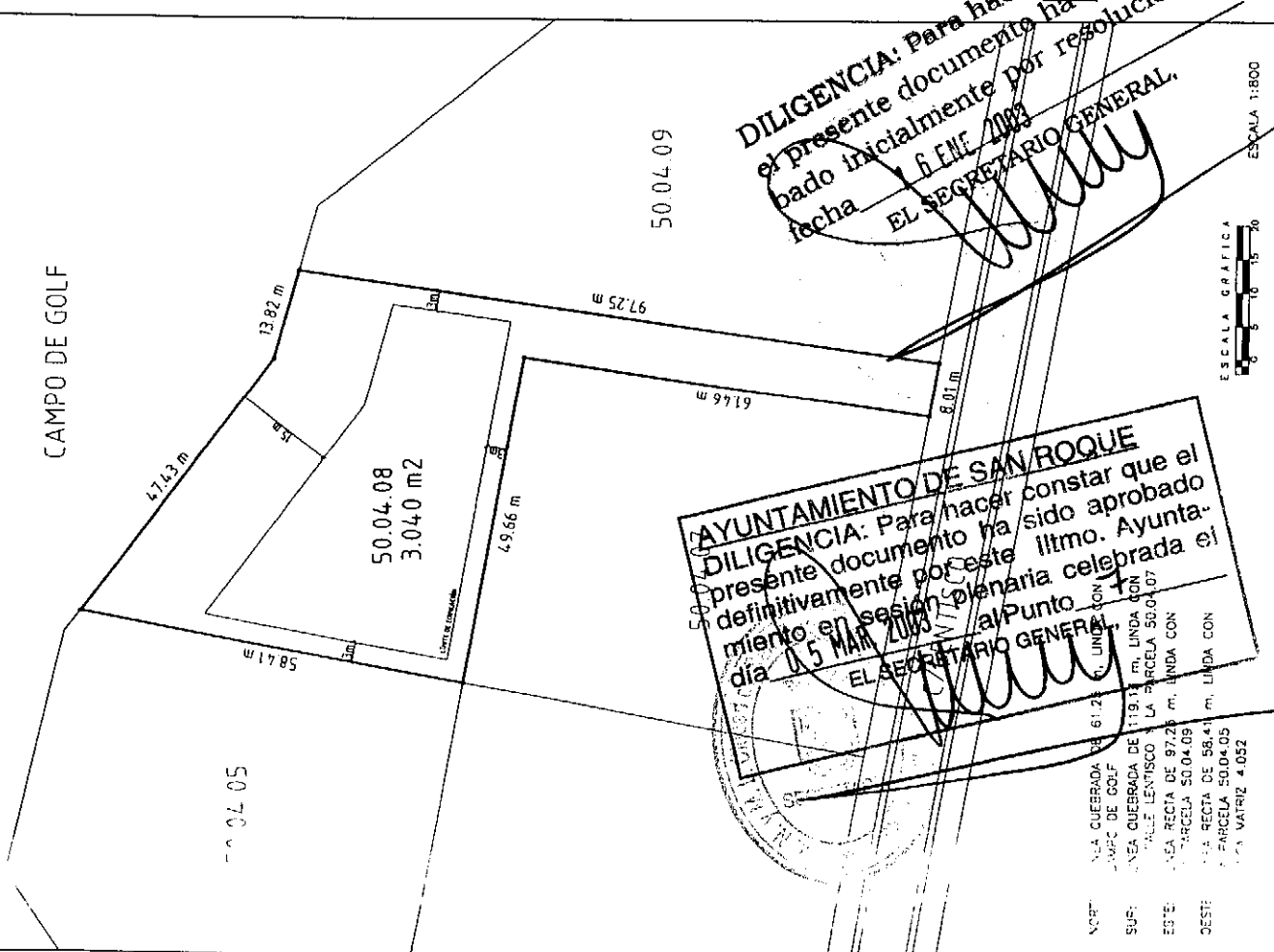
SUPERFICIE: 3.040 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 11
EL SECRETARIO GENERAL,

NORTE: LINEA CUERBADA DE 61,25 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
SUR: LINEA CUERBADA DE 119,13 m. LINDA CON VALLE LENTISCO LA PARCELA 50.04.07
ESTE: LINEA RECTA DE 97,28 m. LINDA CON PARCELA 50.04.09
OESTE: LINEA RECTA DE 58,41 m. LINDA CON PARCELA 50.04.05
LINEA MATRIZ 4,052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTGRANDE S.A.

CENTRO DE PANIQUIA
SOTGRANDE SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTGRANDE CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.09

SUPERFICIE: 3.591 m²

E. COMPRADOR

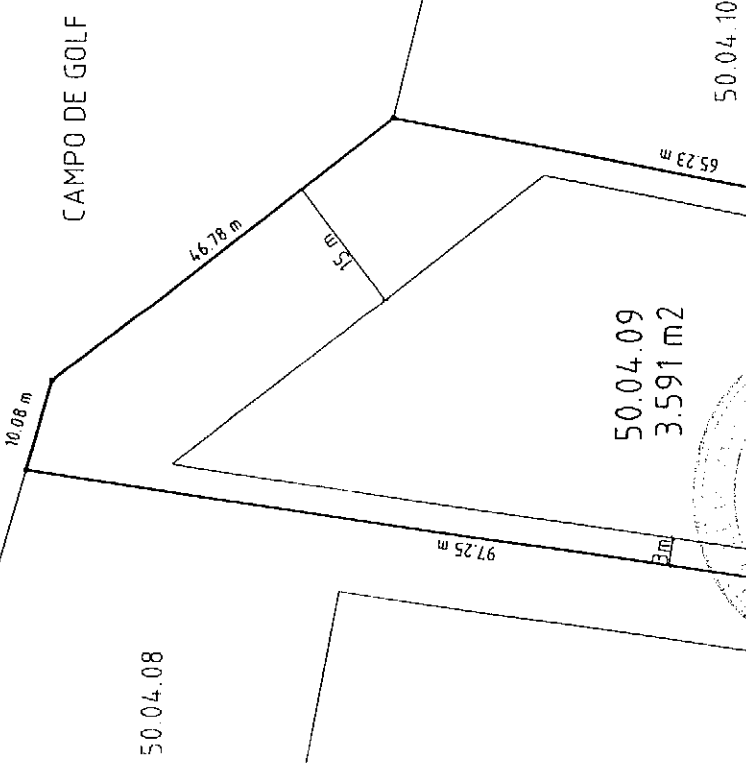
SOTGRANDE S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1/6 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 0/5 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINDA DE 58.81 m. LINDA CON
- SUR: VERA RECTA DE 40.81 m. LINDA CON
- ESTE: CALLE LENTISCO
- ESTE: RECTA DE 65.23 m. LINDA CON
- ESTE: PARCELA 50.04.10
- OESTE: VERA RECTA DE 97.25 m. LINDA CON
- OESTE: PARCELA 50.04.08
- OESTE: VERA RECTA DE 4.052

ESCALA 1:600

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE MANEJO SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAZ) 11.310 SOTOGRAÑE, CAZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D. PARCELA: 50.04.10 SUPERFICIE: 2.560 m²

EL COMPRADOR

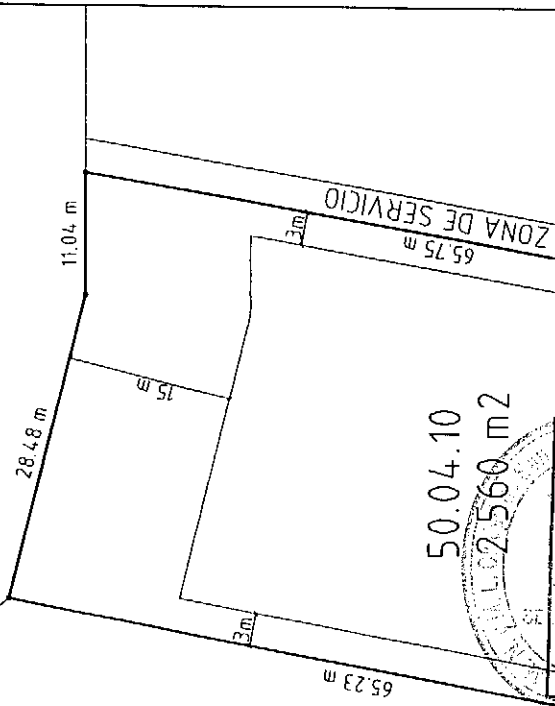
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA 0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

CAMPO DE GOLF



50.04.10
2.560 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 1.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA 0 5 10 15m
ESCALA 1:500

NORTE: VÍA CUERBADA DE 39.5 m
SUR: VÍA RECTA DE 42.08 m LINDA CON
ESTE: VÍA RECTA DE 64.75 m LINDA CON
OESTE: VÍA RECTA DE 66.23 m LINDA CON
PARCELA 50.04.09
VÍA MATRIZ 4.052

50.04.09

SOTOGRANDE S.A.

CORTIJO DE PINAQUA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAOTZ)

PARCELA
11.216 SOTOGRANDE, CAOTZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

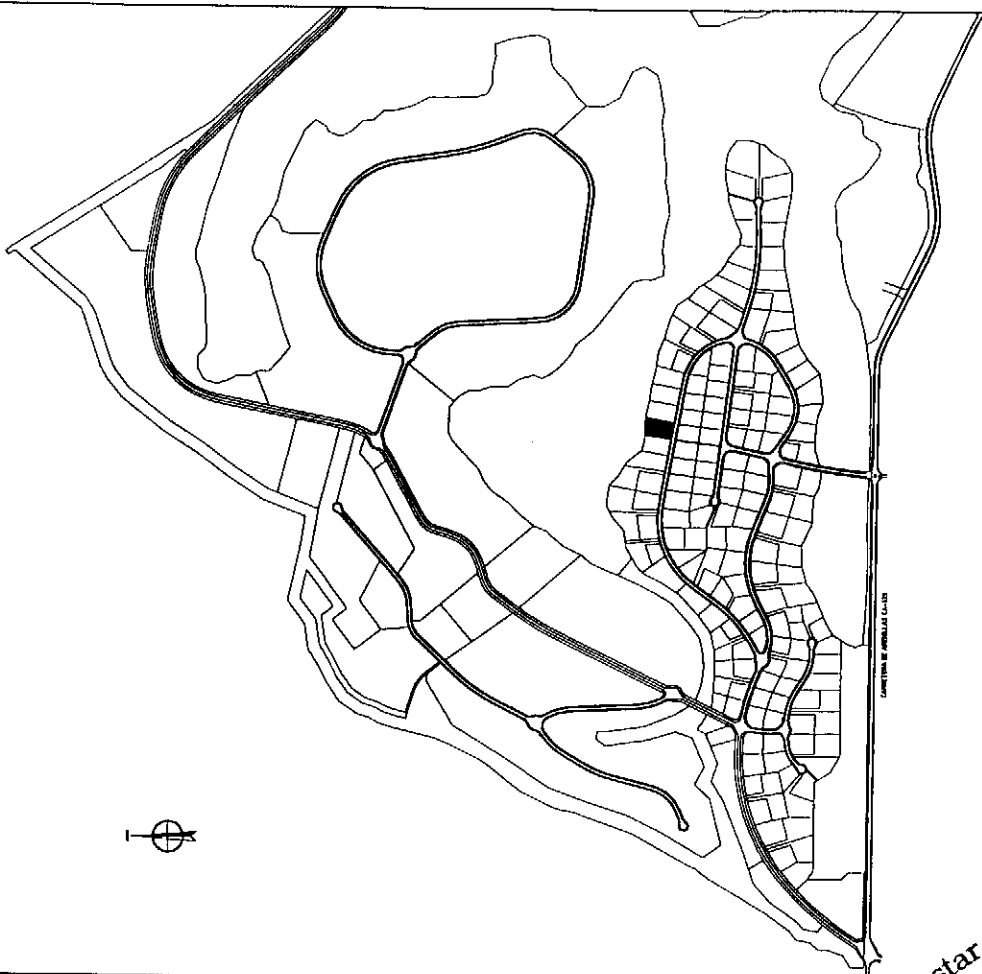
SR. D.

PARCELA: 50.04.11

SUPERFICIE: 3.002 m²

SOTOGRANDE, S.A.

EL COMPROBAP



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m

PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE

CAMPO DE GOLF

30.97 m

12.86 m

15 m

50.04.10

50.04.11

3.002 m²

71.58 m

50.04.12

ZONA DE SERVICIO

66.33 m

3 m

LÍNEA DE EDIFICACIÓN

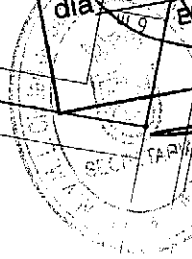
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día **05 MAR 2003** al Punto **7**
EL SECRETARIO GENERAL *[Signature]*

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha **18 ENE 2003**
EL SECRETARIO GENERAL *[Signature]*

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m

ESCALA 1:500

NORTE: LÍNEA CUERPADA DE 43.8 m. LINDA CON []
SUR: LÍNEA RECTA DE 42 m. LINDA CON []
ESTE: LÍNEA RECTA DE 71.58 m. LINDA CON []
OESTE: LÍNEA RECTA DE 66.33 m. LINDA CON []
1.03 MATRIZ DE SERVICIO 4.052



SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PAVILLO
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.12

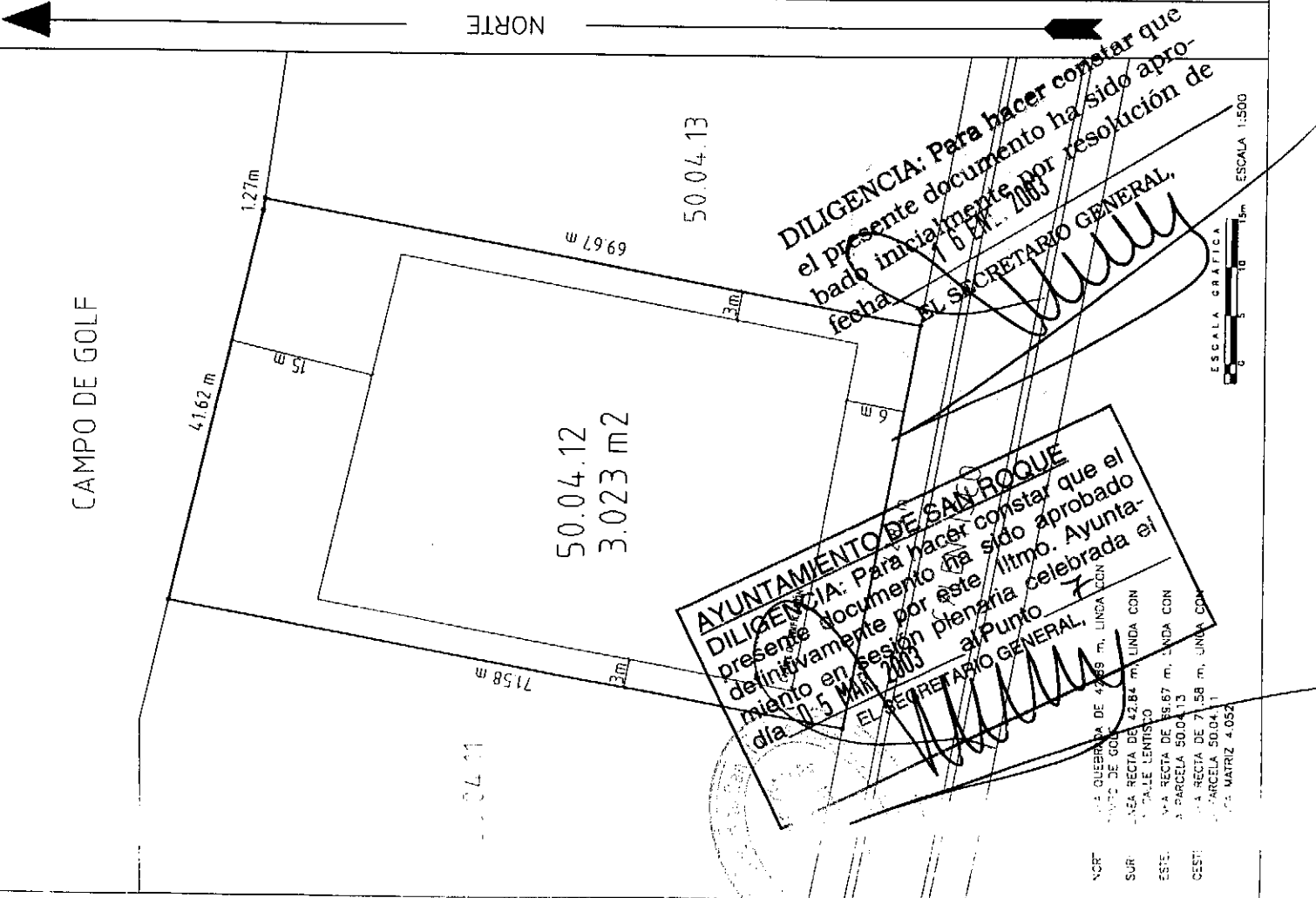
SUPERFICIE: 3.023 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL COUPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 de Mayo de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10 de Mayo de 2003.
al Punto
EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

VCR: LINEA QUEBRADA DE 42.89 m. LINDA CON
SUR: LINEA RECTA DE 42.84 m. LINDA CON
ESTE: LINEA RECTA DE 38.67 m. LINDA CON
PARCELA 50.04.13
OESTE: LINEA RECTA DE 71.58 m. LINDA CON
PARCELA 50.04.11

SOGGRANDE S.A.

CORTIO DE PANIQUA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

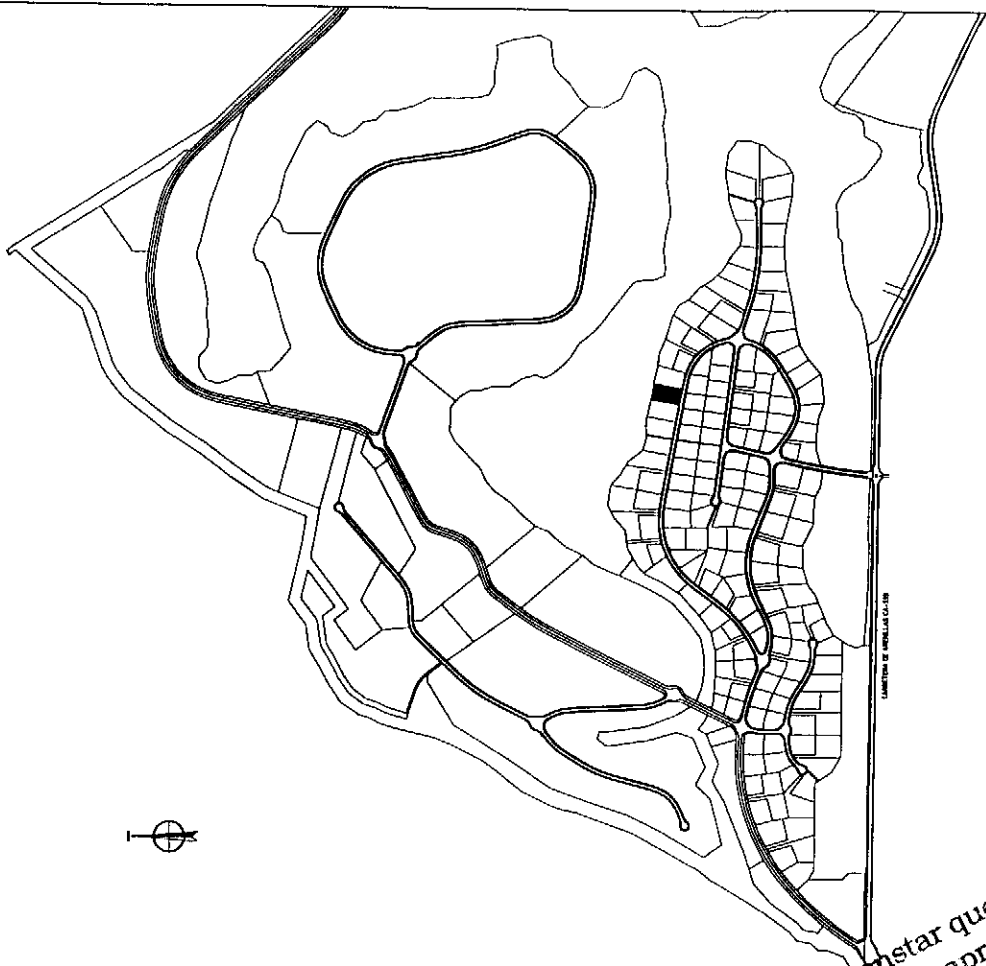
SR. D.

PARCELA: 50.04.13

SUPERFICIE: 3.020 m²

SOTOGRANDE, S.A.

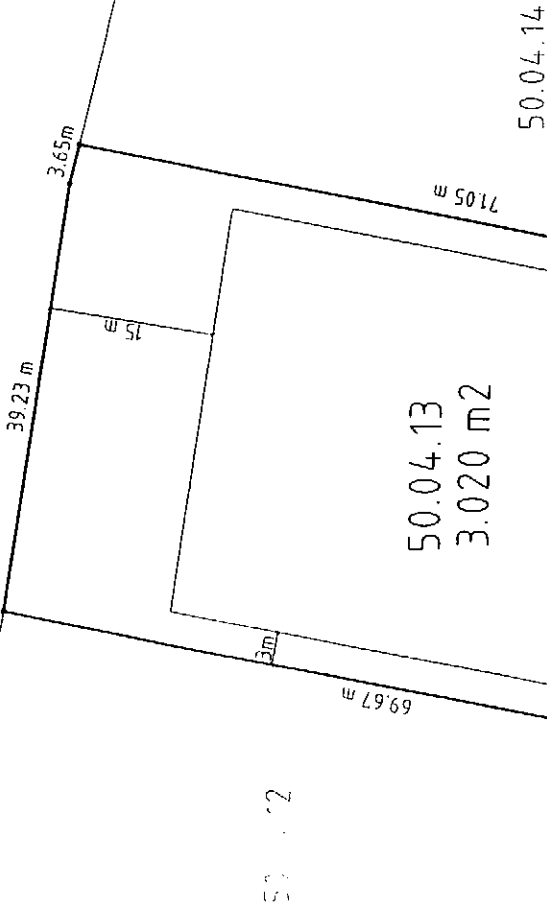
EL COMPAÑADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

NORTE: LÍNEA CUERADA DE 42,84 m. LINDA CON:
SUR: LÍNEA MIXTA DE 42,84 m. LINDA CON:
ESTE: LÍNEA RECTA DE 71,05 m. LINDA CON:
OESTE: LÍNEA RECTA DE 69,67 m. LINDA CON:
PARCELA 50.04.12
LÍNEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOGGRANDE S.A.

CENTRO DE PUNTA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
AVANZADO I
11.310 SOTOGRANDE, CAJAZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.14

SUPERFICIE: 3.112 m²

SOTOGRANDE, S.A.

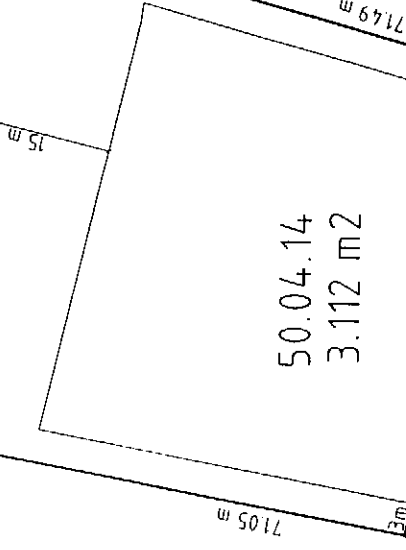


ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE

CAMPO DE GOLF

4,108 m
6,10 m
71,9 m
3 m



50.04.14
3.112 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15/ MAY 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15/ MAY 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

- NORTE: LINDA CUERBADA DE 47,78 m. LINDA CON
- SUR: CAMPO DE GOLF
- ESTE: LINDA CURVA DE 41,14 m. LINDA CON
- ESTE: A CALLE LENTISCO
- ESTE: RECTA DE 71,49 m. LINDA CDN
- ESTE: A PARCELA 50.04.15
- ESTE: RECTA DE 71,05 m. LINDA CON
- ESTE: A PARCELA 50.04.13
- ESTE: LINDA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

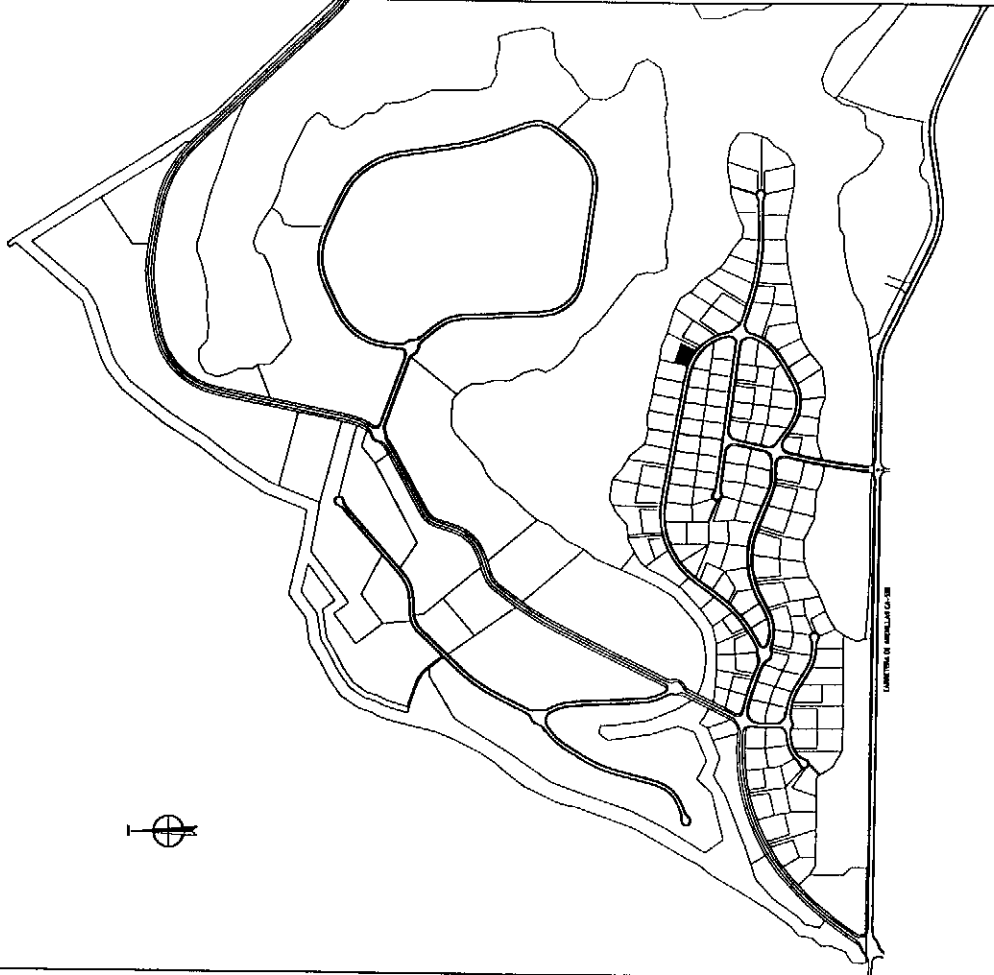
SOTOGRAÑDE S.A.

CORTIO DE PANAJUA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CARR)
APARTADO 1
11.210 SOTOGRAÑDE, CABZ. (ESPAÑA)
E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

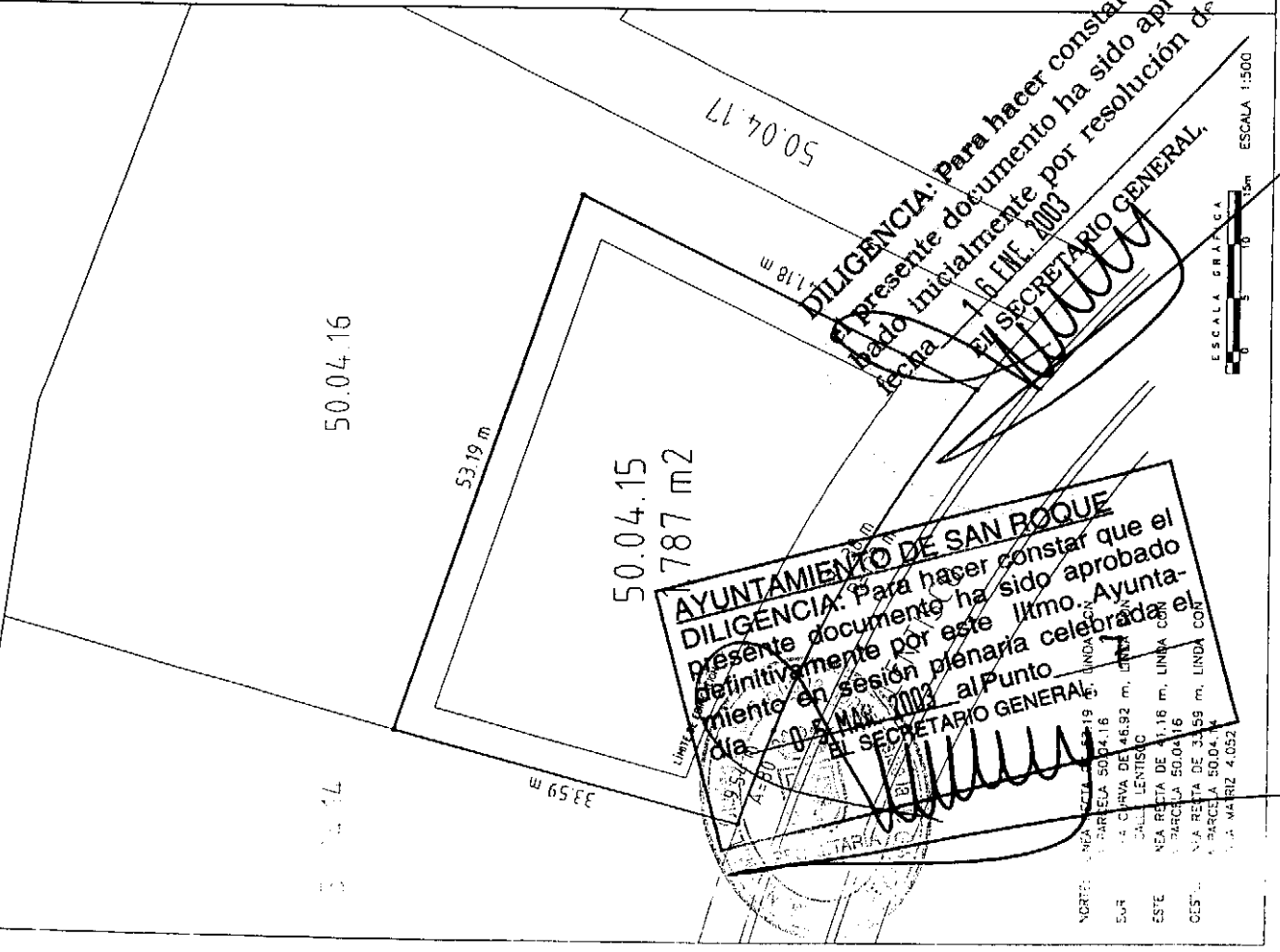
SR. D.
PARCELA: 50.04.15
SUPERFICIE: 1.787 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

NORTE



ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 MAR 2003 al punto 1.º del orden del día.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 MAR 2003 al punto 1.º del orden del día.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

NORTE: LINEA RECTA 19 m, LINDA CON PARCELA 50.04.16
SUR: CURVA DE 45.92 m, CENTRO EN CALLE LENTISCO
ESTE: LINEA RECTA DE 11.16 m, LINDA CON PARCELA 50.04.16
OESTE: LINEA RECTA DE 33.59 m, LINDA CON PARCELA 50.04.14
LINDA CON LA MATRIZ 4.052

SOTOGRADE S.A.

CENTRO DE FINANCIA SOTOGRADE, SAN ROQUE (CAOZ)
 AVANZADO 1
 11.310 SOTOGRADE, CAOZ (ESPAÑA)
 SOTOGRADE, S.A.
 EL COLONIZADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

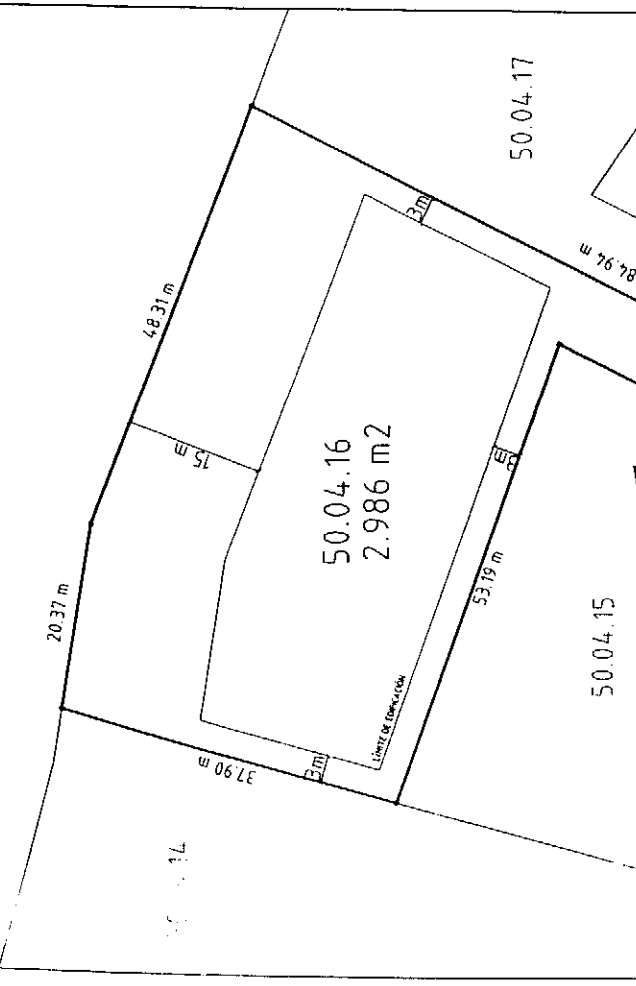
SR. D.
 PARCELA: 50.04.16
 SUPERFICIE: 2.986 m²



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000

← NORTE

CAMPO DE GOLF



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al punto 1.
 EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: 1.ª CUERBADA DE 68.68 m LINDA CON
- SUR: CAMPO DE GOLF
- ESTE: 2.ª VENTA DE 102.82 m LINDA CON
- ESTE: 3.ª CALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.04.15
- OESTE: 4.ª PARCELA 50.04.17
- OESTE: 5.ª PARCELA 50.04.14
- OESTE: 6.ª PARCELA 50.04.14
- OESTE: 7.ª MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANHOLA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARRIZO)
AVITADO 1
11310 SOTOGRAÑE, CAJAZ (ESPAÑA)
EL CONFRADERO

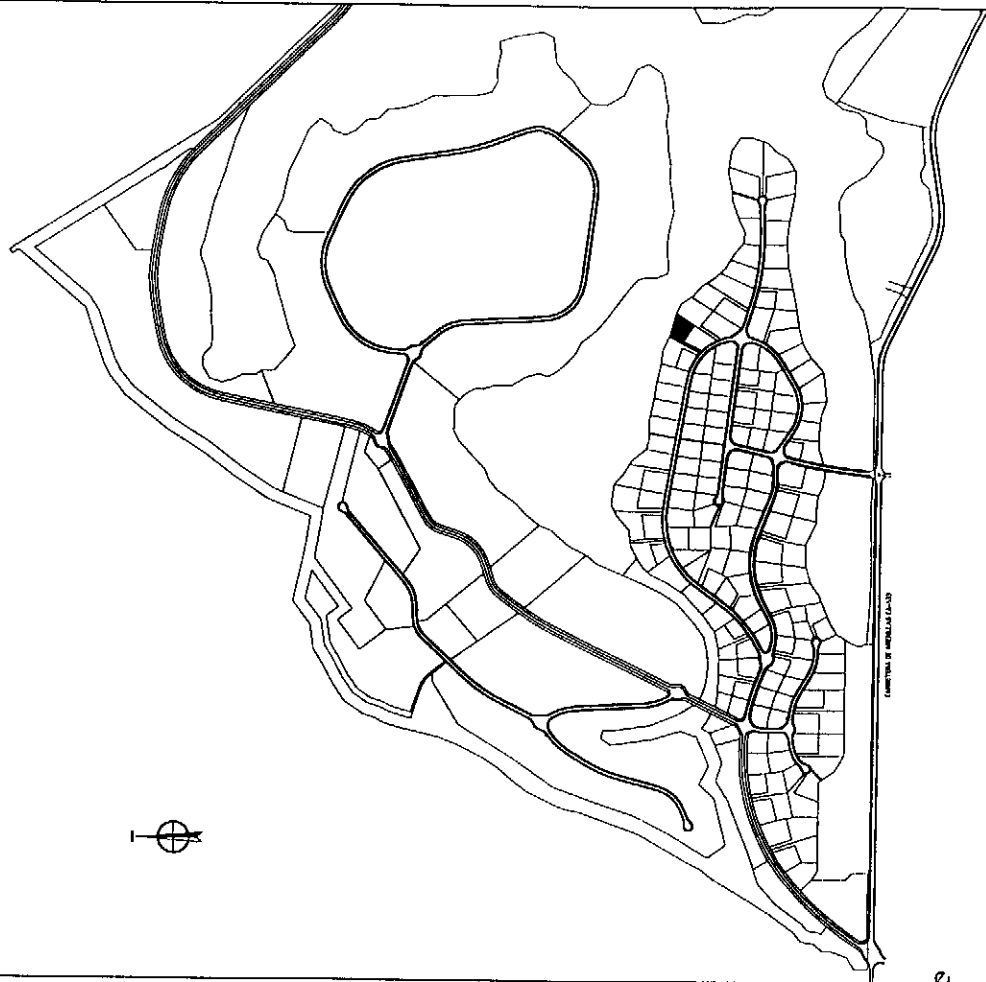
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.17

SUPERFICIE: 3.182 m²

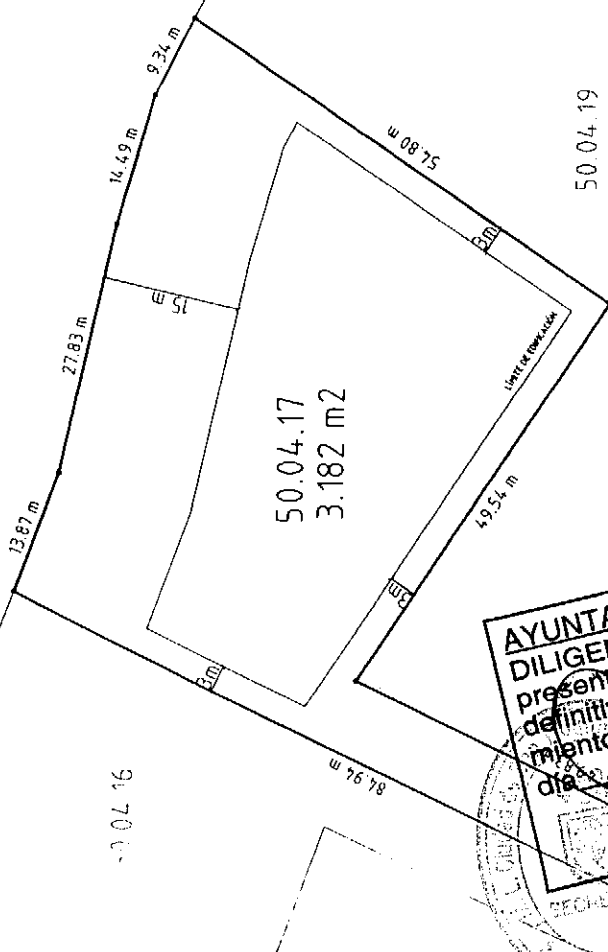
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

CAMPO DE GOLF



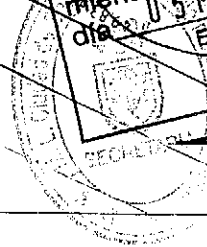
50.04.19

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado oficialmente por resolución de fecha 1.6 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15
ESCALA 1:800

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 1.
EL SECRETARIO GENERAL,

- NOR: VÍA QUEBRADA DE 65.51 m. LINDA CON VÍA DE GOLF
- SUR: VÍA VATA DE 107.77 m. LINDA CON CALLE LENTECO Y LA PARCELA 50.04.18
- EST: VÍA RETA DE 54.80 m. LINDA CON PARCELA 50.04.19
- OTR: VÍA RETA DE 84.94 m. LINDA CON PARCELA 50.04.16
- OTR: VÍA MATRIZ 4.052



SOTOGRAÑDE S.A.

CORTAJE DE PANADILLA
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CANTÓN)
APARTADO 1
11.210 SOTOGRAÑDE, CAJÓN (ESPAÑA)
E. COMPASOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.18

SUPERFICIE: 2.581 m²

SOTOGRAÑDE S.A.



NORTE

50.04.17

49.54 m

50.04.18
2.581 m²

50.04.19

66.42 m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de fecha 16 Mar. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 1.
EL SECRETARIO GENERAL,

RECITA: 50.04.18
PARCELA: 50.04.17
VEA CURVA DE 48.27 m
CALLE LENTISCO
RECTA DE 166.42 m LINDA
PARCELA 50.04.19
VEA RECTA DE 49.83 m LINDA
PARCELA 50.04.17
LA MATRIZ 4.082

ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTOS
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

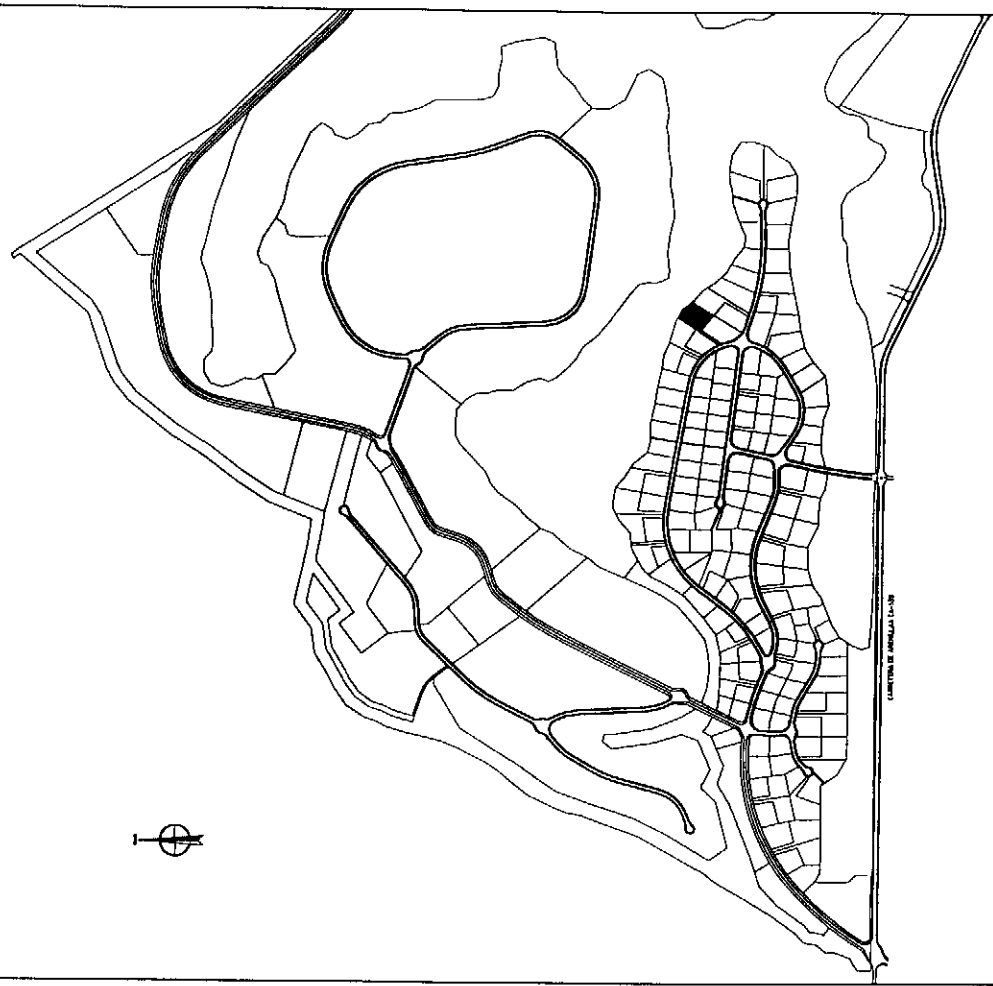
SR. D.

PARCELA: 50.04.19

SUPERFICIE: 4.179 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

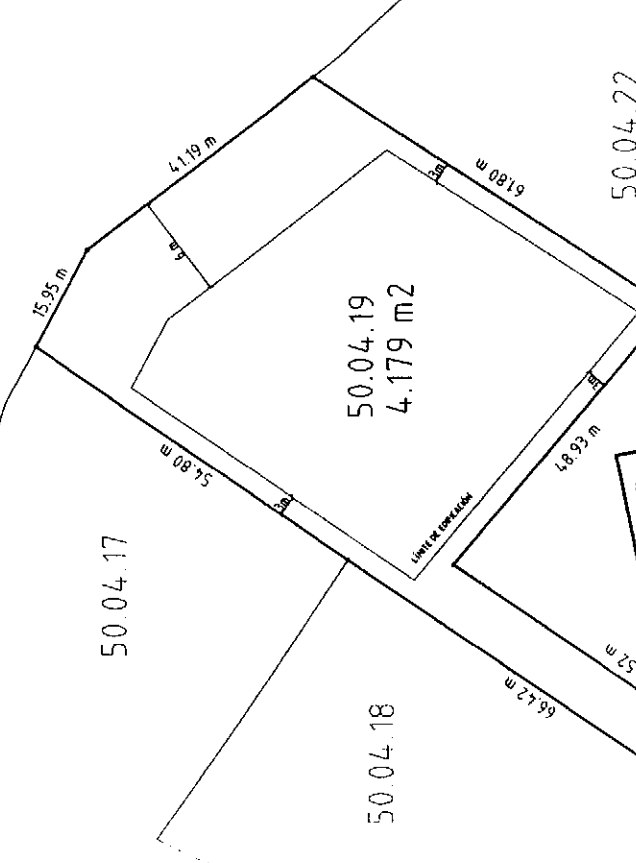
EL COPROPIETARIO



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

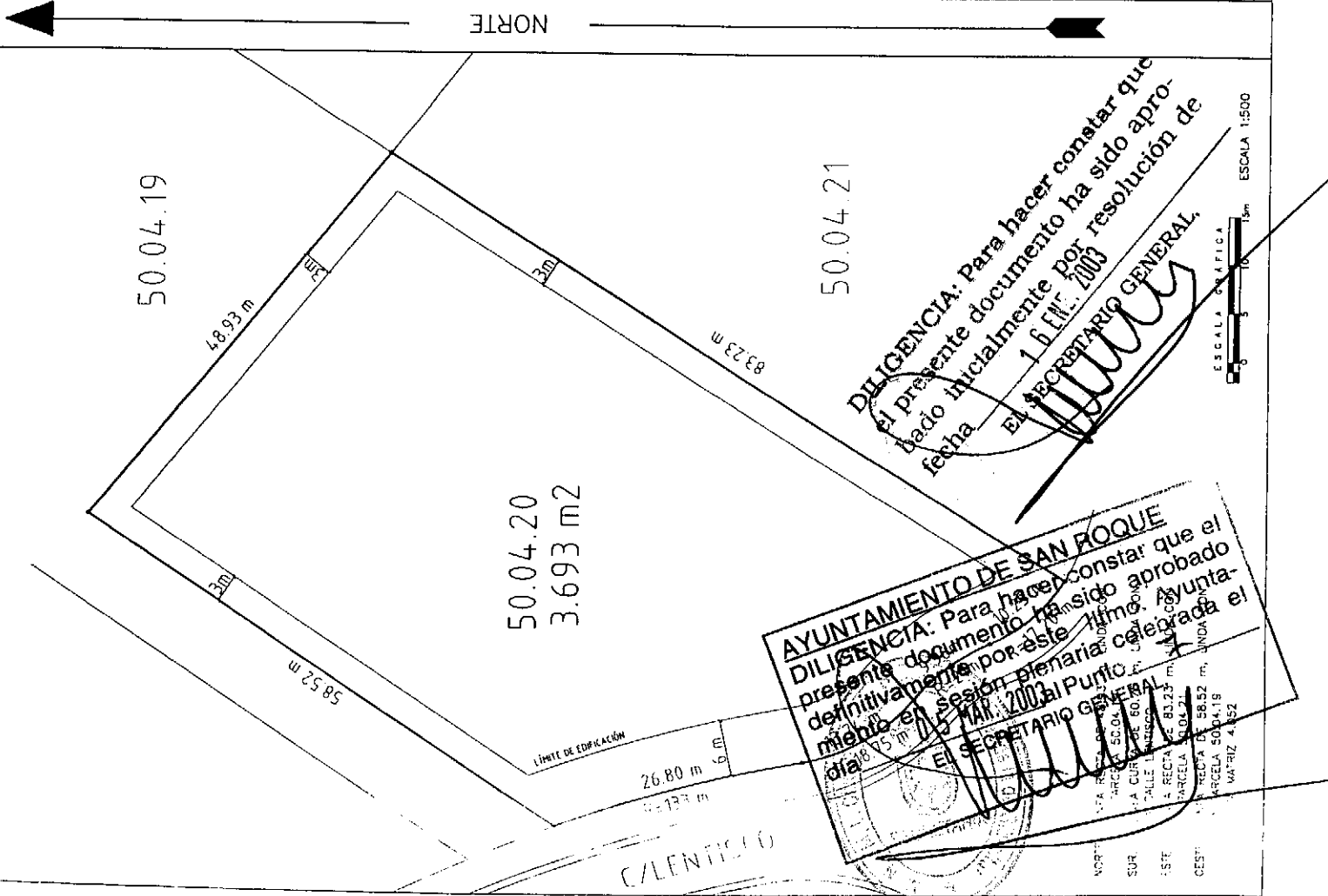
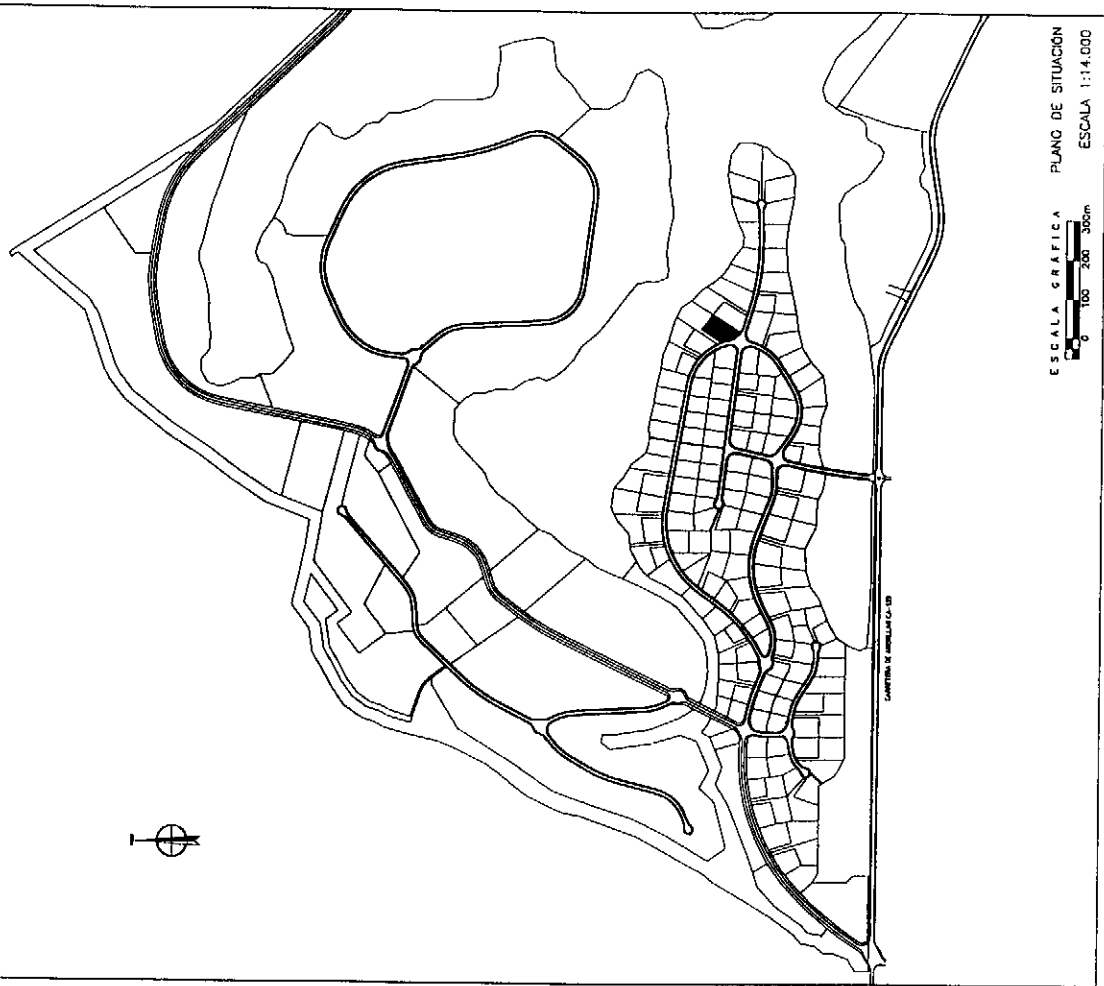
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 19 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

NORTE: VÍA CUERBADA DE 67.14 m, LÍNEA CON
CAMPO DE GOLF
SUR: VÍA MIXTA DE 117.68 m, LÍNEA CON
VALLE LENTISCO Y LA PARCELA 50.04.20
ESTE: VÍA RECTA DE 61.80 m, LÍNEA CON
PARCELA 50.04.22
OESTE: VÍA RECTA DE 121.22 m, LÍNEA CON
LAS PARCELAS 50.04.17 Y 50.04.18
MÁTRIZ 4.052

SOTOGRANDIE S.A.

CORTAJO DE FINANCIAS
SOTOGRANDIE SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CADIZ (ESPAÑA)
E. COMPRADOR
SOTOGRANDIE, S.A.
SR. D.
PARCELA: 50.04.20
SUPERFICIE: 3.693 m²
PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de MAR. 2003 al Punto 4.º de la ORDEN DE 10 de FEBRERO de 2003.
El SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de FEB. 2003.
El SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

NORTE	PARCELA 50.04.19
SUR	LA CUEVA DE SAN ROQUE
ESTE	PARCELA 50.04.21
OESTE	PARCELA 50.04.19

CALENTICHO

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTACIÓN
SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJIZ)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.21

SUPERFICIE: 3.243 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.

EL COBRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

50.04.22

43.37 m

5m

67.07 m

50.04.21
3.243 m²

50.04.20

83.23 m

5m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este último Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo de 2003 en el punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

- NGR: LINDA CON
- A: PARCELA 50.04.22 LINDA CON
- SUR: VÍA DE 44.32 m LINDA CON
- ES E: CALLE LIMONAR
- C: RECTA DE 67.07 m LINDA CON
- D: PARCELA 50.04.22 LINDA CON
- WEST: RECTA DE 83.23m LINDA CON
- ESCALA 50.04.20
- ESCALA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANIGALA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (C.O.S.T.)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJÓ (ESP.A.C.)

PLANO DE PARCELA

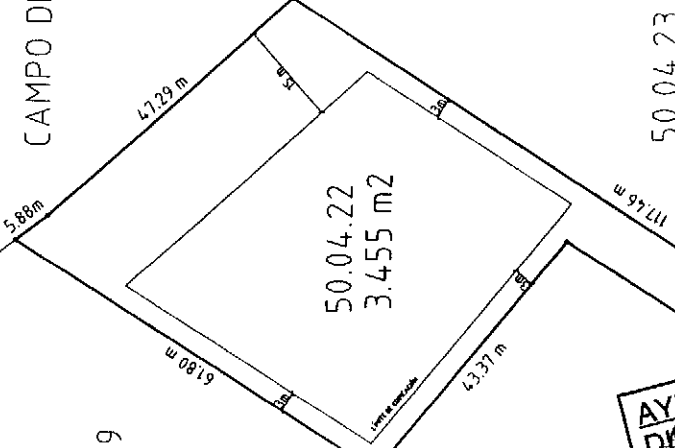
PREPARADO PARA
SR. D.
PARCELA: 50.04.22
SUPERFICIE: 3.455 m²

SOTOGRAÑE, S.A.
EL COPROPIETARIO



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Il. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

- NORTE: LÍNEA RECTA DE 53.17 m. LINDA CON...
- SUR: LÍNEA RECTA DE 118.71 m. LINDA CON...
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 117.46 m. LINDA CON...
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 61.80 m. LINDA CON...
- LA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑE S.A.

CORTILLO DE PANINQUA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CORTI)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CABE (ESPANA)
EL COMPAÑADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.23

SUPERFICIE: 4.767 m²

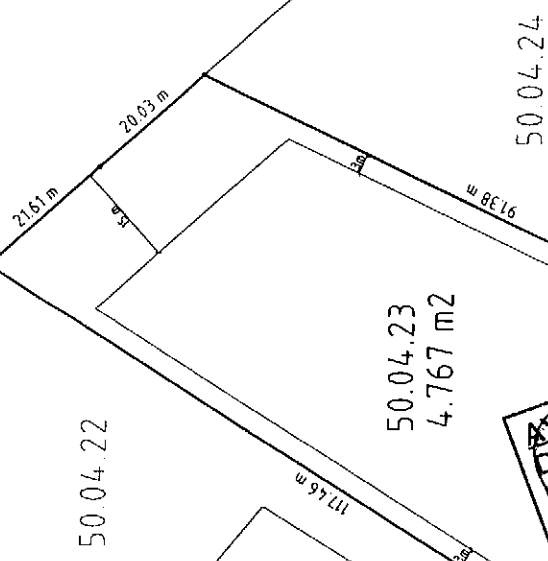
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

CAMPO DE GOLF



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de Mayo de 2003 al punto 7 del orden del día.
El Secretario General,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 8 de Mayo de 2003.
El Secretario General,
[Signature]

NORTE: LÍNEA QUERBRADA DE 41.64 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
SUR: LÍNEA CURVA DE 53.19 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
ESTE: LÍNEA RECTA DE 91.38 m, LINDA CON PARCELA 50.04.24
OESTE: LÍNEA RECTA DE 117.46 m, LINDA CON PARCELA 50.04.22
LÍNEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTA SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
 PARTIDO 1
 11.317 SOTOGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
 PARCELA: 50.04.24
 SUPERFICIE: 3.505 m²

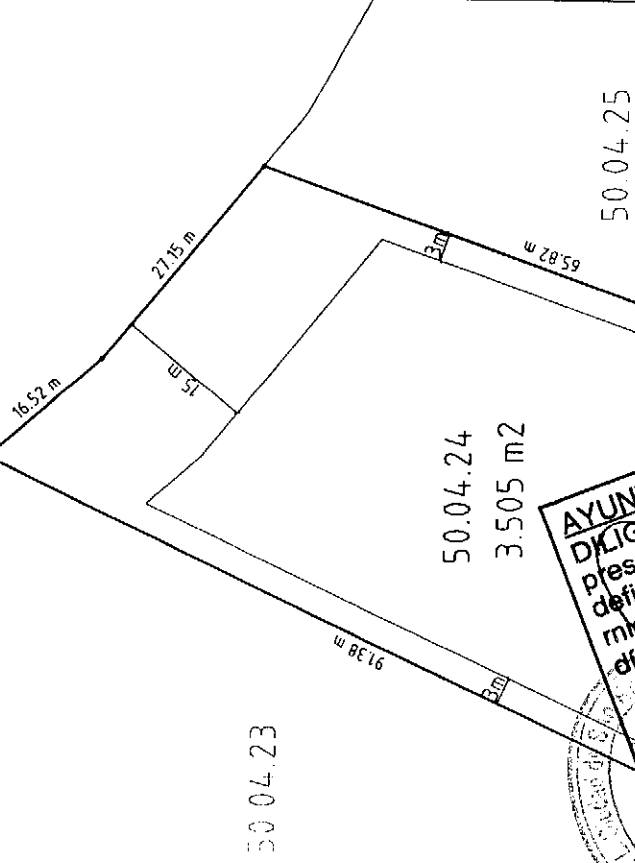
SOTOGRANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE →

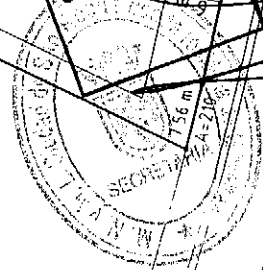
CAMPO DE GOLF



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2010 al Punto EL SECRETARIO GENERAL,
 [Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente en 2003 resolución de fecha 05 MAR 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,
 [Signature]

- NOR: VÍA QUEBRADA DE 43,67 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- SUR: VÍA CURVA DE 49,99 m, LINDA CON VÍA LIMONAR
- ESTE: VÍA RECTA DE 65,82 m, LINDA CON PARCELA 50.04.25
- OESTE: VÍA RECTA DE 91,36 m, LINDA CON PARCELA 50.04.23
- FINCA MATRIZ 4.052



ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:600

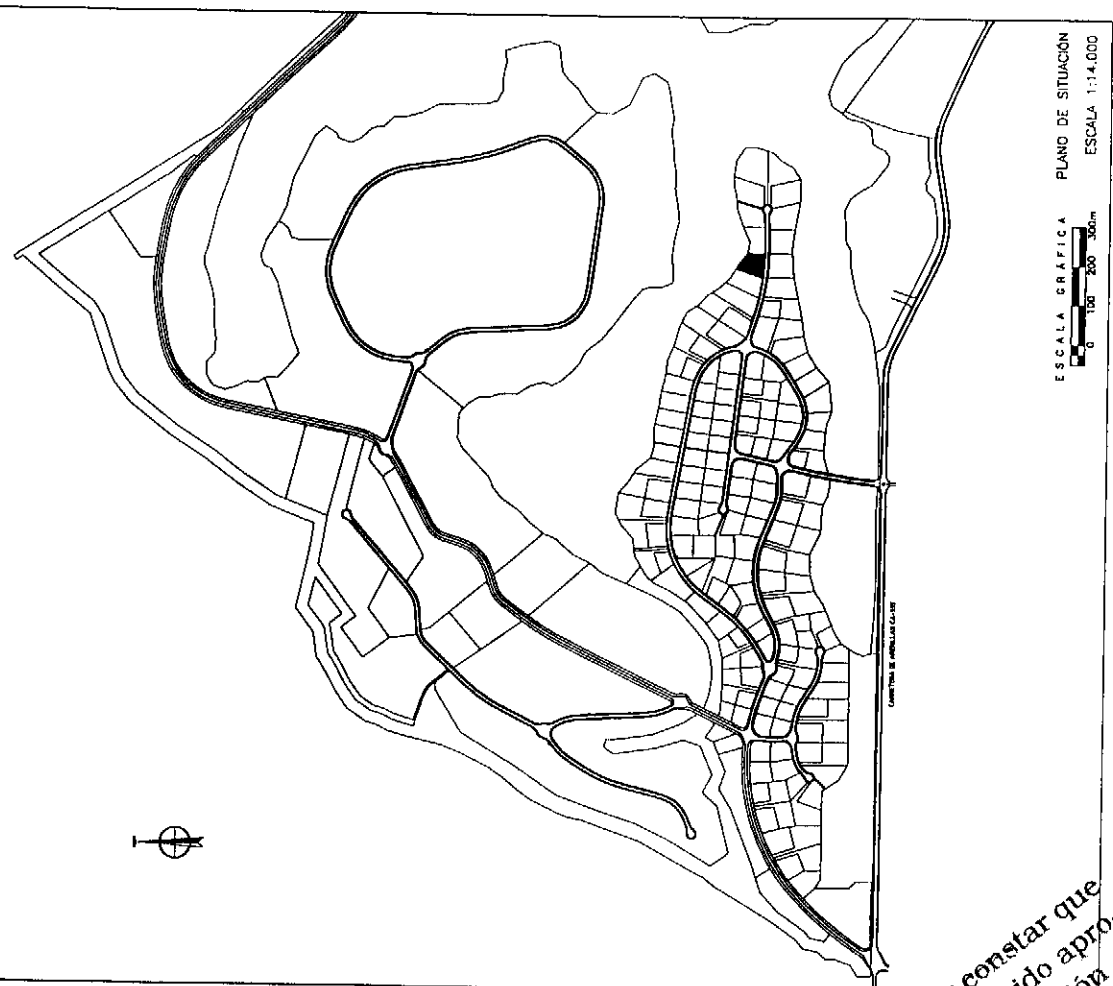
SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTACIÓN
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
APARTADO 1
11.210 SOTOGRANDE, CAJAZ (ESPAÑA)
E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.04.25
SUPERFICIE: 2.929 m²

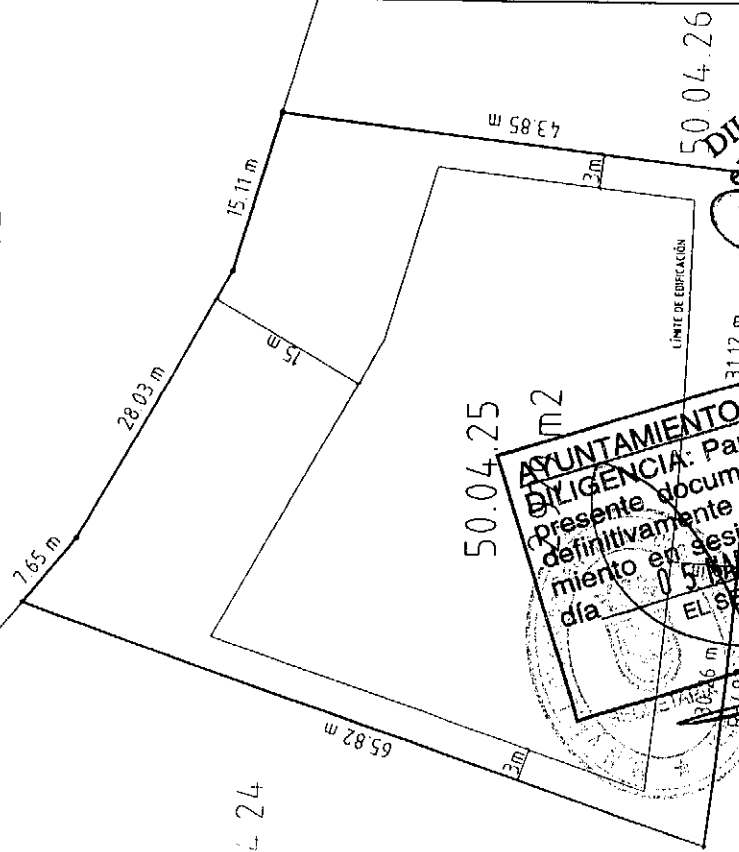
SOTOGRANDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

CAMPO DE GOLF

NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo 2003 en el punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Abril 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

- NORTE: A CUERDADA DE 50.79 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- SUR: A CURVA DE 61.38 m, LINDA CON LA LE LINGNAR
- ESTE: A RECTA DE 43.85 m, LINDA CON PARCELA 50.04.26
- CESSIF: A RECTA DE 65.82 m, LINDA CON PARCELA 50.04.24
- AREA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:5000

SOTOGRAÑE S.A.

CORTADO DE PANUELA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAOZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

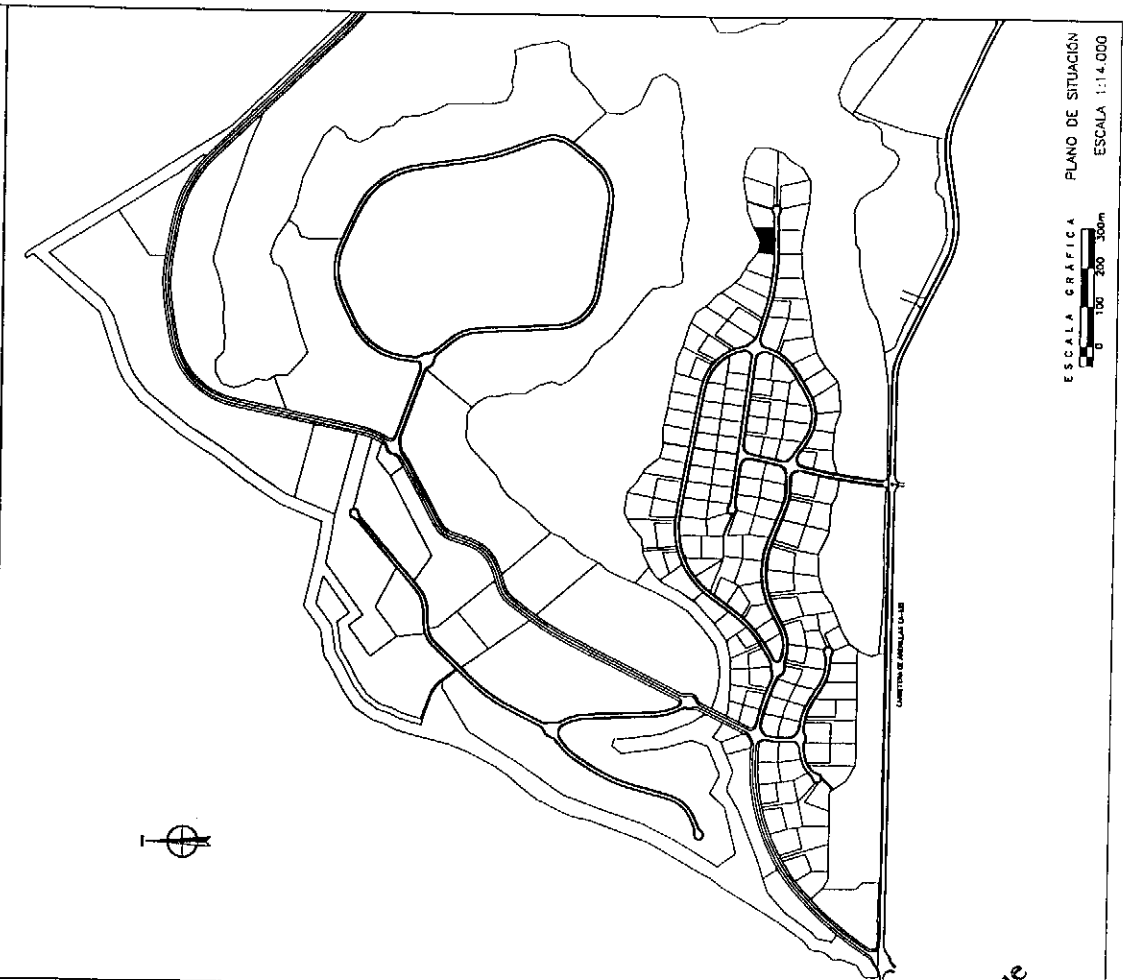
SR. D.

PARCELA: 50.04.26

SUPERFICIE: 2.895 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

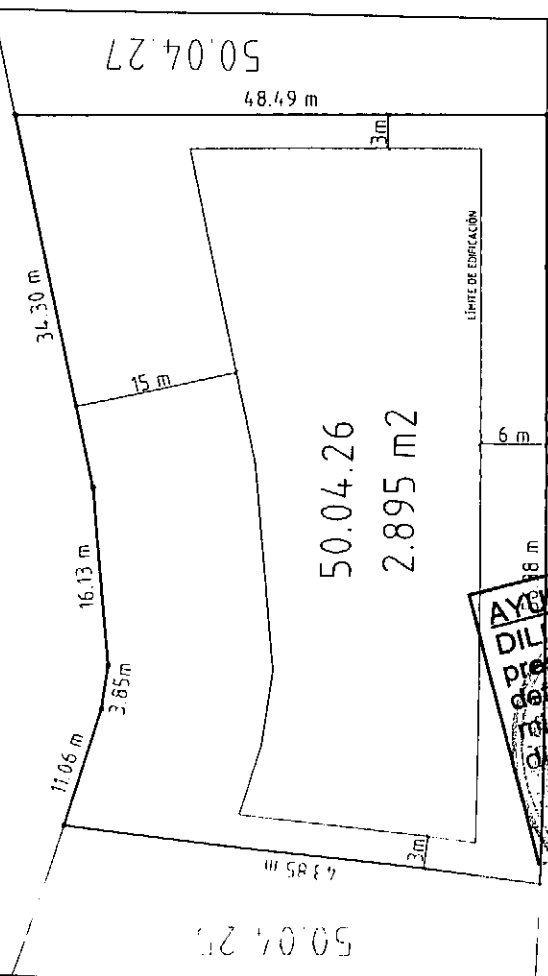
EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05/04/2003

EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05/04/2003 al punto 4º

EL SECRETARIO GENERAL,

[Signature]

NORTE: LÍNEA QUERADA DE 65,34 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
SUR: LÍNEA MIXTA DE 76,00 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
ESTE: LÍNEA RECTA DE 48,49 m, LINDA CON PARCELA 50.04.27
OESTE: LÍNEA RECTA DE 43,85 m, LINDA CON PARCELA 50.04.25
LÍNEA MATRIZ N.º 052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:500

SOGGRANDIE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APRUEBADO
11.310 SOTOGRANDIE, CAJIZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

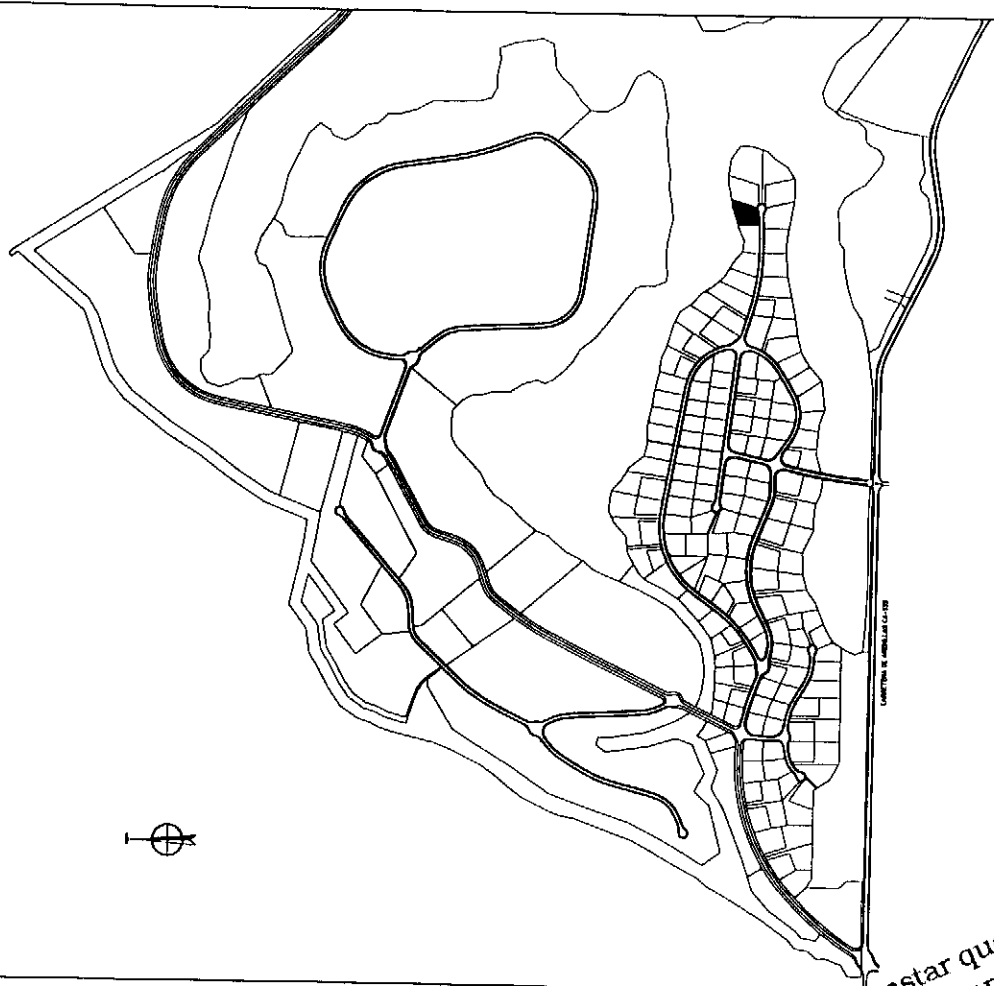
SR. D.

PARCELA: 50.04.27

SUPERFICIE: 2.897 m²

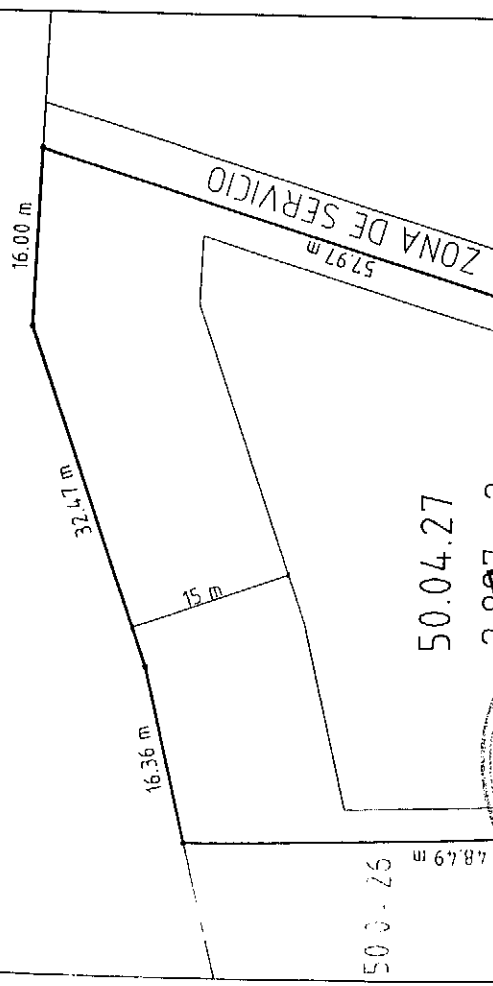
SOTOGRANDIE S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

MAYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 03 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

- NORTE: VÍA QUEBRADA DE 64.83 m, LINDA CON
- SUR: VÍA MIXTA DE 46.34 m, LINDA CON
- ESTE: VÍA RECTA DE 57.97 m, LINDA CON
- DIST: VÍA RECTA DE 48.45 m, LINDA CON
- PARCELA 50.04.26
- ESCALA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 10 20m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PARRANDA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAOZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CAOZ (ESP/AA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

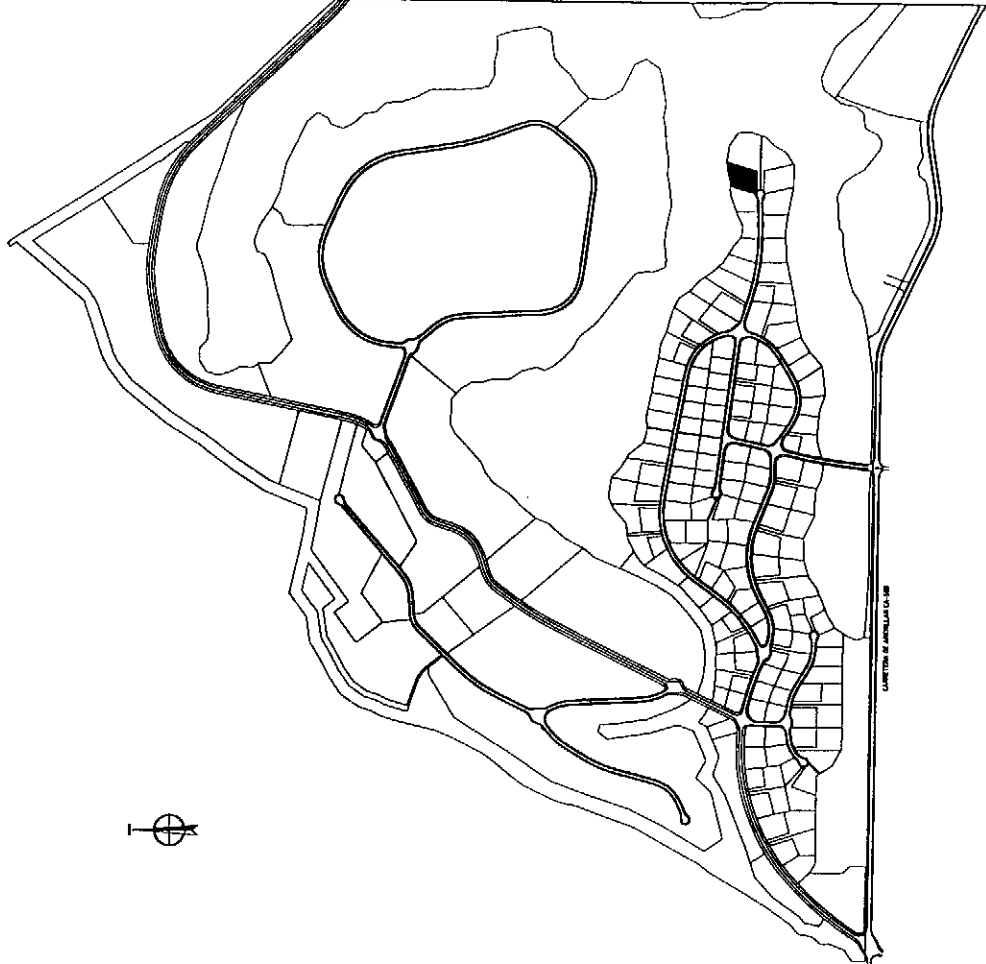
SR. D.

PARCELA: 50.04.28

SUPERFICIE: 3.415 m²

SOTOGRANDE, S.A.

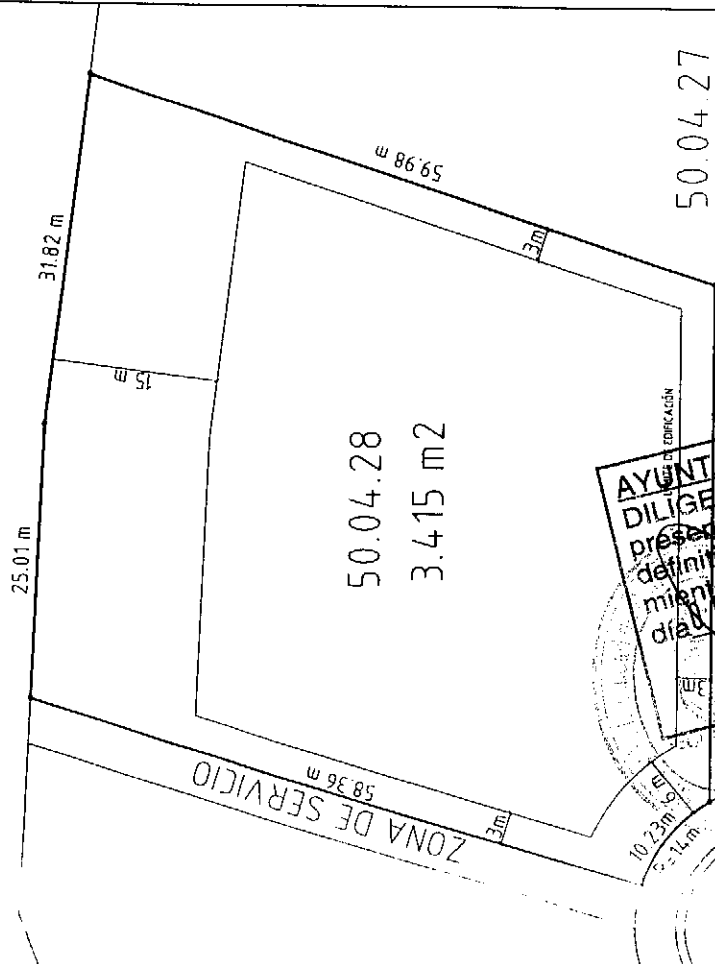
EL COMPAÑOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003

EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de MAR. 2003 al Punto 7

EL SECRETARIO GENERAL,

NOR: VÍA CUERBADA DE 58.85 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
SUF: VÍA MIXTA DE 57.37 m. LINDA CON CALLE JIMONAR Y LA PARCELA 50.04.27
EST: VÍA RECTA DE 59.98 m. LINDA CON LA PARCELA 50.04.27
DES: VÍA RECTA DE 58.36 m. LINDA CON VÍA DE SERVICIO
VIA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CORTILLO DE PAVIMENTACIÓN
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJIZ)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

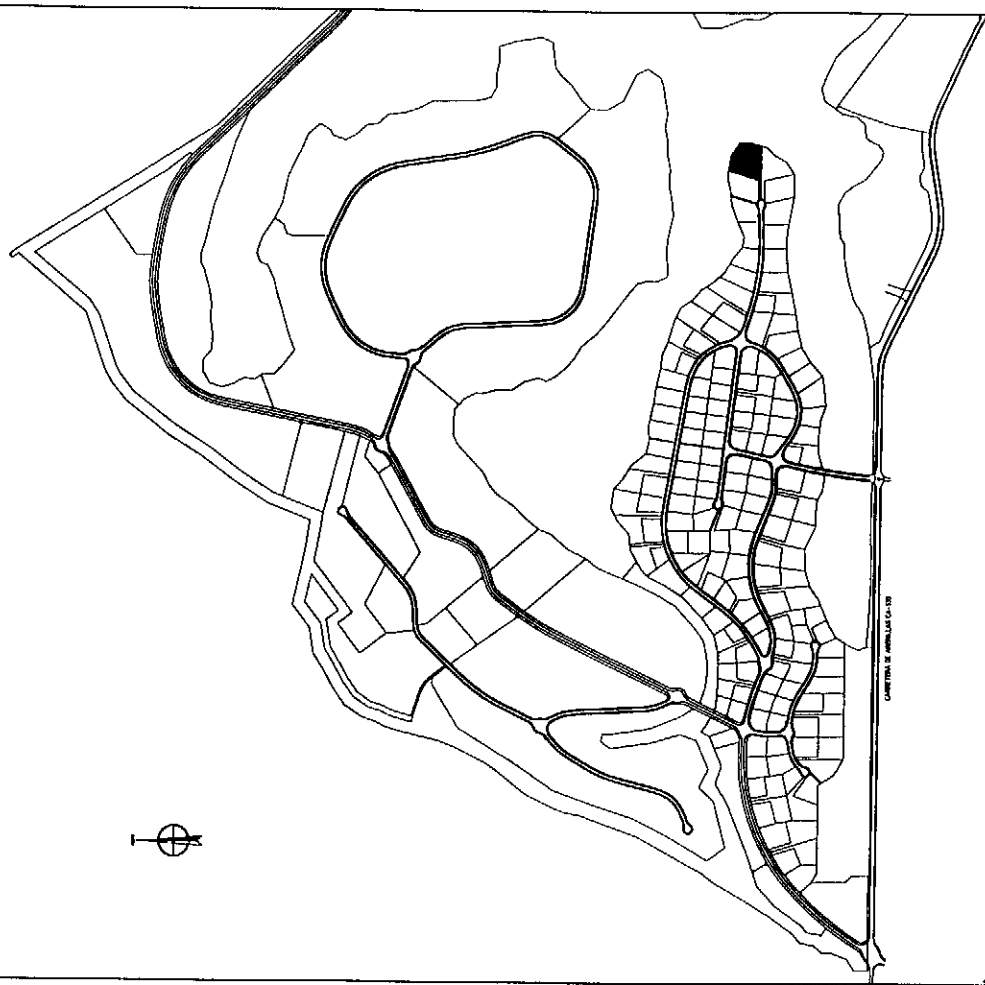
SR. D.

PARCELA: 50.04.29

SUPERFICIE: 3.634 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

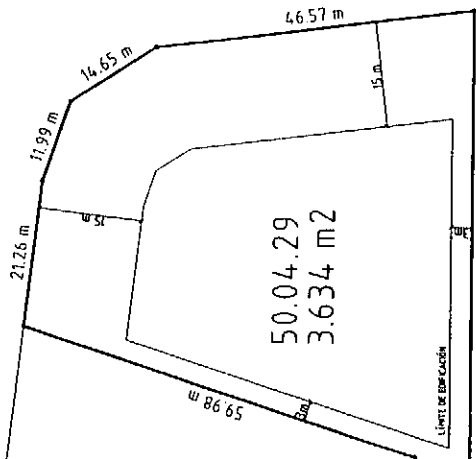
E. COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

CAMPO DE GOLF



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR 2003 al Punto 4º

EL SECRETARIO GENERAL

[Signature]

VCF: 1ª CUERPO DE ALTA DIFUSIÓN
 SUR: 1ª RECINTO DE 1500 m², LINDA CON LA PARCELA 50.04.28
 PTE: 1ª CUERPO DE 61.22 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
 OESTE: LINDA MIXTA DE 115.53 m, LINDA CON LA PARCELA 50.04.28
 NCA: MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 20
ESCALA 1:800

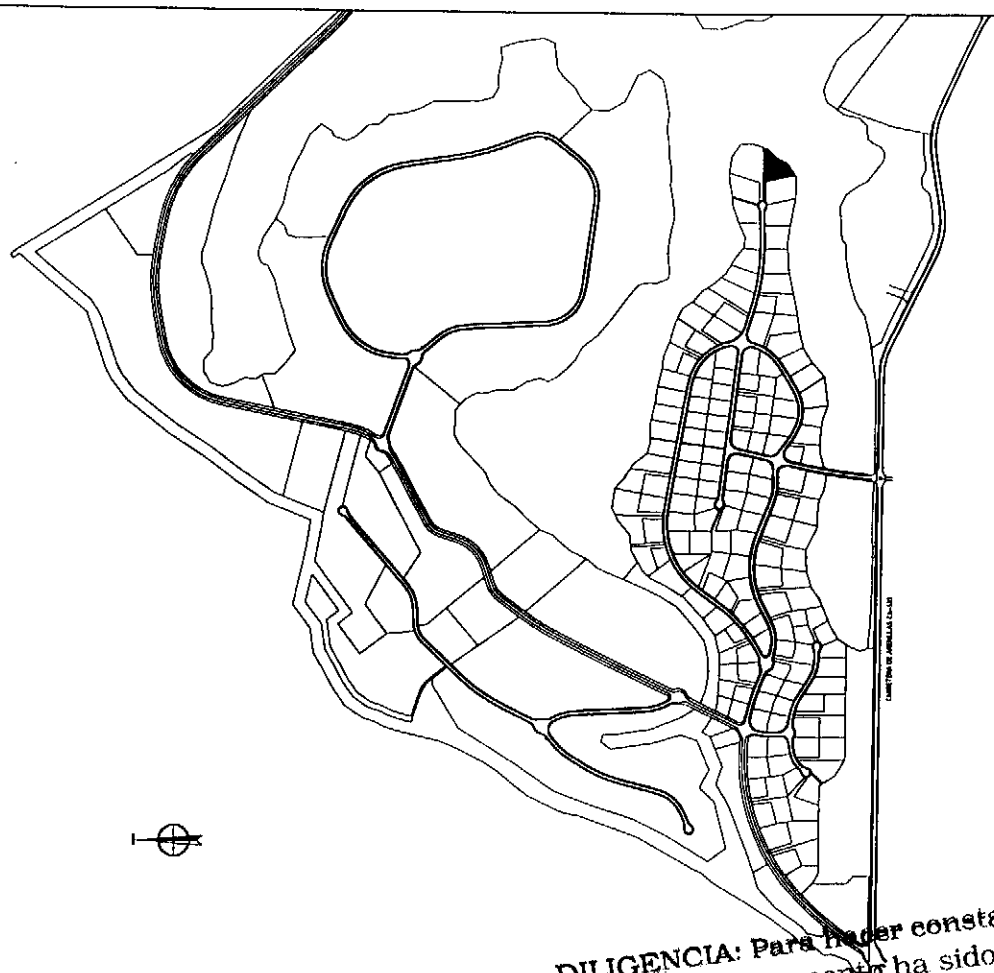
SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANIAGUA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJIZ)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.04.30
SUPERFICIE: 4.572 m²

EL CONTRAOR
SOTOGRANDE, S.A.



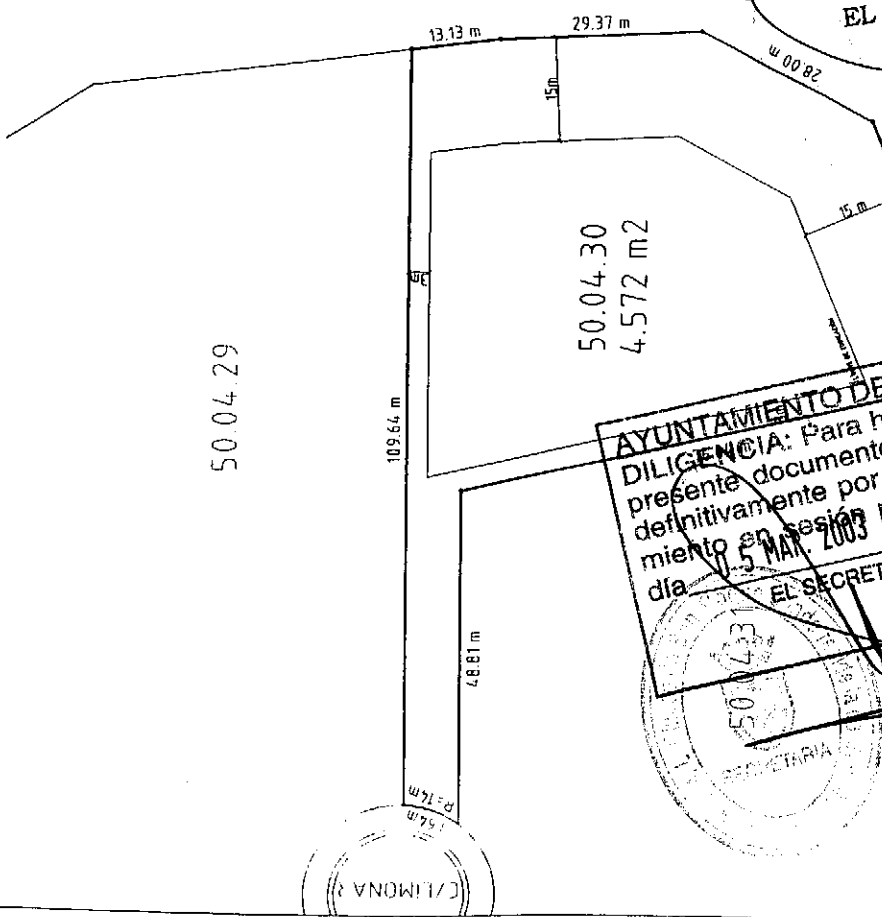
ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha **16 ENE. 2003**

EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten Signature]

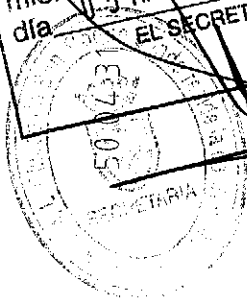


ESCALA 1:800

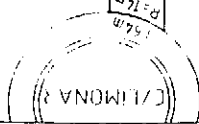
ESCALA GRAFICA
0 5 10 15 20

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día **5 MAR. 2003** al Punto **F**

EL SECRETARIO GENERAL,



- VCR: LINDA RECTA DE 109.64 m, LINDA CON PARCELA 50.04.29
- SUR: LINDA RECTA DE 40.16 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: LINDA CUERBADA DE 70.50 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- DES: LINDA MIXTA DE 134.09 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF LIMONAR Y CON LA PARCELA 50.04.31
- ESCALA MATRIZ 4.052



SOTGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANIQUA
SOTGRANDE, SAN ROQUE (CAJIZ)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.04.31
SUPERFICIE: 4.379 m²

SOTGRANDE, S.A.

EL COMPARADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

50.04.30

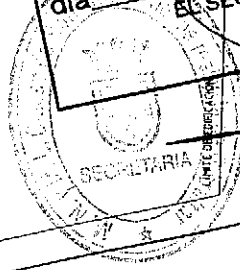
76.64 m

4.881 m

50.04.31
4.379 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR 2003 al Punto 5º
EL SECRETARIO GENERAL.



ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

- NORTE: VEA MIXTA DE 59.04 m, LINDA CON
- SUR: VEA CUERBRADA DE 58.72 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: VEA RECTA DE 76.64 m, LINDA CON PARCELA 50.04.30
- OESTE: VEA RECTA DE 71.40 m, LINDA CON PARCELA 50.04.32
- VEA MATRIZ 4.052

50.04.32

U. MAR

10.23m
6.17m

71.40 m

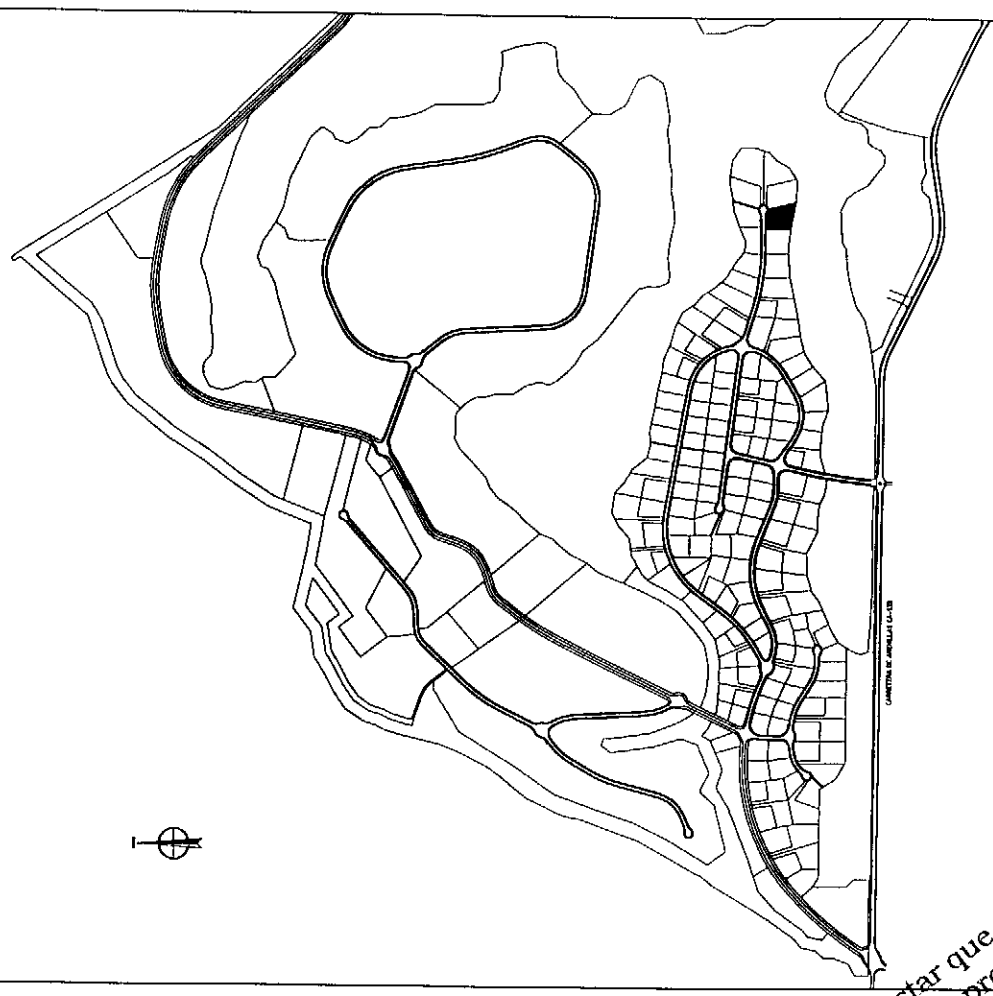
SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARRI)
AVANZADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

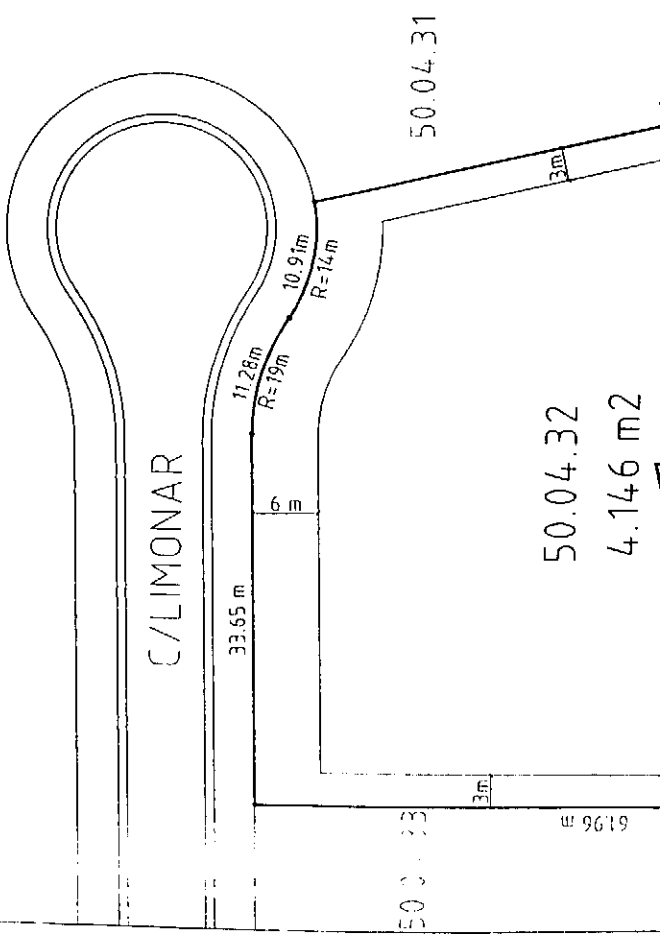
SR. D.
PARCELA: 50.04.32
SUPERFICIE: 4.146 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR. 2003 al Punto 1º de la ORDEN DEL DIA.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: VEA VIXTA DE 55.84 m, LINDA CON
- SUR: VEA RECTA DE 71.7 m, LINDA CON
- ESTE: CAMPO DE GOLF
- OESTE: VEA RECTA DE 71.40 m, LINDA CON
- PARCELA 50.04.31
- VEA RECTA DE 61.86 m, LINDA CON
- PARCELA 50.04.33
- VEA VIXTA 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANINCLIA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)
PARTIDO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)
E. COORDINADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

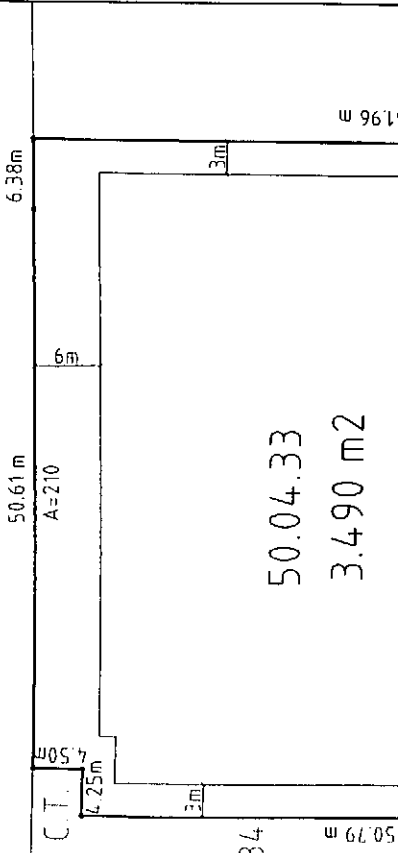
PARCELA: 50.04.33

SUPERFICIE: 3.490 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

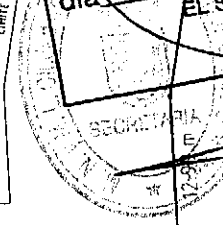
← NORTE

C/LIMONAR



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 a Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

Límite de Edificación



DILIGENCIA Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

- NORTE: LÍNEA MIXTA DE 58.99 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- SUR: LÍNEA QUEBRADA DE 61.74 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 61.96 m, LINDA CON PARCELA 50.04.32
- OESTE: LÍNEA QUEBRADA DE 58.54 m, LINDA CON PARCELA 50.04.34 Y CON Q.T.
- ANCHA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
ESCALA 1:14.000

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIDO DE FINANCIACIÓN
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CADIZ)

AVANZADO
1:1.110 SOTOGRAÑE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.34

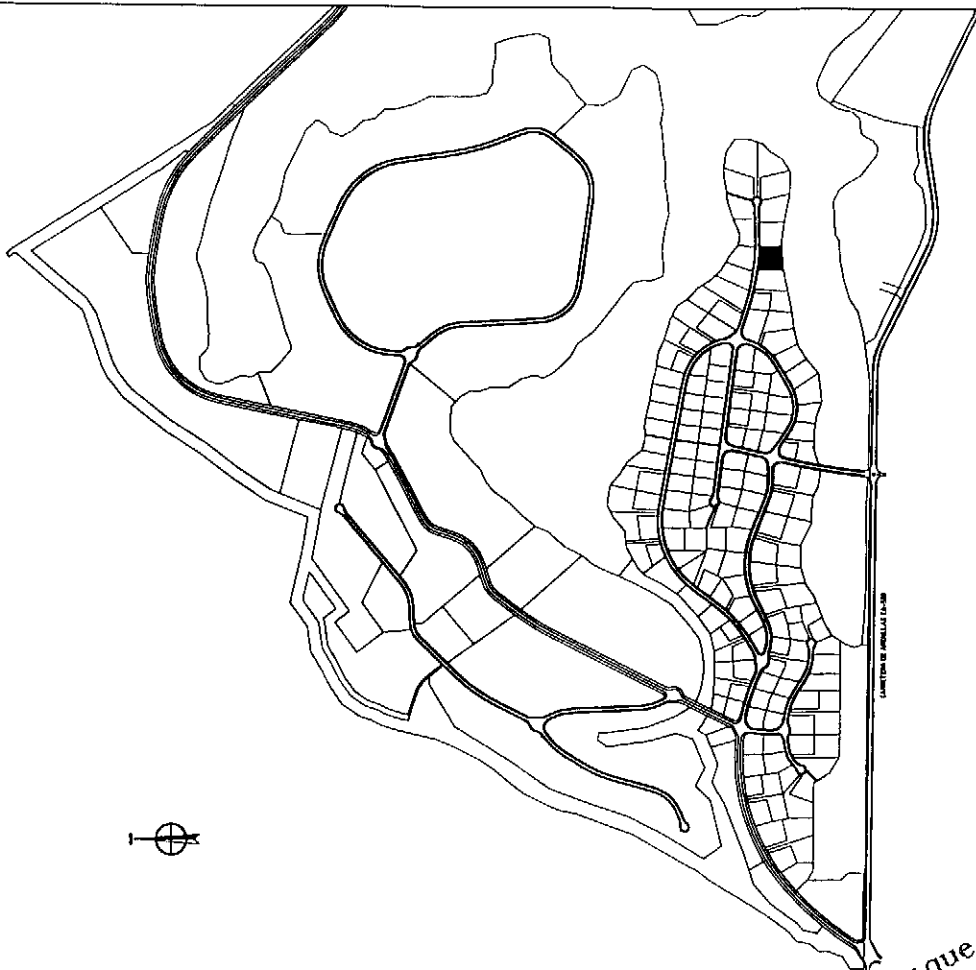
SUPERFICIE: 3.684 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



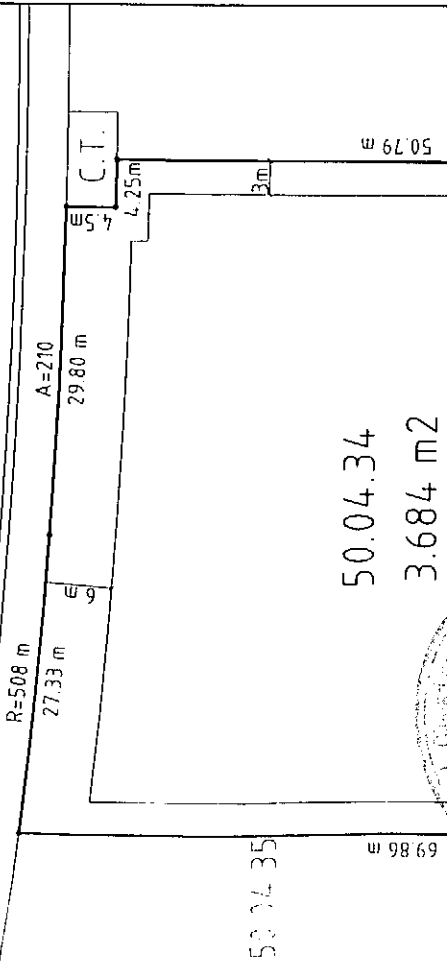
NORTE



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300 m

PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

C/LIMONAR



50.04.34
3.684 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este último Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

- NORTE: LÍNEA CURVA DE 57.13 m, LINDA CON C/LALIMONAR
- SUR: LÍNEA QUEBRADA DE 62.31 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: LÍNEA QUEBRADA DE 59.54 m, LINDA CON PARCELA 50.04.33 Y CON CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 66.86 m, LINDA CON LA PARCELA 50.04.35
- FINCA MATRIZ 4.052

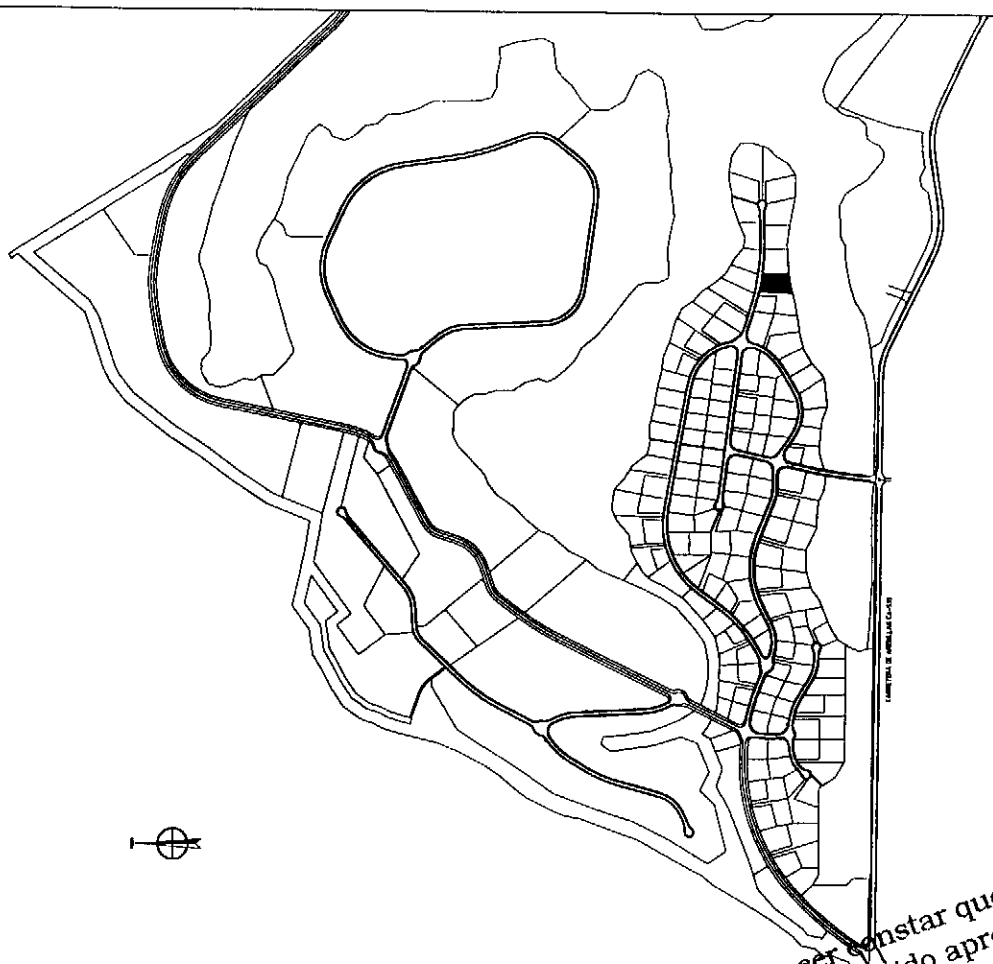
ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15 m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CONTROL DE PLANIFICACIÓN SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANTÓN)
 APENDICE 1
 1:1.310 SOTOGRAÑE, CANTÓN (ESPAÑA)
 SOTOGRAÑE, S.A.
 EL COMPRADOR

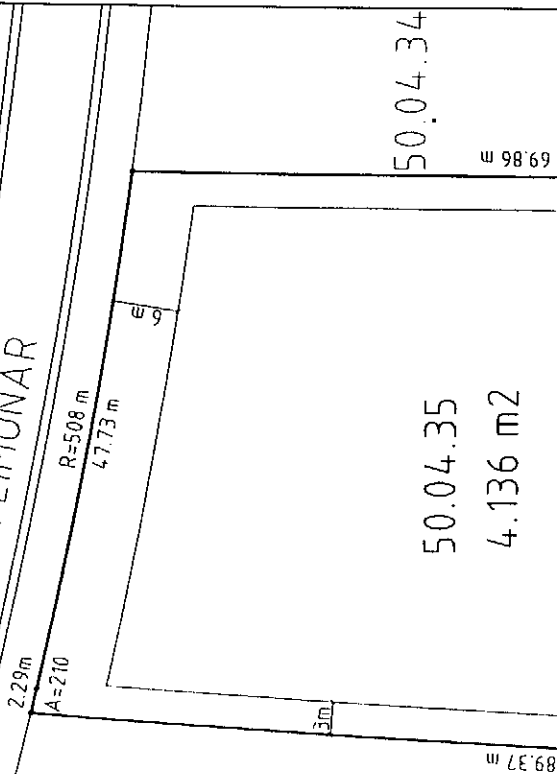
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

PARCELA: 50.04.35
 SUPERFICIE: 4.136 m²



ESCALA GRÁFICA
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

C/LIMONAR



50.04.35
 4.136 m²

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 1.
 EL SECRETARIO GENERAL



- NOTA: MEZA CURVA DE 50.02 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- S1: VASA QUEBRADA DE 55.40 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- S2: VASA RECTA DE 69.86 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- S3: VASA RECTA DE 50.04 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- S4: VASA RECTA DE 89.37 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- S5: VASA RECTA DE 50.04 m, LINDA CON CALLE LIMONAR

ESCALA GRÁFICA
 ESCALA 1:500

SOGGRANDE S.A.

CORTILLO DE PANADUA
SOTOGRANDE SAN ROQUE (CADIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.36

SUPERFICIE: 3.176 m²

SOTOGRANDE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

C/LIMONAR

A=210
8.12m

50.04.37

4.391m

4.389m

89.37m

50.04.35

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 11 de MAR 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1 de ENE. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:600

- ACTA: VEA MIXTA DE 95.92 m, LINDA CON LA CALLE LIMONAR Y LA PARCELA 50.04.37
- SUB: VEA QUEBRADA DE 54.86 m, LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ES: VEA RECTA DE 69.37 m, LINDA CON PARCELA 50.04.35
- VE: VEA RECTA DE 61.48 m, LINDA CON LA PARCELA 50.04.39
- FINCA MATRIZ 4.052



SOTOGRAÑE S.A.

CORTIO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CANZ)
PARTIDO 1
11-310 SOTOGRAÑE, CANZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

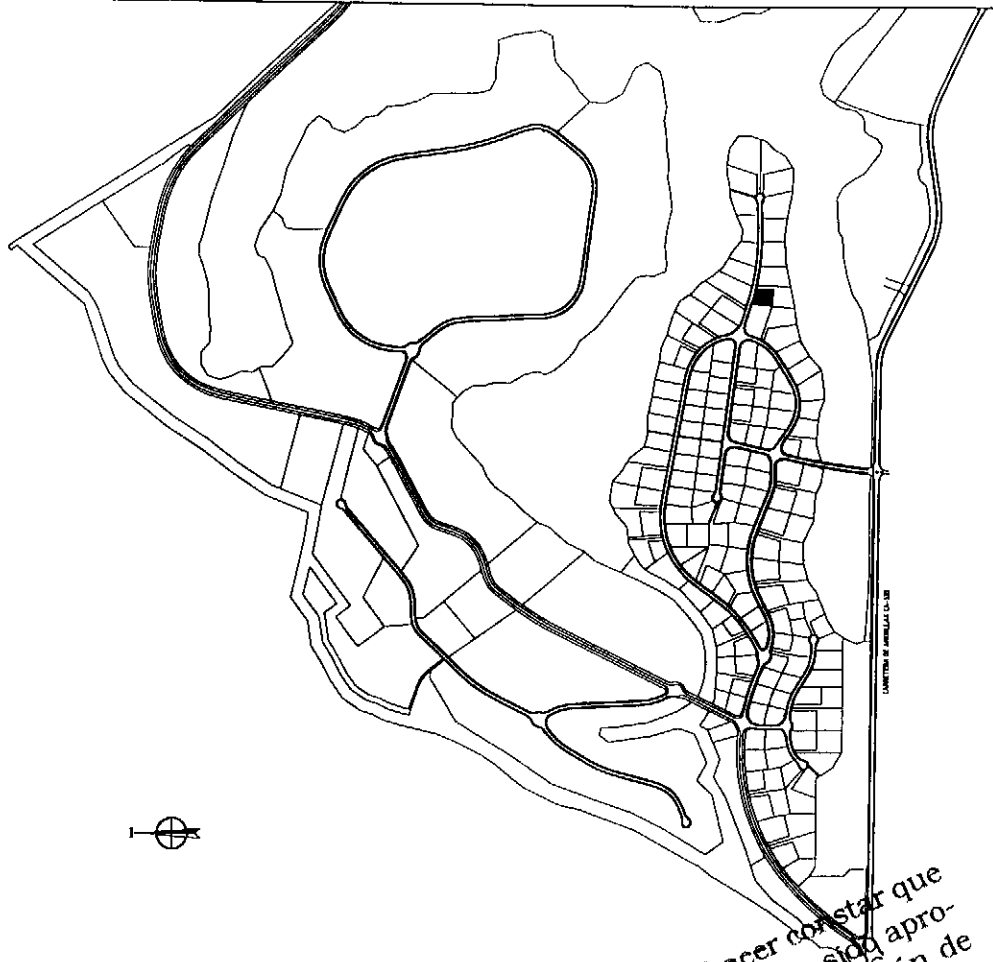
SR. D.

PARCELA: 50.04.37

SUPERFICIE: 2.006 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COPIADOR



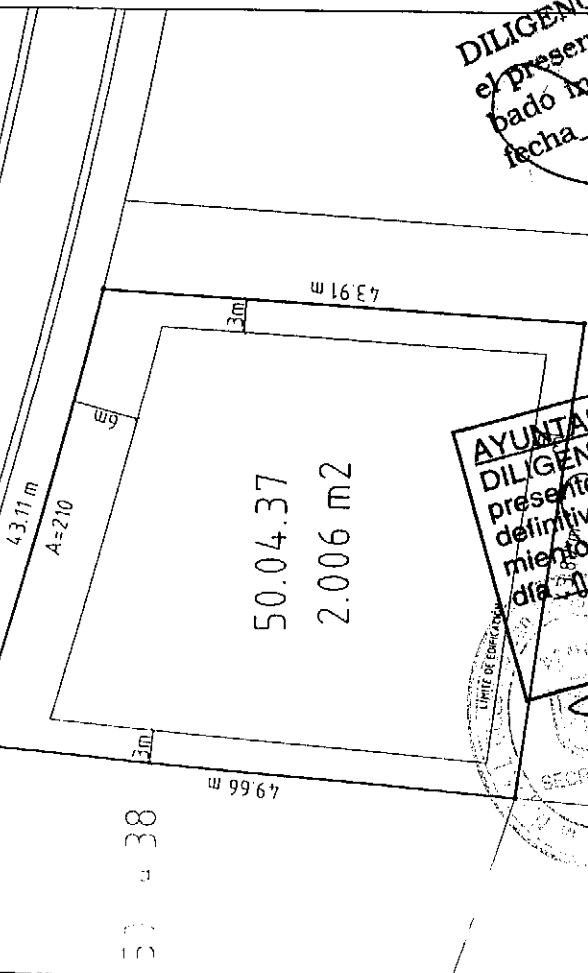
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1^o de ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]

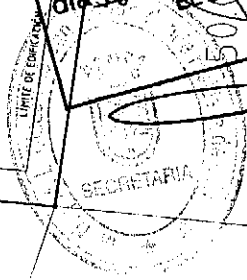
C/LIMONAR



50.04.37
2.006 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]



- NORTE: LÍNEA CURVA DE 43.11 m, LINDA CON CALLE LIMONAR
- SUR: LÍNEA RECTA DE 43.91 m, LINDA CON PARCELA 50.04.36
- OESTE: LÍNEA RECTA DE 49.66 m, LINDA CON PARCELA 50.04.36
- ESTE: LÍNEA RECTA DE 49.66 m, LINDA CON PARCELA 50.04.38
- AREA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

SOTOGRAÑANDE S.A.

CORPUS DE PLANAJA SOTOGRAÑANDE, SAN ROQUE (CARR) APARTADO 1 11.310 SOTOGRAÑANDE, CAJÉ (ESPAAJA) EL CONTRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA SR. D.

PARCELA: 50.04.38 SUPERFICIE: 3.752 m²

SOTOGRAÑANDE S.A.

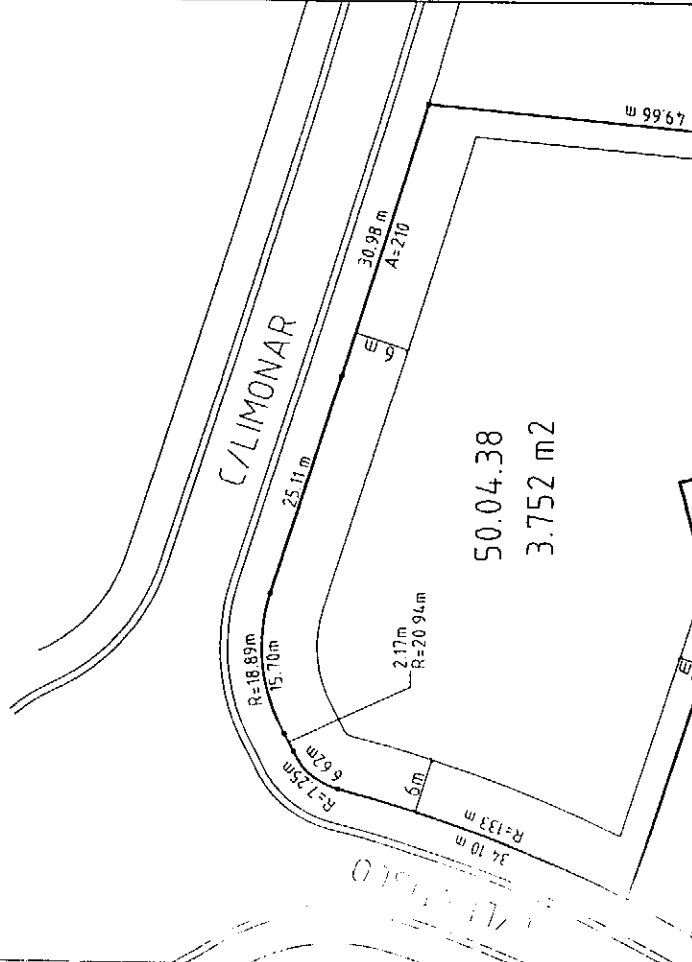


ESCALA GRÁFICA 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
 EL SECRETARIO GENERAL,



ESCALA GRÁFICA 0 10 15m
 ESCALA 1:600

- N.º 1 VÍA VIXTA DE 71,79 m, LINDA CON
- N.º 2 CALLE LIMONAR
- N.º 3 LINDA RECTA DE 86,56 m, LINDA CON
- N.º 4 PARCELA 50.04.35
- N.º 5 VÍA RECTA DE 49,66 m, LINDA CON
- N.º 6 PARCELA 50.04.37
- N.º 7 VÍA CURVA DE 42,89 m, LINDA CON
- N.º 8 LA CALLE LENTISCO
- N.º 9 VÍA MATRIZ 4,052

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PANAMÁ
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.04.39
SUPERFICIE: 3.785 m²

SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

50.04.38

50.04.39

3.785 m²

50.04.36

50.04.40

78.76 m

86.56 m

32.34 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Abril de 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL

4.002

CAMPO DE GOLF

LIMITES DE EDIFICACION

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 14 de Abril de 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

[Signature]
EL SECRETARIO GENERAL

- Nº 1 NEA RECTA DE 86.56 m. LINDA CON PARCELA 50.04.38
- Nº 2 NEA RECTA DE 40.00 m. LINDA CON CAMPO DE GOLF
- Nº 3 NEA RECTA DE 61.48 m. LINDA CON PARCELA 50.04.36
- Nº 4 NEA MIXTA DE 119.27 m. LINDA CON LA CALLE LENTISCO Y CON LA PARCELA 50.04.40
- Nº 5 FINCA MATRIZ 4.052

MATRIZ

SOTOGRANDE S.A.

CORTO DE FINANCIACIÓN SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)
 E. COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

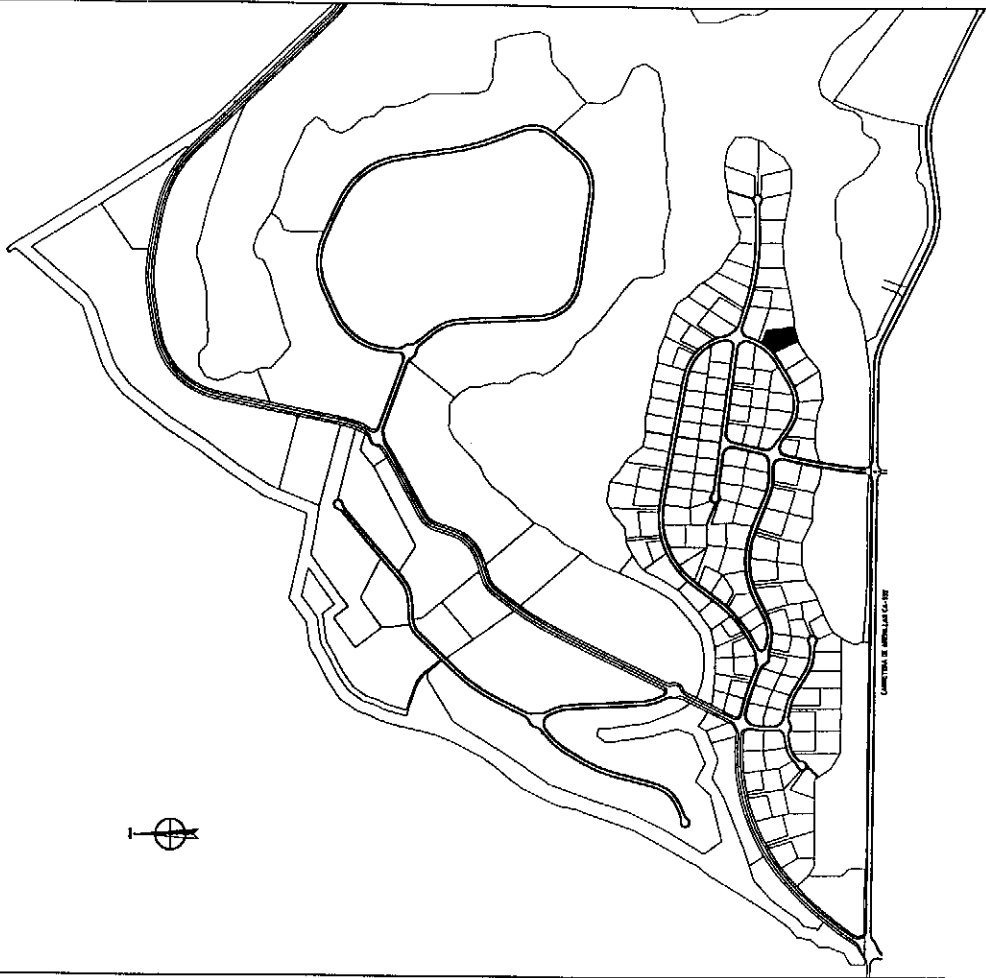
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.40

SUPERFICIE: 4.468 m²

SOTOGRANDE S.A.



ESCALA GRÁFICA
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

NORTE

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 a las 11:00 h.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

50.04.40

50.04.39

78.76 m

22.34 m

6 m

36.20 m

R=133 m

1.33 m

4.80 m

76.60 m

5 m

3.30 m

3.30 m

3.30 m

3.30 m

3.30 m

3.30 m

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por esta Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 FEB. 2003 a las 11:00 h.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

50.04

- Nº 1: NEA CURVA DE 111.33 m LINDA CON CALLE LENTISCO
- SUR: NEA QUEBRADA DE 39.48 m LINDA CON CAMPO DE GOLF
- ESTE: NEA QUEBRADA DE 111.10 m LINDA CON PARCELA 50.04.39
- OE: NEA RECTA DE 74.60 m LINDA CON PARCELA 50.04.41
- NEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
 ESCALA 1:600

C/LENTISCO

CAMPO DE GOLF

SOTOGRANDE S.A.

CENTRO DE PUNTA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (GUAY)

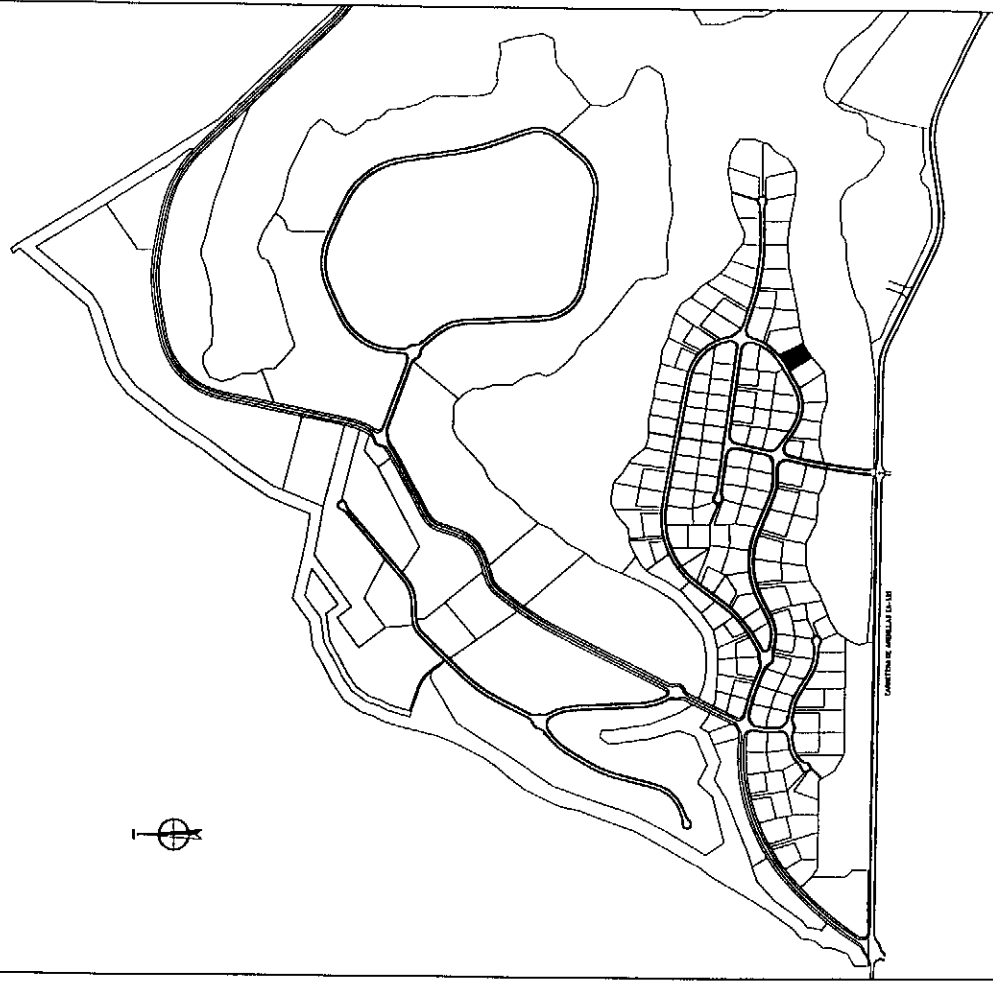
PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA
SR. D.

PARCELA: 50.04.41
SUPERFICIE: 3.491 m²

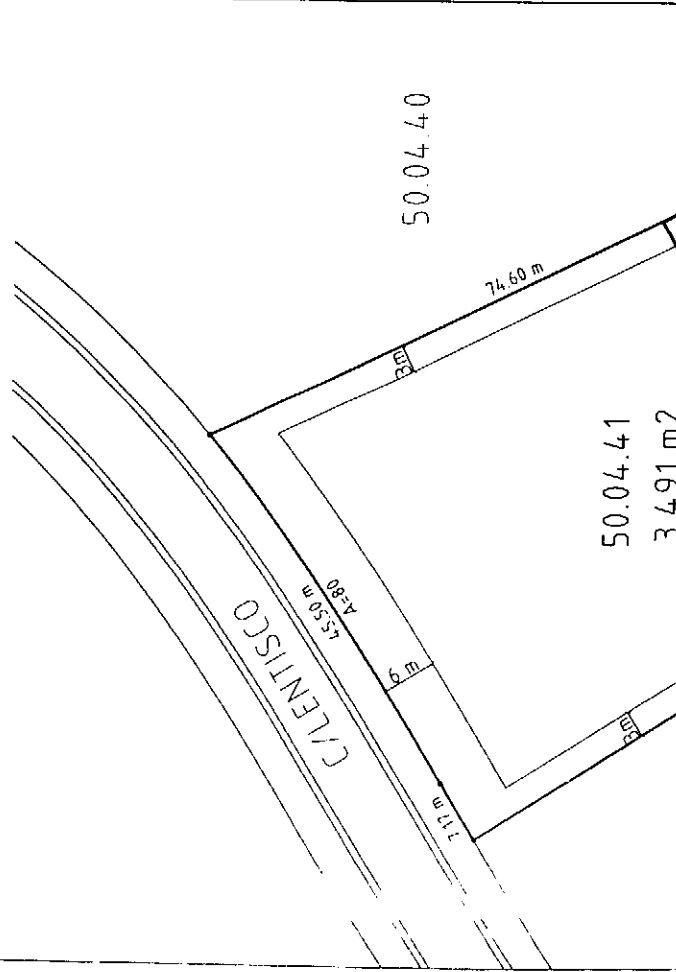
SOTOGRANDE S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



50.04.40

50.04.41
3.491 m²

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en Sesión plenaria celebrada el día 15 de mayo de 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de mayo de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,
[Signature]

- 1007: VEA MIXTA DE 52.67 m, LINDA CON
- 1008: CALLE LENTISCO
- 1009: VEA QUEBRADA DE 44.58 m, LINDA CON
- 1010: VEA RECTA DE 74.60 m, LINDA CON
- 1011: PARCELA 50.04.40
- 1012: VEA RECTA DE 72.83 m, LINDA CON
- 1013: LA PARCELA 50.04.42
- 1014: VEA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:600

SOTOGRAÑE S.A.

CORTIJO DE PANAMAZA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAOIZ)
FRANCO
11.210 SOTOGRAÑE, CAOIZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR
SOTOGRAÑE, S.A.

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.04.42

SUPERFICIE: 3.707 m²

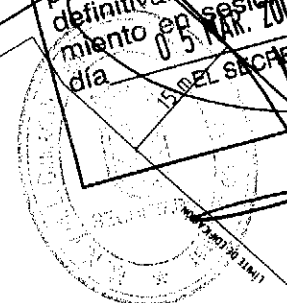
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

← NORTE →

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]
CAMILO F.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 FEB. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL
[Signature]

- NE: LINDA MIXTA DE 47.76 m, LINDA CON CALLE LENTISCO
- EL: LINDA CUERBADA DE 47.89 m, LINDA CON SWPG DE GOLF
- SE: LINDA RECTA DE 72.83 m, LINDA CON PARCELA 50.04.41
- OS: LINDA RECTA DE 87.57 m, LINDA CON PARCELA 50.04.43
- OG: LINDA VAIATRIZ 4.052

50.04.41

50.04.42
3.707 m²

50.04.43

ESCALA 1:600

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m

CALLE LENTISCO

10.18 m

9

4.25

31.58 m

8.25

87.57 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

72.83 m

SOTOGRANDE S.A.

CORPIO DE PANAMA
SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJAZ)
APURACU
11.310 SOTOGRANDE, CAJAZ (ESPANA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

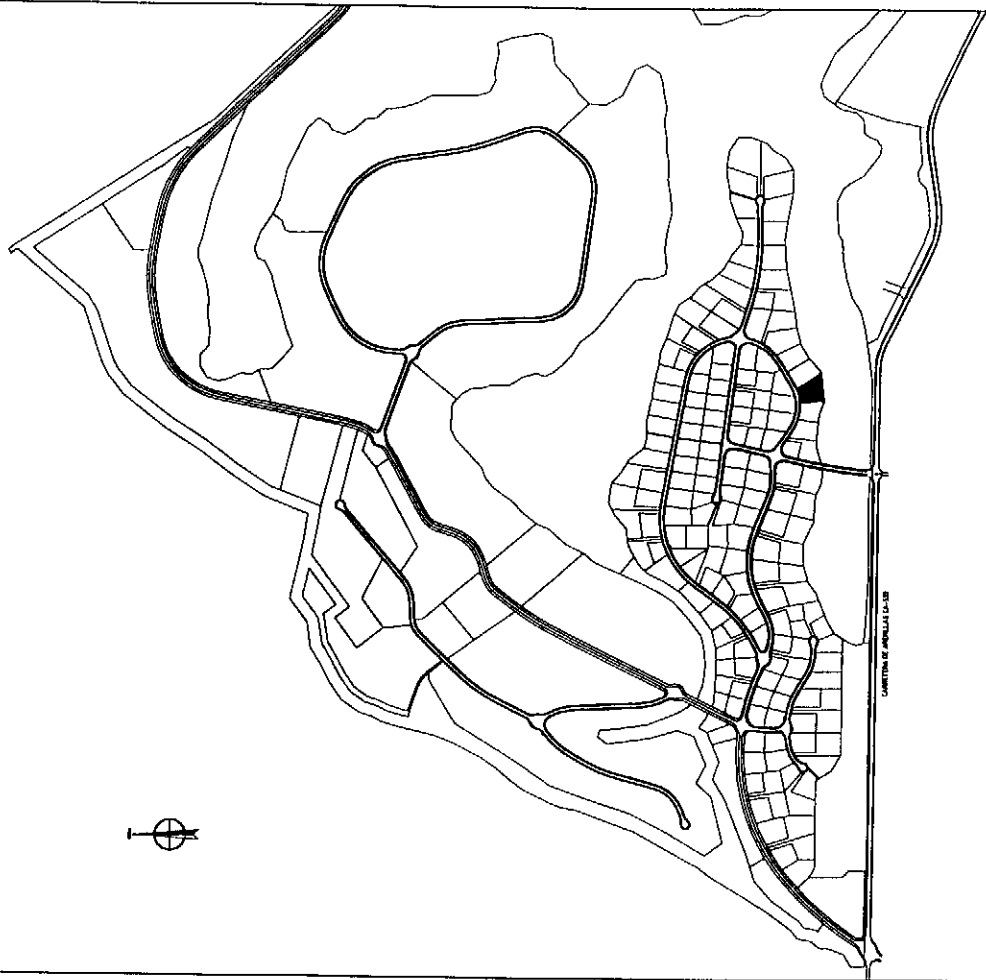
SR. D.

PARCELA: 50.04.43

SUPERFICIE: 3.609 m²

SOTOGRANDE S.A.

EL COMPAÑERO



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

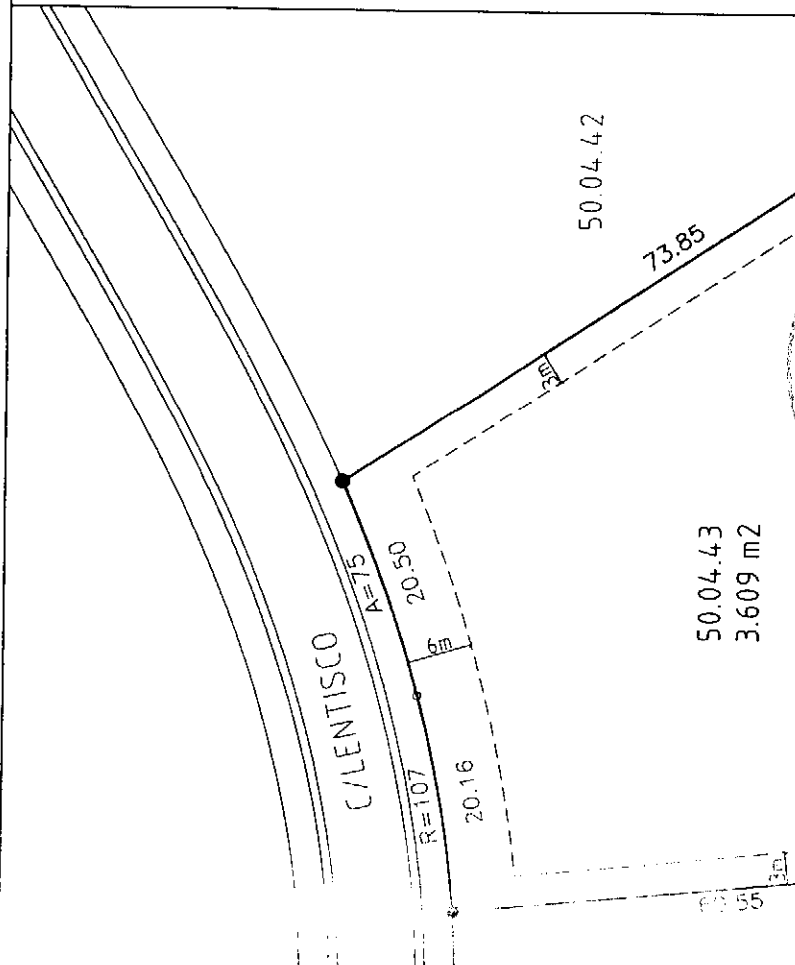
NORTE

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en la sesion plenaria celebrada el día 5 Mar. 2003 al Punto 7.
 EL SECRETARIO GENERAL,

[Handwritten signature]



ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 Feb. 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,
[Handwritten signature]

SECRETARIA GENERAL
 A. PAREJA SUAREZ
 A. CA. MARTIN ANEZ

SOGRANDE S.A.

CORTILLO DE FINANCIACIÓN
SOTOGRADE, SAN ROQUE, (CARIJ)

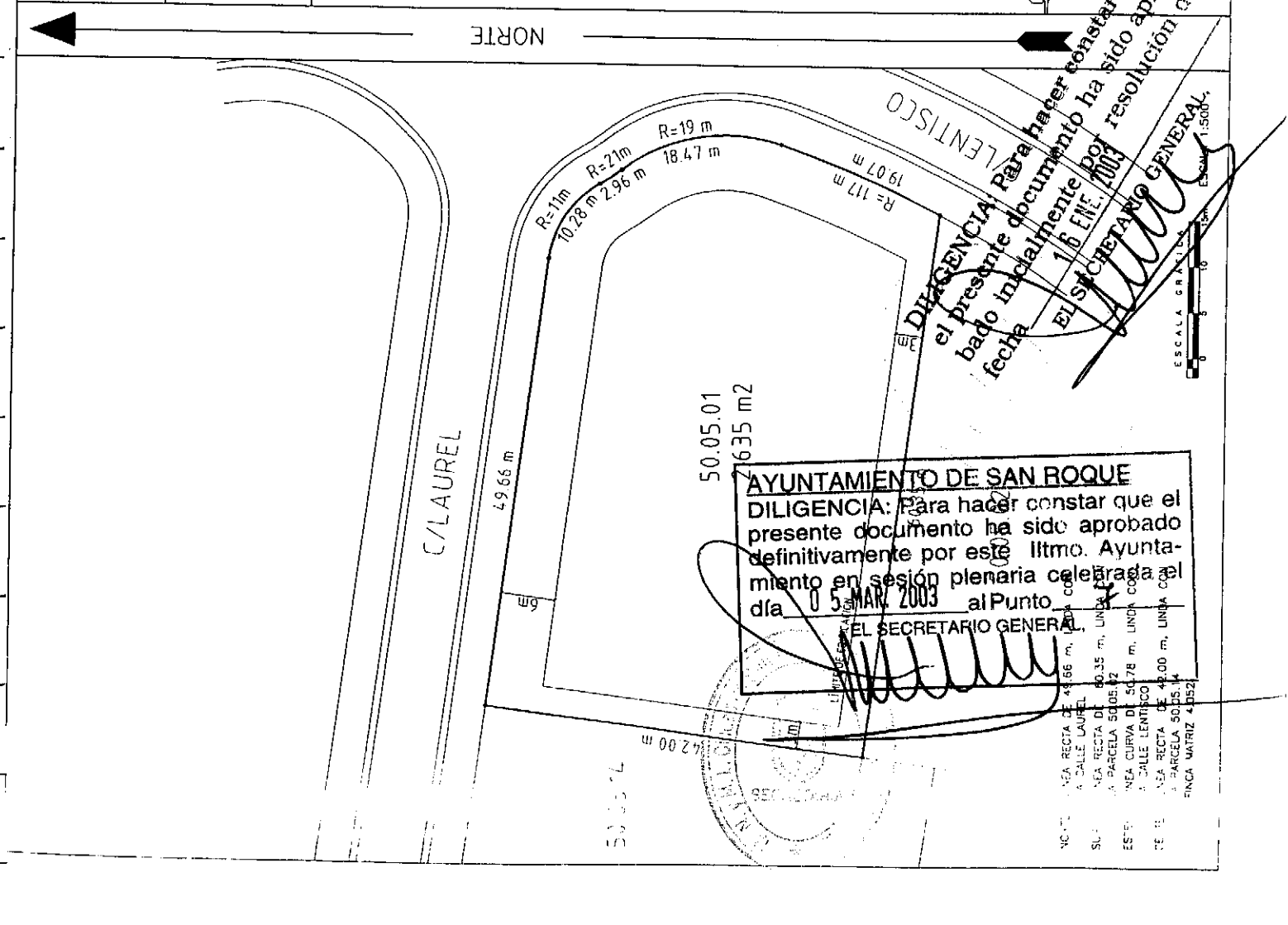
APARTAMENTO 1
1.310 SOTOGRADE, CAJIZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA
SR. D.

PARCELA: 50.05.01
SUPERFICIE: 2.635 m²

SOTOGRADE, S.A.

EL COMPRADOR



NORTE

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 20
ESCALA 1:500

SOTOGRANDIE S.A.

CENTRO DE PIMAQUA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CAJAZ)
PARTIDO
11.310 SOTOGRANDIE, CAJAZ (ESPARA)

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.02

SUPERFICIE: 2.446 m²

SOTOGRANDIE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

50.05.01

60.35 m

50.05.02
2.446 m²

6m
39.75 m
R=177 m

CLEMENTISCO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 18 DE MARZO 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltimo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 DE MARZO 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

NORTE: LÍNEA RECTA DE 60.35 m. LINDA CON 50.05.01
SUP: PARCELA 50.05.01
ESTE: LÍNEA CURVA DE R=177 m. LINDA CON CALLE CLEMENTISCO
SUL: LÍNEA CURVA DE R=177 m. LINDA CON CALLE CLEMENTISCO
OESTE: LÍNEA CURVA DE R=177 m. LINDA CON CALLE CLEMENTISCO
SUL: LÍNEA CURVA DE R=177 m. LINDA CON CALLE CLEMENTISCO
OESTE: LÍNEA CURVA DE R=177 m. LINDA CON CALLE CLEMENTISCO

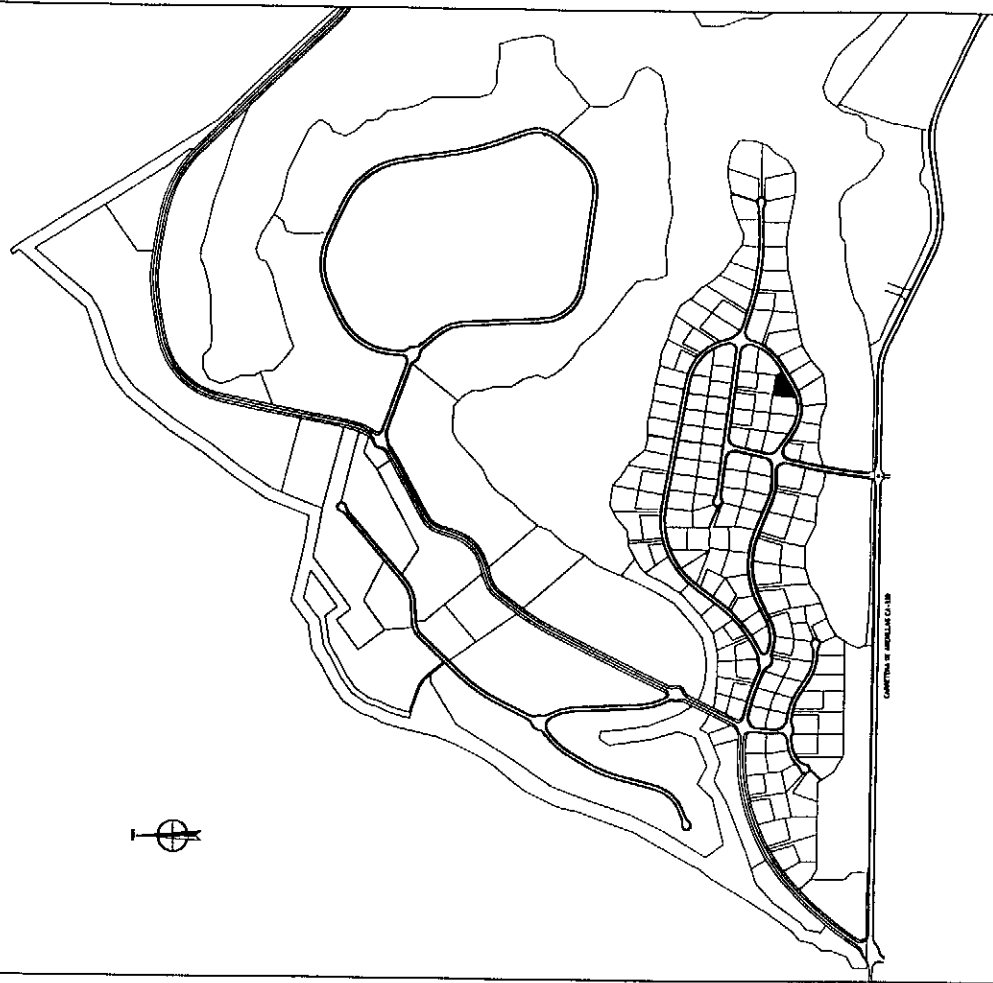
SOTOGRANDIE S.A.

CORPIO DE PANAMA SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (D002) APARTADO 1 11.310 SOTOGRANDIE, CADZ (ESPANA) EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

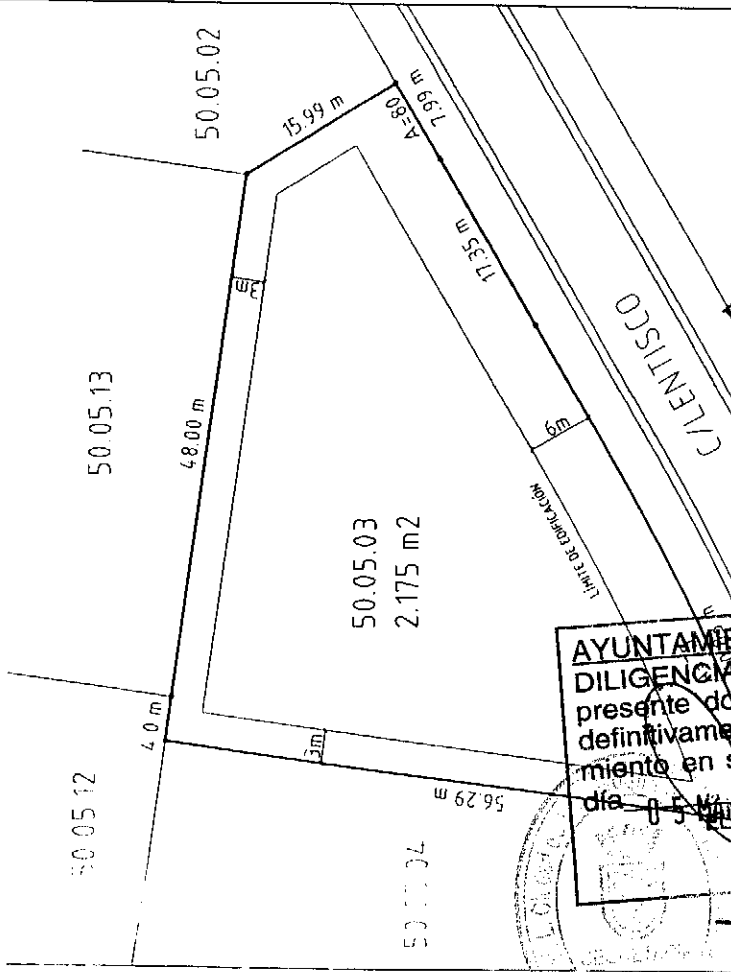
SR. D. PARCELA: 50.05.03 SUPERFICIE: 2.175 m²

SOTOGRANDIE S.A.



ESCALA GRAFICA 1:14.000
ESCALA 1:14.000

← NORTE →



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Mayo 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRAFICA 1:500

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo 2003 al Punto 7.
 EL SECRETARIO GENERAL

- VIA RECTA DE 62.29 m. LINDA CON
- AS PARCELAS 50.05.02 Y 50.05.03
- VIA MIXTA DE 76.00 m. CON
- CALLE LENTISCO
- VIA RECTA DE 15.58 m. LINDA CON
- PARCELA 50.05.04
- VIA RECTA DE 56.29 m. LINDA CON
- PARCELA 50.05.04
- VIA MATRIZ 4.052

SOGGRANDE S.A.

CURTIDO DE PANQUELA SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CAJIZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRANDE, CAJIZ (ESPAÑA)
 SOTOGRANDE S.A.
 E. COMPROSOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.04

SUPERFICIE: 2.732 m²

SOTOGRANDE S.A.



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

← NORTE →

50.05.12

44.00 m

50.05.03

56.29 m

50.05.04
 2.732 m²

A=15

3.17m

6m

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05-MAR-2003

[Signature]
 EL SECRETARIO GENERAL

ESCALA GRÁFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:600

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05-MAR-2003 al Punto 7

[Signature]
 EL SECRETARIO GENERAL

- 1. LÍNEA RECTA DE 44.00 m. LINDA CON LAS PARCELAS 50.05.11
- 2. LÍNEA CURVA DE 45.16 m. LINDA CON CALLE LENTISCO
- 3. LÍNEA RECTA DE 56.29 m. LINDA CON PARCELA 50.05.03
- 4. LÍNEA RECTA DE 84.15 m. LINDA CON PARCELA 50.05.05
- 5. LÍNEA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑANDE S.A.

CORTILLO DE PANIAGUA
SOTOGRAÑANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
APARTAMENTO 1
11.310 SOTOGRAÑANDE, CADIZ (ESPAÑA)
EL COMPAÑADOR

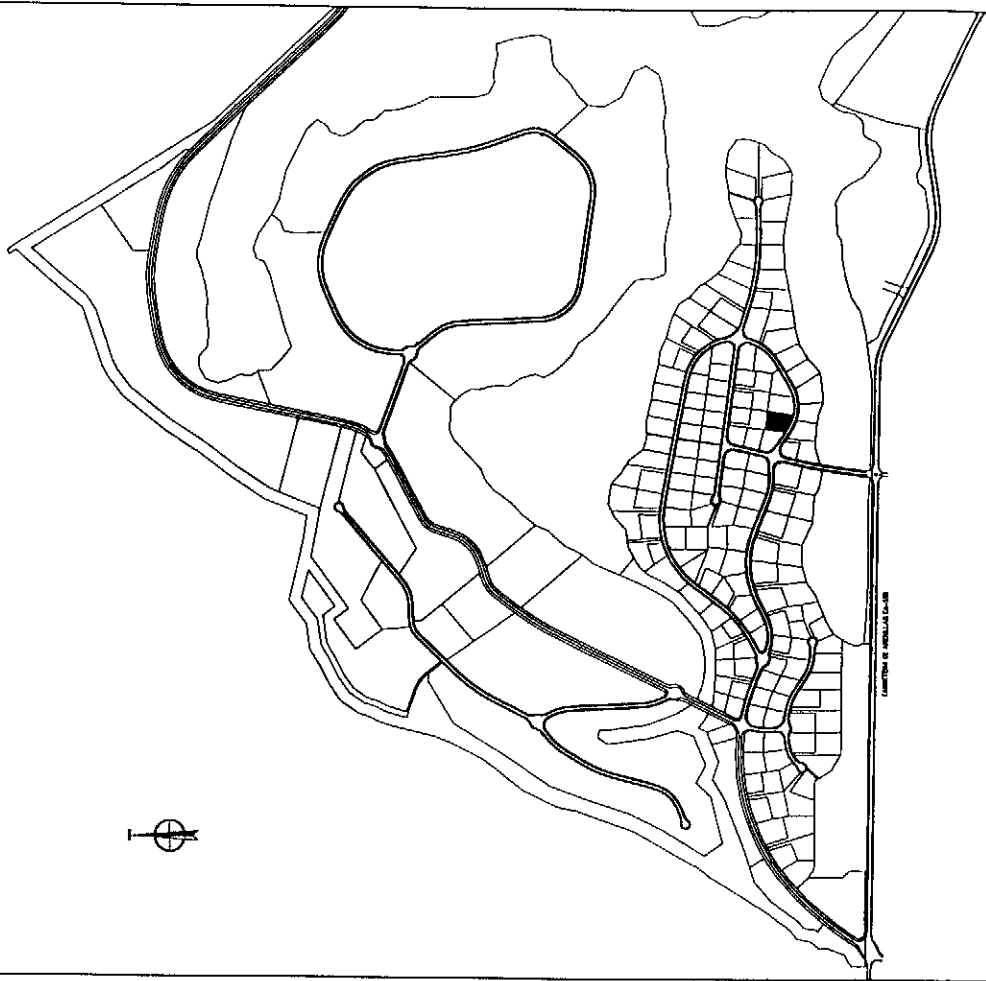
PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

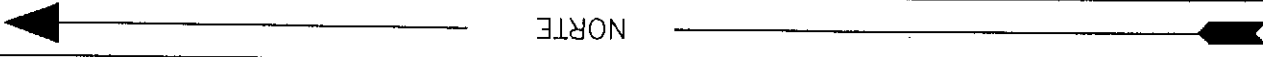
PARCELA: 50.05.05

SUPERFICIE: 2.804 m²

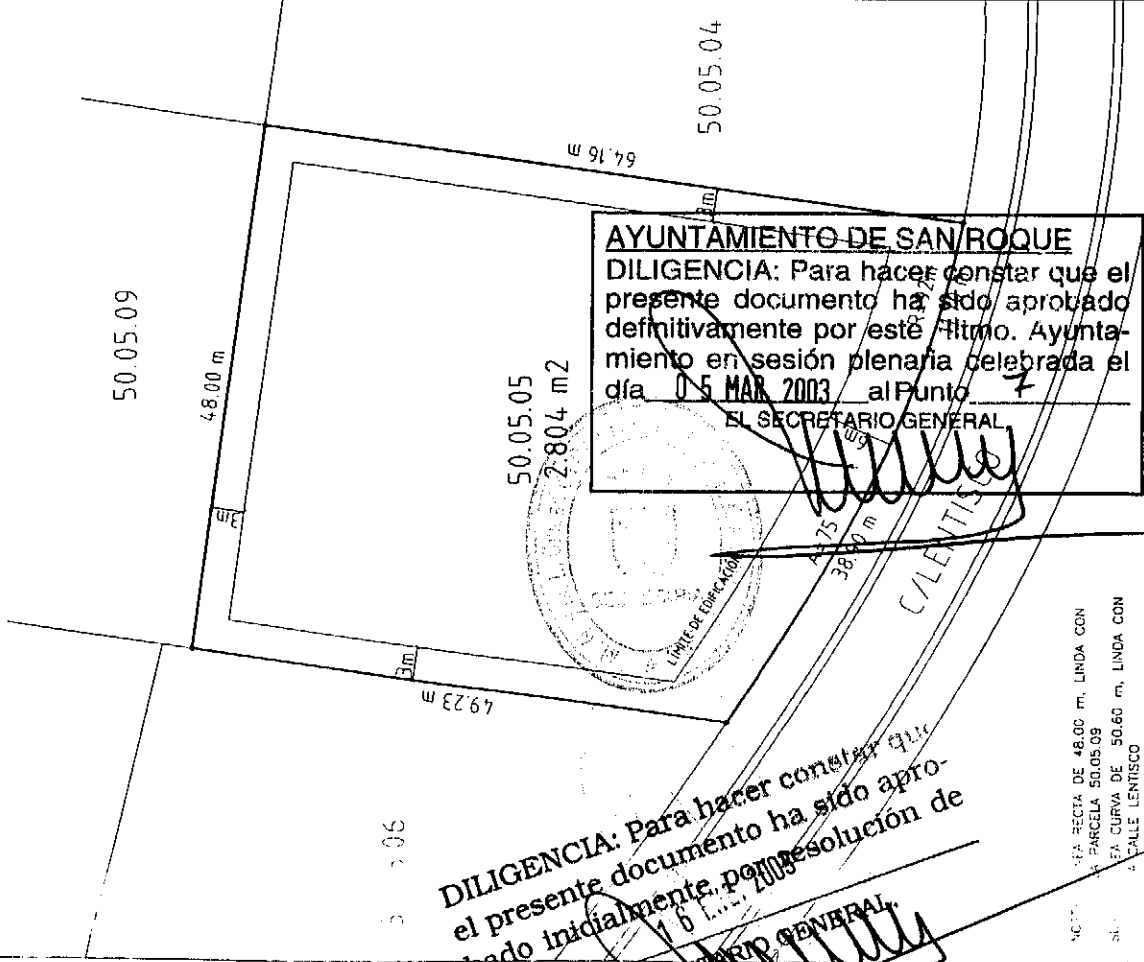
SOTOGRAÑANDE, S.A.



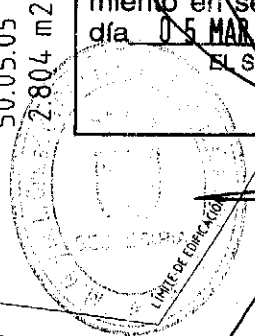
ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000



NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- NOTA: VÍA RECTA DE 48.00 m. LINDA CON PARCELA 50.05.09
- SE: VÍA CURVA DE 50.60 m. LINDA CON CALLE LENTISCO
- EST: VÍA RECTA DE 64.16 m. LINDA CON PARCELA 50.05.04
- CE: VÍA RECTA DE 48.23 m. LINDA CON PARCELA 50.05.06
- CA: MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:500

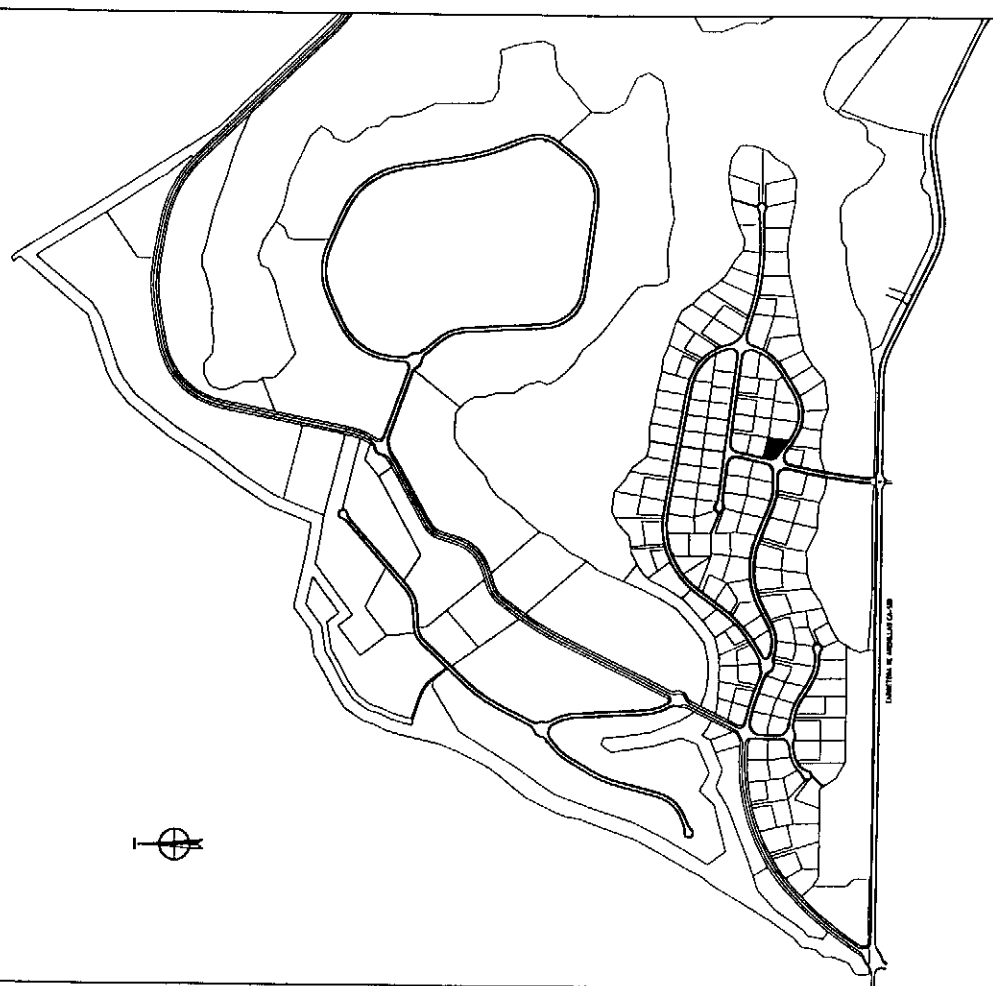
SOTOGRANDE S.A.

CORTILLO DE FINANCIERA SOTOGRANDE, SAN ROQUE (CADIZ)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRANDE, CADIZ (ESPAÑA)
 EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

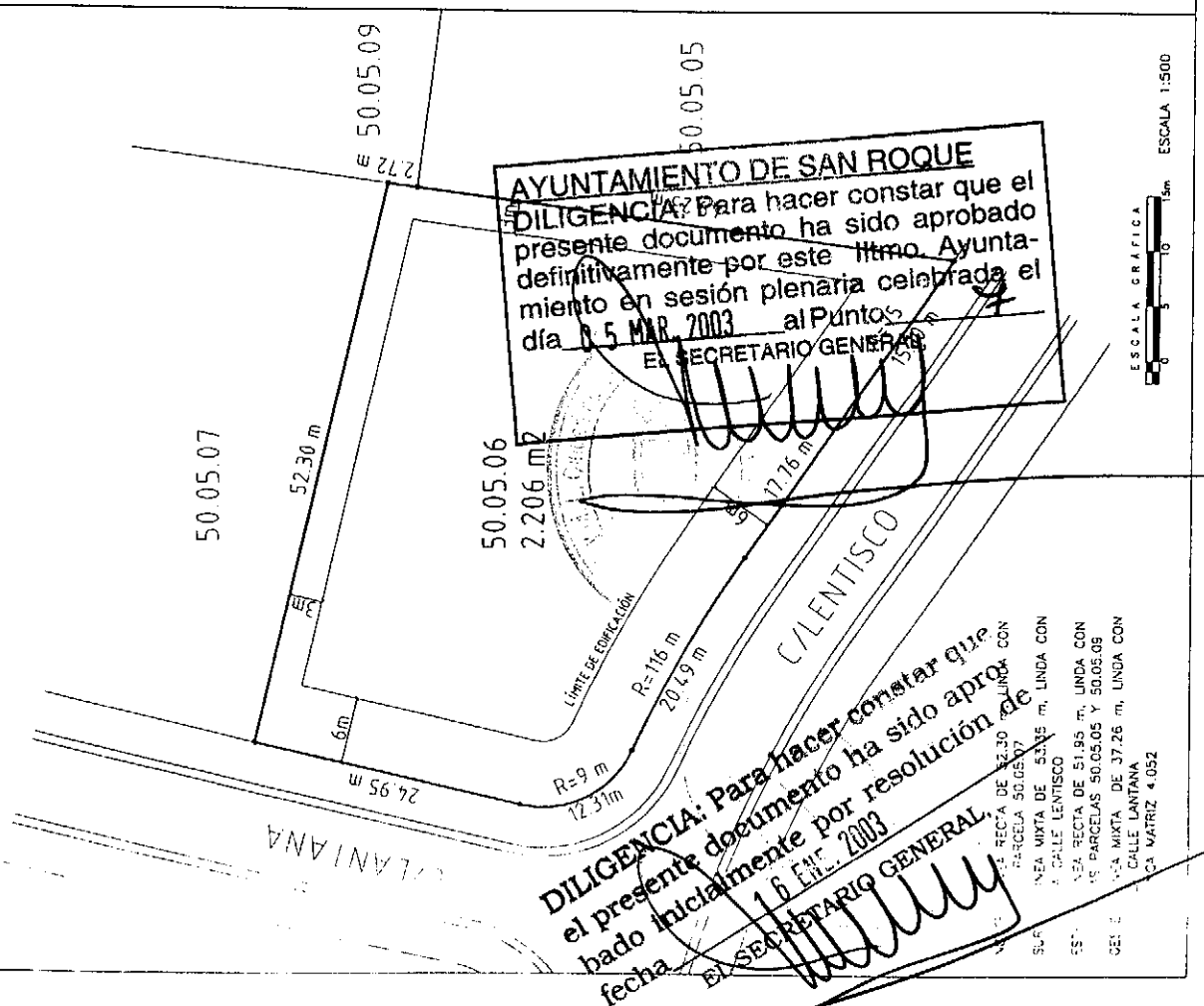
SR. D.
 PARCELA: 50.05.06
 SUPERFICIE: 2.206 m²

SOTOGRANDE S.A.



ESCALA GRAFICA
 0 100 200 300m
 PLANO DE SITUACION
 ESCALA 1:14.000

NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltimo Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR 2003 al Puntos
 EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF. 2003
 EL SECRETARIO GENERAL

- S.L.P. RECTA DE 52.30 m, LINDA CON PARCELA 50.05.07
- PARCELA 50.05.07
- NEA MIXTA DE 53.95 m, LINDA CON C/ CALLE LENTISCO
- NEA RECTA DE 51.95 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.05.05 Y 50.05.06
- NEA MIXTA DE 37.26 m, LINDA CON CALLE LANTANA
- CA. MATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
 0 5 10 15m
 ESCALA 1:500

SOTOGRAÑE S.A.

CENTRO DE PLANIMETRIA SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APRIMADO 1
11.310 SOTOGRAÑE, CAJIZ (ESPAÑA)
E. COPIADOR

PLANO DE PARCELA

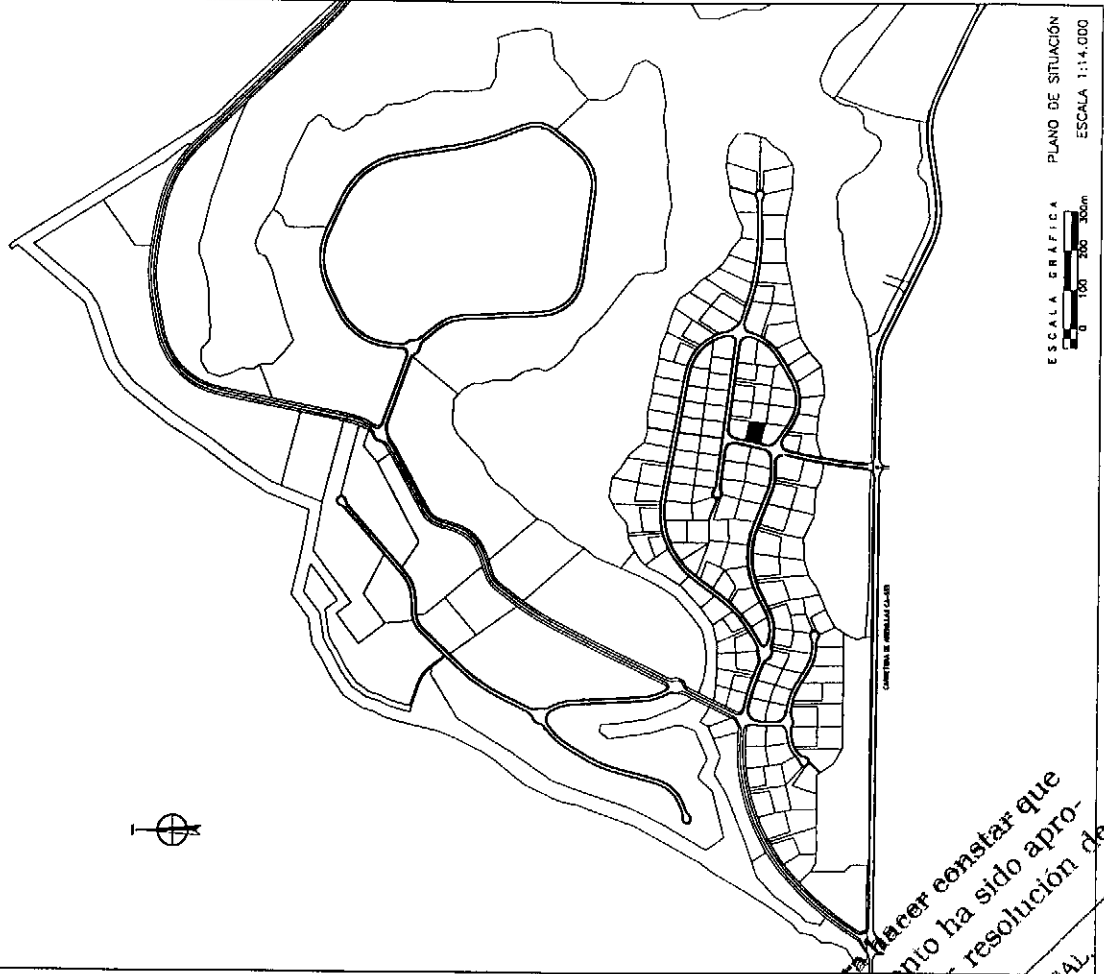
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.07

SUPERFICIE: 2.061 m²

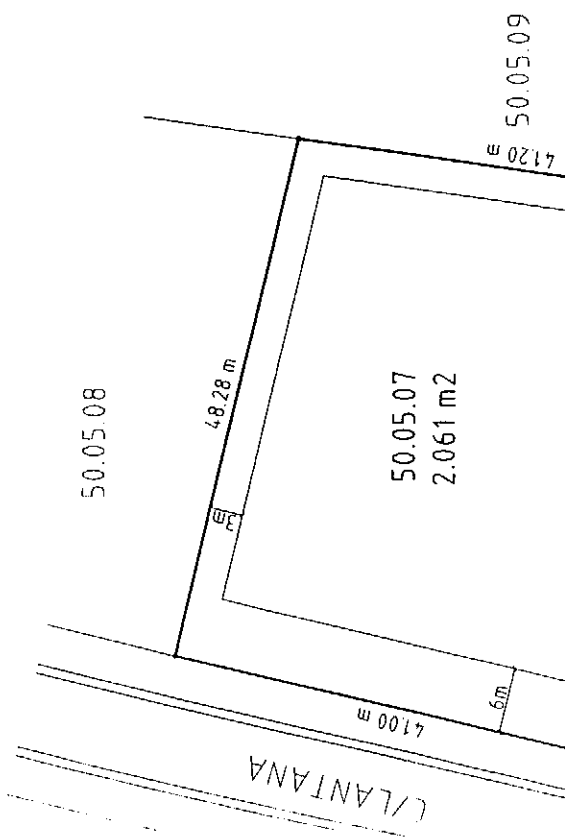
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

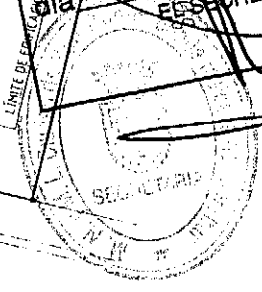


NORTE



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF. 2003
El SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto F.
El SECRETARIO GENERAL



NEA RECTA DE 48.28 m LINDA CON
AS PARCELAS 50.05.08 LINDA CON
4 PARCELA 50.05.06 LINDA CON
EA RECTA DE 41.20 m LINDA CON
PARCELA 50.05.09 LINDA
EA RECTA DE 41.00 m LINDA
CALE LANTANA
CA WATRIZ 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m
ESCALA 1:100

SOTOGRANDIE S.A.

CORTIJO DE PANIAGUA
SOTOGRANDIE, SAN ROQUE (CABU)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRANDIE, CAJZ (ESPAÑA)
EL COMPRADOR

PLANO DE PARCELA

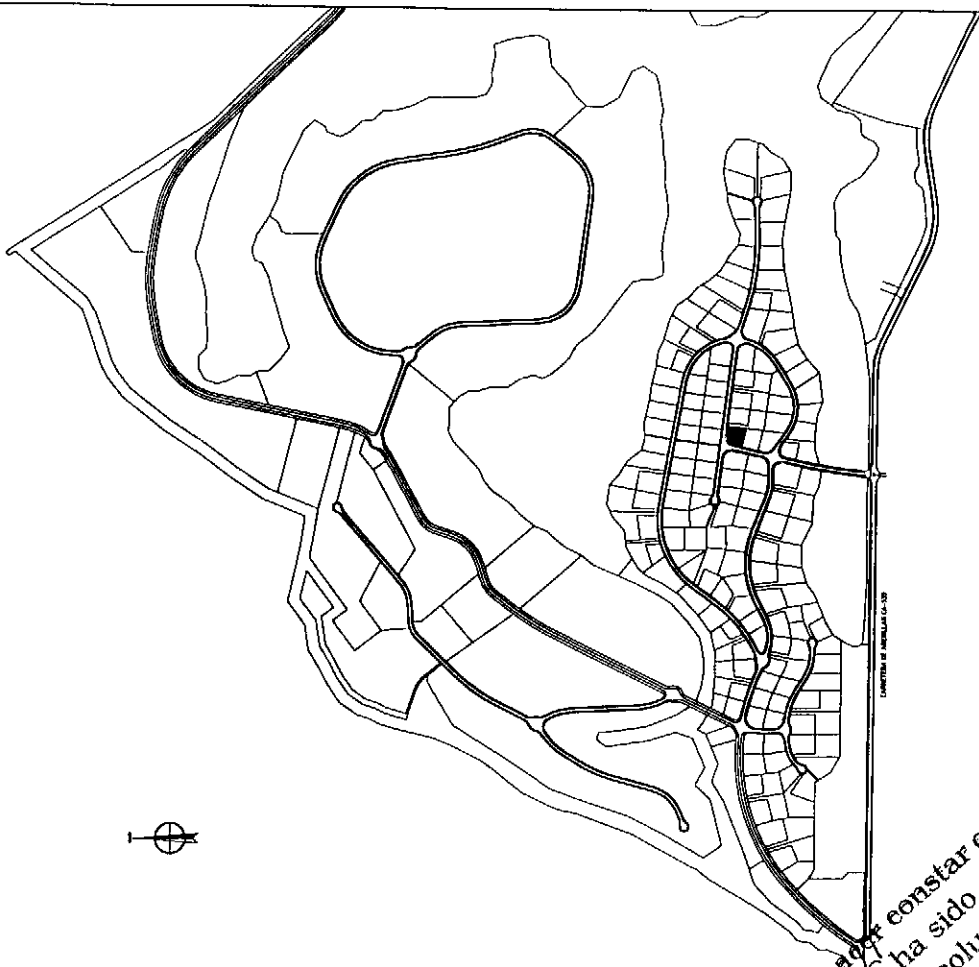
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.08

SUPERFICIE: 2.043 m²

SOTOGRANDIE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LAUREL

50.05.08
2.043 m²

48.08 m
50.05.09

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05/MAR/2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16/MAR/2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

NVA RECTA DE 26.57 m, LINDA CON
A CALLE LAUREL
NVA RECTA DE 48.28 m, LINDA CON
PARCELA 50.05.07
NVA RECTA DE 48.08 m, LINDA CON
PARCELA 50.05.09
NVA MIXTA DE 54.34 m, LINDA CON
CALLE LANTANA
FACIA MATRIZ 4.052

ESCALA 500

ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m

SOTOGRAÑE S.A.

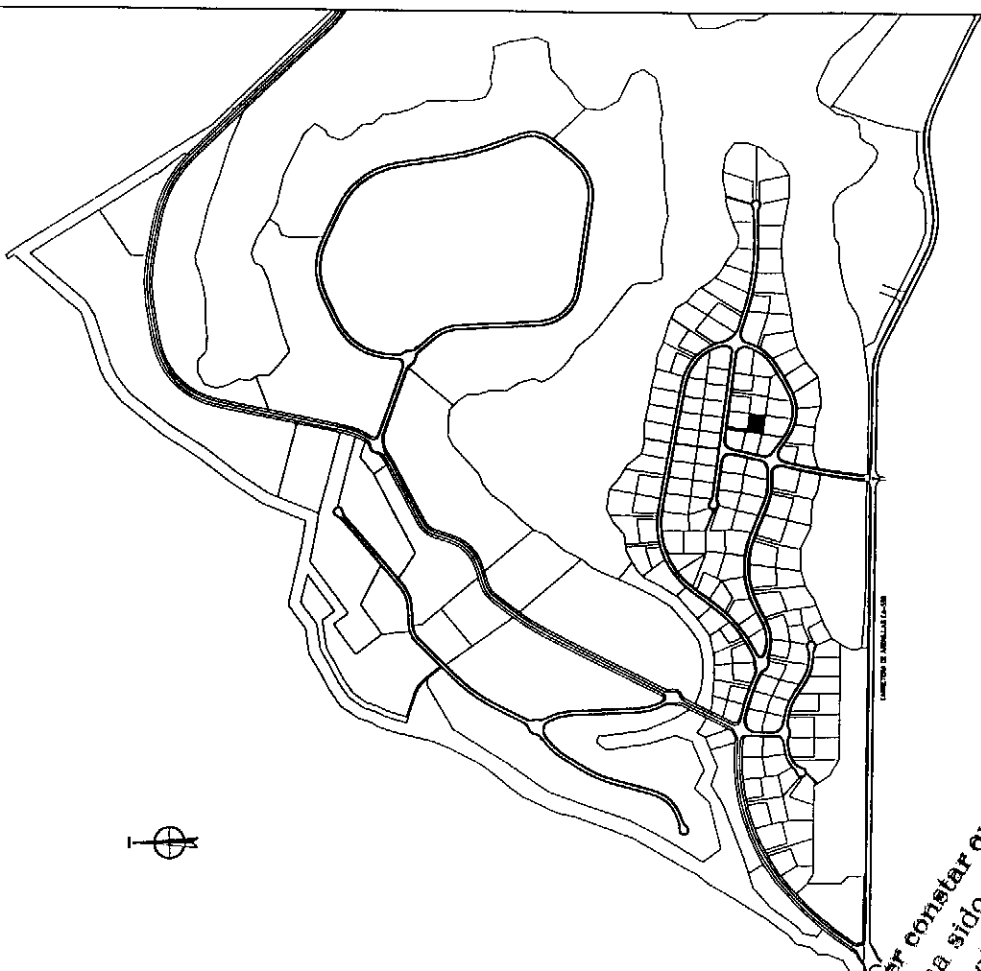
CORTIJO DE PANAMAZA
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (COSTA RICA)
PARTIDO
11,310 SOTOGRAÑE, COSTA RICA (ESPAÑA)
EL COMPAÑADOR

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.09
SUPERFICIE: 2.416 m²

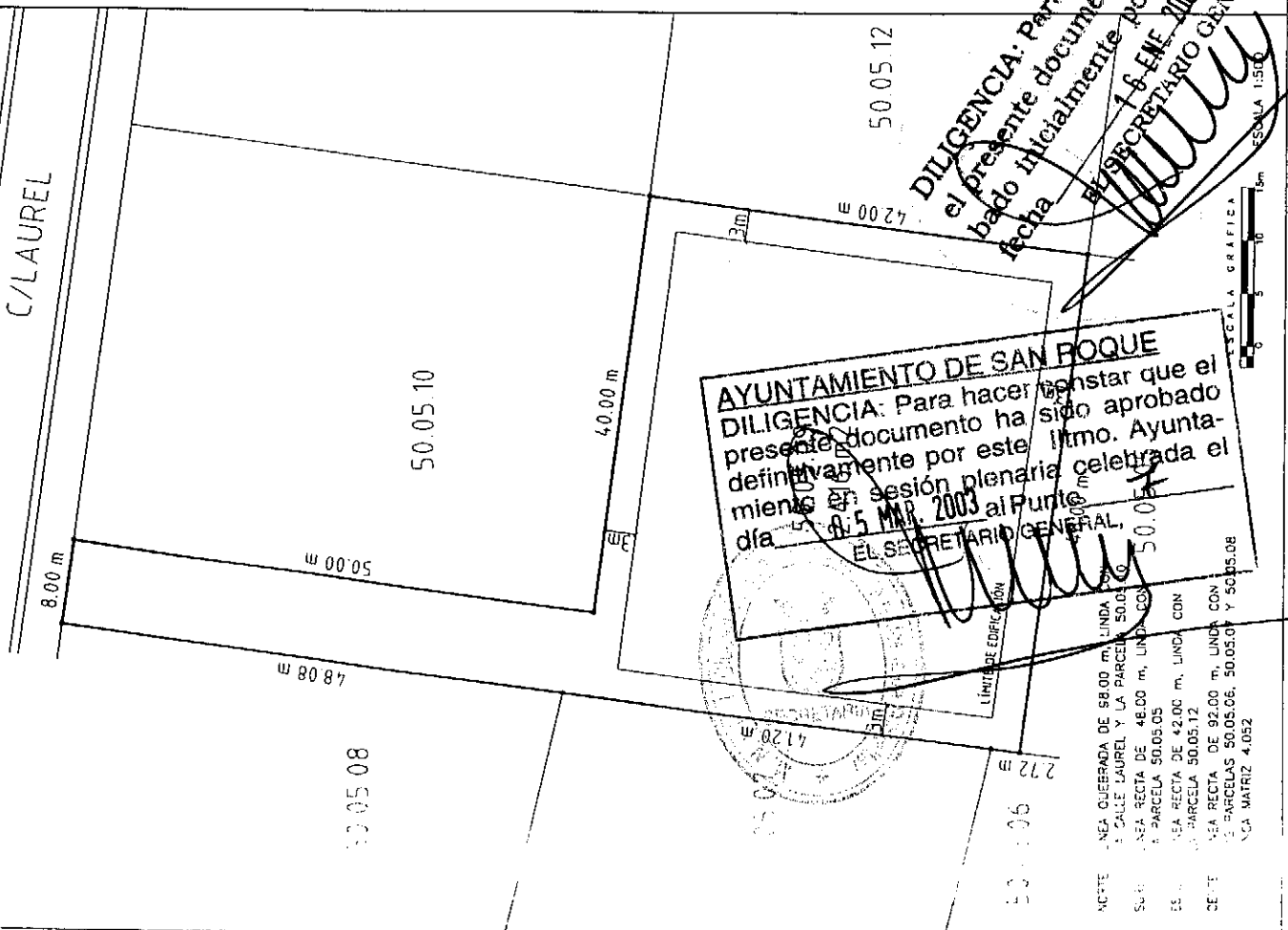
SOTOGRAÑE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

← NORTE

C/LAUREL



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 5º.
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 1-6 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- NORTE: LINDA QUEBRADA DE 98.00 m, LINDA CON CALLE LAUREL Y LA PARCELA 50.05.08
- SUR: LINDA RECTA DE 48.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.05
- ESTE: LINDA RECTA DE 42.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.12
- OESTE: LINDA RECTA DE 92.00 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.05.06, 50.05.07 Y 50.05.08
- NCA MATRIZ 4.052

ESCALA GRÁFICA
0 5 10 15m

SOTOGRAÑE S.A.

CORTINO DE FINANCIACIÓN
SOTOGRAÑE, SAN ROQUE (CARRIZ)

APROBADO
11-1310 SOTOGRAÑE CASZ (ESPAÑA)

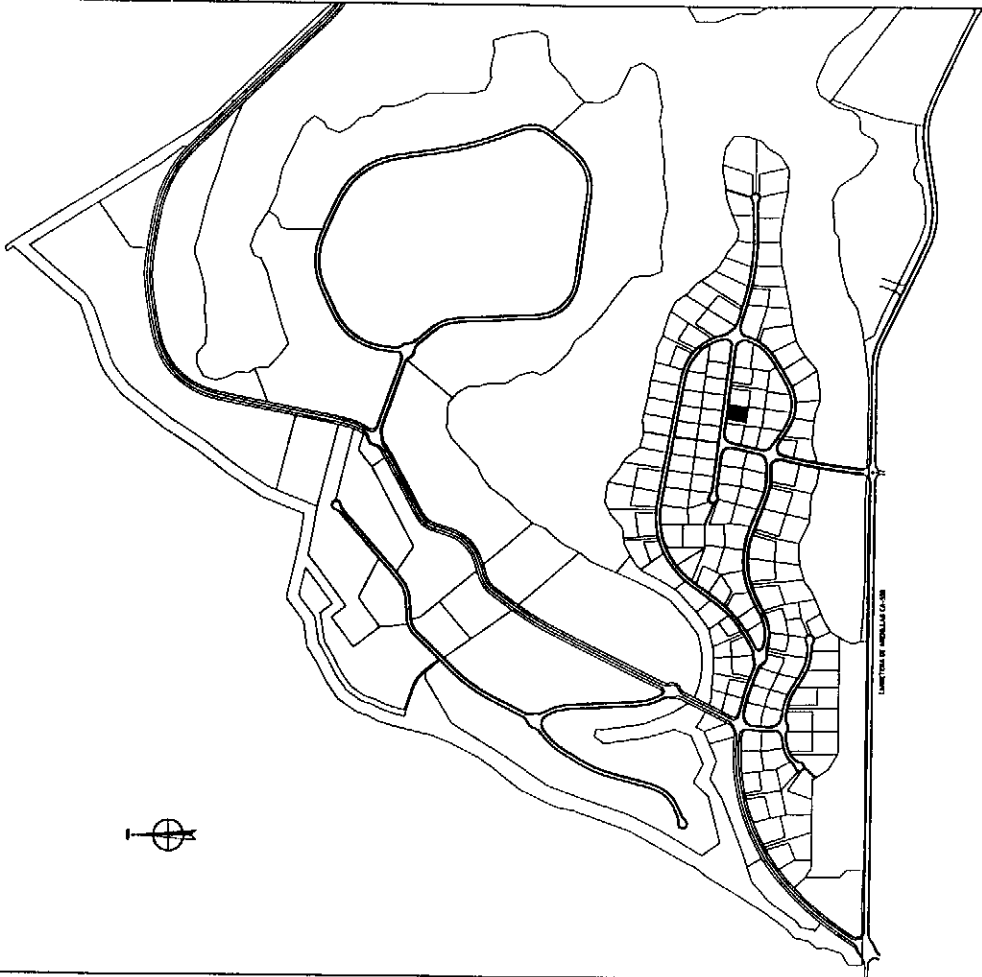
PLANO DE PARCELA
PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.10
SUPERFICIE: 2.000 m²

SOTOGRAÑE, S.A.

EL COMPRADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LAUREL



ESCALA 1:500

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto F
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

- VC777 LÍNEA RECTA DE 40.00 m. LINDA CON
- 2 CALLE LAUREL
- VC778 LÍNEA RECTA DE 40.00 m. LINDA CON
- 3 PARCELA 50.05.09
- ESTE LÍNEA RECTA DE 50.00 m. LINDA CON
- 3 PARCELA 50.05.11
- 3ESTE LÍNEA RECTA DE 50.00 m. LINDA CON
- 1 PARCELA 50.05.09
- VC779 LÍNEA MATRIZ 4.052

SOTOGRAÑDE S.A.

CENTRO DE PLANIFICACION SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (CAJIZ)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRAÑDE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL COMPAÑADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.11

SUPERFICIE: 2.000 m²

SOTOGRAÑDE, S.A.



ESCALA GRAFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACION
ESCALA 1:14.000

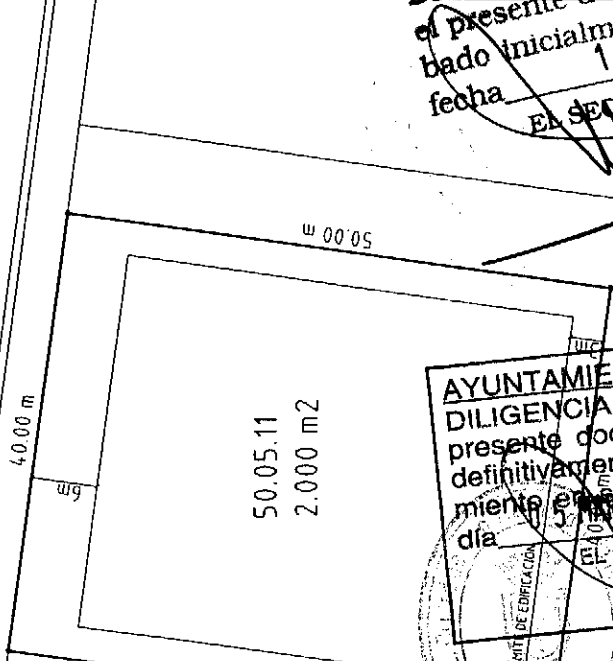
NORTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Urbanismo de San Roque el día 1 de ENE. 2003 en resolución de fecha 1 de ENE. 2003.

EL SECRETARIO GENERAL,

ESCALA 1:500

C/LAUREL



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de MAR. 2003 en el Punto 4.

EL SECRETARIO GENERAL,

NORTE
LINEA RECTA DE 40.00 m LINDA DE LAUREL
LINEA RECTA DE 40.00 m LINDA DE LAUREL
PARCELA 50.05.12
LINEA RECTA DE 50.00 m LINDA DE LAUREL
PARCELA 50.05.12
LINEA RECTA DE 50.00 m LINDA DE LAUREL
PARCELA 50.05.10
LINDA RECTA 4.052

ESCALA GRAFICA
0 5 10 15m

SOTOGRA NDE S.A.

CENTRO DE PANAMA
SOTOGRA NDE, SAN ROQUE (CARR.)
APARTADO 1
11.310 SOTOGRA NDE, CAJIZ (ESPAÑA)
EL DISEÑADOR

PLANO DE PARCELA

PREPARADO PARA

SR. D.

PARCELA: 50.05.12

SUPERFICIE: 2.416 m²

SOTOGRA NDE, S.A.



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

▲ NORTE

C/LAUREL

8.00 m

50.00 m

92.00 m

50.05.13

50.05.11

40.00 m

3m

50.05.09

42.00 m

3m

50.05.12

50.05.03

ESCALA 1:500

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este ltmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de MAR. 2003 al Punto 4.
EL SECRETARIO GENERAL

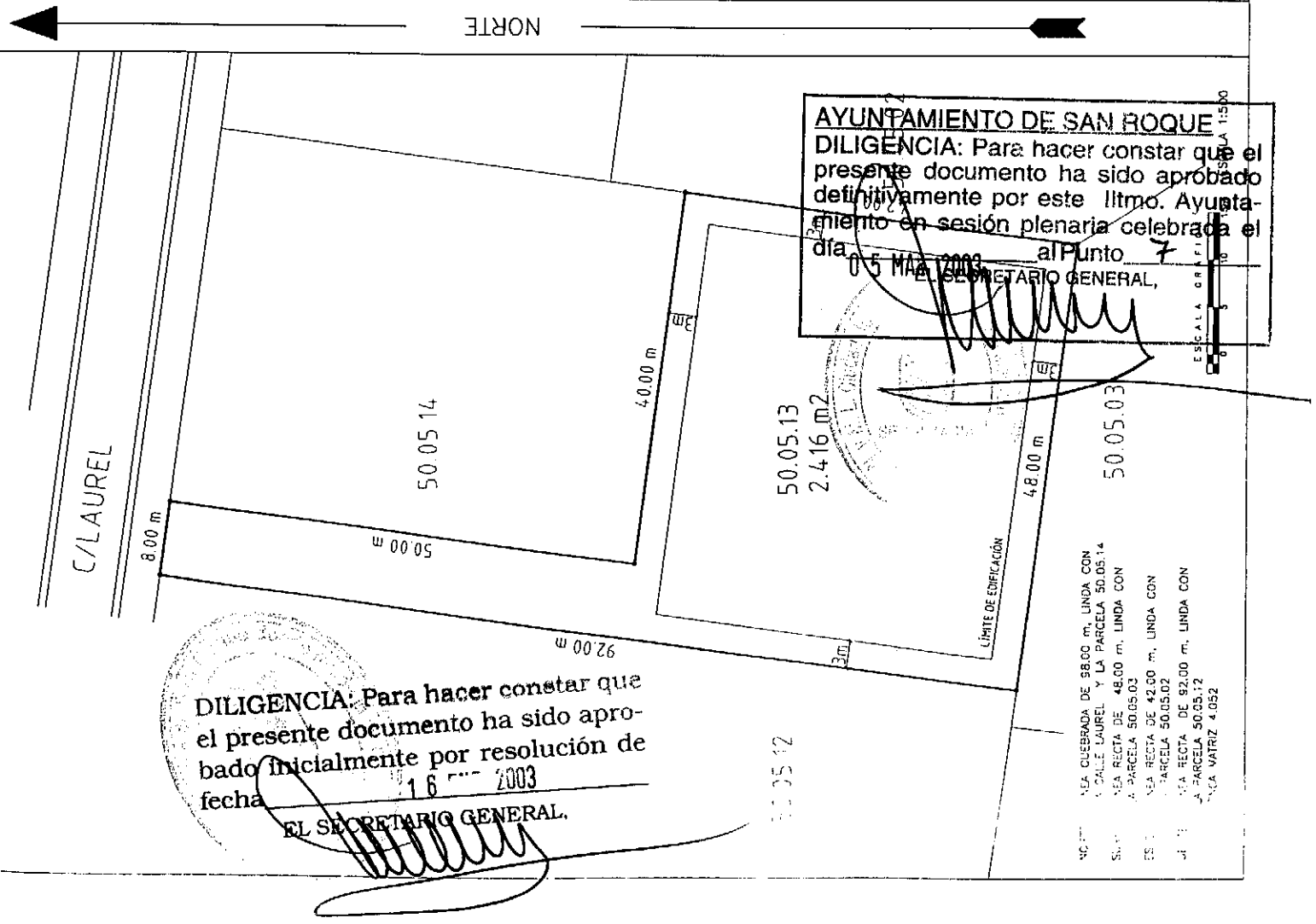
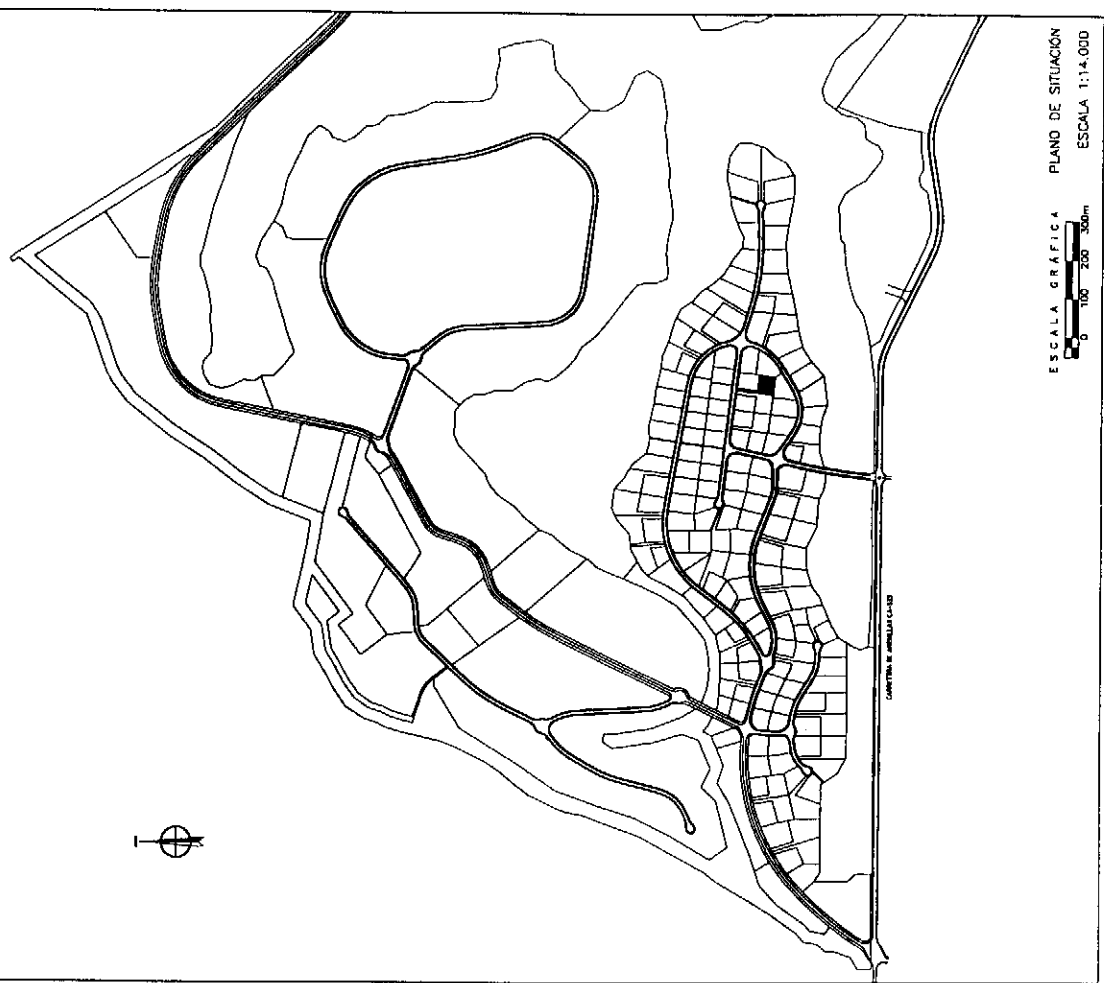
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
SECRETARÍA GENERAL
EL SECRETARIO GENERAL

SEA QUEBRADA DE 98.00 m, LINDA CON C/LAUREL Y LA PARCELA 50.05.11
SEA RECTA DE 48.00 m, LINDA CON LAS PARCELAS 50.05.04 Y 50.05.03
SEA RECTA DE 92.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.13
SEA RECTA DE 42.00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.09
SEA MATRIZ 4.052

VC 477
SU 1
EST 1
JUE 1

SOTOGRAÑDE S.A.

CORTILLO DE PANADIA
 SOTOGRAÑDE, SAN ROQUE (COR2)
 APARTADO 1
 11.310 SOTOGRAÑDE, CABE (ESPAÑA)
PLANO DE PARCELA
 PREPARADO PARA
 SR. D.
 PARCELA: 50.05.13
 SUPERFICIE: 2.416 m²
 SOTOGRAÑDE, S.A.
 EL COMPAÑADOR



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
 EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR 2003
 EL SECRETARIO GENERAL,

- NO. 1111 VÍA CUERBADA DE 98,00 m, LINDA CON VÍA CALLE LAUREL Y LA PARCELA 50.05.14
- SIN. 1111 VÍA RECTA DE 48,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.03
- ES. 1111 VÍA RECTA DE 42,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.02
- JE. 1111 VÍA RECTA DE 92,00 m, LINDA CON LA PARCELA 50.05.12
- VÍA MATRIZ 4.052

SOGGRANDE S.A.

CENTRO DE FINANCIAS
SOGGRANDE, SAN ROQUE (CASC)
APARTADO 1
11.310 SOTOMAYOR, CAZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA PREPARADO PARA

SR. D.
PARCELA: 50.05.13
SUPERFICIE: 2.416 m²

SOGGRANDE, S.A.

EL COMPAÑADOR



ESCALA GRÁFICA
0 100 200 300m
PLANO DE SITUACIÓN
ESCALA 1:14.000

NORTE

C/LAUREL



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por resolución de fecha 5 de Mayo de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este último Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de Mayo de 2009 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

- NOTA: VEA CERRADA DE 68.00 m, LINDA CON CALLE LAUREL Y LA PARCELA 50.05.02
- SUP: VEA RECTA DE 48.00 m, LINDA CON PARCELA 50.05.03
- EST: VEA RECTA DE 42.00 m, LINDA CON PARCELA 50.05.02
- CEST: VEA RECTA DE 92.00 m, LINDA CON PARCELA 50.05.12
- VEA MATRIZ 4.052

[Handwritten signature]
EL SECRETARIO GENERAL

SOGGRANDE S.A.

DISTRITO DE PANAMÁ
 SOGGRANDE, SAN ROQUE (CART)

APARTADO 1
 11.310 SOGGRANDE, COZ (ESPAÑA)

PLANO DE PARCELA
 PREPARADO PARA
 SR. D.

PARCELA: 50.05.14
 SUPERFICIE: 2.000 m²

SOGGRANDE, S.A.
 EL DEDICADOR



ESCALA GRÁFICA
 0 100 200 300m

PLANO DE SITUACIÓN
 ESCALA 1:14.000

NORTE



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de mayo 2003 al Punto 1.
 EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de mayo 2003.
 EL SECRETARIO GENERAL,

- 1. LINDA RECTA DE 40.00 m, LINDA CON C/ LAUREL.
- 2. LINDA RECTA DE 40.00 m, LINDA CON PARCELA 50.05.13
- 3. LINDA RECTA DE 50.00 m, LINDA CON PARCELAS 50.05.01 y 50.05.02
- 4. LINDA RECTA DE 50.00 m, LINDA CON PARCELA 50.05.13
- 5. LINDA MATRIZ 4.052

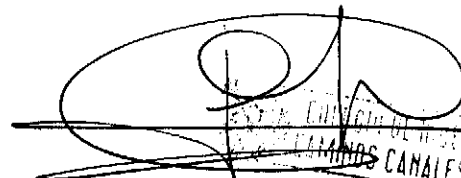
ESCALA 1:500

4. Conclusión.

La anterior propuesta de Ordenación de volúmenes, parcelación, alineaciones y rasantes, cumple, como se ha puesto de manifiesto, con la Normativa Urbanística vigente, razón por la cual el presente Estudio de Detalle y Parcelación de las parcelas I, II, III y IV del Subsector 50 del C.I.T.N Sotogrande, constituido por la presente Memoria y los Planos anejos correspondientes, se presenta ante el Excmo. Ayuntamiento de San Roque para que, previa la tramitación pertinente, le otorgue la aprobación administrativa.

Sotogrande - San Roque, Marzo 2.002

El Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

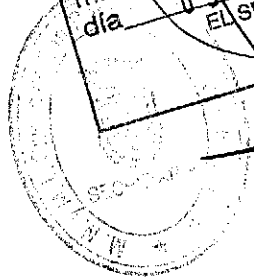
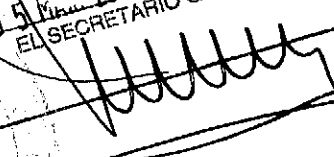

ESTADO CIVIL DE LOS INGENIEROS DE
CAMINOS CANALES Y PUERTOS
131102015110
Fdo.: José Cano Infantes
Colegiado N° 7.605
DEMARCAACION DE
ANDALUCIA ORIENTAL

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el
presente documento ha sido aprobado
definitivamente por este Ilmo. Ayunta-
miento en sesión plenaria celebrada el
día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

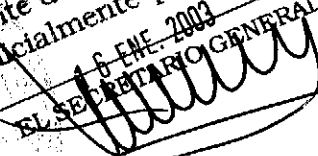
DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido apro-
bado inicialmente por resolución de
fecha 16 FNE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

ANEJO: ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 de ENE. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,



4.- DOCUMENTO N° 4: ORDENANZAS REGULADORAS

4.1.- GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.

4.1.1.- GENERALIDADES.

a) El "Plan de Ordenación del C.I.T.N. de Sotogrande", contenía las siguientes Ordenanzas Reguladoras:

1.- ORDENANZAS GENERALES.

2.- ORDENANZAS ESPECIALES.

2.1.- SUBZONA RESIDENCIAL "A".

2.2.- SUBZONA RESIDENCIAL "B".

2.3.- SUBZONA RESIDENCIAL "C" (APARTAMENTOS).

2.4.- SUBZONA RESIDENCIAL "D".

2.5.- SUBZONA RESIDENCIAL "E".

2.6.- ZONA HOTELERA - APARTAMENTOS.

2.7.- ZONA ALOJAMIENTO HOTELERO

2.8.- ZONA PORTUARIA.

2.9.- ZONA POBLACIÓN DE SERVICIOS

2.10.- ZONA COMERCIAL, SOCIAL Y RECREATIVA

2.11.- ZONA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

2.12.- ZONA DE CULTO, CULTURAL Y ADMINISTRATIVA

2.13.- ZONA DE SERVICIOS TÉCNICOS.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 de Noviembre de 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

Estas Ordenanzas han estado vigentes hasta la entrada en vigor del nuevo Plan General de San Roque, habiendo funcionando satisfactoriamente a lo largo de los años de su vigencia, como se deduce de la contemplación del estado urbanístico y edificatorio de Sotogrande.

b) El Plan General de Ordenación Urbanas del Término Municipal de San Roque, actualmente vigente tras haber sido aprobado definitivamente, en el Título Segundo, Capítulo 2, de sus Normas urbanísticas, califica el suelo en los siguientes usos dominantes:

145
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Enero 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

- Residencial Permanente.
- Residencial Turístico.
- Terciario.
- Industrial.
- Dotacional.

b.1.) El Residencial Permanente, contempla las siguientes tipologías edificatorias:

Tipo 1: Vivienda Unifamiliar Aislada.

Tipo 2: Vivienda Unifamiliar Adosada y Pareada.

Tipo 3: Vivienda en ámbito de Edificación Tradicional.

Tipo 4: Vivienda Plurifamiliar en Manzana.

Tipo 5: Vivienda Plurifamiliar en Bloque Aislado.

Tipo 6: Vivienda Suburbana.

b.2.) El Residencial Turístico se divide en:

- Residencial turístico propiamente dicho, con similares tipologías que la vivienda permanente.
- Residencias comunitarias.

b.3.) El Terciario es susceptible de ser asociado a los siguientes tipos edificatorios:

- 1.- Edificación en polígonos.
- 2.- Edificación en núcleos.
- 3.- Edificación aislada.
- 4.- Edificación temática.

Y contempla los siguientes usos dominantes:

- 1.- Hotelero.
- 2.- Comercial.
- 3.- Oficinas.
- 4.- Salas de reunión.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,
[Handwritten signature]

- 5.- Salas de espectáculos.
- 6.- Ocio recreativo.
- 7.- Temático.

b.4.) El Título Tercero de las referidas Normas Urbanísticas se refiere a los Sistemas Generales y Locales, que se clasifican de la siguiente forma:

- 1.- Sistema General de Comunicaciones.
- 2.- Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes.
- 3.- Sistema General Deportivo.
- 4.- Sistema General de Equipamiento Comunitario.
- 5.- Sistema General de servicios Urbanos e Infraestructuras.
- 6.- Sistema General de servicios de la Administración.


c) A continuación se exponen las Ordenanzas concretas de aplicación para el Subsector 50, objeto de la presente Modificación del Plan Parcial, compatibles y complementarias con las referidas Normas Urbanísticas del Plan General de San Roque.

Se incluyen, así mismo, las ordenanzas que resulta compatibles con la calificación urbanística asignada a una zonificación o uso concreto, puesto que las mismas pueden ser aplicadas en base a tal compatibilidad.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Iltrmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



4.1.2.- TERMINOLOGÍA DE CONCEPTOS.

Todos los conceptos y términos que se utilizan en este Plan de Ordenación tienen el alcance y significado que el Plan General de San Roque, les atribuye, en el ámbito que le es propio; y con carácter general, para conceptualizaciones jurídicas o técnico-jurídicas, el que se contiene en la Ley del Suelo y sus Reglamentos.

Así pues, a efectos de terminología de conceptos, nos remitimos expresamente a la documentación del propio Plan General. Ello no obstante, y con carácter subsidiario y complementario se incorporan en el epígrafe 4.3.3. las definiciones terminológicas y ordenanzas de carácter general.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por esta Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

4.2.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO.

4.2.1.- CALIFICACIÓN DEL SUELO, CON EXPRESIÓN DETALLADA DE SUS USOS PORMENORIZADOS.

A) CALIFICACIÓN Y USOS.

El presente Plan de Ordenación califica el suelo de las siguiente forma:

a) USO RESIDENCIAL

1.- RESIDENCIAL EXTENSIVO.

R.1: Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente.

Distinguimos dos subtipos:

R.1.a: Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente.

Con parcela mínima de 1.000 m².

R.1.b: Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente.

Con parcela mínima de 500 m².

R.1.1.A: Agrupación de viviendas unifamiliares aisladas en parcela común.

El solar puede constituir, en todo o en su parte, una zona común a varias viviendas unifamiliares. El número máximo de viviendas se establece a razón de una por cada 1.000 m² de superficie del solar.

R.1.1.B: Agrupación de viviendas unifamiliares pareadas en parcela común.

Igual que R.1.1.A, permitiéndose que las viviendas se agrupen de dos en dos, formando parejas.

El número máximo de viviendas se establece a razón de una por cada 1.000 m² de superficie de solar.

R.1.2.A: Agrupación de viviendas unifamiliares adosadas en parcela común; Tipo A.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003

EL SECRETARIO GENERAL

Igual que R.1.1.A, permitiéndose que las viviendas se agrupen en conjuntos, adosándose por sus medianerías, en las condiciones fijadas por la correspondiente Ordenanza.

El Tipo A establece un máximo de una vivienda por cada 1.000 m² de solar.

R.1.2.B: Agrupación de viviendas unifamiliares adosadas en parcela común: Tipo B.

Igual que R.1.2.A, salvo que el Tipo B establece el máximo en una vivienda por cada 500 m² de solar.

Características común a estas Ordenanzas es su baja densidad edificatoria, y de ahí la denominación de “Residencial extensivo”.

Estas Ordenanzas constituyen un conjunto ordenado en sentido de permisividad creciente, de forma que, en el orden por el que han sido enumeradas, cada una de ellas admite la aplicación alternativa de cualquiera de las anteriores, previa aprobación, en su caso, si fuese necesario, de Proyecto de Parcelación, o Estudio de Detalle según corresponda.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 EN. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

2.- VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS.

R.2: Viviendas unifamiliares adosadas por uno o dos de sus lados.

3.- NÚCLEOS.

R.3.1: Núcleos turísticos.

Conjuntos constituídos por agrupaciones de viviendas unifamiliares adosadas, en filas o hileras, superpuestas o macladas, así como por viviendas plurifamiliares, caracterizados por una composición volumétrica de gran movimiento, y un diseño frecuentemente inspirado en las arquitecturas populares mediterráneas, definido por paisajes, calles peatonales interiores, torreones, azoteas, edificaciones aterrazadas, etc., formando un conjunto armónico. Conjuntos de media densidad. Se admiten los usos compatibles con el uso principal residencial, como son el comercial, social, de esparcimiento, deportivo, culto, cultural, administrativo, industrias artesanales compatibles con la vivienda, asistencial, sanitario, hotelero, espectáculos, bares y cafeterías, restaurantes y similares.

R.3.c: Núcleos turísticos pueblo mediterráneo de cesión al Ayuntamiento.

4.- R4: PLURIFAMILIAR EN MANZANA.

Viviendas en edificación colectiva, con acceso común, y patio de manzana común.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

5.- R5: PLURIFAMILIAR EN EDIFICIOS EXENTOS (APARTAMENTOS).

Viviendas en edificación colectiva, con acceso común, y patio de manzana común.

Dadas las características turísticas de la zona, las construcciones de este tipo son las denominadas Apartamentos, configurando conjuntos de media densidad.

6.- ORDENANZA COMÚN A TODAS LAS ZONAS RESIDENCIALES.

151 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 14 de MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL

Estas Ordenanzas constituyen un conjunto ordenado en sentido de permisividad creciente, de forma que, en el orden por el que han sido enumeradas, cada una de ellas admite la aplicación alternativa de cualquiera de las anteriores. Así, por ejemplo, en zonas de ordenanza R.5, se permiten las ordenanzas R.1 ó R.3; y así con carácter general. Ello sin perjuicio de la previa tramitación de Proyecto de Parcelación o de Estudio de Detalle, en su caso, según proceda; y que será de Estudio de Detalle cuando se cambie de una tipología de bloque o plurifamiliar a otra unifamiliar. También resultan compatibles las tipologías plurifamiliares entre sí (R.3, R.4 y R.5) y las unifamiliares (R.1 a R.2).

NOTA:

Por tal razón se han incluido, por ejemplo, las Ordenanzas de R.2, R.4 y R.5, ya que, aún no siendo de aplicación directa en ninguna zona, se pueden aplicar por ejemplo en las zonas R.3, al ser compatibles con la misma.

b) USO TERCARIO.

1.- HOTELERO.

Es totalmente compatible con el residencial en las parcelas residenciales R3, Núcleo Turístico Pueblo Mediterráneo, estableciéndose una relación de equivalencia de 2,2 unidades habitacionales por vivienda.

2.- COMERCIAL.

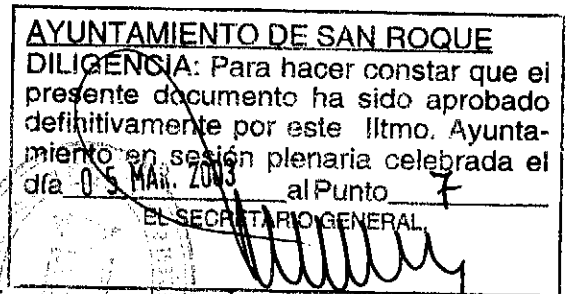
C.- COMERCIAL.

Zonas en que los usos comerciales y públicos tienen gran preponderancia sobre los demás, constituyendo enclaves de características propias en su función.

No pueden existir en ellos viviendas, salvo las de guardería de las propias instalaciones, pero sí industrias artesanas, en determinadas condiciones.

c) USO DOTACIONAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 152 de mayo de 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.



1.- Z.V.: SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES.

Constituye el sistema de espacios libres de dominio y uso público definido en la Ley de Suelo y Reglamento de Planeamiento.

2.- C.D.: CENTROS DOCENTES.

Constituyen el equipamiento para centros docentes prescrito en la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

3.- P.DE.: PARQUES DEPORTIVOS.

Constituyen el equipamiento previsto por la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento, dentro de las dotaciones de "Servicios de Interés Público y Social".

4.- DE.: DEPORTIVO.

Espacios destinados a la práctica deportiva así como al establecimiento de sus edificaciones anejas.

Se asigna edificabilidad específica a la zona deportiva, destinada a los edificios de instalaciones, Club Social, y en su caso, bares, cafeterías, restaurantes, y tiendas comerciales para actividades relacionadas con el deporte y el desarrollo social y turístico que en torno al mismo se produce.

Estos espacios tienen carácter privado.

5.- S.: SOCIAL.

Constituye el equipamiento social previsto en la Ley del Suelo y desarrollado en el Reglamento de Planeamiento dentro de los servicios de interés público y social.

Comprende, entre otros, los siguientes usos:

- Religiosos.
- Sanitarios.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto F
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

- Asistenciales.
- Administrativos.
- Culturales.
- Recreativos.
- Club de ancianos.

6.- P.: APARCAMIENTO.

Se califican así aquellas superficies continuas destinadas al estacionamiento de un conjunto de vehículos, dispuestos y ordenados según módulos de aparcamiento de uso y servicio públicos, que pueden desarrollarse sin edificación o con ella.

Los espacios calificados con esta denominación, tienen este uso como exclusivo. Con independencia de ello, la dotación de aparcamientos es obligatoria para todas las zonas, y se regula en la correspondiente Ordenanza.

7.- Z.S.: ZONA DE SERVICIOS.

Destinada a edificios e instalaciones relacionados con los servicios e infraestructuras Urbanísticas, tales como grandes instalaciones de transformación o producción de energía eléctrica, depuradoras de aguas, depósitos de agua potable, etc.

8.- SISTEMA VIARIO.

Constituído por los viales de tráfico rodado y peatonales, calles y plazas, previstos en los planos correspondientes.

B) COMPATIBILIDAD GENERAL DEL USO DEPORTIVO

Habida cuenta del carácter turístico de esta Urbanización, el uso deportivo se establece, con carácter general, compatible con todos los demás usos.

En particular, resulta compatible con los usos residenciales y hoteleros, sin limitación alguna.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

154 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

C) PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Con independencia de los espacios calificados como "Aparcamiento" en los planos de zonificación y parcelación de este Plan Parcial, en todos los proyectos de edificación se hará la oportuna previsión de plazas de aparcamiento, estableciéndose a razón de 1 plaza por cada 100 m² de edificación proyectada, sea de tipo residencial, comercial o dotacional. En el caso de edificación residencial, para viviendas menores de 100 m² se establece el mínimo de 1 plaza por vivienda. Mientras que para viviendas mayores de 200 m², basta con reservar 2 plazas por cada vivienda.

Las dimensiones de las plazas serán, como mínimo de 4,50 x 2,20 m, con pasillos de maniobra de 6 m para disposiciones en batería superior a 60°, de 5 m si el ángulo está comprendido entre 45° y 60°, y de 3 m para disposiciones en fila, o batería a menos de 45°.

La superficie por plaza, incluyendo la parte proporcional de accesos, no será nunca inferior a 20 m².

Cuando se proyecten conjuntos de más de 40 plazas, se reservará como mínimo un 2 % de las mismas, redondeando por exceso, para usuarios minusválidos. Estas plazas tendrán unas dimensiones mínimas de 5,00 m x 3,60 m.

4.2.2.- ESTUDIO DE DETALLE.

Habida cuenta de la gran extensión superficial de la presente Modificación de Plan Parcial, así como del objetivo pretendido de dotarle de la mayor extensión posible en su desarrollo, los Estudios de Detalle serán instrumentos de frecuente utilización.

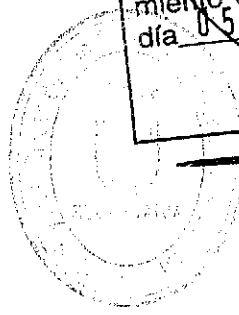
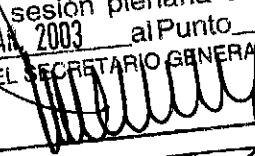
De acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo y en el Reglamento de Planeamiento, los Estudios de Detalle se formularán, tanto para adaptar o reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en la presente Modificación de Plan Parcial, como para ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del mismo, completando, en su caso, la red de comunicaciones en el presente Plan definida, con aquellas vías interiores que

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

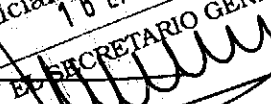
155
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios o parcelas cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



4.2.3.- PARCELACIONES.

En los planos correspondientes de este Plan de Ordenación se define la parcelación global definitiva de las diversas zonas, cumpliendo siempre con la superficie mínima de parcela que las ordenanzas fijan para cada caso. En su momento se tramitarán los oportunos proyectos de parcelación, conforme a la Ley del Suelo y al Reglamento de Planeamiento; y cumpliendo siempre con las condiciones derivadas del tamaño y dimensiones de la parcela mínima edificable, establecidas por estas ordenanzas para cada una de las calificaciones urbanísticas. Así mismo, se pueden dividir una parcela en otras de menor tamaño, que cumplan con las condiciones de la parcela mínima, tramitando igualmente un proyecto de parcelación y siempre que ello no suponga un incremento en el número de viviendas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

4.2.4.- PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

Conforme establecen la Ley del Suelo y su Reglamento de Planeamiento, para la realización material de las determinaciones del presente Plan Parcial, se formularán los oportunos Proyectos de Urbanización.

Estos proyectos constituirán instrumentos para el desarrollo de todas las determinaciones que el Plan prevé en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas.

Las obras de urbanización complementaria interiores a una parcela, se definirán en el propio Proyecto de Ejecución de las edificaciones principales, o en un Proyecto de Obras Complementarias de Urbanización, pero siempre con el nivel de detalle y definición precisos para la correcta ejecución de las obras, y su conexión con las redes exteriores.

Se redactará un Proyecto de Urbanización para el conjunto de las obras de carácter general del Plan Parcial; y proyectos de urbanización complementaria, referidos a las distintas subzonas y, en su caso, unidades mínimas de diseño, definidas en el Plano de Zonificación, Ordenación y Parcelación del Plan Parcial, constituyendo las mismas el ámbito mínimo para la formulación de un proyecto complementario de urbanización. Ello sin perjuicio de la formulación de proyectos específicos de obras singulares de urbanización, que irán siempre referidos a unidades funcionales completas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 15 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

4.3.- NORMAS DE EDIFICACIÓN.

4.3.1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS OBRAS EN RELACIÓN CON LAS VÍAS PÚBLICAS.

- a) Las ingerencias y acometidas de las redes de servicio a las diferentes parcelas se dejarán previstas al ejecutarse la urbanización, de forma que no se precise romper posteriormente los pavimentos por tal motivo.
- b) Todas las obras que se ejecuten en la vía pública requerirán definición previa en Proyecto de Urbanización, al que se ajustarán en su totalidad.
- c) En los proyectos de edificación se acogerá en planta y en alzados la definición viaria completa que delimita la parcela en cuestión, y se ajustará el estudio de cotas y rasantes de la edificación al de las referidas calles.
- d) Para la ordenación tipo R.1.2.B, se proyectará un acceso único para cada conjunto resultante de una ordenación, referida como mínimo a una Unidad Mínima de Diseño de las definidas en los planos de Zonificación, Ordenación y Parcelación de este Plan Parcial, o las que puedan resultar, en su caso, de Estudios de Detalle, referidos a unidades de al menos 10.000 m² de superficie. Así mismo se prohíben el aparcamiento en los viales, en cualquiera de sus márgenes, salvo en los tramos previstos al efecto en el Plano n° 2 de la Serie 2 de este Plan Parcial, en los que se permite el aparcamiento en línea.



159

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL

4.3.2.- CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS ZONAS.

4.3.2.1.- ORDENANZAS GENERALES.

CAPÍTULO PRIMERO

Artículo 1º.- Todas las obras que se efectuen en el Subsector 50 de SOTOGRANDE, sea por cuenta de persona física o jurídica, de derecho privado o público, habrán de ajustarse necesariamente a estas Ordenanzas, a la vigente legislación sobre urbanismo y las normas que en lo sucesivo puedan dictar el Ayuntamiento o la Superioridad competente a través de sus distintos organismos.

Artículo 2º.- No podrá, por tanto, darse principio a ninguna obra, bien sea de nueva planta, reparación, ampliación o reforma, en esta zona sin obtener el previo permiso del Ayuntamiento en la forma que establecen estas Ordenanzas.

Artículo 3º.- Las licencias de obra se solicitarán conforme a los trámites que tenga establecidos o dicte el Ayuntamiento y las normas legisladas en el Reglamento de servicios de las Entidades Locales, la Ley del Suelo, y lo dispuesto en el Plan General de San Roque.

Artículo 4º.- Con el fin de salvaguardar el aspecto estético y funcional de este conjunto urbanístico, y como condición previa a la tramitación de la licencia municipal indicada en los anteriores artículos, la Comunidad de Propietarios, Junta de Compensación o Entidad Urbanística de Conservación correspondiente, deberá autorizar el correspondiente Proyecto de las obras de nueva planta o reforma que se pretenda realizar.

Los proyectos de los edificios deberán necesariamente integrarse en la línea arquitectónica local; los acabados exteriores serán blancos o de tonos ocre y mediterráneos; como elementos constructivos vistos no claros se aceptan la teja de barro cocido, el ladrillo y la piedra del lugar; se prohíben, para quedar vistos, materiales como hormigón, el fibrocemento, la pizarra y los plásticos; en las cubiertas inclinadas sólo se admite como elemento visto de cubrición la teja de barro cocido, admitiéndose remates de carácter decorativo con tejas esmaltadas. Se pretende expresamente conseguir una estética de uniformidad, basada en la tipología edificatoria característica de la zona, en la totalidad que

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

160

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF 2003
EL SECRETARIO GENERAL

del Subsector 50, territorio objeto del presente planeamiento.

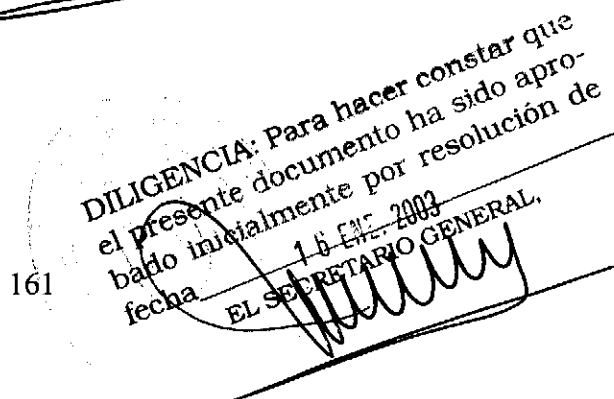
CAPÍTULO SEGUNDO

Edificabilidad mínima, alineaciones y servidumbres.

Artículo 5º.- Excepto los casos en que fuera necesario por necesidad de servicio, y así se haga constar en la documentación parcelaria correspondiente, toda parcela estará sometida a una servidumbre de tres metros de la misma, y adyacente a su parte posterior, y a los dos lados de ella, para efectos de alcantarillado, conducción de pluviales, suministro de agua y otros servicios públicos para los que sea necesario o aconsejable. El propietario u ocupantes de la parcela deberá permitir el acceso a las personas autorizadas de la Asociación o Comunidad o de las entidades explotadores de los servicios públicos, para los efectos de la servidumbre.

Se exceptúan únicamente de esta condición los casos que expresamente se consignen en las Ordenanzas y regulaciones de cada zona.

Para todas las parcelas afectadas serán de aplicación las limitaciones a la propiedad establecidas en la Ley de Carreteras (Ley 25/1998 de 29 de Julio, Capítulo III), así como en el Título III Capítulo I del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de Septiembre.



CAPÍTULO TERCERO

Condiciones Generales.

Artículo 6º.- El dueño de un solar contiguo a otro no podrá cerrar su propiedad sentando en la respectiva línea divisoria, sin el consentimiento documental del condueño, acreditando las condiciones que entre ellos se hayan estipulado, para evitar futuros conflictos de dominio.

Artículo 7º.- Todo edificio deberá reunir, en los conceptos y con sujeción a las disposiciones legales, las condiciones de solidez que su caso requiera, bajo la responsabilidad del Director Titular de la Obra.

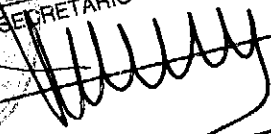
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día: 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB 2003
EL SECRETARIO GENERAL

CAPÍTULO CUARTO

Condiciones Higiénicas.

Artículo 8º.- Será vigilada la observación y cumplimiento de las condiciones y normas impuestas en las Órdenes dictadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y demás Organismos Oficiales competentes en la materia, en todo en cuando afecta al tipo de edificación que conforme a las Ordenanzas se autoriza en la Urbanización.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,


CAPÍTULO QUINTO

Ejecución de las obras.

Artículo 10º.- Toda obra debe ejecutarse bajo la dirección técnica de la persona legalmente autorizada para ello.

Artículo 11º.- Si durante el transcurso de las obras fuera necesario o conveniente introducir alguna modificación en el proyecto, se solicitará la autorización para ello conforme a los trámites señalados en el capítulo primero.

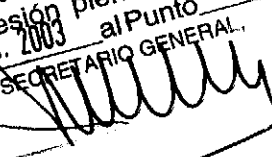
Artículo 12º.- Durante la ejecución de las obras, éstas se mantendrán en condiciones de seguridad, tanto pública como del personal que trabaja en las mismas; siendo responsable de ello la persona o personas que con arreglo a derecho vienen determinadas.

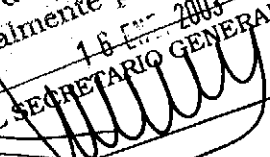
Artículo 13º.- Si para la ejecución de las obras fuera preciso ocupar parte de la acera o calzada, se requerirá la autorización del Ayuntamiento, así como el permiso expreso de la Comunidad de Propietarios o Entidad de Conservación, sin cuyo requisito éstas pueden obligar el inmediato desalojo del vial, con arreglo a derecho y si preciso fuera, a la paralización de las obras.

Recabada dicha autorización y ocupada la vía de uso común, en los extremos de la zona ocupada mantenerse encendidos todas las noches unos faroles de color rojo, siendo responsables de ello el Constructor o Entidad constructora de las obras.

En ningún caso la ocupación de la vía será completa ni tal que no permita el tránsito rodado por la misma.

Artículo 14º.- Para garantizar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en estas Ordenanzas, tendrán entrada libre en las obras, además del personal que disponga la Administración Local, Autonómica y Central, la persona o personas en quien delegue la Comunidad de Propietarios o Entidad de Conservación.

AYUNTAMIENTO DE SOTOGRANDE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL


CAPÍTULO SEXTO

Conclusión de las Obras.

Artículo 15°.- Dentro de las setenta y dos horas inmediatas a la conclusión de las obras se retirarán los materiales, andamios y apeos que no hubieran desaparecido anteriormente, hasta dejar la vía libre y expedita, en igual condiciones que se hallaba antes del comienzo de las obras.

Artículo 16°.- El constructor o Entidad Constructora viene obligado a la completa reparación del pavimento o cualquier elemento de la vía de uso común que se hubiere deteriorado a causa de la ocupación de la misma o de las obras particulares realizadas por dicho constructor.

Si en el plazo que determine la Comunidad de Propietarios o Entidad de Conservación, o el Ayuntamiento, no se hubiera llevado a cabo dicha reparación, la efectuará el personal que determine dicha Comunidad, o la Autoridad competente, corriendo todos los gastos y costos a cargo del constructor de la obra particular o, en su defecto, del propietario de la misma.

Artículo 17°.- Concluida la obra, de acuerdo con lo legislado en la materia y conforme determinan el Ayuntamiento o los Organismos Oficiales competentes, se procederá a la tramitación de los documentos necesarios para ocupar y utilizar la edificación construída según el proyecto aprobado.

Las obras deberán quedar concluídas dentro de los plazos establecidos en la licencia que las autorizó, sin perjuicio de las prórrogas que oficialmente se concedan por razón de causas debidamente justificadas.

Se considerarán “construcciones paralizadas”, aquellas en que las obras quedaren abandonadas o fueren suspendidas. Se estimarán paralizadas las construcciones transcurrido un mes desde que se produzca una declaración oficial de abandono o suspensión de obras sin que se reanuden; o por el transcurso de dos años desde el momento en que se ha producido la suspensión. No podrán alegarse a estos efectos dificultades que presenten para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003

AYUNTAMIENTO DE SOTOGRANDE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003
al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

de orden económico del constructor o propietario. Las construcciones paralizadas deberán ser demolidas por el propietario, a instancia de las juntas de compensación y/o Entidad de Conservación. Si fuera desoído tal requerimiento, se denunciará el hecho ante el Ayuntamiento o ante cualquier otra administración competente, instando a la aplicación de la legislación vigente al respecto, y en particular a la inclusión del solar en el Registro Municipal de Solares, para la aplicación del régimen de edificación forzosa, conforme establece el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Mayo 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 11 de Mayo 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

CAPÍTULO SÉPTIMO

Conservación de Edificios y plantaciones.

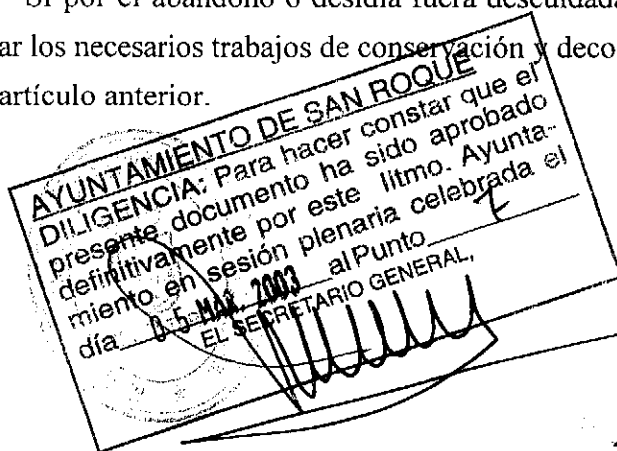
Artículo 18°.- Será de obligación de los propietarios de edificios públicos y particulares el conservarlos en perfectas condiciones de seguridad y solidez mientras dura el uso de los mismos. Y siempre, durante la total vida del edificio, garantizando la seguridad pública. Así mismo se respetarán las especies arbóreas de entidad existentes, cuyas agrupaciones se recogen en el correspondiente plano de información de este Plan Parcial.

Artículo 19°.- Todos los vecinos tienen derecho a denunciar a la Autoridad los edificios que amenacen ruina total en cualquiera de sus partes.

Artículo 20°.- En el caso de que el propietario de una edificación, que en cualquier sentido amenace la seguridad pública no proceda a la inmediata reparación de la misma, será apercibido por la Autoridad Municipal de tal obligación, fijándosele un plazo para la realización de las obras de consolidación. En caso de resistencia, la Autoridad designará las personas o Entidad que han de llevar a cabo los trabajos necesarios, corriendo los gastos y las costas a cuenta del propietario de la referida edificación.

Artículo 21°.- Con el fin de salvaguardar el buen aspecto general de la urbanización todo propietario de cualquier construcción viene obligado a cuidar del buen aspecto exterior y condición estética de sus fachadas.

Si por el abandono o desidia fuera descuidada dicha obligación, se procederá a realizar los necesarios trabajos de conservación y decoro en igual forma que la expresada en el artículo anterior.



Stamp of the Ayuntamiento de San Roque. The text reads: "DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 de FEB 2003 EL SECRETARIO GENERAL,". There is a handwritten signature and the number "1" next to the date.

4.3.2.2.- DEFINICIÓN Y ORDENANZAS COMUNES DE EDIFICACIÓN.

Artículo 1º.- Parcela y solar.

Parcela: Se define como PARCELA toda porción de suelo urbano edificable, delimitada con el fin de hacer posible la ejecución de la urbanización y de la edificación, conferir autonomía a la edificación por unidades de construcción y servir de referencia a la intensidad de la edificación y el número de viviendas y asegurar la unidad mínima de edificación.


Se establecen las siguientes normas generales sobre parcelación:


a) La unidad de parcela resultante del planeamiento no habrá de ser necesariamente coincidente con la unidad de la propiedad.

b) Cuando en las Ordenanzas de Zona o en los Planes Parciales o Especiales se establece una parcela mínima o unas dimensiones mínimas en algunos de sus lados, será obligatorio cumplir tales mínimos para poder edificar.

c) Las parcelas mínimas serán indivisibles. De acuerdo con lo previsto en el párrafo 1, Art. 94º del Texto Refundido de la Ley del Suelo, la cualidad de indivisible deberá hacerse constar obligatoriamente en la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad.

Solar: Parcela que por reunir las condiciones de superficie y urbanización que establecen la Ley de Suelo y estas Normas, es apta para ser edificada de forma inmediata.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 13 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,


Artículo 2º.- Definiciones relativas a la edificabilidad.

1.- Superficie de techo edificable:

Es la suma de las superficies cubiertas de todas las plantas que, de conformidad con estas Normas, tenga la consideración de Bajas o Altas.

En el cálculo de esta superficie se computarán también íntegramente las superficies correspondientes a los cuerpos salientes cerrados, a las edificaciones o cuerpos de edificación auxiliares y a las edificaciones existentes que se mantengan, así como la proyección de las escaleras, incluso exentas, por cada planta, y la proyección horizontal por cada planta de los huecos de canalizaciones verticales y ascensor.

Las terrazas cubiertas y los cuerpos salientes abiertos computarán a estos efectos en un cincuenta por ciento.

No serán computables: las plantas diáfanas, los accesos públicos bajo pórticos, las terrazas o porches descubiertos (aunque se cubran con pérgolas o toldos) y los espacios de planta baja destinados a los aparcamientos.

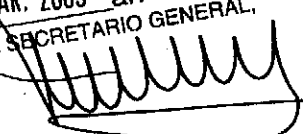
2.- Índice de edificabilidad bruta o de zona:


Es el límite máximo de edificabilidad, expresado en $m^2.t/m^2.s$ (metros cuadrados de techo / metros cuadrados de suelo) aplicando a toda la superficie de cada zona o sector.

3.- Índice de edificabilidad neta para cada uso:

Es el índice máximo de edificabilidad, expresado en $m^2.t/m^2.s$ (metros cuadrados de techo / metros cuadrados de suelo) aplicable a la superficie neta edificable destinada a cada uso.

Los anteriores índices de edificabilidad bruta y neta también se pueden expresar en m^3/m^2 (m^3 de edificabilidad ~~ROCHE~~ de suelo), estableciéndose con carácter general que corresponden a la siguiente:

CONSEJO MUNICIPAL DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 169
EL SECRETARIO GENERAL,


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 15 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,


$3 \text{ m}^3/\text{m}^2 = 1 \text{ m}^2.\text{t}/\text{m}^2.\text{s}$ para usos residenciales

$4 \text{ m}^3/\text{m}^2 = 1 \text{ m}^2.\text{t}/\text{m}^2.\text{s}$ para terciarios y comerciales

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 3º.- Ocupación de parcela.

- 1.- Superficie resultante de la proyección ortogonal sobre un plano horizontal de la totalidad del volumen de la edificación, incluidos los cuerpos salientes.
- 2.- En las Ordenanzas de Edificación correspondientes a cada zona se fijan los porcentajes de ocupación máxima de la edificación referidos a las parcelas.
- 3.- Los sótanos resultantes de excavaciones, nivelaciones y rebajes de terreno no podrán sobrepasar el porcentaje de ocupación máxima de parcelas.
- 4.- Los terrenos no ocupados por la edificación al aplicar la regla de ocupación máxima, no podrán ser objeto de ningún otro tipo de aprovechamiento en superficie, más que el correspondiente a los usos Verdes y Deportivo de los contenidos en las presentes Normas, siempre que, en este segundo caso, no existan cuerpos de edificación que sobresalgan de la cota natural del terreno.
- 5.- Los propietarios de dos o más parcelas contiguas podrán establecer la mancomunidad de los espacios libres de las parcelas, con sujeción a los requisitos formales que establecen estas Normas para los patios mancomunados.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 06 MAR 2003 al Punto EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de fecha 16 FNE. 2003 EL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 4º.- Alineación a vial.

Es la línea que señala el límite de la edificación a lo largo de los viales. Según las Ordenanzas específicas de cada zona, la alineación de la edificación coincidirá o no con la del vial.

MUNICIPIO DE SAN ROQUE
DIPUTACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DIPUTACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 5º.- Línea de fachada.

Es el tramo de alineación a vial correspondiente a cada parcela.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día: 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha: 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 6º.- Ancho de vial.

a) Si las alineaciones de vialidad están constituidas por rectas y curvas paralelas con distancia constante en cualquier tramo del vial entre dos transversales, se tomará esta distancia como ancho de vial.

b) Si las alineaciones de vialidad no son paralelas o representan estrechamientos, ensanches o cualquier otro tipo de irregularidades, se tomará como ancho de vial, para cada lado de un tramo de calle comprendido entre los transversales, el mínimo ancho puntual en el lado y tramo considerados.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 7°.- Altura reguladora máxima y número máximo de plantas.

La altura reguladora máxima es la que pueden alcanzar las edificaciones según los valores contenidos en cada una de las Ordenanzas de zona. A cada altura corresponde un número máximo de plantas. Estas dos constantes, altura y número máximo de plantas se han de respetar conjuntamente.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DELEGACION: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

DELEGACION: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16-ENE-2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 8º.- Criterios de medición de alturas.

1.- La altura del edificio se medirá, desde la cota inferior de referencia hasta la intersección con el plano horizontal que contiene a la línea de arranque de la cubierta, o con el plano superior del último forjado en el caso de terraza o cubierta plana.

2.- Por encima de la altura reguladora máxima solo se permitirán:

a) La cubierta del edificio de pendiente inferior al 100 % y cuyos arranques se produzcan en todas las líneas perimetrales de sus fachadas exteriores. El vuelo máximo de la cubierta no superará el de los aleros.

b) Los petos de barandilla de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores, así como elementos de separación entre azoteas tendrán una altura máxima de 1,20 m si son opacos y de 1,80 m si son enrejados o transparentes; en todo caso, los petos de separación entre azoteas medianeras serán opacos y de 1,80 m de altura.

c) Las cámaras de aire y elementos de cubierta en los casos de terraza o cubierta plana, con altura máxima total de 0,60 m.

d) Los elementos técnicos de las instalaciones, según sus propias características.

e) Los remates del edificio de carácter exclusivamente decorativo.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 06 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 9º.- Criterios para el establecimiento de la cota de referencia.

1.- Edificios con alineación obligatoria a vial.

En los edificios cuya fachada, por aplicación de la ordenanza, deba situarse obligatoriamente alineada al vial, la determinación de la cota de referencia o punto de origen para la medición de altura es diferente para cada uno de los supuestos siguientes:

a) Si la rasante de la calle tomada en la línea de fachada es tal que la diferencia de niveles entre los extremos de la fachada a mayor y a menor cota es igual o menor que 1,50 metros, la altura máxima se tomará en el punto de fachada coincidente con la rasante de calle de cota media entre las extremas.

c) Si por el contrario la diferencia de niveles es superior a 1,50 metros, se dividirá la fachada en los tramos necesarios para que sea aplicable la regla anterior, es decir, de forma que la diferencia entre las cotas extremas de cada tramo sea igual o inferior a 1,50 metros, aplicando a cada uno de estos tramos la regla anterior, y tomando en consecuencia como origen de alturas la cota media en cada tramo.

En cada uno de los tramos resultantes, la altura reguladora se medirá conforme a los modos expuestos que correspondan, considerando, únicamente a estos efectos, cada tramo como fachada independiente.

2.- Edificios exentos:

En los edificios exentos cuya fachada, por aplicación de la ordenanza, no deba situarse obligatoriamente alineada al vial, las cotas de referencia para la medición de alturas se atenderán a las siguientes determinaciones:

2.1.- La altura máxima de la edificación se fijará en cada uno de sus puntos a partir de la cota de la planta que tenga la consideración de Planta Baja.

2.2.- En los casos en que se desarrolle escalonadamente para adaptarse a la pendiente, se hará consideración de la cota de cada una de las plantas que se construyan sobre cada planta de Planta Baja.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilustre Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por esta resolución de fecha 16 MAR. 2003.
EL SECRETARIO GENERAL.

de la planta que tengan la consideración de Planta Baja, se sujetarán a la altura máxima que corresponda a cada una de las partes citadas, y la edificabilidad total no deberá ser superior a la que resultaría de edificar en un terreno horizontal.

2.3.- En ningún caso las cotas de referencia de las Plantas Bajas podrá establecerse con una variación absoluta superior o inferior 1,50 metros con relación a la cota natural del terreno. En consecuencia, en los terrenos de pendiente acusada, la Planta Baja habrá de fraccionarse en el número conveniente de partes para cumplir con la condición antedicha, no pudiendo sobrepasar la altura máxima autorizada en ninguna sección longitudinal o transversal del propio edificio con respecto a las respectivas cotas de referencia de las distintas Plantas Bajas existentes.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 10º.- Planta Baja.

1.- Edificios exentos.

Se definen como Planta Baja a la planta del edificio al nivel de la rasante del terreno o dentro de los límites de tolerancia que con respecto a ella señalen estas Ordenanzas.

2.- Edificios con alineación obligatoria a vial.

En los edificios que, por aplicación de la Ordenanza vayan alineados a vial, la cota de referencia de la planta baja para cada parcela es aquella cuya solera está situada como máximo entre 1,50 m por encima y 0,75 m por debajo de la cota de referencia de altura reguladora del edificio. Si la parcela diera frente a dos viales opuestos, incluso con distintas rasantes, la cota de Planta Baja en cada frente se determinará como si se tratase de parcelas independientes cuya profundidad alcanzase el punto medio de la manzana.

Con objeto de facilitar la visión del tráfico, para todos aquellos solares de esquina de calle rodada que no tuvieran expresamente definida una alineación de chaflán será obligatorio dejar en planta baja (si la construcción va alineada al vial), o bien en la cerca de cerramiento, si la construcción se retranquea, un chaflán, definido en cualquier caso por la distancia de 3 metros a partir de la esquina en ambas fachadas.

3.- Para todos los casos.

a) Con independencia de lo que a este respecto establezcan las ordenanzas de zona, con carácter general se fija una altura libre mínima absoluta de Planta Baja de 3,50 m cuando ésta se destine a uso comercial o público y de 2,50 m para uso de vivienda.

b) No se permite el desdoblamiento de la planta baja en dos plantas según el sistema de semisótano y entresuelo.

c) Los altillos o planta baja partida se permiten en planta baja siempre que formen parte del local principal de dicha planta, sin tener acceso independiente del exterior.

Se permite a los altillos utilizables para vivienda, cuando cumplan las condiciones

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 179
EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

siguientes:

c.1.) Se separarán un mínimo de dos (2) metros de la fachada que contenga el acceso principal al edificio.

c.2.) No podrá superar el 50 % de ocupación sobre la planta del local en que se ubiquen.

c.3.) Su altura libre mínima será de 2,20 metros por encima y 2,50 metros por debajo del forjado.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

180

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL

Artículo 11º.- Planta sótano.

1.- En los edificios que, por aplicación de la ordenanza, deban alinearse vial, se define como planta sótano la situada por debajo de la planta baja, tengan o no huecos a causa de los desniveles en cualquiera de los frentes de la edificación.

2.- En los demás casos, la planta sótano es aquella enterrada o semienterrada siempre que su techo esté a menos de 1,50 m sobre el nivel definitivo del suelo exterior. La parte de planta semienterrada cuyo techo sobresalga más de 1,50 por encima de este nivel, tendrá en toda esa parte la consideración de planta baja.

3.- La regulación de los usos permitidos y el cómputo de las correspondientes edificabilidades, en sótanos y semisótanos, será la establecida al respecto por las Normas Urbanísticas del Plan General de San Roque.

4.- La superficie del sótano podrá alcanzar la ocupación máxima permitida para cada ordenanza específica de zona, debiendo cumplirse simultáneamente las condiciones de separación a linderos públicos y privados de dicha ordenanza, salvo los casos en que expresamente se permita la mancomunidad en parcelas contiguas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Iltno. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 FEB. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 12º.- Plantas Altas.

1.- Se define como Planta Alta a cualquier planta de edificios situada sobre la Planta Baja.

2.- La altura libre de las Plantas Altas no será inferior a 2,50 m para toda zona o sector. Las plantas diáfanas para servicios e instalaciones, de altura inferior a 2,19 m no contarán a efectos de la altura máxima edificable.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 05 MAR. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 13°.- Medianería.

Es la pared lateral, límite entre dos edificaciones o parcelas contiguas hasta el punto común de elevación, pudiendo interrumpirse su continuidad por patios de luces y ventilación, sean o no de carácter mancomunado.

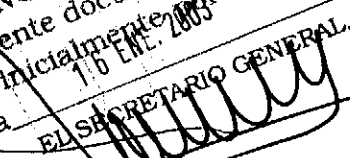
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

183
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 14°.- Manzana.

Es la superficie de suelo delimitada por alineaciones de vialidad contiguas.

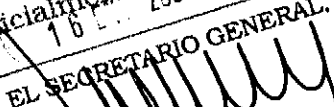
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Maii. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Ene. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,


Artículo 15º.- Profundidad edificable.

Es la distancia normal a la línea de fachada que limita a la edificación por su parte posterior. Define el plano de fachada que da al espacio libre interior de manzana.


AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 de Abril de 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,


185
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Abril de 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



Artículo 16°.- Espacio libre interior de manzana.

En el espacio no ocupado por edificación que resulta de aplicar las profundidades edificables.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 10.5 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,



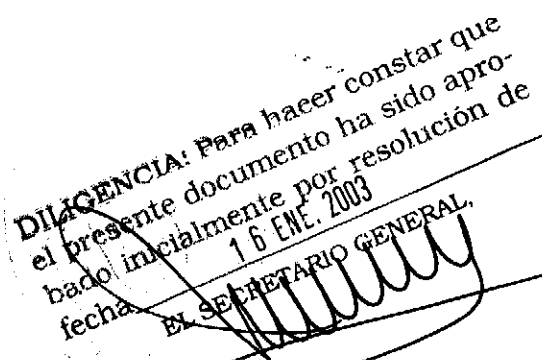
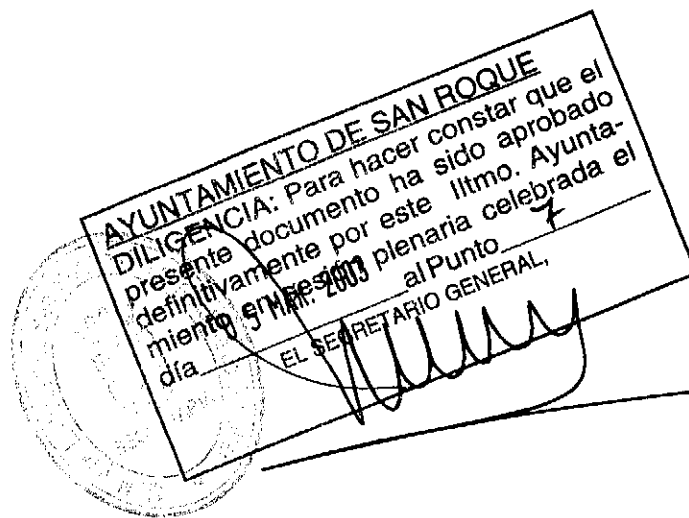
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 6.ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



Artículo 17º.- Retranqueos de la edificación a la alineación.

Es el retroceso de la edificación respecto a la alineación del vial o a las medianerías.
Pueden ser:

- a) Retranqueo en todo el frente de alineación de una manzana.
- b) Retranqueo en todas las plantas de una edificación.
- c) Retranqueo en las plantas altas de una edificación.
- d) Retranqueo en planta baja para formación de pórticos o soportales.



Artículo 18°.- Reglas sobre medianerías.

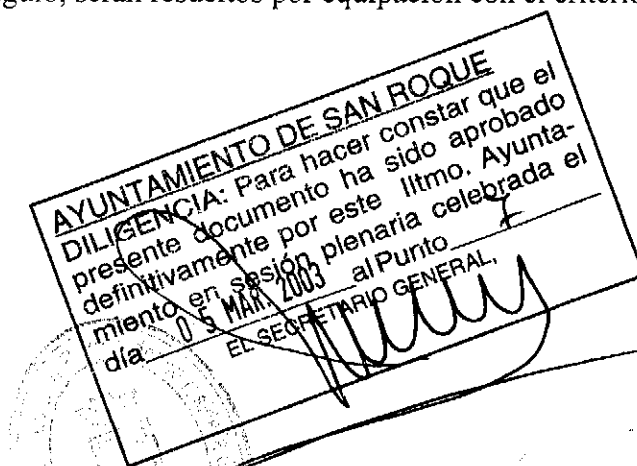
1.- Cuando por aplicación de diferentes alturas reguladoras, retranqueos, profundidad edificable u otras causas, aparezcan medianerías al descubierto, éstas habrán de acabarse con los materiales y tratamientos propios de la fachada del edificio, y optativamente podrá retirarse la distancia necesaria para permitir la aparición de huecos como si se tratase de una fachada.

2.- Si la medianería que resulte de la edificación de dos solares contiguos no es normal a la línea de fachada, solo podrán edificarse los solares cuando el ángulo formado por la medianería con la normal de la fachada en el punto de su intersección sea inferior a 30°.

Se exceptúan de esta condición las parcelas cuyo colindante o colindantes se encuentren ya edificadas.

En los demás casos, para poder edificar habrán de regularizarse los solares de forma que cumplan las condiciones indicadas.

Los casos especiales a que den lugar linderos de parcela curvos, o quebrados, o parcelas en ángulo, serán resueltos por equipación con el criterio que se contiene en este artículo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENL. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

Artículo 19°.- Regla sobre retranqueos.

No se permiten retranqueos si como consecuencia de ellos aparecen medianerías vistas.

En las zonas de retranqueo obligatorio en planta baja, impuesto por la correspondiente ordenanza edificatoria, o por la Ordenanza de Servidumbres (Artículo 5, Capítulo Segundo de las Ordenanzas Generales 4.3.2.1, de este Plan Parcial), ya sea por separación a parcelas colindantes, ya sea por separación a vía pública, campos de golf, o a espacios públicos, no se permite la construcción de edificaciones de ningún tipo, ni tan siquiera pistas deportivas, barbacoas, muros delimitadores de espacios, ni similares; permitiéndose únicamente la pavimentación del suelo, los muros de contención de tierras que pudieran resultar necesarios, las pérgolas, las piscinas, y las construcciones ligeras desmontables.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Artículo 20°.- Cuerpos salientes.

1.- Se definen como cuerpos salientes a los cuerpos de la edificación habitables u ocupables, cerrados o abiertos que sobresalen del plano de fachada (perímetro cerrado del edificio), o de la alineación del espacio libre interior de la manzana.

2.- Son cuerpos salientes abiertos los que tienen su perímetro volado totalmente abierto. Pertenecen a este concepto los balcones y análogos.

3.- Son cuerpos salientes cerrados todos los no incluidos en el apartado anterior.

4.- Cómputo de superficies:

a) La superficie en planta de los cuerpos salientes cerrados se computarán íntegramente a efectos del índice de edificabilidad neta y de la superficie de techo edificable.

b) La superficie en planta de los cuerpos salientes abiertos computará en un cincuenta por ciento a efectos del índice de edificabilidad neta y de la superficie de techo edificable.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 6 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

4.3.3.- NORMAS PARTICULARES DE CADA ZONA.

A continuación se establecen las Ordenanzas Particulares para cada una de las diversas zonas.

Se establecen los siguientes apartados:

A) Uso residencial.

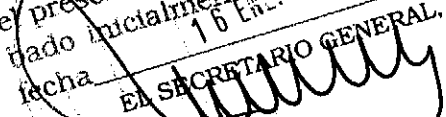
B) Uso terciario.

C) Uso dotacional.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.



A) Uso Residencial.

1.- Residencial extensivo.

1.1.- Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente (R1).

1.1.1.- Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente (R.1.a).

a) Usos permitidos.

Se permite la vivienda unifamiliar aislada de tamaño superior a 150 m² útiles, en parcela independiente; y el uso deportivo, sin limitaciones.

b) Condiciones de volumen.

- Parcela mínima: 1.000 m².

- Tamaño mínimo de la vivienda: 150 m² útiles.

- Porcentaje de ocupación máxima: 33 %.

- Altura máxima: 2 plantas = 6,50 metros.

Se autoriza una 3ª planta, que no sobrepase en ocupación el 30 % de la 2ª planta, con altura total que no sobrepase la de 9,50 m.

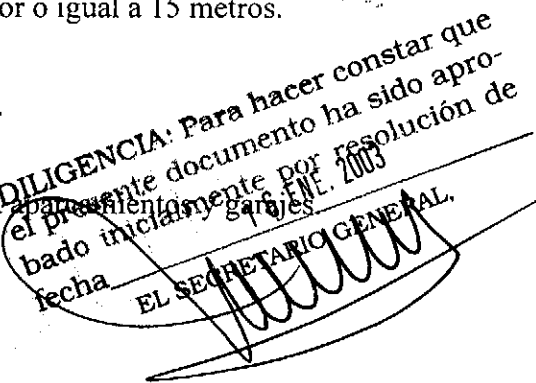
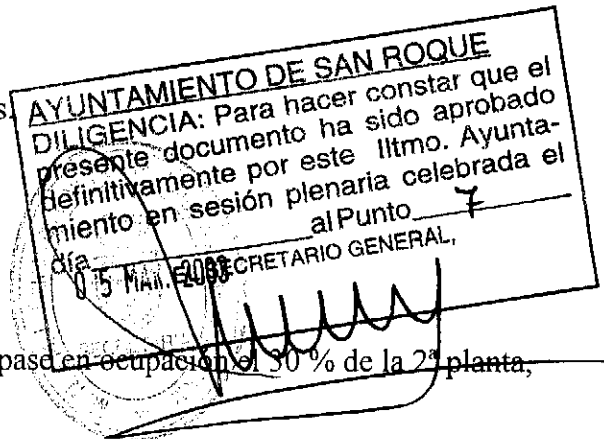
- Separación a alineaciones de viales del Plan Parcial: mayor o igual a 6 metros.

- Separación a linderos privados: mayor o igual a 3 metros.

- Separación a linderos de campo de golf: mayor o igual a 15 metros.

- Índice de edificabilidad máximo: 0,25 m²/m².

- No computan las superficies construidas para usos deportivos.



1.1.2.- Viviendas unifamiliares aisladas, en parcela independiente (R.1.b).

Igual que la R.1.a, con las particularidades siguientes:

- Parcela mínima: 500 m².
- Tamaño mínimo de la vivienda: 120 m² útiles.
- Índice de edificabilidad máximo: 0,35 m²/m².
- No computan las superficies construídas para aparcamientos y garajes.

1.2.- Agrupación de viviendas unifamiliares aisladas en parcela común (R.1.1.A.).

Igual que la zona R.1.a, con la particularidad de que el solar puede constituir en todo o en parte, una zona común a varias viviendas unifamiliares aisladas.

El número máximo de viviendas se establece a razón de una por cada 1.000 m² de solar.

1.3.- Agrupación de viviendas unifamiliares pareadas común (R.1.1.B).

Igual que R.1.b con la particularidad de que se permite que las viviendas se agrupen de dos en dos, formando parejas, adosándose por su medianería.

1.4.- Agrupación de viviendas unifamiliares adosadas en parcela común, tipo A (R1.2.A).

Igual que R.1.1.A, permitiéndose que las viviendas se agrupen en conjuntos, adosándose por sus medianerías, debiendo en tal caso cumplir cada uno de los conjuntos así formados las ordenanzas de volumen correspondientes a las viviendas unifamiliares adosadas, R2, que más adelante se detallan.

En número máximo permitido de viviendas es de una por cada 1.000 m² de solar.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2005 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 10 JUN 2005
EL SECRETARIO GENERAL

1.5.- Agrupación de viviendas unifamiliares adosadas en parcela común, tipo B (R1.2.B).

Igual que R1.2.A salvo que el número máximo permitido de viviendas se establece a razón de una por cada 500 m² de solar, en ordenaciones de volúmenes sobre unidades mínimas de actuación de tamaño de parcela no inferior a 10.000 m²; el índice de edificabilidad es de 0,35 m²/m²; y no se establece tamaño mínimo para las viviendas.

Observación: Tal y como se establece en el epígrafe 4.2.1. de Calificación del Suelo, las anteriores Ordenanzas constituyen un conjunto ordenado en sentido de permisividad creciente, de forma que, en el orden por el que han sido enumeradas, cada una de ellas admite la aplicación alternativa de cualquiera de las anteriores, previa aprobación, en su caso, si fuese necesario, de Proyecto de Parcelación, o Estudio de Detalle según corresponda.

2.- Viviendas unifamiliares adosadas (R2).

a) Usos permitidos.

Se permiten los usos correspondientes a las zonas R.3.1 o R.5 de las que trae causa la aplicación de la presente ordenanza, por razón de compatibilidad.

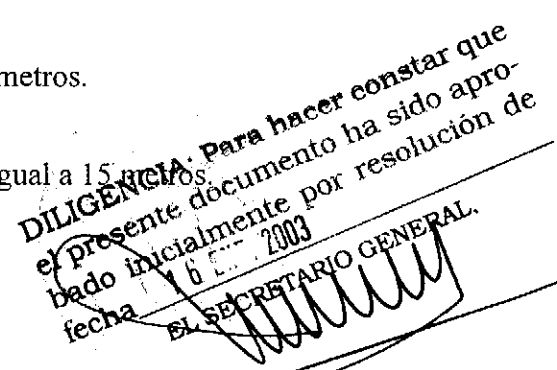
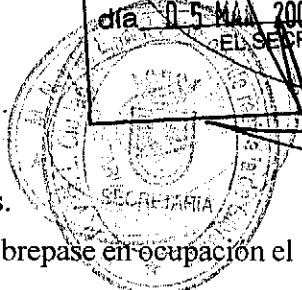
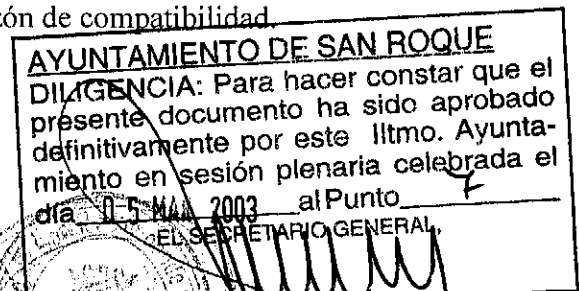
b) Condiciones de volumen.

- Parcela mínima: 1.000 m²
- Porcentaje de ocupación máxima: 70 %.
- Altura máxima: 2 plantas = 6,50 metros.

Se autoriza una 3ª planta que no sobrepase en ocupación el 30 % de la 2ª planta, con altura máxima de 9,50 metros.

- Separación a linderos privados: mayor o igual a 3 metros.

- Separación a linderos de campo de golf: mayor o igual a 15 metros.



- Separación entre conjuntos de edificaciones en una misma parcela = 6 metros.
- Dimensión mínima de patios privados: Inscribible en un círculo de 5 m de diámetro, con 25 m² de superficie.
- Índice de edificabilidad: el correspondiente al de la zona R.3 (0,35 m²/m²), o R.3.c (0,85 m²/m²), de la que provenga, por razón de compatibilidad de ordenanza dichos índices son los globales de la ordenación; los índices netos sobre solar serán los que resulten, en cada caso, de la ordenación de volúmenes que se efectúe.
- No computan las superficies construídas para aparcamientos y garajes.
- Longitud máxima de fachada recta continua: 40 metros.

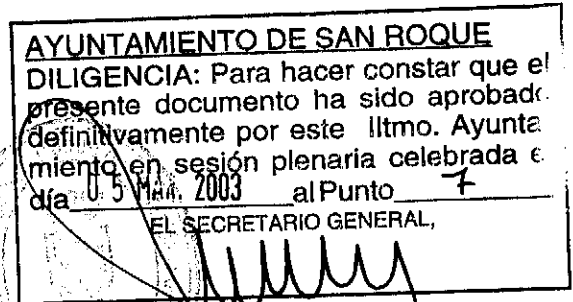
3.- Núcleo Turístico Pueblo Mediterráneo.

3.1.- Núcleos Turísticos (R.3 y R.3.c).

a) Usos permitidos: Se permiten los usos Residencial, Hotelero y Deportivo, sin limitación alguna.

b) Condiciones de volumen.

- Parcela mínima: 2.000 m².
- Porcentaje de ocupación máxima: 40 %.
- Altura máxima: 2 plantas = 6,50 metros. Se autoriza una 3^a planta sobre el 70 % de la 2^a (altura de 9,50 metros) y una 4^a planta sobre el 50 % de la 3^a (altura máxima 12,50 metros).
- Separación a linderos viales: La mitad de la altura del edificio, con un mínimo absoluto de 3 metros. Ello salvo los casos de alineación a vial definidos en este plan o en Estudio de Detalle.
- Separación a linderos privados: La mitad de la altura del edificio, con un mínimo absoluto de 3 metros.m



195 DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 01 de Febrero de 2003. EL SECRETARIO GENERAL, [Signature]

- Separación entre edificaciones:

Habitaciones vivideras: mayor o igual que un tercio de la suma de las alturas de las edificaciones.

Habitaciones no vivideras: mayor o igual que un cuarto de la suma de las alturas de las edificaciones.

- Índice de Edificabilidad: 0,50 m²/m² en la R.3 y 0,85 m²/m² en la R3.c.

Este índice es el global de la zona. El índice neto sobre solar será el que se obtenga en la ordenación de volúmenes correspondientes, en cada caso.

- No computan las superficies construídas para aparcamientos y garajes.

4.- Plurifamiliar en manzana cerrada (R4).

a) Usos permitidos: Se permiten los usos admitidos en la zona R.5 de la que la aplicación de la presente ordenanza trae causa, por razón de compatibilidad.

b) Condiciones de volumen:

- Parcela mínima: 500 m².

- Porcentaje de ocupación máxima: 50 %.

- Altura máxima: 3 plantas = 9,50 metros.

Se autoriza una 4ª planta sobre el 50 % de la 3ª, con altura máxima de 12,50 metros.

- Longitud máxima de fachada recta, 50 metros.

- Separación de las agrupaciones según círculo regulador:

Fachadas con huecos de habitaciones vivideras: mayor o igual que 1/3 de la suma de las alturas.

Fachadas sin huecos de habitaciones vivideras: mayor o igual que 1/4 de la suma de las alturas.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,
196
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENE. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

- Profundidad máxima de la edificación, 15 metros.
- Separación a linderos privados: la mitad de la altura, con un mínimo absoluto de 3 metros.
- Índice de edificabilidad global: El correspondiente a la zona R.5 de la que la aplicación de la presente ordenanza trae causa por razón de compatibilidad, es decir, $0,35 \text{ m}^2/\text{m}^2$ por R.3 y $0,85 \text{ m}^2/\text{m}^2$ por R.3.c. El índice neto sobre solar será el que resulte de la correspondencia ordenación de volúmenes que se lleve a cabo, en su caso.
- No computan las superficies construídas para aparcamientos y garajes.
- Dimensiones del patio: Los patios a los que ventilen habitaciones vivideras deberán tener una superficie mínima equivalente a la de un círculo cuyo diámetro sea $1/4$ de la altura del patio. La distancia desde cualquier hueco de ventilación a la pared opuesta y así mismo la distancia entre dos paredes cualesquiera de dicho patio no podrá ser nunca inferior a $1/5$ de la altura del mismo. No se fija lado mínimo.

Los patios a los que ventilen cocinas, aseos, baños, escaleras o pasillos serán tales que se les pueda inscribir un círculo cuyo diámetro sea mayor o igual que $1/6$ de la altura del patio; y el lado más pequeño del patio y la distancia desde cualquier ventana a la pared opuesta, de $1/8$ de la altura. El mínimo absoluto será de 3 metros.

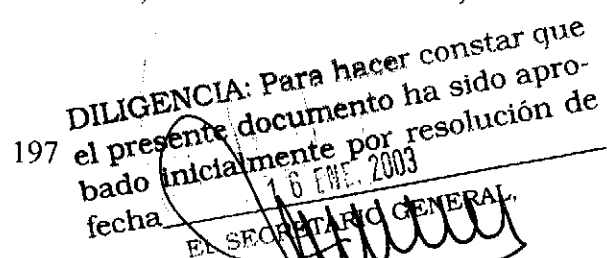
5.- Plurifamiliar en edificios exentos (Apartamentos). (R5)

a) Usos permitidos: Se permite los usos residencial y deportivo, sin limitación alguna.

b) Condiciones de volumen:

- Parcela mínima: 1.000 m^2 .
- Porcentaje de ocupación máxima: 60 %.
- Altura máxima: 3 plantas o 9,50 metros.

Se autoriza una 4ª planta sobre el 50 % de la 3ª, con altura máxima de 12,50 metros.



- Separación a linderos públicos: la mitad de la altura de la edificación.

- Separación entre edificaciones dentro de una misma parcela:
Fachadas con huecos de habitaciones vivideras: 1/3 de la suma de las alturas de las edificaciones.
Fachadas sin huecos de habitaciones vivideras: 1/4 de la suma de las alturas de las edificaciones.

- Longitud máxima de fachada recta, 60 metros.

- Índice de edificabilidad: 0,35 m²/m² en la R.3 y 0,85 m²/m² en la R3.c.

- No computan las superficies construídas para aparcamientos y garajes.

6.- ORDENANZA COMÚN A TODAS LAS ZONAS RESIDENCIALES.

Estas Ordenanzas constituyen un conjunto ordenado en sentido de permisividad creciente, de forma que, en el orden por el que han sido enumeradas, cada una de ellas admite la aplicación alternativa de cualquiera de las anteriores. Así, por ejemplo, en zonas de ordenanza R.5, se permiten las ordenanzas R.1 o R.3; y así con carácter general. Ello sin perjuicio de la previa tramitación de Proyecto de Parcelación o de Estudio de Detalle, en su caso, según proceda; y que será de Estudio de Detalle cuando se cambie de una tipología de bloque o plurifamiliar a otra unifamiliar. También resultan compatibles las tipologías plurifamiliares entre sí (R3, R4 y R5) y las unifamiliares.

B) Uso Terciario.

1.- Hotelero.

Es totalmente compatible con el residencial en las parcelas residenciales R3, Núcleo Turístico Pueblo Mediterráneo, estableciéndose una relación de equivalencia de 2,2 unidades habitacionales por vivienda.

2.- Comercial (C).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado oficialmente por resolución de fecha 16 MAR 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

a) Usos permitidos:

El uso comercial es el fundamental de la zona. Se permiten así mismo el uso deportivo y los usos públicos, sin limitaciones, incluidos los sanitarios y asistenciales.

Se permiten las industrias artesanales que no causen molestias.

El uso de vivienda se prohíbe, salvo las necesarias para la guardería de las instalaciones.

b) Condiciones de volumen:

- Tamaño mínimo de parcela a efectos de ordenación: 1.000 m².

- Parcela mínima: 125 m².

- Porcentaje de ocupación máxima: 70 %.

- Altura máxima: 2 plantas o 7,50 metros.

Se autoriza una 3ª planta sobre el 50 % de la 2ª, con altura máxima de 11 metros.

- Separación a linderos públicos: mayor o igual a 6 metros, a cumplimentar en la ordenación de volúmenes para la manzana o parcela total objeto de ordenación y/o parcelación.

- Separación a linderos privados: mayor o igual a 3/4 de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 5 metros, a cumplimentar en la ordenación de volúmenes para la manzana o parcela total objeto de ordenación y/o parcelación.

- Separación entre edificaciones dentro de una misma parcela: Será mayor o igual a vez y media la altura de la mayor de ellas.

- Longitud máxima de fachada recta: 70 metros.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROSEN
DILIGENCIA: Para hacer constar que
este presente documento ha sido aprobado
definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento
en sesión plenaria celebrada
a 05 MAR 2003 al Punto
EL SECRETARIO GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que
el presente documento ha sido aprobado
inicialmente por resolución de
fecha 16 ENE. 2003
199 EL SECRETARIO GENERAL

- Índice de edificabilidad: 1,66 m²/m² para las parcelas C.1 y C.2 y 0,40 m²/m² para las parcelas XXIX y XXX.

C) Uso dotacional.

1.- Sistema de espacios libres y zonas verdes (Z.V).

No se permiten edificaciones, salvo las de vigilancia y servicio de las propias instalaciones; las infraestructuras urbanísticas que resulten precisas, y el equipamiento y mobiliario urbano propio de los parques y jardines, como pueden ser los aparatos para juegos de niños, quioscos, y otros similares. Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

2.- Centros Docentes (C.D.)

Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

El índice de edificabilidad asignado es de 0,30 m²/m²

3.- Parques Deportivos (P.DE.).

a) Usos permitidos:

Se permiten el uso deportivo sin limitaciones, así como el establecimiento de club social-deportivo, que puede incorporar bares, cafeterías, restaurantes, y tiendas comerciales para actividades relacionadas con el deporte y el desarrollo social y turístico que en torno al mismo se produce.

b) Condiciones de volumen:

- Altura máxima: 2 plantas o 6,50 m, salvo aquellos elementos de las instalaciones deportivas que por su propia naturaleza tengan reglamentariamente establecidas una altura mayor.

- Separación a linderos públicos: mayor o igual a 6 metros.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 Ene 2003
EL SECRETARIO GENERAL.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 Mar 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

- Separación a linderos privados: mayor o igual a 3 metros.

- Índice de edificabilidad: 0,05 m²/m².

- No se fijan otras ordenanzas, por la especialidad que puedan presentar las diversas instalaciones, cuyas características técnicas y de diseño deberán quedar justificadas en el proyecto de edificación y en la ordenación de volúmenes que, en su caso, pudiera resultar procedente.

4.- Zonas de servicios.

Destinadas a la instalación de servicios e infraestructuras. Se admiten las edificaciones destinadas a tal fin, tales como transformadores, depósitos, depuradoras, almacenes, y cualesquiera similares. Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

5.- Deportivo (DE).

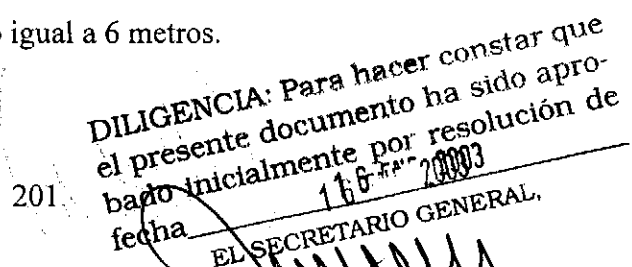
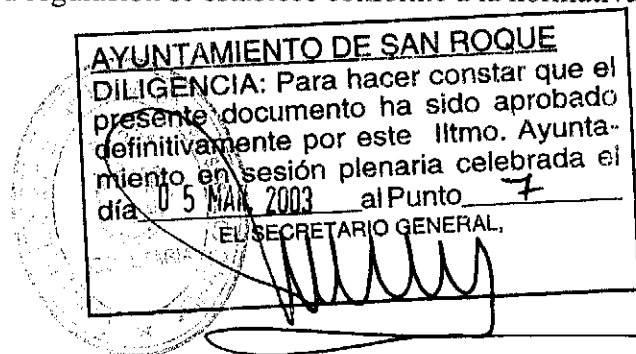
a) Usos permitidos:

Se permiten el uso deportivo sin limitaciones, así como el establecimiento de club social-deportivo, que puede incorporar bares, cafeterías, restaurantes, y tiendas comerciales para actividades relacionadas con el deporte y el desarrollo social y turístico que en torno al mismo se produce.

b) Condiciones de volumen:

- Altura máxima: 2 plantas o 6,50 m, salvo aquellos elementos de las instalaciones deportivas que por su propia naturaleza tengan reglamentariamente establecidas una altura mayor.

- Separación a linderos públicos: mayor o igual a 6 metros.



- Separación a linderos privados: mayor o igual a 3 metros.
- Índice de edificabilidad: 0,005 m²/m².
- No se fijan otras ordenanzas, por la especialidad que puedan presentar las diversas instalaciones, cuyas características técnicas y de diseño deberán quedar justificadas en el proyecto de edificación y en la ordenación de volúmenes que, en su caso, pudiera resultar procedente.

6.- Social (S).

a) Usos permitidos.

Se permiten todos los usos sociales y públicos, tales como los religiosos, sanitarios, asistenciales, administrativos, culturales, recreativos, club de ancianos y similares.

b) Condiciones de volumen:

Se establecen las mismas ordenanzas que para la zona Comercial (C), salvo el índice de edificabilidad que es de 1,66 m²/m².

7.- Aparcamientos (P).

Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

8.- Zona de Servicios (Z.S.).

Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

9.- Sistema viario.

Su regulación se establece conforme a la normativa del Plan General de San Roque.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el documento ha sido aprobado inicialmente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 16 de Mayo de 2003 al Punto 0-5 del Orden del Día.
EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 de Mayo de 2003.
EL SECRETARIO GENERAL,

4.3.4.- ORDENANZAS DE CONSERVACION Y PROTECCION AMBIENTAL, ESTETICAS Y SANITARIAS.

1.- Todos los alcornoques y acebuches que tengan que ser afectados por las obras, tanto de infraestructura como de edificación, serán reimplantados en otros lugares y sus marras, en su caso, se repondrán por tres árboles de la misma especie.

2.- Para los tratamientos fitosanitarios de los campos de golf, se dará preponderancia a la utilización de productos ecológicos y con criterios de uso, igualmente, ecológicos.

3.- No se podrán colocar letreros comerciales, de negocios, ni anuncios, ni se construirán, erigirán o fijarán de ningún modo en la parcela o sus construcciones, salvo autorización expresa de la Comunidad de propietarios constituida o que pudiera en su caso constituirse, la Junta de Compensación, la Entidad Urbanística de Conservación, u otras de análoga naturaleza.

La autorización o denegación se hará de forma objetiva y razonada, conforme a criterios de aplicación general para todos los usuarios, y formalmente establecidos por la sociedad promotora y/o por las Comunidades.

4.- Queda prohibido en las parcelas y construcciones tener o guardar animales de cualquier clase, excepto perros, gatos, pájaros y peces, los cuales están autorizados siempre que no constituyan actividad lucrativa, o causen graves molestias o peligros; en cualquier caso deberán observarse las ordenanzas municipales al respecto.

5.- No se podrán erigir palos, postes ni cualquier tipo de estructura destinada a llevar conducciones ni líneas eléctricas dentro de los límites de las parcela urbanizadas, a no ser con autorización expresa de la Comunidad de Propietarios constituida o que pudiera en su caso constituirse, Junta de Compensación, o Entidad Urbanística de Conservación, según proceda.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAY 2002 al Punto 7.
EL SECRETARIO GENERAL

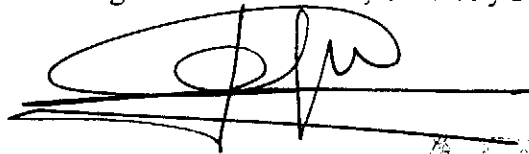
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución de fecha 16 Ene 2003
EL SECRETARIO GENERAL

6.- No se permiten las plantaciones de setos o pantallas continuas de arbolado de altura superior a 6,50 metros, en evitación de que puedan obstruir las vistas desde las parcelas colindantes.

7.- Se prohíbe, por razones estéticas e higiénicas, la implantación en las parcelas para su utilización como habitáculos, de tiendas de campaña, "roulotte", caravanas, remolques y otros elementos similares; así como de cualquier otro que carezca de la pertinente licencia de primera ocupación o utilización.

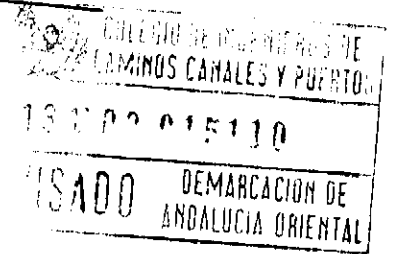
San Roque, Agosto de 1.998.

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

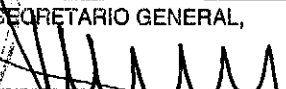


Fdo.: José Cano Infantes.


Colegiado Nº 7.605.



AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente en resolución de fecha 16 ENO. 2003
EL SECRETARIO GENERAL,



II. PLANOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Ilmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 05 MAR. 2003 al Punto 7
EL SECRETARIO GENERAL.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por resolución de fecha 16 ENF. 2003
EL SECRETARIO GENERAL.